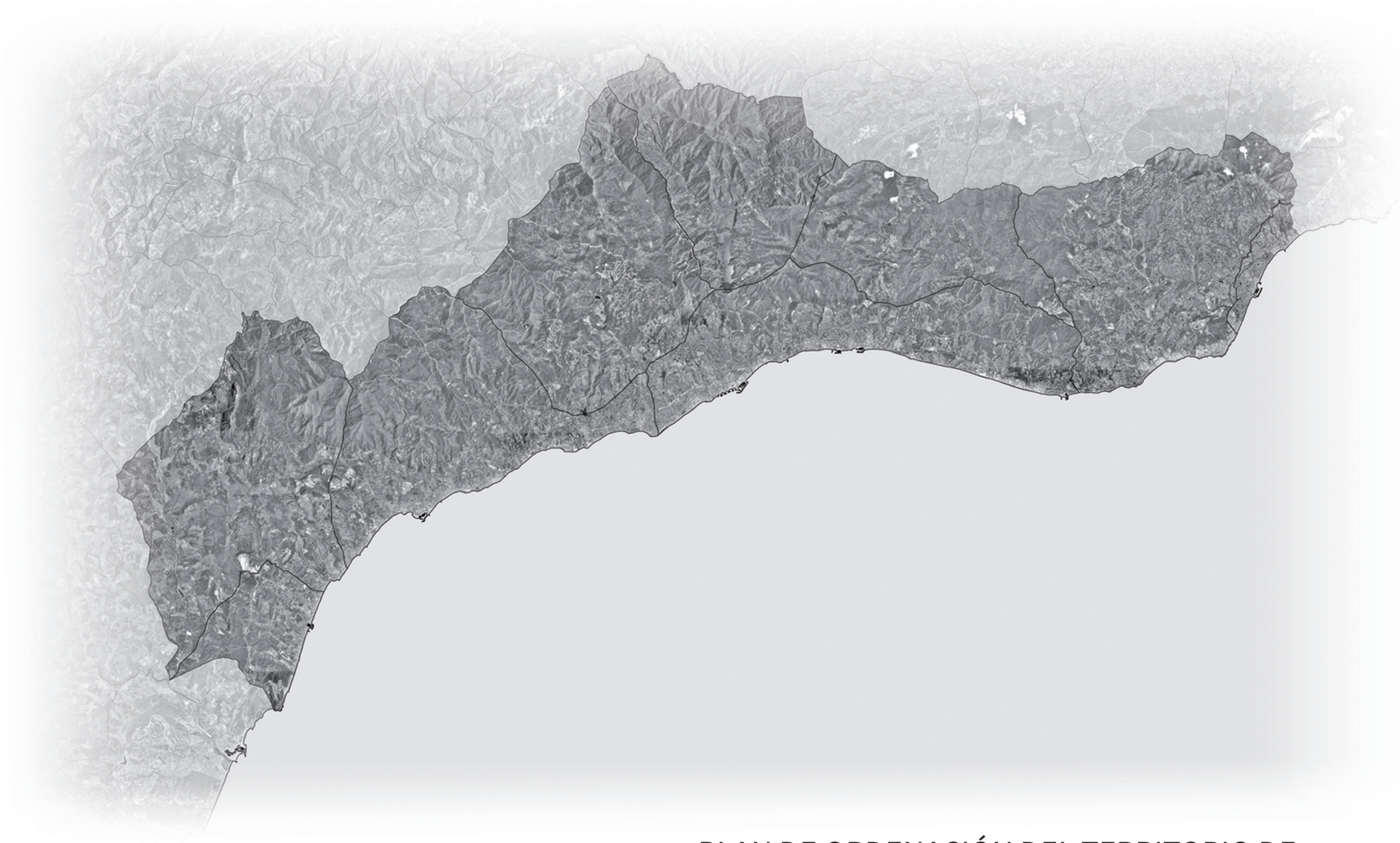
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana



PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA **COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

FEBRERO 2023

Junta de Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El presente Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la Provincia de Málaga ha sido redactado por la empresa TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P., por encargo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, con el siguiente Equipo Redactor:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA:

Dirección:
Manuel A, González Fustegueras, Arquitecto y Urbanista.



Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

ÍNDICE

1. EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. 1

1.1. REFERENCIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 3
1.2. RESULTADO DEL PRIMER PROCESO DE CONSULTAS 5
1.3. LÓGICA Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES 7
1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN 18

2. LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. RESUMEN 21

2.1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACIÓN 25
2.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN. 26

3. ASPECTOS Y PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DE MAYOR RELEVANCIA EN EL ÁMBITO. TENDENCIAS DE LOS FACTORES DE CAMBIO AMBIENTAL 27

3.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO. 29
3.2. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES 31
3.3. ALTERACIONES Y EVOLUCIÓN DEL ENTORNO 35

4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. 41

4.1. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL INTERNA. 43
4.2. EL CONTEXTO FISIOGRÁFICO Y GEOLÓGICO 44
4.3. LOS RECURSOS HÍDIRICOS 48
4.4. LAS UNIDADES FÍSICO-AMBIENTALES 51
4.5. LOS RECURSOS Y VALORES AMBIENTALES, ESCÉNICOS Y CULTURALES. 55
4.6. EL PAISAJE 64
4.7. CAMBIO CLIMÁTICO. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS 67

5. REPERCUSIONES DEL PLAN SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000 71

5.1. EL MODELO DE INCIDENCIA DEL PLAN SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN 73
5.2. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 74
5.3. DETERMINACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL POT SOBRE LOS OBJETIVOS CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 81

6. LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y LOS PRINCIPIOS DE SOTENIBILIDAD TENIDOS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN. 83

6.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES 85
6.2. ESTRATEGIAS Y PLANES ESTATALES 87
6.3. ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CARÁCTER AUTONÓMICO. 89

7. CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SORE EL MEDIO AMBIENTE. 99

7.1. METODOLOGÍA 101
7.2. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. 103
7.3. ANÁLISIS AMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL MODELO TERRITORIAL 107

8. MEDIDAS PROPUESTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN SU CASO COMPENSAR, EFECTOS NEGATIVOS POSIBLES Y SU VIABILIDAD ECONOMICA. 117

8.1. CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS 120
8.2. MEDIDAS CORRECTORAS Y PALIATIVAS DE CARÁTER ESPECÍFICO 122

9. LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES, CONSIDERADAS. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, SU JUSTIFICACIÓN. 125

9.1. LA ALTERNATIVA 0. LA SUMA DE LOS MODELOS DE LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 127
9.2. LA ALTERNATIVA I. LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL SOBREVENIDAS DEL DOCUMENTO DE PLAN DE ORDENACIÓN DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, APROBADO POR DECRETO 142/2006, DE 18 DE JULIO 131

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

9.3. ALTERNATIVA 2. EL AJUSTE A LA LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL VIGENTE, Y LA REVISIÓN DE ALGUNAS DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DECLARADO NULO,.....134
9.4. DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y SU JUSTIFICACIÓN.....136

10. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL PROPUESTO. EL SISTEMA DE INDICADORES. 139

10.1. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....142
10.2. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES.....142

11. PLANIMETRÍA..... 145

01. ALTERNATIVA 0
02. ALTERNATIVA 1
03. ALTERNATIVA 2

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

I EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.

1.1. REFERENCIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
1.2. RESULTADO DEL PRIMER PROCESO DE CONSULTAS
1.3. LÓGICA Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES.
1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

1.1. REFERENCIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 13.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, y el artículo 4.2.c) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de agosto de 2017, se acordó la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga (POTCSO), cuya elaboración se realizará en la forma prevista en el Capítulo II del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las disposiciones establecidas en el Decreto 143/2017, de 29 de agosto, publicado en el BOJA Nº 174, de 11 de septiembre de 2017. Todo ello previa audiencia a las Corporaciones Locales afectadas, e incorporando en el procedimiento lo establecido para la evaluación ambiental de planes y programas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

La evaluación ambiental es un instrumento consolidado que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas en los planes y programas. En el derecho comunitario está amparada por la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La transposición al ordenamiento interno nacional la realiza la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En el ámbito andaluz, la ley 7/2007 referida anteriormente, se erige como referente normativo adecuado para el desarrollo de la política de prevención ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El procedimiento para realizar la evaluación ambiental estratégica del POTCSO deberá adecuarse a lo establecido en la norma andaluza.

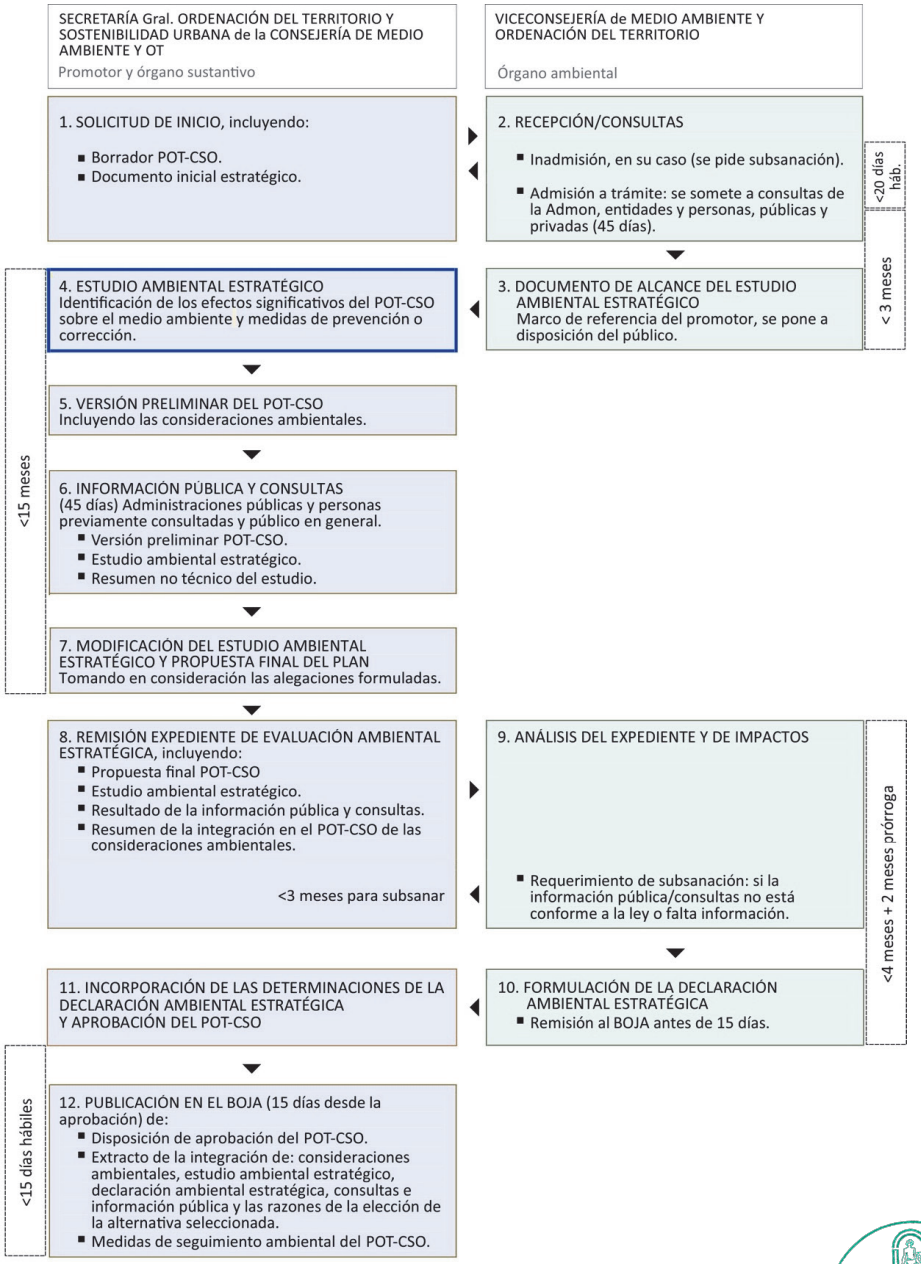


Figura 1. Esquema del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria del POTCSO.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El Estudio Ambiental Estratégico -que es la razón del presente documento- constituye el instrumento central de la evaluación ambiental estratégica, y tiene por objeto la identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del POTCSO, así como la presentación de unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito geográfico del Plan.

En el anexo II.C de la Ley 7/2007 se fijan los contenidos mínimos que debe incluir un Estudio Ambiental Estratégico, cuya interpretación particularizada en el Documento de Alcance ha sido tenida en consideración para la elaboración del presente trabajo. Entre estos contenidos establecidos por la norma los más importantes son:

- El diagnóstico ambiental general y de las zonas a las que afecta el plan, considerando la situación de cambio climático y las repercusiones sobre las áreas naturales protegidas,

- La identificación y valoración de los efectos del plan sobre el medio ambiente y las medidas para contrarrestarlos.

- El planteamiento de alternativas de planificación

- Un programa de seguimiento y control de los efectos del plan sobre el medio ambiente.

Con relación al proceso completo de evaluación, la realización del Estudio Ambiental Estratégico es factible una vez que se han concluido las fases previas, es decir, a partir de la recepción del Documento de Alcance elaborado por el órgano ambiental.

La siguiente tabla contiene los hitos principales que han ido sucediéndose hasta la elaboración del presente Estudio Ambiental Estratégico:

Fases	Fecha
Solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica por parte de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acompañada por: • Borrador del POT CSO • Documento Inicial Estratégico	Enero de 2018
Envío a consultas por parte de la Consejería de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la información recibida.	Marzo de 2018
Recepción del Documento de Alcance y el resultado de las consultas en la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	Abril de 2018

Figura 2. Hitos del proceso de evaluación ambiental estratégica del POTCSO previos al Estudio Ambiental Estratégico. Fuente: elaboración propia.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

1.2. RESULTADO DEL PRIMER PROCESO DE CONSULTAS

El procedimiento de evaluación ambiental contempla la necesidad de consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas y entidades interesadas para la elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico. El listado posterior recoge las administraciones y entidades a las que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha facilitado en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dicha información y consulta.

El Borrador del Plan (Diagnóstico Territorial Propositivo) y el Documento Inicial Estratégico (DIE) se han sometido a un periodo de consultas de 45 días hábiles, solicitándose de forma expresa a:

1. Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga
2. Diputación Provincial de Málaga
3. Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática
4. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
5. Consejería de Economía y Conocimiento
6. Consejería de Hacienda y Administración Pública
7. Consejería de Educación
8. Consejería de Salud
9. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
10. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
11. Consejería de Fomento y Vivienda
12. Consejería de Turismo y Deporte
13. Consejería de Cultura.
14. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deportes en Málaga
15. Consejería de Justicia e Interior
16. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
17. Unión de Consumidores de Andalucía
18. Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios
19. Federación Andaluza de Municipios y Provincias
20. Confederación de entidades para la economía social de Andalucía
21. CSIC Andalucía
22. Centro de investigaciones científicas isla de la Cartuja
23. Estación Biológica de Doñana
24. Estación Experimental del Zaidín
25. Instituto de Investigaciones Químicas
26. Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla
27. Confederación de asociaciones vecinales de Andalucía
28. Confederación de Empresarios de Andalucía
29. Comisiones Obreras
30. Consejo Andaluz de Universidades
31. Unión General de Trabajadores
32. ADENA
33. Ecologistas en Acción
34. Greenpeace España
35. Asociación Club Ciclista Sierra Bermeja
36. ASAJA Andalucía
37. UPA Andalucía
38. Sindicato Andaluz de Trabajadores
39. Confederación General de Trabajadores
40. Colegio Geógrafos de Andalucía
41. Colegio Andaluz de Ambientólogos
42. Grupo SEO
43. Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental de Málaga
44. Cámara de Comercio de Málaga
45. Ayuntamiento de Benahavís
46. Ayuntamiento de Benalmádena
47. Ayuntamiento de Casares
48. Ayuntamiento de Estepona
49. Ayuntamiento de Fuengirola
50. Ayuntamiento de Istán
51. Ayuntamiento de Manilva
52. Ayuntamiento de Marbella
53. Ayuntamiento de Mijas
54. Ayuntamiento de Ojén
55. Ayuntamiento de Torremolinos
56. Dirección General de Urbanismo de la CMAyOT
57. Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la CMAyOT
58. Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la CMAyOT.
59. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la CMAyOT
60. Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la CMAyOT.
61. Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua dela CMAyOT.
62. Secretaría General Técnica de la CMAyOT.
63. Servicio de Evaluación e Información Ambiental. Viceconsejería de la CMAyOT

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Este proceso ha dado como resultado, con distintas consideraciones, las siguientes aportaciones:

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Viceconsejería. Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental.
2. Dirección General de Planificación y gestión del Dominio Público Hidráulico. Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Agua.
3. Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Servicio de Coordinación y Gestión.
4. Dirección General de Prevención Ambiental. Servicio de Calidad Hídrica.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

5. Viceconsejería.

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

6. Viceconsejería
7. Dirección General de Administración Local. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Consejería de Salud

8. Viceconsejería. Servicio de Salud Ambiental

Consejería de Justicia e Interior.

9. Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

10. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Servicio de Planificación y Análisis.
11. Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
12. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Consejería de Turismo y Deporte

13. Viceconsejería.

Consejería de Fomento y Vivienda

14. Agencia Pública Puertos de Andalucía.

Consejería de Cultura

15. Delegación territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga. Servicio de Bienes Culturales.

AYUNTAMIENTOS

16. Ayuntamiento de Casares
17. Ayuntamiento de Ojén
18. Ayuntamiento de Torremolinos
19. Ayuntamiento de Mijas

ASOCIACIONES Y SINDICATOS

20. Ecologistas en Acción
21. Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE
22. Comisiones Obreras. Secretaría de Política Institucional.
23. Asociación Club Ciclista Sierra Bermeja

PARTICULARES

- Manuel Montero Ramírez.
- Logarma SL.
- Paulino Pampillón Pérez, en su nombre y representación de Francisco Moreno Reyes y Salvador Reyes Moreno, antes Aguacates La Ventilla SL.
- Juan Núñez Insausti, en representación de la Sociedad Puerto Banús, SA.
- Cristina, Augusto, Juan Salvador y Salvador Guerrero Taillefer; Cristóbal Peñarroya Sánchez, en representación de "Golf Reserva de Marbella, SA".

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Salvador Luque García, en representación de "Agrodesarrollo SL"; y Ali Mohamed Amar Saudi, en representación de "Credoc SL".

Señalar que de las aportaciones realizadas solo algunas aluden a los temas ambientales que trata el presente estudio, el resto se refiere a otras particularidades del POTCSO. Todas las aportaciones han sido valoradas, y de una u otra forma, integradas en el documento.

Valorando los resultados de las aportaciones recibidas y con los criterios del órgano ambiental, éste elabora el Documento de Alcance, que debe servir como referencia al Estudio Ambiental Estratégico del POTCSO.

Los contenidos propuestos en el Documento de Alcance, derivados de los establecidos en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se organizan en el presente estudio según una estructura propia.

1.3. LÓGICA Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES.

El informe que para este estudio ha elaborado el Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, identifica una serie de "condicionantes ambientales" que deberán tenerse en cuenta a la hora de determinar la posible existencia de efectos significativos del POTCSO en el medio ambiente.

Estos "condicionantes ambientales" se deducen de una serie de elementos del medio ambiente y de sus comportamientos respecto a las medidas que les afecten o puedan afectarles en el ámbito de actuación del análisis ambiental.

Los "**condicionantes ambientales**" seleccionados en el ámbito del POTCSO, de acuerdo a la establecido en el Documento de Alcance, son:

A. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La distribución de los espacios naturales protegidos identificados en Andalucía se muestra en el Mapa 01. La tipología y denominación de cada uno de ellos se recoge en listado siguiente.

1. **Parque Natural:** Sierra de Las Nieves

2. Paraje Natural

   a. Los Reales de Sierra Bermeja
   b. Sierra Crestellina

3. **Monumento Natural**: Dunas de Artola o Cabopino

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección. De la misma forma y con el mismo motivo se considerará como condicionante de carácter severo la zona de protección exterior, continua y periférica delimitada en las Reservas Naturales y en los Monumentos Naturales.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

B. ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000.

La Red Ecológica Europea Natura 2000 es una red ecológica coherente compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación, dichas Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves. Estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000.

Se encuentran regulados por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Ambas normas han sido transpuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estableciendo además que estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Así, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incorporado a su ordenamiento esta exigencia legal a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, así como, de los diferentes planes de gestión aprobados hasta la fecha.

Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y LICs propuestos.

El siguiente condicionante a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las propuestas LICs que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. En el caso particular del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, únicamente se han identificado en su ámbito territorial ZECs.

De esta forma, el ámbito de estudio se caracteriza por identificarse las siguientes Zonas Especiales de Conservación:

Código	DENOMINACIÓN ZEC
ES6170011	Sierra Blanca
ES6170010	Sierras Bermeja y Real
ES6170016	Valle del río del Genal
ES6170004	Los Reales de Sierra Bermeja
ES6170005	Sierra Crestellina
ES6170027	Arroyo de la Cala
ES6120031	Ríos Guadiaro y Hozgarganta
ES6170017	Río de Castor
ES6170022	Río Fuengirola
ES6170020	Río Guadaiza
ES6170024	Río Guadalmansa
ES6170029	Río Manilva
ES6170026	Río del Padrón
ES6170025	Río Real
ES6170019	Río Verde
ES6170021	Río Guadalmina
ES6170006	Sierra de Las Nieves
ES6170030	Calahonda

Siguiendo la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos, con la denominación "Espacio Protegido Red Natura 2000" (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan se debe incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45, artículo dedicado a las medidas de conservación de la Red Natura 2000, que cualquier plan, aunque no tenga relación directa con la gestión del lugar habrá que tener en cuenta los **espacios de la Red Natura 2000 situados en las proximidades del Plan.** En este caso se identifican espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que forman parte de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, concretamente los que se recogen en las tablas siguientes:

Código	DENOMINACIÓN ZEC
ES6170036	Fondos marinos de la Bahía de Estepona
ES6170037	El Saladillo-Punta de Baños

Código	DENOMINACIÓN ZEPA
ES0000504	Bahía de Málaga - Cerro Gordo

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Zonas Especiales de Protección para las Aves: ZEPAs

Las ZEPAs son declaradas como tal en virtud de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, y que integran la Red Natura 2000 por la Directiva 92/43/CEE. Las ZEPAs identificadas en el ámbito del Plan, son las siguientes:

Código	Denominación ZEPA
ES6170006	Sierra de Las Nieves
ES6170004	Los Reales de Sierra Bermeja
ES6170005	Sierra Crestellina

Respecto de este condicionante ambiental, de carácter severo, es preciso indicar que al tener la consideración de Espacio Protegido Red Natura 2000, según el artículo 41.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la misma obligación reflejada en el artículo 45.4 y recogida en el epígrafe anterior, se hace extensible para estos lugares.

C. ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

En el caso del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga únicamente se han identificados espacios pertenecientes a las Reservas de la Biosfera declaradas por UNESCO. La denominación de estos espacios, que actúan como un condicionante ambiental de carácter severo, se muestra en la tabla siguiente.

Denominación de la Reserva de la Biosfera
Intercontinental del Mediterráneo
Sierra de Las Nieves y su entorno

D. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (HICS) FUERA DE LA RED NATURA 2000

Resulta lógico que la identificación en la zona de estudio de hábitat fuera de la Red Natura 2000 se categorice como un condicionante ambiental de menor grado de aquellas áreas declaradas LIC. Dentro de éstos, se han diferenciado aquellos que son prioritarios, por funcionar como condicionante ambiental moderado, de aquellos otros que no lo son y que operan como condicionante ambiental leve.

HICs del Inventario Nacional de Hábitats.

Se incorporan los hábitats de interés comunitario fuera de la Red Natura 2000, y procede del *Inventario Nacional de Hábitat. Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Ministerio de Medio Ambiente. 1997.* Son los siguientes:

Cód. UE	Denominación	Prioridad[1]
92B0	Bosques galería de ríos de caudal intermitente mediterráneos con *Rhododendron ponticum, Salix* y otras	
92D0	Arbustedas, tarayales y espinales ribereños (*Nerio-Tamaricetea, Securinegion tinctoriae*)	
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	
2110	Dunas móviles embrionarias	
2120	Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)	
2210	Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*	
2230	Dunas con céspedes del *Malcomietalia*	
2250	Dunas litorales con *Juniperus* spp.	•
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.	
4030	Brezales secos europeos	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	
6110	Prados calcáreos cársticos del *Alysso-Sedion albi*	•
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	•
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)	•
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	
8211		
8220_21	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	
9260	Bosques de Castanea sativa	
9320	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*	
9330	Alcornocales de *Quercus suber*	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	

HICs de Andalucía, publicación 2015 (REDIAM)

Cód. HIC	Denominación	Prioridad[2]
1150	Lagunas costeras.	•
1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados	
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	

[1] *Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo*
[2] Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con la símbolo

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

2110	Dunas móviles embrionarias	
2120	Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)	
2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)	•
2210	Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*	
2230_0	Dunas con cé spedes del *Malcomietalia*. Subtipo: Cé spedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales	
2250	Dunas litorales con *Juniperus* spp.	•
2260_0	Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*. Subtipo: Tomillares y matorrales en dunas y arenas litorales	
2260_1	Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*. Subtipo: Tomillares y matorrales de arenales interiores mediterráneos	
2270	Dunas con bosques de *Pinus pinea* y/o *Pinus pinaster*	•
3140_0	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bé ntica de *Chara* spp. Subtipo: Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bé ntica de *Chara* spp.	
4030_0	Brezales secos europeos. Subtipo: Brezales termófilos	
4090_1	Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales. Subtipo: Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos	
5110_1	Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p p). Subtipo: Espinares y orlas húmedas (*Rhamno-Prunetalia*)	
5210	Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp	
5330_1	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-est picos). Subtipo: Matorrales arborescentes de *Arbutus unedo* y otras arbustedas lauroides (*Ericion arboreae*)	
5330_2	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-est picos). Subtipo: Arbustedas termófilas mediterráneas (*Asparago-Rhamnion*)	
5330_4	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-esté picos). Subtipo: Matorrales permanentes termo-xerófilos mediterráneos	
5330_5	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-esté picos). Subtipo: Tomillares termófilos y xerófilos mediterráneos	
5330_6	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-esté picos). Subtipo: Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos	
5330_7	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-esté picos). Subtipo: Coscojares mesomediterráneos de *Quercus cocciferae* (*Rhamno-Quercion*)	
6220_0	Zonas subest picas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Subtipo: Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (*Trachynietalia distachyae*)	•
6220_1	Zonas subest picas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Subtipo: Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (*Lygeo-Stipetea*)	•
6220_2	Zonas subest picas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Subtipo: Majadales de *Poa bulbosa (Poetea bulbosae)*	•
6220_4	Zonas subest picas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Subtipo: Pastizales anuales acidófilos mediterráneos	•
6310	Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	
7220	Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*))	•
8130_0	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos. Subtipo: Gleras, canchales y pedreras	
8130_1	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos. Subtipo: Roquedos, desprendimientos rocosos y taludes terrosos peridotíticos y serpentínicos	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
91B0_1	Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*. Subtipo: Fresnedas termófilas riparias de *Fraxinus angustifolia*	
9240_0	Robledales ib éricos de Quercus faginea y Quercus canariensis. Subtipo: Quejigares de Quercus faginea y Quercus canariensis	
9240_1	Robledales ib éricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*. Subtipo: Avellanedas mediterráneas	
9260_0	Bosques de *Castanea sativa*. Subtipo: Bosques antiguos de *Castanea sativa*	
92A0_0	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba.* Subtipo: Alamedas y saucedas arbóreas	
92A0_2	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Subtipo: Saucedas predominantemente arbustivas o arborescentes	
92D0_0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*). Subtipo: Adelfares y tarajales (*Nerio-Tamaricetea*)	
9320_0	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. Subtipo: Acebuchales generalmente sobre bujeos	
9320_1	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. Subtipo: Algarrobales-Acebuchales sobre calizas	
9330	Alcornocales de *Quercus suber*	
9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	

Se refleja los hábitats de interés comunitario fuera de la Red Natura 2000 originario de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía generados a partir de la información existente en la REDIAM (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía).

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

E. ESPECIES SILVESTRES DE FLORA Y FAUNA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y ESPECIES AMENAZADAS

Se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de FLORA en régimen de protección especial y especies amenazadas.

Este condicionante está representado en parte del ámbito territorial de la Costa del Sol Occidental, tal como se desprende el análisis del Mapa 05.1, que agrupa la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada.

Especie	D. 23/2012	R.D. 139/2011	Cat. amenaza aplicable	Cond. ambiental
Abies pinsapo	En peligro de extinción		En peligro de extinción	Severo
Allium rouyi	Protección especial		Protección especial	Moderado
Arenaria capillipes	Protección especial		Protección especial	Moderado
Armeria colorata	Protección especial		Protección especial	Moderado
Asplenium billotii	Protección especial		Protección especial	Moderado
Asplenium petrarchae	Protección especial		Protección especial	Moderado
Centaurea lainzii	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Cosentinia vellea	Protección especial		Protección especial	Moderado
Cytisus malacitanus	Protección especial		Protección especial	Moderado
Drosophyllum lusitanicum	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Galium pulvinatum	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Galium viridiflorum	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Genista haenseleri	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Jasione corymbosa	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Laurus nobilis	Protección especial		Protección especial	Moderado
Linaria clementei	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Linaria huteri	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Ophrys atlantica	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Ornithogalum reverchonii	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
Peucedanum officinale subsp. brachyradium	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Platycapnos tenuiloba subsp. parallela	Protección especial		Protección especial	Moderado
Prunus avium	Protección especial		Protección especial	Moderado
Rupicapnos africana subsp. decipiens		En peligro de extincion	En peligro de extinción	Severo
Silene fernandezii	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Sorbus aria	Protección especial		Protección especial	Moderado
Spiranthes aestivalis		Protección especial	Protección especial	Moderado

La anterior tabla incorpora:

a. La identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).

b. La identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.

c. La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.

d. La tipología del condicionante ambiental, que varía en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

Las especies de floras anteriores que, además, están incluidas en el Convenio sobre el **Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre** (Convenio CITES) son ls siguientes

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
Ophrys atlantica
Spiranthes spiralis

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

En cualquier caso, cabe señalar que todas ellas pertenecen al apéndice II del citado Convenio CITES, es decir, especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental. Hay que precisar que aquellas especies recogidas en la tabla cuya categoría de protección aparece vacía representan a aquéllas que están en el Anexo I de la Directiva aves y en el Anexo IV de la Ley de biodiversidad pero no así en el Real Decreto 139/2011 ni en el Decreto 23/2012, por lo que su presencia se ha considerado como condicionante ambiental leve.

Especies	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Aquila chrysaetos	Protección especial	Moderado
Astroides calycularis	Vulnerable	Severo
Balaenoptera physalus	Protección especial	Moderado
Caretta caretta	Vulnerable	Severo
Centrostephanus longispinus	Protección especial	Moderado
Charonia lampas	Vulnerable	Severo
Ciconia nigra	En peligro de extinción	Severo
Delphinus delphis (poblaciones atlánticas)	Vulnerable	Severo
Delphinus delphis (poblaciones mediterráneas)	Protección especial	Moderado
Dendropoma petraeum	Vulnerable	Severo
Dermochelys coriacea	Protección especial	Moderado
Discoglossus jeanneae	Protección especial	Moderado
Elanus caeruleus	Protección especial	Moderado
Falco naumanni	Protección especial	Moderado
Falco peregrinus	Protección especial	Moderado
Gomphus graslinii	Vulnerable	Severo
Grampus griseus	Protección especial	Moderado
Gyps fulvus	Protección especial	Moderado
Hieraaetus fasciatus	Vulnerable	Severo
Macromia splendens	En peligro de extinción	Severo
Megaptera novaeangliae	Protección especial	Moderado
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo
Myotis blythii	Vulnerable	Severo
Myotis emarginatus	Vulnerable	Severo
Myotis myotis	Vulnerable	Severo
Neophron percnopterus	En peligro de extinción	Severo
Oxygastra curtisii	Vulnerable	Severo
Patella ferruginea	En peligro de extinción	Severo
Pelodytes ibericus	Protección especial	Moderado
Phocoena phocoena	Vulnerable	Severo
Physeter macrocephalus	Protección especial	Moderado
Pinna nobilis	Vulnerable	Severo
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus hipposideros	Protección especial	Moderado
Rhinolophus mehelyi	Vulnerable	Severo
Salamandra salamandra subsp. longirostris	Protección especial	Moderado
Stenella coeruleoalba	Protección especial	Moderado
Salaria fluviatilis	Vulnerable	Severo
Sterna albifrons	Protección especial	Moderado
Tursiops truncatus	Protección especial	Moderado

Es necesario precisar que, en este caso, el marco territorial de referencia para la toma de datos de este aspecto ambiental se han utilizado las cuadrículas de proyección UTM de 10x10 kilómetros de lado.

La distribución de las especies catalogadas identificadas en el ámbito de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga se presenta en el Mapa nº 05.2

Las especies de fauna anteriores que, además, están incluidas en el Convenio sobre el **Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre** (Convenio CITES) son las siguientes:

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Aquila chrysaetos	II
Astroides calycularis	II
Balaenoptera physalus	I
Caretta caretta	I
Ciconia nigra	II
Dermochelys coriacea	I
Elanus caeruleus	II
Falco naumanni	II

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Falco peregrinus	I
Grampus griseus	II
Gyps fulvus	II
Hieraaetus fasciatus	II
Neophron percnopterus	II
Phocoena phocoena	II
Physeter macrocephalus	II
Stenella coeruleoalba	II
Tursiops truncatus	II

Las incluidas en el Apéndice I son las que estando en peligro de extinción son o pueden se afectadas por el comercio. Las del Apéndice II, son especies que si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

F. CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES

Los árboles carácter singular registrados en el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental son los siguientes:

Denominación del árbol singular	Especie	Municipio
Alcornoque del Río Las Pasadas	*Quercus suber*	Mijas
Pino del Juanar	*Pinus pinaster*	Ojén
Pino de El Cerezal	*Pinus halepensis*	Ojén
Castaño Santo	*Castanea sativa*	Istán
Quejigo del Hoyo del Bote	*Quercus canariensis*	Istán

La identificación de estos elementos vegetales singulares del paisaje supone un condicionante ambiental severo para aquellas actuaciones y previsiones de desarrollo del Plan que comprometan la conservación de dichos elementos.

Hay que señalar que en el ámbito del POTCSO no se han registrado arboledas singulares.

G. MONTES PÚBLICOS

En la tabla siguiente se detalla la matrícula y denominación de este condicionante ambiental de carácter severo si es que las propuestas puedan comprometer la función del monte. En cambio, si se persiguen objetivos de conservación del monte este condicionante ambiental dejaría de funcionar como tal para pasar a ser objeto del Plan.

Denominación	Matrícula
El Meliche	MA-10006-JA
Sierra Blanca	MA-10007-JA
Sierra Blanca	MA-10008-JA
La Mezquita y Puerto Blanquillo	MA-11005-JA
La Sierra	MA-30003-AY
Sierra Blanca y Bermeja	MA-30004-AY
El Pinar	MA-30007-AY
La Sierra	MA-30020-AY
Sierra Blanca	MA-30039-AY
Sierra Parda	MA-30055-AY
Grupo de Montes de Monda	MA-31062-AY
Sierra del Real	MA-40001-EP
Montes de Gaucín	MA-50006-AY
Sierra Blanca y Bermeja	MA-50012-AY
Sierra Bermeja	MA-50015-AY
Sierra Bermeja	MA-50016-AY
Montes de Parauta	MA-50017-AY
Montes de Tolox	MA-50018-AY
Sierra Bermeja	MA-50020-AY
Zona de Protección del Embalse de La Concepción	MA-60007-JA
Explotación Forestal de Fuengirola	MA-60022-JA
Explotación Forestal de Ojén	MA-60025-JA
Las Acedías	MA-70002-AY
Sierra Crestellina	MA-70003-AY
Herriza Matagallar	MA-70018-AY

H. RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA, Y DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONAS DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.

Red Hidrográfica y lámina de agua.

Se refleja la distribución de la red hidrográfica del ámbito territorial del Plan, por lo que a la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del mismo, habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre, que funciona como condicionantes severo y, la zona de policía que actúa como condicionante moderado, con objeto de preservar

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Es necesario hacer notar que la información cartográfica de la zona de servidumbre y de la zona de policía reflejada en el mapa es estimativa, o de carácter cautelar, ya que no se encuentra deslindado el Dominio Público Hidráulico.

Dominio Público Marítimo Terrestre y zonas de servidumbre de protección.

Se reúne el límite superior del Dominio Público Marítimo Terrestres y de la zona de servidumbre de protección, la discontinuidad que presenta ambas líneas provoca la imposibilidad de obtener sendas coberturas poligonales. Las limitaciones a las que están sujetas ambas zonas provocan que estos aspectos ambientales funcionen como condicionante ambiental de carácter severo, el primero y, moderado, el segundo.

I. VÍAS PECUARIAS

Se pone de manifiesto el trayecto de las diferentes vías pecuarias que atraviesan el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.

Municipio	Denominación
Benahavis	Cordel de Benahavis a Ojen
Benahavis	Vereda de Ronda
Benahavis	Vereda de Pto. Valencia a Benahavis y V. Tejerero
Benahavis	Vereda de Marbella a Ronda
Benahavis	Vereda del Puerto de Juan Agustin a La Fuentefria
Casares	Cañada Real de Los Barrios a Estepona
Casares	Vereda de Las Mentiras
Casares	Vereda de Los Pescaderos
Casares	Vereda de Las Rosas de España
Casares	Vereda de Gaucin a Estepona
Casares	Cordel del Puerto de Los Guardas a Genalguacil
Casares	Colada de Gaucin a Casares
Casares	Colada de Los Molinos a Estepona
Estepona	Cañada Real de Los Barrios (CADIZ) a Estepona
Estepona	Vereda de Gaucin y Casares
Estepona	Vereda de Los Frailes o de Calancha
Estepona	Vereda de La Lobilla
Estepona	Vereda del Camino de Genalguacil
Estepona	Vereda del Camino de Jubrique
Estepona	Vereda del Camino de Igualeja
Estepona	Vereda del Camino de Ronda
Estepona	Colada de Reinoso y Cancelada
Fuengirola	Vereda de Pajares
Istán	Cañada Real del Mojon de Puerto Verde
Istán	Colada Descansadero de Garrobillo
Istán	Colada de Garapalar
Manilva	Cañada Real de Los Barrios a Estepona
Manilva	Vereda de San Roque
Manilva	Vereda de Casares
Manilva	Colada del Molino del Duque
Manilva	Vereda de La Cañada del Apartadero
Manilva	Vereda de Patraina
Manilva	Vereda del Sausal
Marbella	Cordel de Benahavis a Ojen
Marbella	Vereda del Puente de Ronda
Mijas	Cañada Real de La Fuente de La Adelfa
Mljas	Cordel del Cesmo
Ojén	Cañada Real de Ronda y de Mojón Verde
Ojén	Cordel de Benahavis a Ojen
Ojén	Colada del Río de La Puente, Puerto de Carneros y Loma de Puerto Llano
Ojén	Colada de La Loma del Rayo

J. INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS.

La distribución de los registros que componen el Inventario Andaluz de Georrecursos localizados en el ámbito del Plan se recoge en la siguiente tabla:

Cód.	Denominación del Georrecurso	Paraje
620	Acantilados de la Punta de la Chullera	Punta de la Chullera
621	Angosturas de Benahavís	Benahavís, río Guadalmina
622	Cahorros del río Castor	Río Castor
514	Conglomerados de Marbella	Río Verde - Los Monchones
500	Diques anatécticos del Puerto de Peñas Blancas	Puerto de Peñas Blancas
623	Dunas de Artola o Cabopino	Parque de las Dunas
625	Karst de la Sierra de Utrera	Sierra de Utrera
508	Layering de peridotitas del Puerto del Madroño	Puerto del Madroño
627	Mármoles del contacto de las Unidad de las Nieves	Río Seco, Cascajares, Sierra de Tolox
501	Migmatitas de Estepona	Loma de la Portezuela - Ctra. Estepona - Jubrique
522	Mina de cromo - niquel la Gallega	Cerro del polvorín, Los Sauces

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

526	Minas de vermiculitas de Ojén	Cerro del Laurel, Cerro de los Linarejos
499	Peridotitas de Los Reales-Sierra Bermeja	Reales de Sierra Bermeja
502	Rocas cataclásticas de Estepona	Loma de la Portezuela - Ctra. Estepona - Jubrique
506	Yacimiento Plioceno de Velerín	Cerro de los Marquez - Velerín
504	Yacimiento Plioceno El Padrón	El Padrón

K. INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA.

Flora de la cobertura original de la Red Natura 2000, año 1997

El área de distribución de las especies botánicas identificadas en el ámbito de estudio e incluidas en la cobertura original empleada para la selección de los lugares propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000. Es preciso destacar que en este caso particular la información proviene de cuadrículas de proyección UTM de 1kmx1km de lado.

En la siguiente tabla se reúne las especies incluidas en dicha cobertura, haciendo notar que algunas de ellas no pertenecen a la Directiva 92/43/CEE, pero que formaron parte de la misma por su importancia botánica en nuestra Comunidad Autónoma, por ejemplo, la especie *Juniperus oxycedrus* subsp. *macrocarpa*.

Nombre científico
Nolletia chrysocomoides
Rupicapnos africana subsp. decipiens
Abies pinsapo
Allium rouyi
Galium viridiflorum

Figura 3. Fauna de la cobertura original de la Red Natura 2000. Año 1997.

El área de distribución de la fauna identificada en el ámbito de estudio e incluidas en la cobertura original empleada para la selección de los lugares propuestos para su inclusión en la Red Natura 2000 se muestra en el Mapa nº 11.1B. Es preciso destacar que en este caso particular la información proviene de cuadrículas de proyección UTM de dimensiones variables, oscilando de 4 a 10 km2 de superficie.

Nombre científico
Rhinolophus hipposideros
Rhinolophus ferrumequinum
Myotis myotis
Neophron percnopterus
Gyps fulvus
Aquila chrysaetos
Hieraaetus fasciatus
Falco naumanni
Aquila adalberti
Apus caffer
Discoglossus jeanneae
Mauremys leprosa
Caretta caretta
Lutra lutra
Euphydryas aurinia
Cerambyx cerdo

Especies de interés

Se identifican aquellas zonas donde se localizan especies que sin estar incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas ni en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, ni en el anexo I de la Directiva 2009/147/CEE, forman parte de otros inventarios reconocidos internacionalmente, como el de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Flora de interés

La distribución de la flora de interés reconocida en el ámbito territorial sujeto a análisis perteneciente a la Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía es la siguiente:

Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía.	**Estatus**
Anagallis crassifolia	Vulnerable
Anchusa calcarea	Datos dudosos
Armeria hirta	Datos dudosos
Armeria malacitana	Datos dudosos
Athamanta vayredana	Vulnerable
Bellis cordifolia	En peligro
Bupleurum acutifolium	Vulnerable
Carduus rivasgodayanus	En peligro
Carex panicea	En peligro critico
Castellia tuberculosa	Datos dudosos
Celtis australis	Casi amenazada
Centaurea aspera subsp. scorpiurifolia	En peligro

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Centaurea haenseleri subsp. haenseleri	En peligro
Centaurea prolongoi	Vulnerable
Cephalaria baetica	En peligro
Cynara baetica subsp. baetica	Vulnerable
Digitalis obscura subsp. laciniata	Datos dudosos
Echium gaditanum	Vulnerable
Erica terminalis	Casi amenazada
Erysimum rondae	Vulnerable
Euphorbia baetica	Vulnerable
Galium baeticum	Vulnerable
Galium boissieranum	Vulnerable
Gennaria diphylla	Vulnerable
Iberis fontqueri	Vulnerable
Jasione penicillata	Vulnerable
Juniperus phoenicea subsp. phoenicea	Casi amenazada
Juniperus phoenicea subsp. turbinata	Vulnerable
Klasea baetica	En peligro
Lamium flexuosum	Datos dudosos
Linaria intricata	Vulnerable
Linaria pedunculata	Vulnerable
Nepeta apuleii	Datos dudosos
Ononis reuteri	Vulnerable
Origanum compactum	Datos dudosos
Pancratium maritimum	Casi amenazada
Quercus pyrenaica	Casi amenazad
Reseda undata subsp. gayana	Datos dudosos
Rostraria salzmannii	Vulnerable
Saxifraga bourgeana	Vulnerable
Saxifraga gemmulosa	Vulnerable
Sideritis reverchonii	Datos dudosos
Silene inaperta subsp. serpentinicola	En peligro
Teucrium chrysotrichum	Casi amenazada
Vicia lutea subsp. cavanillesii	Vulnerable

A las especies recogidas en la lista roja de la flora vascular hay que añadir aquellas otras amparadas por la Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas (CITES), todas ellas incluidas en el apéndice II de la Convención: *Gennaria diphylla*.

Áreas importantes para las aves (IBAs)

Las áreas IBAs reconocidas en el territorio son las siguientes:

Áreas Importantes para las Aves (terrestres)
Serranía de Ronda, Sierras Bermeja y Crestellina
Sierras de Ubrique y Grazalema

Áreas Importantes para las Aves (marinas)
Estrecho de Gibraltar

Inventario de lugares de interés hidrogeológico de Andalucía (LIH)

Se agrupa la distribución de los manantiales y la propuesta de zonificación recogida en el "Plan de Conservación, Recuperación y Puesta en Valor de Manantiales y Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía". En el caso particular del POT de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga se ha identificado únicamente la propuesta de zonificación denominada Nacimiento de Coín, corresponde a una Zona de Tipo D, es decir, a un sector de masa sometida a riesgos de sobreexplotación.

Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario…) bien por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos…). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en severo (tipo 1), moderado (tipo 2) o leve (tipo 3). Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Los Condicionantes Ambientales del Documento de Alcance

Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario…) bien por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos…). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en severo (tipo 1), moderado (tipo 2) o leve (tipo 3). Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

CONDICIONANTE AMBIENTAL		Tipo de Condicionantes
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA [16]	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Ley 22/1988 de Costas	DPMT	SEVERO (tipo 1)
	ZSP	MODERADO (Tipo 2)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)

[16] IHA: inventario de Humedales de Andalucía

Figura 4. Condicionantes ambientales. Fuente: Informe relativo a la determinación de los condicionantes ambientales del POTCSO. Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales en distintas capas, se superponen dichas capas de información de tal forma que en aquellas zonas donde confluya más de un condicionante se optará siempre por la prevalencia del más restrictivo.

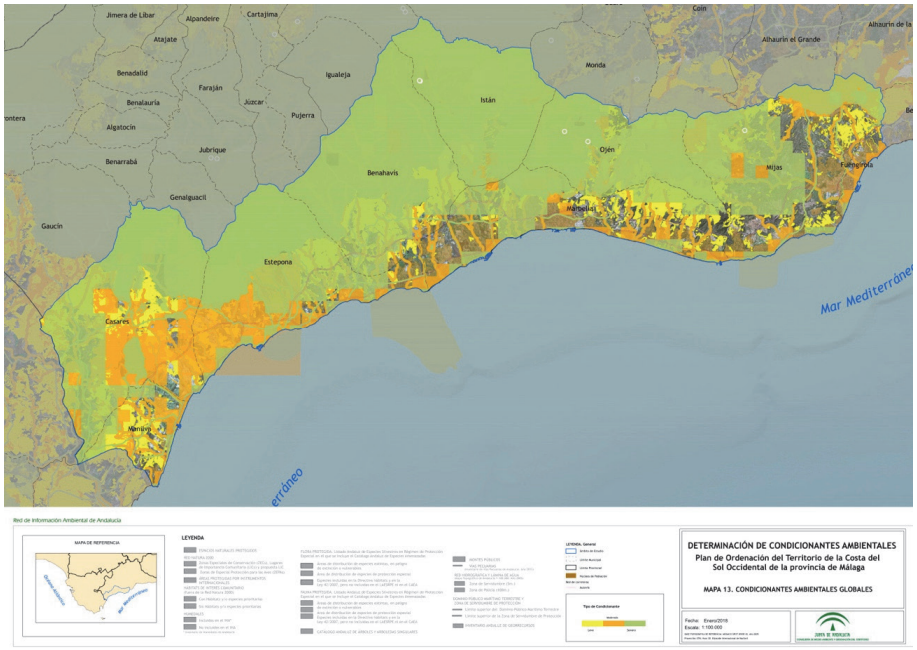


Figura 5. Mapa sobre los Condicionantes ambientales y tipologías.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

1.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Alcance, la información de materia medioambiental utilizada en el presente Estudio Ambiental Estratégico proviene de la integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), que de acuerdo con la definición recogida en la Ley 27/2006, de 18 de julio, versa sobre las siguientes cuestiones:

- El estado de los elementos del medio ambiente.
- Los factores que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente.
- Todas las medidas, de cualquier índole, que afecten o puedan afectar a los elementos y factores del medio ambiente.

Son las siguientes:

Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Delimitación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) autonómica, nacional e internacionales a escala de detalle y semidetalle. Información actualizada. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. 2017

Red Natura 2000 de Andalucía.

Delimitación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) autonómica, nacional e internacionales a escala de detalle y semidetalle. Información actualizada. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. 2017.

Red de Áreas Marinas Protegidas de España. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. 2016

Hábitats de Interés Comunitario.

- Mapa de la distribución de Hábitats de Interés Comunitario a escala 1:10.000 registrado por la REDIAM. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. 2016.
- Hábitats de Interés Comunitario del Inventario Nacional de Hábitats. Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Ministerio de Medio Ambiente. 1997

Humedales.

- Catálogo de humedales de Andalucía. Cartografía (1:5.000 - 1:10.000) e información de los humedales inventariados. Información incorporada en el Subsistema de Humedales. Año 2012. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.
- Cartografía de los humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía. Escala variable según fuente de datos. Año 2017. Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Flora protegida y de interés.

Localización y seguimiento de especies de flora amenazada y de interés en Andalucía a escala de detalle, información actualizada. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. 2013

Fauna protegida.

Áreas de distribución de especies de flora y fauna amenazadas en Andalucía (SILVIA). Información actualizada. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía. 2017

Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares.

Inventario de árboles y arboledas singulares de Andalucía, escala 1:5.000, año 2003. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Montes Públicos.

Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Escala de detalle, información actualizada. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. 2017

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Red hidrográfica y lámina de agua.

Cartografía de las bases de referencia hidrológica de Andalucía. Año 2007. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía

Vías Pecuarias

Inventario de vías pecuarias de Andalucía a escala de detalle y semidetalle. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. 2015

Áreas Importantes para las Aves marinas y terrestres

Áreas Importantes para las Aves (IBA) en Andalucía, escala 1:50.000, 2016. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Zonas de importancia para las aves esteparias

Zonas Importantes para las Aves Esteparias (ZIAE), 2007. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía.

Inventario Andaluz de Georrecursos

Inventario Andaluz de Georrecursos. Escala 1:10.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Año 2011

Límite interior de la ribera del mar, Límite interior de la Zona de Servidumbre de Protección y Límite interior del Dominio Público Marítimo Terrestre. Límite superior del Dominio Público Marítimo Terrestre y límite superior de la Zona de Servidumbre de Protección.

Demarcaciones de Costas de Andalucía. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Año 2017. E 1:1000.

Manantiales y Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía

Plan de Conservación, Recuperación y Puesta en Valor de Manantiales y Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía. CMAyOT e IGME. 2011. Junta de Andalucía.

Patrimonio

- El Catálogo General del Patrimonio Histórico,
- la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía del IAPH,
- El inventario de arquitectura del movimiento moderno de la Fundación DOCOMOMO Ibérico.

Zonas de desfavorecidas

- Estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía
- Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía. Análisis y potencialidades. Centro de Estudios Andaluces. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

2 LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. RESUMEN

2.1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACIÓN
2.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga tiene naturaleza de Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Su elaboración se ha realizado de acuerdo con lo que determina en la mencionada Sección 2ª, y el Decreto 143/2017, de 29 de agosto, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga. Y de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, tiene por objeto propiciar la utilización adecuada, racional y equilibrada del territorio y sus recursos naturales, tanto por parte de las administraciones y entidades públicas, como por los agentes privados, así como en constituirse en el marco de referencia territorial para la formulación, desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de las administraciones y entidades públicas, así como para el desarrollo de las actividades de los particulares con incidencia en el territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.

Con carácter general, para las Redes de Ciudades Medias, entre las que se inscribe la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, se propone la definición de un modelo territorial que favorezca un desarrollo urbano equilibrado y refuerce la complementariedad y cooperación entre los núcleos de población en materia de infraestructuras, equipamientos, servicios, vivienda, suelo y en los sectores productivos de mayor potencial.

La Costa del Sol Occidental ha sido soporte de un importante crecimiento demográfico basado esencialmente en procesos de expansión turística y residencial, y desempeña un papel decisivo como referente urbano en la red de ciudades medias del dominio litoral de Andalucía.

También la economía de la Costa del Sol Occidental tiene una importancia determinante en relación al conjunto del sistema productivo provincial, autonómico, e incluso estatal. Son varios los indicadores que nos permiten contrastar dicha afirmación:

- La cuota de mercado tiene una tasa de crecimiento en la Costa del Sol Occidental de diez puntos superior al resto de la provincia en el periodo del 2002 al 2012.
- La tasa de crecimiento de oficinas de depósito también es superior en diez puntos en el caso de la Costa del Sol Occidental sobre la media provincial en el mismo periodo.
- Las rentas por personas repiten la tendencia en sentido general, ya que en conjunto son superiores a las del resto de la provincia, con la excepción de Ojén, que la iguala.

No obstante, estos datos, que se asocian a la prosperidad, hay contrastarlos con otros que indican una creciente desigualdad interna en los municipios. El "Índice Gini", que mide la desigualdad de ingresos, y que señala que, de acuerdo a los datos del año 2007, son Marbella y Manilva los municipios con mayor desigualdad. Además, respecto a la provincia, se mantiene la tendencia de una mayor cuota de desigualdad en la costa respecto al interior.

También es necesario señalar que en contraste con el crecimiento y desarrollo del entorno de litoral de la comarca, las áreas serranas interiores han sufrido, además de procesos de pérdida de población, el debilitamiento de las bases productivas y económicas tradicionales. En cierta medida, ha habido un trasvase de población desde estos núcleos hacia las áreas más dinámicas del litoral, especialmente en las relaciones empleo-residencia, donde existe una relación relativamente importante de estos núcleos con Marbella.

Por ello, desde el punto de vista sociodemográfico y socioeconómico, se pueden apreciar tres grupos de municipios dentro de la Costa del Sol Occidental.

- El primero, estaría conformado por aquellos núcleos de desarrollo más temprano del sector turístico, que son aquellos que actualmente cuentan con mayores volúmenes demográficos, población rejuvenecida e índices económicos muy positivos, a la cabeza de los mismos se situaría Marbella, seguida por Fuengirola, Mijas y Estepona.
- Un segundo grupo de núcleos formado por Manilva y Benahavís, municipios que comenzaron su desarrollo turístico, demográfico y económico posteriormente, y que se encuentran a caballo entre los núcleos de mayor desarrollo y los regresivos.
- Y un tercer grupo constituido por Casares, Istán y Ojén, que presentan pérdidas desde un punto de vista demográfico, con envejecimiento de la población, fuertes procesos migratorios e índices económicos muy bajos, que apuntan

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

con claridad la gran dependencia de los mismos con respecto a los núcleos del primer grupo.

El análisis por ramas de actividad muestra que la Costa del Sol Occidental es un ámbito más cercano, en cuanto a reparto sectorial del empleo, a las aglomeraciones urbanas de Málaga o de la Bahía de Cádiz que a ámbitos aparentemente más asimilables por su pertenencia a la imagen del mediterráneo turístico. Frente a ámbitos como los litorales del oriente malagueño, Granada y Almería, o el ámbito de Doñana, donde el empleo en el sector servicios es inferior al 50% del total, en la Costa del Sol Occidental, al igual que en la capital provincial, en los ámbitos gaditanos y en Huelva, el empleo terciario se acerca al 75% del total. Por otro lado, también en términos de número total de empleos el ámbito es asimilable a la Bahía de Cádiz.

Por sectores productivos, indicar lo siguiente:

- En el sector primario, en la Costa del Sol Occidental se da una inversión de la tendencia autonómica. Mientras que la media del territorio andaluz indica un crecimiento del sector primario, tanto la provincia malagueña como la Costa del Sol Occidental viven una notable reducción. Un dato significativo es el porcentaje que ocupa el sector primario sobre el total de contratos: mientras que en Andalucía ha pasado de un 10,79% a un 30,86% en el periodo del 2001 al 2015, en la Costa del Sol Occidental ha pasado de un 2,92% a un 0,82%. Contradice incluso la tendencia provincial, que ha mantenido la tendencia al alza andaluza, aunque con menor proporción (del 4,32% a 14,4%)

- Dentro del sector que conforman las actividades industriales, extractivas y la construcción vemos que existe un predominio de ésta última actividad, incluso después de la caída provocada por la crisis inmobiliaria, y sigue siendo superior (11,36%) a la provincial (9,28%) y a la autonómica (8,57%). El subsector industrial es totalmente residual, incluso presenta valores inferiores a los provinciales.

- El sector servicios presenta un fuerte predominio en prácticamente todos los municipios. Este peso es aún mayor en aquellos núcleos más desarrollados turísticamente (Marbella, Fuengirola, Benahavís, Estepona y Mijas presentan más de un 70% de sus ocupados en el sector servicios), aunque en la mayoría de los municipios supone más del 50% de los ocupados (a excepción de Casares donde todavía el sector primario ocupa a una parte importante de la población). El peso del sector servicios se debe al turismo, que es un motor fundamental de la economía de la provincia de Málaga, y especialmente de la Costa del Sol Occidental, que acumula el 35% de la oferta de plazas hoteleras de Andalucía, y que representa el 78,5% de las plazas de la provincia. Además, se caracteriza por la calidad ya que predominan los negocios de cuatro o más estrellas: El 84,51% de los apartamentos de lujo de la provincia están aquí ubicados, así como el 94,51% de los hoteles de 5 estrellas.

La oportunidad de la formulación del Plan se justifica, por tanto, en la necesidad de dotar a la Costa del Sol Occidental de una figura de planificación territorial en el marco de las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que considera al ámbito como un área singular de la Comunidad Autónoma con un papel estratégico para el conjunto de la economía andaluza.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

2.1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACIÓN

El nuevo Plan debe desarrollar unos objetivos de ordenación que, por una parte, propicien una articulación y cualificación del espacio urbano que constituye buena parte del ámbito, y, por otra, preserven y potencien los valores naturales y paisajísticos del mismo. Todo ello definiendo propuestas y estrategias dirigidas a fortalecer, tanto el sistema urbano continuo del frente litoral, como las relaciones internas entre los municipios del ámbito y con el sistema de articulación regional.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga tiene naturaleza de Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Su elaboración se ha realizado de acuerdo con lo que determina en la mencionada Sección 2ª, y el Decreto 143/2017, de 29 de agosto, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga. Y de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, tiene por objeto propiciar la utilización adecuada, racional y equilibrada del territorio y sus recursos naturales, tanto por parte de las administraciones y entidades públicas, como por los agentes privados, así como en constituirse en el marco de referencia territorial para la formulación, desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de las administraciones y entidades públicas, así como para el desarrollo de las actividades de los particulares con incidencia en el territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.

El ámbito territorial del Plan es el que establece el artículo 2 del Decreto 143/2017, de 29 de agosto. Incluye los términos municipales completos y contiguos de Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Casares, Manilva, Ojén, Istán, y Benahavís. Y los objetivos a los que debe orientarse la ordenación, los que se estipulan en el artículo 3 de precitado decreto:

a) Asegurar la integración territorial de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito en su conjunto.

b) Reforzar la articulación interna de la red de ciudades medias y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando especialmente el transporte público.

c) Establecer propuestas y estrategias dirigidas a fortalecer y articular el sistema urbano continuo del frente litoral, dotándolo de una estructura territorial coherente con el carácter supramunicipal del sistema de asentamientos.

d) Definir una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.

e) Establecer criterios de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos y para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito.

f) Identificar, en su caso, las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas o para la ubicación de viviendas protegidas, de alcance e incidencia supramunicipal.

g) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

h) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas, hidráulicas y para el tratamiento de residuos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

2.2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN.

En desarrollo del artículo 44 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, **el presente Plan contiene el modelo territorial propuesto para alcanzar los objetivos territoriales establecidos**. Y se conforma por:

a) La determinación de los espacios con valores ambientales y ecosistémicos, así como las conexiones que resultan necesarias para mantener los procesos ecológicos básicos en el territorio del ámbito. La Infraestructura Verde.

b) Las determinaciones para la puesta en valor de los recursos paisajísticos y culturales, así como para la ordenación básica del medio rural atendiendo a todos sus valores de interés, incluso los productivos.

c) Las determinaciones y/o restricción de usos para la prevención de riesgos, naturales o antrópicos en el ámbito, incluidas las necesarias para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación del territorio a las nuevas condiciones derivadas del mismo.

d) La definición de los elementos integrantes del sistema de asentamientos, de sus componentes actuales y de futuro, con determinaciones y directrices para su desarrollo integral y sostenible; así como la caracterización de los municipios a los efectos de determinar el instrumento de ordenación urbanística general exigible en el marco de lo establecido en la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

e) El esquema de articulación y cohesión territorial, constituido por: el sistema de movilidad y transportes, el sistema verde territorial, y otras dotaciones públicas destinadas a prestar servicios públicos de carácter subregional a la ciudadanía.

f) Los directrices y criterios para el desarrollo de los espacios y redes para el desarrollo sostenible del ámbito.

También se concretan en el Plan las condiciones de vigencia, modificación y revisión del Plan, la estimación económica de las acciones propuestas y sus prioridades de ejecución, las previsiones para su desarrollo, seguimiento y ejecución, las determinaciones que deben ser objeto de adaptación en los planes con incidencia en el territorio del ámbito y de los planes urbanísticos vigentes, y de forma pormenorizada, la naturaleza y efectos de sus determinaciones con arreglo a lo previsto en los apartados f), g), h), i), y j) del numeral 1 del artículo 44 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Por último, se propone un sistema de indicadores que sirvan de base para la realización de las memorias de gestión, que permitan la evaluación del grado de cumplimiento del Plan y de sus efectos.

El contenido documental del Plan constituye una unidad, cuyas determinaciones se interpretarán y aplicarán procurando la coherencia entre sus contenidos y de conformidad con los objetivos expuestos; consta de los siguientes documentos:

- Memoria Informativa, que contiene una síntesis de los estudios que sirven para fundamentar las propuestas del Plan.
- Memoria de Ordenación, que establece y desarrolla los objetivos territoriales y los elementos básicos para la organización y estructura del territorio.
- Normativa, que contiene las determinaciones para la ordenación territorial de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga. Su contenido prevalece sobre los restantes documentos del Plan.
- Planos de Ordenación, que comprende los elementos y las zonas establecidas en la Normativa.
- Memoria Económica, que contiene el conjunto de actuaciones inversoras y las prioridades de actuación con el carácter de directriz, y por tanto, la valoración económica de las actuaciones tiene un valor indicativo de los costes previstos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

3 ASPECTOS Y PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DE MAYOR RELEVANCIA EN EL ÁMBITO. TENDENCIAS DE LOS FACTORES DE CAMBIO AMBIENTAL

3.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
3.2. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES.
3.3. ALTERACIONES Y EVOLUCIÓN DEL ENTORNO

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Se valora aquí la problemática ambiental de mayor relevancia en el ámbito, teniendo en cuenta los principales retos ambientales que afectan Andalucía en la actualidad, o afectarán, con probabilidad en el futuro inmediato, siempre procurando que el análisis se mantenga dentro de los efectos ambientales que potencialmente tengan una vinculación más directa con el ámbito del Plan.

Los factores de cambio considerados han sido caracterizados a partir de documentos técnicos y de planificación impulsados por la Administración autonómica, los cuales cuentan con un amplio consenso científico y social. El objeto de este bloque es presentar un marco de la situación ambiental que sirva de referencia a la planificación para valorar la incidencia, positiva o negativa, en las tendencias identificadas y conocer en qué medida esta situación aconseja plantear limitaciones, condicionantes en el POTCSO. Está estructurado en tres epígrafes, considerando:

- La interacción con el proceso de cambio climático, que tiene una dimensión de efecto final y transversal en el conjunto de factores de cambio ambiental considerados.
- Consumo de recursos naturales: materiales, energía y agua.
- Alteración de entornos: usos del suelo, ecosistemas y paisajes; incidencia de vertidos, residuos, emisiones, ruido y luz artificial.

3.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Aunque el efecto invernadero y los cambios en el clima se consideran procesos naturales, la comunidad científica ha asociado de forma inequívoca el acelerado calentamiento producido a lo largo del siglo XX con las actividades humanas generadoras de concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero.

Esta conclusión está ratificada internacionalmente por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), organización internacional establecida en 1988 desde Naciones Unidas a petición de los gobiernos implicados, dedicada a evaluar la evolución y los efectos del cambio climático, en su ya Cuarto Informe de Evaluación del Cambio Climático. A pesar de los acuerdos internacionales para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, la evolución en las últimas décadas, tanto en Andalucía como en España, ha sido de crecimiento, tendencia que se mantiene en la actualidad, una vez superado el periodo de caída de la actividad entre 2007 y 2015.

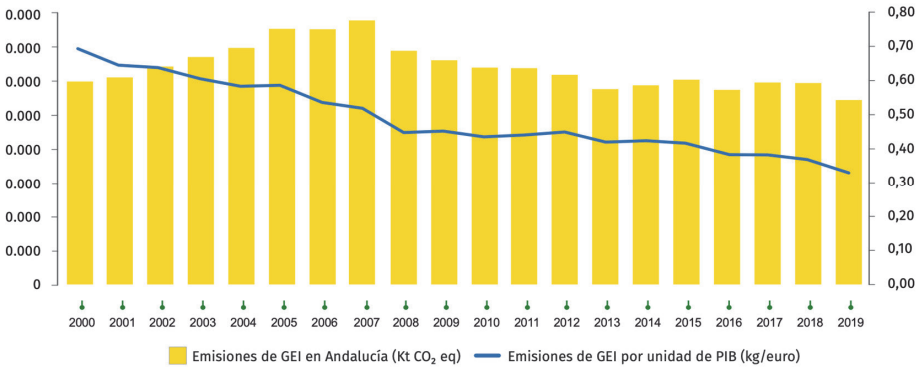


Figura 6. Emisión de gases de efecto invernadero Fuente: Informe de Medio Ambiente 2020. CMAyOT

Los principales gases de efecto invernadero asociables al ámbito de acción del POTCSO (construcción y mantenimiento de instalaciones, celebración de eventos, movilización y concentración de deportistas y público espectador...) son:

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Planificación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA

- Dióxido de carbono. Producido principalmente por la quema de combustibles fósiles en la construcción, la climatización y el transporte. El CO2 puede permanecer en la atmósfera, una vez emitido, durante periodos largos de tiempo (hasta 200 años en algunos procesos).

- Óxidos nitrosos. Por la combustión de combustibles fósiles, fundamentalmente, en el tráfico.

- Clorofluorocarbonos. Producidos por disolventes o propelentes para aerosoles utilizados en la construcción y climatización, que no desaparecen hasta pasados varios miles de años.

Los gases emitidos o dejados de emitir en la actualidad tendrán incidencia en el empeoramiento o la mejoría de las tendencias planteadas para el futuro.

El efecto previsible de este proceso en Andalucía está recogido en la publicación *Escenarios locales de cambio climático de Andalucía actualizados al 5°* informe del IPCC, elaborado por la REDIAM (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) que, considerando cuatro modelos de condiciones climáticas definidos a partir de distintas previsiones de evolución de la circulación general (denominados CNCM3, BCM2, ECHAM5, EGMAM) y dos escenarios de distinta intensidad en los niveles de emisión (denominados RCP 4.5 y RCP 8.5), define doce niveles de incidencia que conllevan incrementos de temperatura mínimos de 1,6°C y máximos de 3,9°C, y una reducción de las precipitaciones del 13,7 al 26,6%, tal como muestra en las siguientes tablas.

Escenario	Modelo	1961-2000	2011-2040	2041-2070	2071-2099
RCP4.5	CGCM3	16.1	16.6 (0.5)	17.6 (1.5)	18.1 (2.0)
	ESM1		17.4 (1.3)	18.2 (2.1)	18.6 (2.5)
	GFDL		17.6 (1.5)	18.3 (2.2)	18.7 (2.6)
	MIROC		17.9 (1.8)	18.9 (2.8)	19.9 (3.8)
RCP8.5	CGCM3		17.0 (0.9)	18.1 (2.0)	19.7 (3.6)
	ESM1		17.5 (1.4)	18.7 (2.6)	20.4 (4.3)
	GFDL		17.8 (1.7)	19.0 (2.9)	20.7 (4.6)
	MIROC		18.0 (1.9)	20.2 (4.1)	22.6 (6.5)

Figura 7. Evolución anual prevista de la variable Temperatura media anual (oC) en Andalucía (media de las temperaturas medias mensuales). Los valores entre paréntesis representan la diferencia en cada periodo respecto al valor medio observado en el periodo 1961-2000. Fuente: Escenarios locales de cambio climático de Andalucía actualizados al 5° Informe del IPCC, 2022. REDIAM. CMAyOT

Escenario	Modelo	1961-2000	2011-2040	2041-2070	2071-2099
RCP4.5	CGCM3	598	687 (15)	630 (5)	634 (6)
	ESM1		628 (5)	603 (1)	621 (4)
	GFDL		535 (-11)	521 (-13)	524 (-12)
	MIROC		544 (-9)	502 (-16)	524 (-12)
RCP8.5	CGCM3		611 (2)	641 (7)	631 (6)
	ESM1		644 (8)	590 (-1)	547 (-9)
	GFDL		558 (-7)	522 (-13)	493 (-18)
	MIROC		507 (-15)	506 (-15)	506 (-15)

Figura 8. Evolución anual prevista de la variable Precipitación anual (mm) en Andalucía. Los valores entre paréntesis representan la diferencia (en %) en cada periodo respecto al valor medio observado en el periodo 1961-2000. Fuente: Escenarios locales de cambio climático de Andalucía actualizados al 5° Informe del IPCC, 2022. REDIAM. CMAyOT

Estas previsiones supondrán la acentuación de los efectos más desfavorables del clima mediterráneo, alargando e intensificando la sequía, intra e interanual, reduciendo la disponibilidad de agua y, con ello, la ampliación de los territorios más áridos a costa de los más húmedos, propiciando la pérdida de la biodiversidad biológica y de ecosistemas naturales o acelerando los procesos de erosión del suelo. Como consecuencia, también se prevén impactos en los sectores económicos, al extremarse las condiciones climáticas en las que deben desarrollarse y limitarse las emisiones con incidencia en el cambio climático. Es previsible también que, debido al cambio climático, se reduzcan, especialmente en el Sur de la Península, las precipitaciones, que además serán más variables, y que suban las temperaturas sobre todo en el estío, incrementándose las situaciones climáticas extremas. Los espacios naturales pueden ver alteradas por estas razones sus cualidades ecológicas y paisajísticas, limitándose los beneficios socioeconómicos y ambientales que genera. El ciclo hidrológico global puede verse también modificado, dificultándose la distribución y la disponibilidad de agua y aumentando probablemente el riesgo de inundaciones. La intrusión marina en los acuíferos costeros también se agudizará, agravando los problemas de abastecimiento en el litoral.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Por efecto del cambio climático, en concreto como consecuencia de la subida del nivel medio del mar, por la expansión térmica del agua marina y la fusión de glaciares y de los casquetes polares, se están produciendo en las zonas costeras, como en el caso de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, procesos generalizados de regresión litoral, que están haciendo desaparecer las playas por retroceso de la línea de costa, y con déficits en las aportaciones naturales de sedimentos desde los cauces y por interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa debido a las estructuras marítimas artificiales, como diques, espigones y puertos. Se estima que el nivel del mar está subiendo a un ritmo de 2,5 mm al año a nivel global.

Los aspectos regresivos de la línea de costa y el previsible aumento del nivel del mar ya han sido tenidos en cuenta tanto por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, como por el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía con propuestas de ordenación en la franja litoral que son vinculantes para el este planeamiento territorial y que por tanto son asumidas, en lo que le afecte, por el POTCSO.

3.2. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES.

Materiales

El impacto ambiental asociado a la construcción se ha intensificado y generalizado con el desarrollo de las sociedades urbanas y la aplicación de los sistemas de producción industriales, que han supuesto la extracción de los recursos minerales disponibles, el agotamiento de los existentes en el entorno de los grandes centros de consumo (grandes ciudades y franja litoral, en el caso andaluz) y la incorporación de nuevos materiales procedentes de ámbitos de abastecimiento cada vez más amplios, incrementando, con ello, el consumo de energía en la producción y en el transporte y la emisión de gases de efecto invernadero.

Producción	Extracción (minearl, madera...)
	Transporte
	Fabricación
Construcción	Transporte
	Edificación
Utilización	Mantenimiento, reparación, rehabilitación
	Consumo de energía: calefacción, refrigeración, ventilación, agua caliente sanitaria e iluminación
	Consumo de agua
Desmantelamiento	Derribo
	Transporte
	Reciclado/reutilización
	Disposición final en vertedero/incineradora

Figura 9. Acciones asociadas a la edificación con efecto ambiental. Fuente: elaboración propia.

La actividad extractiva en Andalucía, y su efecto ambiental, se ha reducido drásticamente con el inicio de la crisis en 2007-2008, lo que ha hecho disminuir la producción regional de rocas y minerales industriales y ha afectado al sector de los áridos y al de rocas industriales, si bien, en todos ellos se registra una moderación de la caída, cuando no el inicio de la recuperación, en algunos casos impulsada por la exportación, que previsiblemente se consolidará en los próximos años. Los recursos para la construcción suelen extraerse en los puntos más cercanos al consumo, por lo que se produce concentración de explotaciones y de impactos en el litoral, los grandes centros urbanos y en entorno de grandes infraestructuras, como autovías, carreteras, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos, etc.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Tipo	Explotaciones	Superficie (ha)
Cantera	2.459	14.621,77
Gravera	825	8.368,68
TOTAL	3.284	22.990,45

Figura 10. Canteras y graveras, 2005 Fuente: PAMA 2010. CMAyOT.

Sin embargo, el problema ambiental asociado a la generación de residuos de la edificación no ha dejado de agudizarse, debido tanto al incremento de su volumen, como a la dificultad para el tratamiento de los residuos, de forma que su adecuado tratamiento y su reincorporación al proceso constructivo aparece como una de las claves para reducir tanto el efecto ambiental de la construcción como la utilización de los recursos naturales. Este escenario para la edificación influye directamente sobre el contenido central del POTCSO, que deberá facilitar la adaptación de las infraestructuras y edificaciones a un escenario de reducción del efecto ambiental, local y global, a través de medidas de control del ciclo de vida de los inmuebles, que deberán contemplar:

- La reducción en la utilización de aquellos materiales que generen más impacto en su extracción, tratamiento y transporte, y la paulatina incorporación de materiales reutilizados y reciclados.

- La utilización de materiales de mayor durabilidad y de sistemas de edificación menos contaminantes y con menores necesidades de mantenimiento.

- Limitaciones al vertido indiscriminado de los materiales de desecho tras la demolición de edificios, primando la reutilización y el reciclado.

Energía

El consumo de energía en Andalucía ha mantenido una tendencia de crecimiento continuado en las últimas décadas, con la salvedad del periodo de crisis de la actividad económica producido entre 2007 y 2013 aunque, tras marcarse el momento de mínimo consumo, se ha vuelto a recuperar el crecimiento en los años más recientes.

La base de la producción energética siguen siendo los combustibles fósiles, a pesar de que desde la primera crisis del petróleo quedó evidenciada la debilidad que para las economías occidentales supone la dependencia de un producto limitado, con riesgo constante de reducción de producción, desabastecimiento y subida de precios.

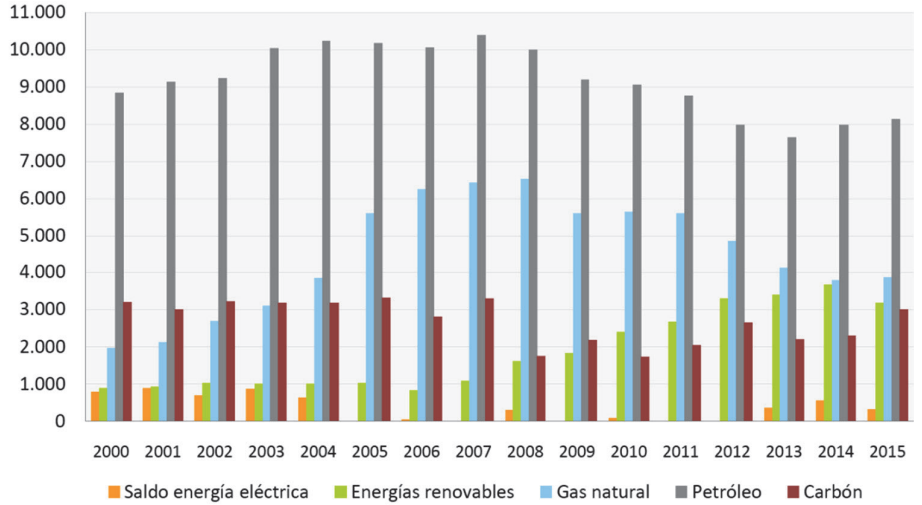


Figura 11. Evolución del consumo de energía primaria por fuentes, 2000-2015 (ktep) Fuente: Indicadores, REDIAM. CMAyOT

Además, su utilización conlleva efectos ambientales negativos a escala global, por la emisión de gases de efecto invernadero, sobre todo de CO2, y local, por otros componentes con efecto en la población y en el medio natural, en el entorno inmediato de los centros de transformación o consumo.

Las principales fuentes de generación de energía que sirven a la Costa del Sol Occidental se sitúan en posiciones externas y lejanas al ámbito, por ello las infraestructuras eléctricas para el suministro de este ámbito se apoyan en la red de transporte que la conecta con la zona de Cádiz, Córdoba y Granada a través de líneas de 220 kV y 400 kV (que atraviesa el municipio de Estepona en dirección a la subestación de Tajo de la Encantada, en Álora), y en la red de distribución de 132 kV que le aporta energía también desde Córdoba y Granada. De éstas parten ramales de 66 kV que distribuyen suministro por el territorio a través de las subestaciones, Costasol y Nueva Casares, estando prevista la subestación de transporte Ventilla 220 kV, en el término de Mijas, conectada a la red eléctrica mediante la entrada-salida de la línea existente Alhaurín-Jordana, con el objeto de atender el incremento de demanda previsto en la Costa del Sol Oriental por crecimiento vegetativo y por nuevos suministros solicitados. En cuanto a la red de distribución, una vez construida en 2021 la subestación 66/20 kV de Manilva, están previstas las siguientes subestaciones: Torreblanca 66/20 kV, en Fuengirola, Guadaiza 66/20 kV, en Marbella, y La Quinta de 66/20 kV, en Benahavís." (Según el informe el INFORME DE INFRAESTRUCTURAS

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

ENERGÉTICAS de la Provincia Málaga-documento elaborado por la Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y la Consejería de Hacienda y Financiación Europea- actualizado a 31 de diciembre de 2020).

Esta amenaza es especialmente destacable en Andalucía, que no dispone de petróleo, la producción de gas natural es testimonial y ha abandonado la extracción de sus limitados recursos de carbón y, en contrapartida, está alineada con las iniciativas internacionales de lucha contra el cambio climático. Por su parte, las energías renovables han ido ganando paulatinamente peso en la producción energética regional, si bien su aportación es aún limitada: el 17,2% de la energía primaria y solamente el 6,3% de la final.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Energía primaria	1.023,8	828,3	1.080,5	1.606,5	1.813,8	2.384,7	2.661,3	3.296,1	3.356,9	3.668,1	3.172,5
Energía final	603,6	430,7	644,3	750,6	682,3	910,6	938,9	1.068,1	716,8	1.103,7	763.5

Figura 12. Evolución del consumo de energías renovables (ktep) Fuente: Agencia Andaluza de la Energía.

El sector industrial se mantiene como el principal consumidor de energía renovable, aunque en los últimos años se incrementa el consumo residencial y del transporte, mientras que el sector primario mantiene una escasa participación. Tampoco es destacable el peso del sector terciario.

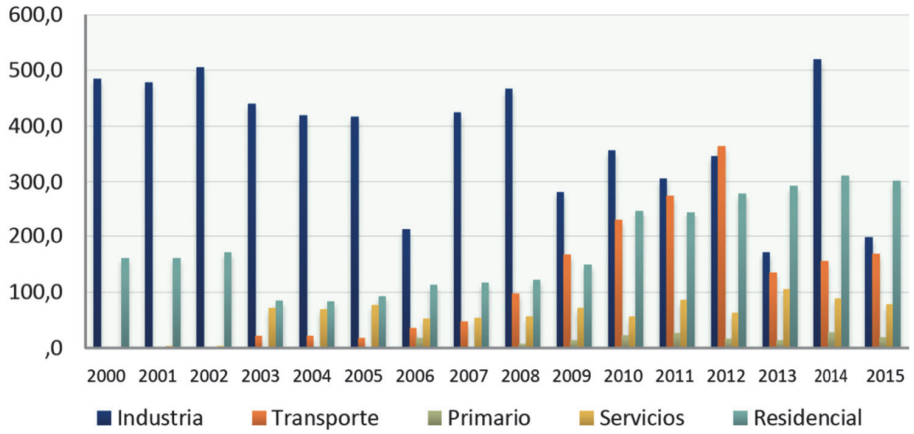


Figura 13. Consumo de energía renovable por sectores de actividad, 2000-2015 Fuente: Indicadores, REDIAM. CMAYOT

La previsible evolución del escenario descrito conllevará el agravamiento de la contradicción que supone el continuo incremento del consumo procedente de fuentes no renovables lastradas por su limitada disponibilidad y por su efecto ambiental, de forma que se acentuará la necesidad de mejorar le eficiencia energética de las instalaciones y actividades asociadas al deporte, reduciendo los consumos, y de incrementar la utilización de energías renovables, lo que deberá plasmarse en:

- Diseños de instalaciones que optimicen la iluminación, ventilación y la climatización natural, reduciendo el gasto de energía.
- Utilización de fuentes de energía renovables, incluso favoreciendo el autoabastecimiento de las instalaciones.
- Vinculación de las instalaciones con el transporte público y los medios de transporte menos contaminantes.

Respecto al uso de otras fuentes de energía, a 31 de diciembre de 2020 constaba la existencia de 31 instalaciones fotovoltaicas, con un potencial instalado de 1.133 kW, y distribuidas de la siguiente forma:

- Marbella: 5 instalaciones, con una potencia total de 73,43 kW.
- Mijas: 7 instalaciones, con una potencia total de 164,04 kW.

Hay dos proyectos de plantas fotovoltaicas que se desarrollan en el municipio de Casares. Ambas del mismo promotor y ubicados en la parte occidental del municipio, lindando con el término municipal de San Martín del Tesorillo. Por su elevada potencia, por encima de 50 MW y como establece el R.D. 1955/2000 son tramitado por el Ministerio competente. Actualmente las solicitudes de Autorización Administrativa previa y Declaración de Impacto Ambiental se encuentran sometidos a Información Pública. Por parte del operador de la red eléctrica (REE) tienen ya garantizados la autorización a conexión a la red eléctrica.

Nombre	Promotor	Potencia [MW]	Poligono del Catastro	Paisaje
Amura Solar	IGNIS	62,50	19	Cerro Corchas
Trofeo Solar II	IGNIS	51,00	19	La Magaza

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Agua

La disponibilidad de agua en el ámbito del POTCSO en particular, y en Andalucía en general, está asociada a un régimen pluviométrico irregular, en el que se repiten cíclicamente periodos de sequía más o menos amplios. La sequía, característica de los ámbitos mediterráneos, supone un impacto directo para el sistema socioeconómico, en cuanto que limita los recursos disponibles para las actividades humanas, y también para el medio natural, exponiendo a los ecosistemas a situaciones de estrés que inciden en todos sus elementos: atmósfera, agua, suelo, vegetación, fauna..., y amenazando su conservación, al hacerlos aún más frágiles a agresiones externas: erosión, incendios, plagas, contaminación…

En la evolución de las últimas décadas, los periodos de sequía tienen una traslación directa en la caída de los niveles de los embalses, que tuvieron mínimos en 1994-1995, 2006-2008, y 2015-2016 (Figura 14). La combinación de unos recursos escasos e irregulares y un consumo (agricultura, sectores productivos y consumo doméstico) continuado y elevado determina un balance hídrico con tendencia a ser negativo, por lo que el agua se convierte en Andalucía en un recurso de interés estratégico, tanto para la actividad humana, como para la conservación del medio natural (Figura 16).

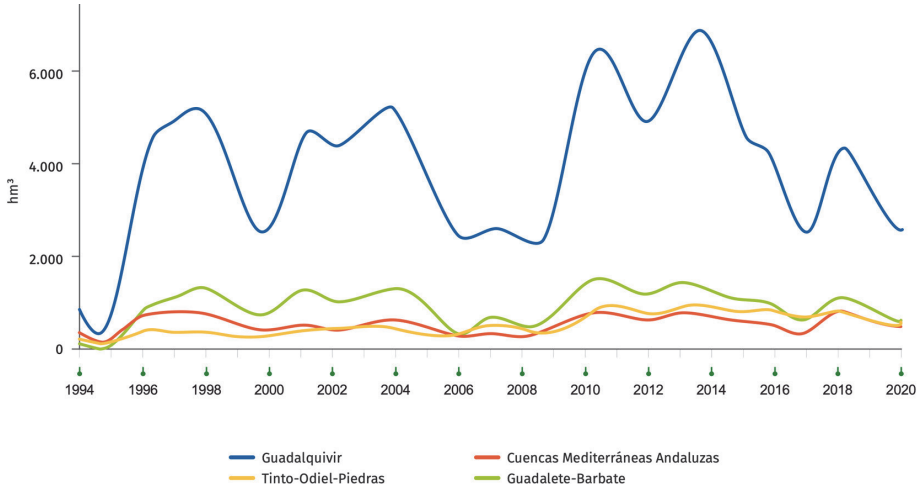


Figura 14. Agua embalsada en las demarcaciones hidrográficas de Andalucía, 1994-2020 (Hm3) Fuente: Indicadores, REDIAM. CMAyOT.

Escenario	Modelo	1961-2000	2011-2040	2041-2070	2071-2099
RCP4.5	CGCM3	598	687 (15)	630 (5)	634 (6)
	ESM1		628 (5)	603 (1)	621 (4)
	GFDL		535 (-11)	521 (-13)	524 (-12)
	MIROC		544 (-9)	502 (-16)	524 (-12)
RCP8.5	CGCM3		611 (2)	641 (7)	631 (6)
	ESM1		644 (8)	590 (-1)	547 (-9)
	GFDL		558 (-7)	522 (-13)	493 (-18)
	MIROC		507 (-15)	506 (-15)	506 (-15)

Figura 15. Evolución anual prevista de la variable Precipitación anual (mm) en Andalucía. Los valores entre paréntesis representan la diferencia (en %) en cada periodo respecto al valor medio observado en el periodo 1961-2000. Fuente: ESCENARIOS LOCALES DE CAMBIO CLIMÁTICO ACTUALIZADOS AL 5º INFORME DEL IPCC

Esta situación general previsiblemente se agravará en los próximos años ya que, como consecuencia del cambio climático, se estima una reducción de las precipitaciones en Andalucía de entre un 9 y un 18% (escenarios locales de cambio climático de Andalucía actualizados al 5º informe del IPCC).

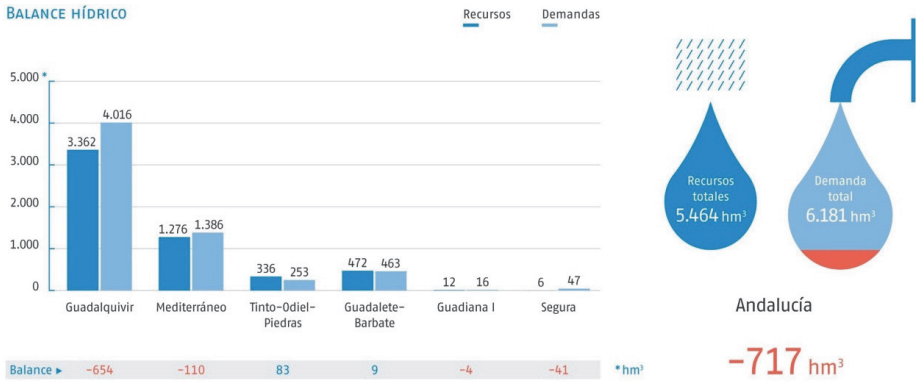


Figura 16. Balance hídrico de las demarcaciones hidrográficas de Andalucía Fuente: Informe de Medio Ambiente 2016. CMAyOT.

Por tanto, el POTCSO debe considerar un horizonte marcado por la gestión del agua como un bien escaso, que deberá garantizar el abastecimiento de las necesidades humanas sin lesionar la conservación del patrimonio natural, al que deberán adaptarse las distintas propuestas.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

3.3. ALTERACIONES Y EVOLUCIÓN DEL ENTORNO

Usos del suelo

La transformación de los usos del suelo en el ámbito del POTCSO a lo largo del siglo XX tiene que ver con el paso de una sociedad rural, vinculada a las actividades primarias, a una urbana, con una base productiva de servicios, en la que destaca el crecimiento de la actividad turística.

Ello produce también una degradación progresiva del Dominio Público Marítimo Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección en gran parte de la Costa del Sol Occidental. La elevada ocupación de estos terrenos y su alta densidad de usos, al objeto de cubrir necesidades en muchos casos estacionales, se deriva principalmente de la masiva ocupación urbana y elevada densidad urbanística del litoral.

La línea de costa, por su condición singular de albergar ambientes y poner en contacto biotopos distintos, se posiciona en la propuesta del Plan como un elemento sensible a cualquier alteración, bien frente a las condiciones extremas climáticas, o la ocupación indiscriminada por la urbanización e infraestructuras. Paradójicamente es el litoral mediterráneo donde el recurso natural "playa" es vital para extensos tramos costeros, debido a su especialización en la actividad turística (siendo la Costa del Sol el tramo más paradigmático).

Los principales valores naturales de la zona litoral incluyen la peculiaridad y/o presencia de determinadas unidades de alto interés ecológico (dunas, marismas y zonas intermareales), así como otros recursos que sirven de base para importantes sectores económicos, en particular, el paisaje y las playas que son el sustento del sector de turismo y ocio. Los problemas que se plantean, ya en la actualidad, en relación con la preservación y uso sostenible de los recursos citados, se derivan de la presión que sobre los mismos ejercen las diferentes actividades que les afectan, las cuales, además, a menudo entran en conflicto entre sí.

Sin duda, en la costa occidental de la provincia de Málaga, tan intensamente presionada por el hombre desde antiguo, el impacto de las actividades humanas ha de ser tenido en cuenta para explicar la especial configuración actual de muchos sectores de la costa andaluza, no sólo por ser el hombre conformador de "morfologías antrópicas" en la zona costera (marismas desecadas, obras de infraestructura costera, etc.), sino también como factor clave en la alteración de los procesos naturales que marcan la evolución del litoral (retención de sedimentos en embalses, extracción de áridos en playas, ocupación de formaciones dunares y playas, procesos erosivos, etc.).

Así, la extensión y el estado de conservación de valiosas unidades naturales han sufrido en las últimas décadas un fuerte deterioro como consecuencia de las presiones urbanísticas. También son notables los problemas de contaminación que afectan a algunos de estos medios, especialmente algunos estuarios, cordón dunar y zonas intermareales como consecuencia de actividades industriales e infraestructuras.

Los campos de dunas han sufrido, en algunos casos, una remoción total por explotaciones de áridos o han sido destruidos por la urbanización. La eliminación de los procesos de intercambio sedimentario de las dunas con las playas, junto con la regulación de las cuencas fluviales que han reducido de forma notable los aportes de sedimentos y la inadecuada construcción de algunas infraestructuras litorales, son las principales causas de inestabilidad del litoral desarrollados sobre materiales no consolidados (playas, deltas), especialmente en esta zona.

Por otro lado, la sobreexplotación de acuíferos y la consiguiente intrusión salina es otro problema que afecta a muchos sectores de los litorales mediterráneo de la costa andaluza. Es de interés el fuerte deterioro de la calidad del paisaje, que se ha producido como consecuencia de las construcciones a lo largo del litoral, proceso especialmente marcado en algunos tramos de las costas mediterráneas.

La intensidad de estos procesos, en especial los urbanizadores, tienen graves y diversos impactos sobre la biodiversidad, derivados de:

- La ocupación del suelo y la sustitución de las formaciones naturales, forestales y agrícolas.
- La fragmentación de hábitats por la implantación de instalaciones y todo tipo de redes de infraestructura.
- La alteración de los entornos, simplificando la biodiversidad y degradando los paisajes.
- Ecosistemas y biodiversidad.

Las amenazas para la conservación de los ecosistemas andaluces y su biodiversidad son muy diversas, aunque todas tienen que ver con la destrucción, modificación y/o alteración directa del medio, en que se incluye el suelo, como soporte físico, los componentes bióticos y los procesos que entre ellos se establecen, tal como recoge la "Estrategia de gestión integrada de la biodiversidad en Andalucía", donde se inventarían algunos de estos factores.

Los efectos considerados en este apartado tienen ver con el campo de intervención del POTCSO relativo a las propuestas que necesariamente tienen que desarrollarse en "áreas de actividad", dentro de espacios naturales y forestales, y que, aun siendo de baja capacidad de impacto, su efecto potencial puede estar reforzado por la sensibilidad o vulnerabilidad del ámbito en el que se desarrollan, en especial por

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

ser una posible amenaza para la conservación de especies y hábitats frágiles ante la intrusión humana, ya sea por su fragilidad, rareza o singularidad.

	Componentes de la biodiversidad			
Amenazas	Especies	Ecosistemas	Recursos Genéticos	Sistemas tradicionales
Introducción de especies y genotipos exóticos	Alto	Medio	Alto	Bajo/Nulo
Sobreexplotación y caza ilegal	Alto	Medio	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Mortalidad no natural	Alto	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Colección y recolección	Alto	Bajo/Nulo	Alto	Bajo/Nulo
Enfermedades y plagas	Alto	Medio	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Sucesos naturales (sequías, tormentas...)	Alto	Medio	Bajo/Nulo	Alto
Pérdida o sustitución hábitats por urbanismo e infraestr.	Alto	Alto	Medio	Medio
Cambios en los usos del suelo	Alto	Alto	Bajo/Nulo	Alto
Fragmentación y pérdida de conectiva ecológica	Alto	Alto	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Explotación de los recursos mineros	Alto	Alto	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Sobreexplotación de los recursos hídricos	Bajo/Nulo	Alto	Bajo/Nulo	Medio
Ausencia de regeneración natural	Alto	Alto	Bajo/Nulo	Alto
Incendios forestales	Alto	Alto	Medio	Medio
Sobrepastoreo/subpastoreo	Alto	Alto	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Contaminación (vertidos, residuos, pesticidas)	Alto	Alto	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo
Desplazamiento de razas y variedades autóctonas	Bajo/Nulo	Medio	Alto	Alto
Intensificación agropecuaria	Alto	Medio	Alto	Alto
Abandono del medio rural	Medio	Medio	Alto	Alto
Cambios de prácticas y aprovechamientos tradicionales	Medio	Medio	Alto	Alto
Introducción de mecanismos modificados genéticamente	Bajo/Nulo	Bajo/Nulo	Alto	Alto

Figura 17. Posibles repercusiones sobre los ecosistemas y la biodiversidad Fuente: Estrategia gestión integrada de la biodiversidad en Andalucía.

El fuego se encuentra entre los factores que pueden afectar intensamente a los recursos naturales, la biodiversidad y en términos generales a los entornos con mayor carga ecológica. El fuego se convierte cada año en una de las amenazas más intensas para los ecosistemas forestales mediterráneos, con consecuencias devastadoras para ecosistemas y especies de difícil y lenta recuperación. Los datos disponibles sobre las causas del fuego confirman el predominio de incendios causados de manera intencionada o negligente, que suponen hasta el 46,4% de los siniestros y son responsables del 94% del total de superficie incendiada.

Paisaje

El Observatorio de la Sostenibilidad en España, en su Informe "Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la Sostenibilidad Territorial", pone de manifiesto que en Andalucía, al igual que en las demás Comunidades Autónomas, se registra una creciente "descapitalización paisajística". En la mayor parte del territorio del ámbito de la Costa del Sol Occidental se constata la pérdida de los valores ecológicos, culturales y escénicos del paisaje por la alteración de los entornos urbanos derivada de la intrusión desordenada de elementos de base urbana, del decaimiento del mundo rural, que da acceso a la implantación de tipologías edificatorias ajenas que desfiguran los paisajes agrícolas y naturales, y de la masiva ocupación urbana del litoral. Entre los procesos identificados de degradación del paisaje, sobre los que existe un amplio nivel de consenso, destacan los expuestos en la figura siguiente:

Perturbación y contaminación visual	Dinámica de introducción de nuevas actividades e infraestructuras, de forma que se perturban los valores paisajísticos en general o un valor paisajístico en particular.
Estandarización	Simplificación formal de los elementos del paisaje, de acuerdo a pautas homologadas.
Banalización	Dinámica de implantación de nuevas funciones a través de formas que no toman en consideración las características específicas de un lugar.
Simplificación	Empobrecimiento funcional y homogeneización formal por pérdida de elementos constitutivos de un paisajes.
Desarticulación	Dinámica de alteración del orden territorial que provoca la disminución o pérdida de la inteligibilidad general de un paisaje.

Figura 18. Impactos sobre el paisaje. Fuente: Estrategia de Paisaje de Andalucía

Desde la Administración autonómica se realiza un seguimiento del estado de los paisajes que considera la presencia, diversidad y predominio de los tipos fisionómicos por ámbitos paisajísticos, lo que permite determinar indicadores de riqueza, diversidad y naturalidad. Los resultados obtenidos (Figura 19) muestran un estado más favorable que el comentado al principio del apartado que parte de la Estrategia de Paisaje de Andalucía; esta diferencia puede ser debida al decrecimiento del proceso constructivo durante la crisis económica de los últimos diez años.

	Evolución	Situación	Tendencia
Riqueza paisajística	Estable	Estable	Estable
Diversidad	Estable	Positiva	Positiva
Naturalidad	Positiva	Positiva	Estable

Figura 19. Evolución de los indicadores de la situación del paisaje en Andalucía (2016) Fuente: Indicadores, REDIAM. CMAyOT

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El desarrollo de infraestructuras y equipamientos que puede proponer el POTCSO participa también en estos procesos, ya que, en ocasiones, se trata de instalaciones que por su naturaleza deben situarse en espacios rurales o que, aun estando destinadas a atender a la demanda de poblaciones urbanas, por su dimensión, difícilmente tienen encaje en el interior de las tramas urbanas compactas y son desplazadas a los bordes.

Ante estas dinámicas, será objetivo del POTCSO evitar que las propuestas de infraestructuras, instalaciones y equipamientos inicien, dinamicen o participen en estos procesos de alteración de los paisajes.

Residuos

Los residuos generados en la construcción en general son considerados residuos municipales, al igual que los domésticos, los procedentes de la limpieza de vías (incluidas zonas verdes, áreas recreativas y playas) y de actividades industriales y comerciales no considerados peligrosos. La tendencia del volumen de este tipo de residuos registrada en el ámbito de la Costa del Sol Occidental en las últimas décadas ha sido de crecimiento continuado, si bien, a partir de la reducción de actividad motivada por la crisis económica se produjo un descenso mantenido durante los últimos años. Paralelamente, se ha ido desarrollando un sistema de gestión destinado a la valorización y reciclado del residuo, que se inicia en la recogida selectiva de los materiales reciclables y su traslado a plantas de tratamiento, reduciendo el depósito final en vertedero.

No obstante, la generación de residuos sigue suponiendo una compleja problemática ambiental, asociada a una producción elevada, dispersión del origen de los residuos, mantenimiento de residuos sin recogida y tratamiento selectivo, y dificultad de tratamiento de algunos de los procesados, lo que mantiene aún elevados volúmenes de deposición en vertedero.

Aunque los objetivos de la normativa se cumplen, incluso en vidrio y madera (ya que las cifras recogen un volumen menor al realmente tratado), en todos los materiales reciclados se mantiene un amplio margen de crecimiento del volumen recogido y tratado, especialmente en los materiales relacionados con la construcción, como la madera, cuyo objetivo es del 15%.

Por tanto, en el marco del POTCSO, la construcción, gestión y desmantelamiento de infraestructuras e instalaciones deberán contemplar medidas destinadas a reducir la producción de residuos, facilitar su recogida selectiva y su tratamiento para la recuperación o reciclado.

Vertidos

El nivel de tratamiento de las aguas residuales de origen urbano ha seguido una evolución muy positiva en el ámbito. Sin embargo, se mantienen riesgos por los vertidos de enclaves no conectados a la red y por actividades desarrolladas en el medio rural (agricultura) o sobre las propias masas de agua.

Para las aguas continentales, el principal indicador de calidad es el nivel de concentración de nitratos, resultado de la presencia de fertilizantes agrícolas y de vertidos de aguas residuales. Los niveles de las aguas superficiales de la demarcación hidrográfica del ámbito son aceptables. La carga contaminante las aguas litorales también presenta una tendencia estable y de reducción de los vertidos controlados urbanos.

Las aguas litorales para baño han incrementado paulatinamente su calidad, con la mayoría de las playas situadas en la clasificación de mayor calidad y, en los últimos años, sin playas con la categoría inferior.

Emisiones

En relación a la calidad del aire durante el año 2020, se han recopilado los datos de 104 estaciones de control de la contaminación atmosférica, pertenecientes a las redes de vigilancia de la Junta de Andalucía, de EMEP/VAG/CAMP, de AENA, de los puertos del Estado de Almería, Carboneras, Cádiz, Málaga y Motril y de distintas instalaciones industriales. Las autoridades portuarias de Bahía de Algeciras, Huelva y Sevilla carecen de medidores propios.

Hay que señalar que la mayor parte de las estaciones que miden partículas PM10 y PM2,5 han registrado porcentajes de captura de datos inferiores a los mínimos establecidos por la normativa. El control de las PM10 se realiza mediante mediciones aleatorias, por lo que el parámetro utilizado para su evaluación diaria es el percentil 90,4, según establece la normativa. 33 estaciones han registrado porcentajes de captura de datos para otros contaminantes inferiores a los mínimos establecidos por la normativa, y las autoridades portuarias de Almería (salvo una estación) y Motril sólo han medido partículas en suspensión totales, por lo que las conclusiones expuestas en este apartado deben ser consideradas teniendo en cuenta estas insuficiencias de la información de partida.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Planificación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

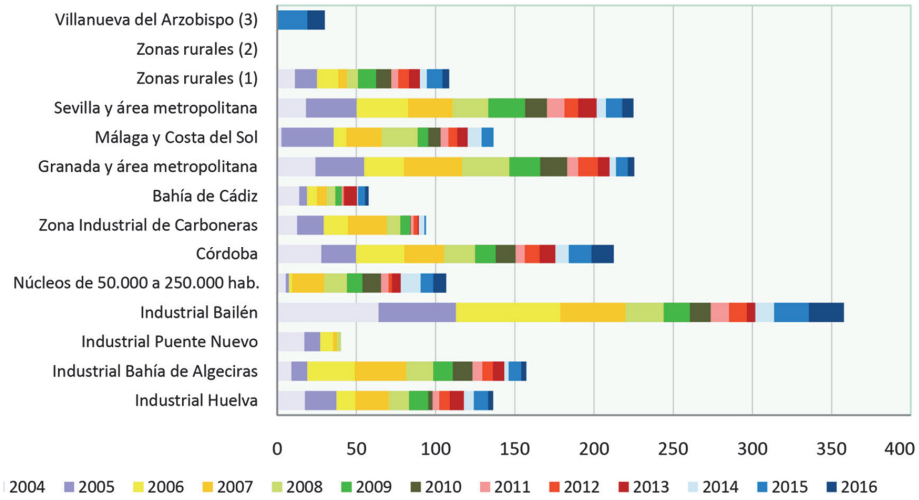


Figura 20. Evolución del índice de calidad del aire en Andalucía Días con situación no admisible, 2004-2016 Fuente: Indicadores REDIAM. CMAyOT

Entre otros agentes contaminantes, se incluyen las siguientes sustancias:

- Óxidos u otros compuestos de azufre (SOX), nitrógeno (NOX) y carbono (COX)
- Partículas: PM10 y PM2,5.
- Compuestos orgánicos volátiles (COV) y persistentes (COP).
- Metales y sus compuestos (Pb, Ni, etc.).
- Ozono, hidrocarburos, amianto, cianuros…

A estos factores generales, compartidos por todas las sociedades urbanas e industriales, se suman, en el caso de la Costa del Sol Occidental, factores específicos agravantes, derivados de una climatología en la que predominan periodos de estabilidad atmosférica, con una alta radiación solar, elevadas temperaturas, y de la negativa incidencia de masas de aire saharianas con elevada presencia de partículas. Por este motivo, los ámbitos urbanos de mayor dimensión sufren cada año situaciones en las que la calidad del aire es inadmisible, ya que, aunque las emisiones generadas por el tráfico vienen disminuyendo en la última década, se siguen manteniendo niveles elevados de los contaminantes con mayor incidencia.

Pese a la reducción general de la movilidad y la actividad económica derivada de los dos estados de alarma declarados para combatir la COVID-19, el ozono y las partículas PM10 y PM2,5 continuaron afectando durante 2020 a buena parte del territorio de la Costa del Sol Occidental, superando los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la Costa del Sol Occidental, como en Andalucía, el principal factor de estas emisiones es el tráfico rodado, principal causante del deterioro de la calidad del aire, lo que conlleva efectos globales, por la relación entre los gases de efecto invernadero y el cambio climático, y locales, por la vinculación de los indicadores de contaminación atmosférica con la salud, estando acreditado que la contaminación atmosférica y sus efectos cancerígenos, respiratorios y cardiovasculares se han convertido en el primer factor que produce enfermedades evitables y mortalidad prematura en la Unión Europea.

La Estrategia Andaluza de Calidad del Aire de Andalucía formulada por acuerdo de Gobierno de 19 de abril de 2016 establece en su capítulo 8 una serie de medidas a emplear para mejorar la calidad el aire costasoleño, en concreto las medidas agrupadas bajo los siguientes epígrafes "Construcción y Demolición", "residencial-Comercial-Institucional", "Industrial" y "Sensibilización" y "Gestión".

Contaminación acústica

La contaminación acústica incluye a todo sonido que, por su exceso o intensidad de niveles, perturba el ambiente en un entorno determinado y afecta a la calidad de vida y a la salud, dependiendo de la tipología, la duración, el momento en el que se produce y la sensibilidad del receptor, con efectos sobre:

- La pérdida de audición. La intensidad del sonido nunca deben exceder de 140 dB para adultos y de 120 dB para niños.
- El sueño, alterando el adecuado funcionamiento fisiológico y mental, a partir de los 30 dB(A) si se trata de un ruido continuo de fondo y de 45 dB(A) si es un ruido concreto.
- Algunas funciones fisiológicas por exposiciones prolongadas a valores superiores de LAeq, 24h de 65-70 dB(A).
- La salud mental y efectos sociales y sobre la conducta. Molestia del ruido.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Efectos similares se registran también en poblaciones de fauna, especialmente graves en periodos de mayor sensibilidad, como la cría: dificultad para escuchar otros sonidos, estrés, afecciones auditivas y fisiológicas, abandono de hábitats, dificultades en la reproducción.

En la Costa del Sol Occidental se presenta como uno de los principales problemas ambientales reconocido por la ciudadanía (Ecobarómetro), debido a la excesiva exposición al ruido generado por el transporte, la construcción o incluso las derivadas de distintos hábitos sociales (actividades deportivas, lúdicas o recreativas). Por ello, se ha regulado una limitación específica a través del Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Esta norma clasifica las zonas como de protección acústica especial, de situación acústica especial, acústicamente saturada, y tranquila.

Contaminación Lumínica

Por su parte, la contaminación lumínica conlleva efectos negativos sobre la población, la economía, el medio ambiente, la biodiversidad y las personas, derivados de la exposición a la iluminación inadecuada de instalaciones, espacios públicos o eventos. Los más habituales son:

- Ocultación del cielo nocturno.
- Efectos sobre el sueño y sobre la conducción.
- Alteración de los ciclos vitales de poblaciones de fauna expuestas, sobre todo aves nocturnas.
- Desperdicio de la energía y, con ella, de los recursos económicos y ambientales necesarios para su producción.

Andalucía es sensible a esta problemática, que se ha regulado a través de la Ley GICA y el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el "Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (RDEE)", donde se establecen distintos tipos de áreas lumínicas en las que se regulan parámetros luminotécnicos que se recogen en la tabla siguiente:

Zona	
E1	Superficie protegida incluida en la RENPA y áreas que gozan de cielos de calidad buena y excelente (superior a 21 mag/arcsec^2), de acuerdo con el mapa de diagnóstico de la calidad del cielo andaluz.
E2	Suelo urbanizable y no urbanizable no declarado Zona E1 Con objeto de garantizar la protección de las zonas E1, se establecerá, desde el límite de la misma, una zona E2 de transición de 300 m como mínimo, salvo que exista una barrera física natural o artificial que impida el paso de la luz.
E3	Suelo clasificado como urbano según el planeamiento urbanístico vigente, que no sea declarado E2 de transición. Con el fin de asegurar la protección de la zona E1, cuando una zona E3 esté inserta en la misma, una vez establecida la necesaria zona E2 de transición, el resto de suelo urbano se catalogará como zona E3 protegida.
E4	Se podrán declarar zonas E4 a aquellas áreas de suelo urbano en centros de núcleos de población, zonas residenciales y sectores comerciales y de ocio, con elevada actividad de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.
Área	
Oscuras	Zonas en espacios naturales con especies vegetales y animales especialmente sensibles a la modificación de ciclos vitales y comportamientos como consecuencia de un exceso de luz artificial. Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.
Flujo luminoso reducido	Terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables, no incluidos en áreas oscuras.
Flujo luminoso medio	Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja | Zonas industriales | Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno | Sistema general de espacios libres.
Flujo luminoso elevado	Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación. Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno

Figura 21. Zonificación autonómica en relación con la iluminación exterior. Fuente: CMAyOT

El suelo clasificado como no urbanizable de los espacios naturales protegidos del ámbito geográfico del Plan es zona E1 de máxima protección frente a la contaminación lumínica, declarada mediante Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano. Adicionalmente, la Ley 7/2007, de 9 de julio, establece que en torno a una zona E1, con objeto de garantizar su preservación, debe haber una zona de transición E2.

Por otra parte, según el mapa de diagnóstico de la calidad del cielo nocturno publicado por esta Consejería, la mayoría del territorio del POTCSO dispone de cielos de calidad moderada o deficiente, con la excepción de la franja en la zona Noreste, más distante de los núcleos urbanos, donde la calidad del cielo es buena.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

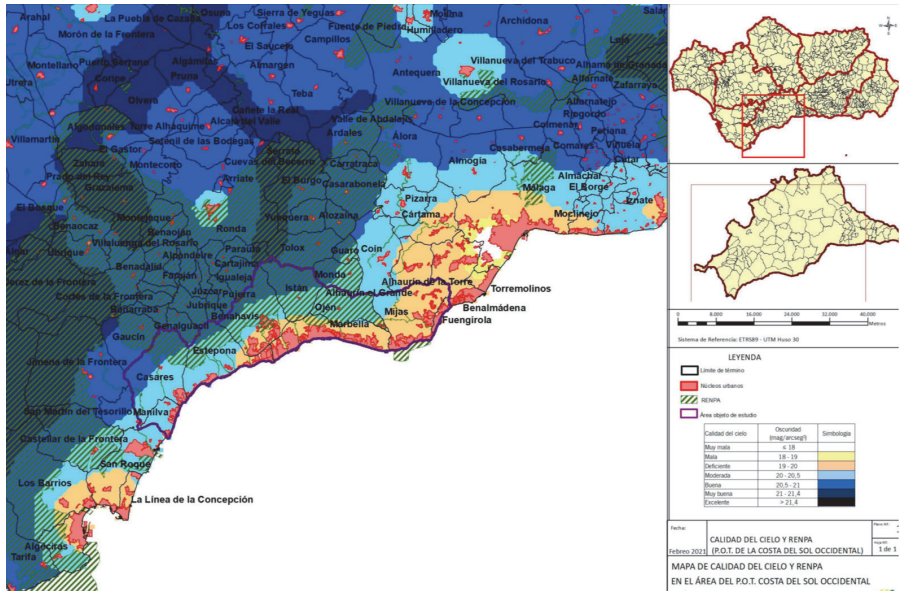


Figura 22. Mapa de diagnóstico de la calidad del cielo nocturno

La contaminación lumínica en el área del POTCSO se debe principalmente a la luz artificial generada en los núcleos urbanos costeros. Puesto que la luz se propaga a distancias que superan los 100 kilómetros del lugar en el que se genera, el impacto de estos núcleos urbanos alcanza espacios naturales y zonas con cielos de buena calidad alejadas de los mismos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

4 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.

4.1. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL INTERNA.
4.2. EL CONTEXTO FISIOGRÁFICO Y GEOLÓGICO
4.3. LOS RECURSOS HÍDIRICOS
4.4. LAS UNIDADES FÍSICO-AMBIENTALES
4.5. LOS RECURSOS Y VALORES AMBIENTALES, ESCÉNICOS Y CULTURALES
4.6. EL PAISAJE
4.7. CAMBIO CLIMÁTICO. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Los elementos, factores y procesos ambientales presentes en este ámbito tienen un denominador común derivado de la estructura y composición del propio territorio y de las relaciones ecosistémicas. Se identifican aquí una información que es complementada por el informe relativo a la determinación de los condicionantes ambientales expuestos en el apartado de

4.1. LA ESTRUCTURA TERRITORIAL INTERNA.

La estructura territorial interna de la Costa del Sol Occidental está conformada, a grandes rasgos, por una sucesión de valles encajados de dirección norte-sur con pendientes pronunciadas que alcanzan el litoral abriendo sus valles sobre unos terrenos del cuaternario de mayor o menor dilatación en función de los desarrollo que presente la red hidrográfica.

En este sentido, sólo el río Ojén muestra una orientación diferente al resto al tener su curso una dirección noroeste-sudeste al tiempo que muestra el fondo de valle más ancho y alargado de todos. Los nacimientos de estos ríos tienen lugar en las sierras prelitorales que delimitan el área en su lado septentrional, siendo los cursos más destacados los de Manilva, que parte de las sierras de Utrera y Crestellina; Guadalmansa, Guadalmedina y Verde de Sierra Bermeja, siendo este último el curso que dispone del mayor embalse del área (embalse de la Concepción);y finalmente el río de Fuengirola que recoge las aguas de las restantes sierras del noreste (Blanca, Alpujata, Negra y de Mijas).En cuanto a la estructura de la línea de costa, ésta muestra dos partes diferenciadas si atendemos a los grandes trazos que marca la orientación de la misma. Un primer tramo situado en la parte central y occidental con forma cóncava que acoge la Ensenada de Marbella, y un segundo tramo en la parte oriental que muestra una configuración convexa marcada especialmente por las puntas Ladrones, Calaburra y Negra.

Si analizamos la costa con una mayor precisión puede observarse a lo largo de todo su recorrido existe igualmente una sucesión de pequeñas bahías, calas y puntas provocadas por la cercanía y sucesión de valles encajados en las sierras prelitorales.

La proximidad de las sierras a la costa ha influido también en la red de asentamientos y en la localización de las actividades agrícolas tradicionales. Gracias a la disponibilidad de vegas aluviales aptas para el cultivo y a la posibilidad de diversificarla producción con la pesca, en la franja costera se desarrollaron los principales núcleos de población del área, que si bien no alcanzaron un peso relativo de importancia a nivel provincial hasta la llegada de las actividades turísticas, si fueron el punto de partida sobre el que posteriormente se crearon los mayores crecimientos urbanísticos que han terminado por conurbarse.

De oeste a este, las cabeceras que encontramos en la costa son Manilva, Estepona, Marbella y Fuengirola, enlazados todos ellos por las principales vías de comunicación del área (AP-7 y A-7/N-340) que aprovechan el corredor del litoral para evitar las topografías más abruptas de las sierras cercanas.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El resto de núcleos de población se encuentran insertos en las ya citadas sierras litorales, disponiendo todos ellos de una red de infraestructuras de comunicación con una orientación norte-sur que sigue el curso de los ríos para evitar el sobrecoste de atravesar los valles de una forma transversal. En este caso destacan las poblaciones de Casares, Benahavís, Istán, Ojén, Mijas. Casares, el único delos cuatro cuyo término municipal alcanza la costa mediterránea, ha desarrollado allí importantes crecimientos residenciales cuyo peso económico y poblacional ha superado al de la propia cabecera.

4.2. EL CONTEXTO FISIOGRÁFICO Y GEOLÓGICO

A. LOS CONDICIONANTES DEL RELIEVE

El relieve de la provincia de Málaga se caracteriza, ante todo, por su carácter montañoso. Alcanza sus cotas más elevadas en la cima Torrecilla, en la Sierra de las Nieves, a 1.917 m s.n.m., y en las inmediaciones del pico Maroma, en la Sierra de Tejeda, donde se rebasa la cota 2.050 m s.n.m., aunque la cumbre (2.065 m s.n.m.) se sitúe ya en la provincia de Granada. Más allá de estas cifras absolutas, la altitud media de la provincia es igualmente elevada. Algo más de un tercio de sus terrenos (34,4 %) se encuentra por encima de los 600 m s.n.m., mientras sólo el 9,8 % está por debajo de los 100 m s.n.m..

El carácter accidentado del relieve se acentúa como consecuencia de la cercanía al litoral de buena parte de las formaciones montañosas. Los niveles de base se sitúan frecuentemente al nivel del mar o en cotas bajas, dando lugar a desniveles relativos muy acusados en amplias zonas de la provincia.

El relieve provincial se inscribe en el conjunto de las Cordilleras Béticas. La mayor parte de sus zonas montañosas forman parte de la cordillera Penibética, mientras que las sierras más septentrionales, al norte de las depresiones intrabéticas de Ronda y Antequera, pertenecen al ámbito de la cordillera Subbética. El rasgo más destacado de la organización del relieve es su compartimentación. Las zonas elevadas se disponen, por lo general, en alineaciones largas y estrechas, a menudo en forma de bloques aislados separados por terrenos de altitudes considerablemente menores.

En el ámbito del Plan, incluyendo el tercio occidental de la provincia, constituye una excepción a esta estructura articulada. Conformado por numerosas sierras contiguas, la disposición del relieve es más masiva, como su propia denominación genérica indica (Serranía de Ronda). En una primera aproximación, las zonas montañosas se concentran en las bandas central y meridional de la provincia, quedando la parte septentrional bajo el dominio de las tierras llanas. Una visión más detallada sobre el ámbito ofrece 2 grandes partes: el bloque occidental y la franja litoral.

El Bloque Occidental

La Serranía de Ronda se caracteriza por la ausencia de una alineación claramente dominante sobre las restantes, siendo su elemento más reconocible el carácter central de la depresión de Ronda. No obstante, se puede observar una cierta articulación de las principales unidades a partir de un nudo central desarrollado e

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

torno a la marmórea Sierra de las Nieves, que roza los 2.000 m s.n.m. (Torrecilla, 1.917 m s.n.m.) y representa la principal elevación. Sus pendientes son muy altas, particularmente en sus vertientes oriental y meridional, siendo menos pronunciadas en la septentrional y en la occidental. En cualquier caso, desde el punto de vista fisiográfico, contiene terrenos muy escarpados, con pendientes superiores al 20 % en la mayor parte de su extensión (y del 75 % en numerosos puntos), excepto en las navas, zonas aplanadas labradas por la disolución del roquedo calcáreo y situadas cerca de su línea de cumbres.

Este nudo central se prolonga hacia el norte y el sur, perdiendo progresivamente altitud. Por el norte, continúa a través de la sierra Blanquilla, bifurcándose en dos ramales separados por el valle del río Guadalteba. El más occidental discurre a través de las sierras de Los Merinos, hasta alcanzar la sierra de Cañete; el más oriental arranca en la sierra de Ortejicar y llega hasta la sierra de Teba. La altitud decrece escalonadamente: 1.400 m s.n.m. en la sierra Blanquilla, 1.200 m s.n.m. en Los Merinos, 1.000 m s.n.m. en Ortejicar y Cañete y 800 m s.n.m. en la sierra de Teba. La fisiografía de estas formaciones se caracteriza, en líneas generales, por contener laderas de flancos muy agrestes, con pendientes elevadas, incluso con puntuales escarpes, que contrastan con el perfil suavemente inclinado de sus cumbres, en algunos casos con pendientes inferiores al 8 %.

Por el sur, el relieve se ramifica en tres alineaciones prácticamente paralelas: de oeste a este, la sierra Palmitera, la sierra de Las Apretaderas y la Sierra Real; la segunda es ligeramente menos elevada, mientras las dos restantes superan los 1.300 m s.n.m. (Encinetas, 1.474 m s.n.m.). Los desniveles son acusados, ya que sus cimas se encuentran a unos 15 kilómetros de la línea de costa. Su composición litológica, con predominio de rocas ultrabásicas, da lugar a laderas homogéneas de perfil muy inclinado. El relieve es, por tanto, homogéneamente escarpado, con porcentajes de pendiente superiores al 20 % y, más puntualmente, al 75 %.

A partir de este eje central formado por la sierra de las Nieves y sus prolongaciones septentrional y meridional, se articulan buena parte de los relieves montañosos de la provincia, tanto al este como al oeste. Por el lado occidental, surgen dos alineaciones que adoptan una dirección suroeste y enmarcan el valle del río Genal.

La más meridional se dirige hacia el suroeste con una línea de cumbres que rebasa los 1.000 m s.n.m., incrementando su altitud progresivamente hasta superar los 1.400 m s.n.m. en Sierra Bermeja (Los Reales, 1.440 m s.n.m.). Los desniveles son muy importantes, ya que el nivel de base se sitúa a escasos metros sobre el nivel del mar. Las pendientes, por tanto, son pronunciadas, siempre superiores al 20 %, y homogéneas, reflejando la morfología característica de estos macizos de composición peridotítica. Más al oeste, la altitud disminuye en Sierra Crestellina (en torno a 900 m s.n.m.), y de forma más sensible en la sierra de la Utrera (350 m s.n.m.). La primera presenta laderas extremadamente escarpadas, con pendientes muy elevadas (por encima del 75 %), mientras la segunda es menos abrupta, especialmente en su cumbre, aunque presenta flancos puntualmente más agrestes.

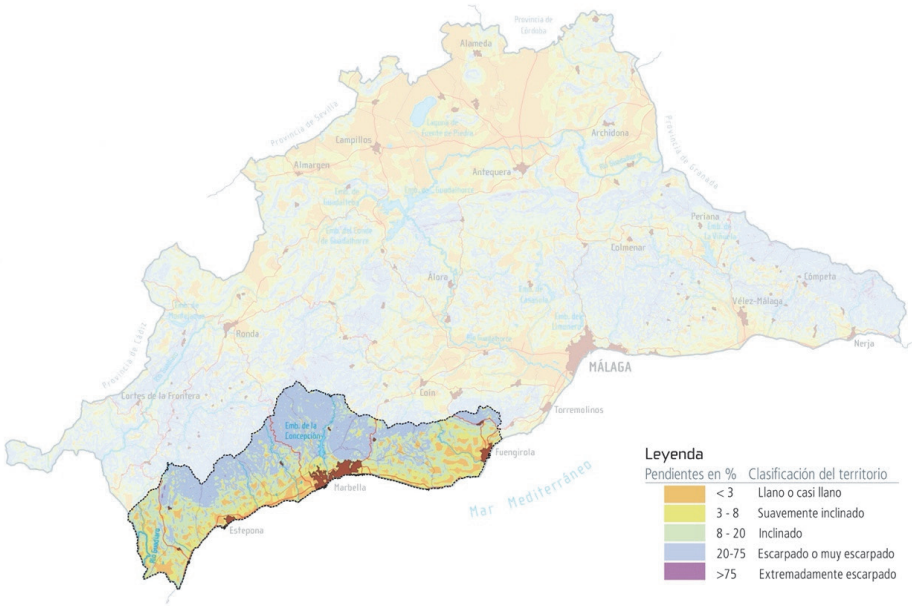


Figura 23. Pendientes en el contexto provincial. Fuente: Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Málaga, IGME.

La Franja Litoral

El litoral de la provincia de Málaga se puede estructurar en dos grandes sectores: el occidental, con una dirección dominante suroeste-noreste, desde el límite provincial hasta la desembocadura del río Guadalmedina, y el oriental, desde este punto hasta el extremo oriental, donde la tendencia general es la oeste-este. Se caracteriza, como rasgo general, por su carácter continuo, poco quebrado, únicamente alterado por amplias ensenadas, entre las que destacan las de Marbella y la Cala del Moral (Mijas), en la parte occidental, la de Vélez Málaga, en la oriental, y la de Málaga, en el contacto entre ambas. Como puntos de inflexión más importantes se pueden citar la punta de Chullera, en el extremo oriental, la de Calaburra, entre Fuengirola y Marbella, o la de Torrox, en el litoral occidental.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Una segunda característica general del litoral es su escasa anchura, debido a la cercanía de los relieves montañosos y a su disposición paralela al mar. En algunos casos, como en el extremo oriental del litoral provincial (Nerja, Torrox), en su parte centro-oriental (Cala del Moral), en el tramo central (Benalmádena) o en su extremo occidental (Manilva), las montañas contactan con el mar, directamente o a través de sus piedemontes, generando costas rocosas o acantiladas interrumpidas por pequeñas calas arenosas.

Más frecuentemente, los relieves principales se alejan algo más de la línea de costa y se disponen de forma paralela a ella, generando playas de carácter longitudinal en la mayor parte del litoral provincial. La distancia a la que se sitúen estos relieves producirá, en combinación con la intensidad de los aportes sedimentarios, una llanura litoral de mayor o menor amplitud. En este sentido, la costa de la parte occidental de la provincia posee, en líneas generales, una llanura litoral algo más desarrollada que la oriental, donde la cercanía de los Montes de Málaga la dejan reducida a una estrecha franja de terreno alrededor de la línea de costa.

Únicamente en los valles bajos de los principales ríos el litoral se ensancha y penetra hacia el interior. Esto ocurre tanto en el litoral occidental (río Fuengirola) como en el oriental (río Vélez), aunque donde mayor extensión alcanza es en las inmediaciones de la desembocadura del río Guadalhorce.

B. CONTEXTO GEOLÓGICO

Los terrenos de la provincia de Málaga pertenecen íntegramente a la cordillera Bética, una parte de la cadena de plegamiento alpino que bordea el Mediterráneo Occidental. Aunque la provincia de Málaga ocupa un área relativamente pequeña de la cordillera Bética, en ella se encuentran representadas la mayoría de las unidades geológicas de mayor rango. A grandes trazos, en la provincia se pueden diferenciar tres franjas de terreno, paralelas y orientadas entre N60 E y N90 E. Cada franja corresponde esencialmente a una de las unidades de rango mayor formadas durante la etapa previa a la orogenia alpina:

- La **Zona Externa** ocupa la franja septentrional, al norte de una línea que se extiende desde Alfarnate hasta Cortes de la Frontera. También se encuentran algunos afloramientos aislados en la parte occidental (sierra de Espartina, al SO de Gaucín, y sierra de la Utrera de Manilva).

- El **complejo de los Flyschs del Campo de Gibraltar** ocupa la franja central, coincidiendo con terrenos alomados relativamente deprimidos, pero en los que con frecuencia resaltan cerros o pequeñas elevaciones.

- La **Zona Interna** ocupa la franja meridional y está formada por las alineaciones montañosas más próximas a la costa. Dentro de la Zona Interna, en la provincia de Málaga están representados los complejos Maláguide, Alpujárride y las denominadas Unidades Frontales (Dorsal Bética o Complejo Dorsaliano de algunos autores.

- Las **Zonas postorogénicas** se encuentran distribuidas por el interior de la provincia y a lo largo de la franja costera, solapando al resto de las grandes unidades.

En el ámbito del Plan se presenta la misma complejidad estructural y litológica que en el resto de la provincia. Están presentes dos grandes unidades (zona Interna y depósitos postorogénicos) y de forma residual se destaca la presencia la sierra de la Utrera, como referente de la unidad Externa. En su conjunto se caracterizan las siguientes formaciones según su representatividad:

La Zona Externa

Los rasgos litoestratigráficos más destacables del Penibético externo se caracteriza por: a) El Triásico con buen desarrollo de las facies carbonatadas. b) La serie jurásica totalmente carbonatada, con la parte basal dolomitizada y c) El Cretácico Inferior.

Únicamente aflora en el ámbito la sierra de la Utrera (municipio de Casares), formada por una serie carbonatada representativa hoy de los relieves kársticos. Esta singular presencia y su posición meridional respecto al conjunto kárstico, le ha conducido a formar parte del inventario de georrecursos de la región andaluza.

La Zona Interna

En la Zona Interna se reúnen los dominios paleogeográficos desarrollados sobre áreas continentales no pertenecientes al bloque Ibérico. Originalmente una parte de los dominios de la Zona Interna (Maláguide, Alpujárride y Unidades Frontales) se desarrollaron sobre un sustrato relacionado con la placa Africana (Gondwana), mientras el dominio Nevado-Filábride tiene un sustrato de afinidad europea (Laurasia). En la actualidad, estos dominios se encuentran superpuestos tectónicamente de

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

mantos de corrimiento, con el Nevado-Filábride ocupando la posición inferior, el Alpujárride en la intermedia, y el Maláguide en la parte alta del apilamiemto. A su vez, cada dominio aparece formado por varios mantos superpuestos o por diversas escamas tectónicas, de ahí que se suelan referirse como "complejos tectónicos".

- Complejo Maláguide

  Una síntesis del conjunto de la Zona Interna Bético-Rifeña ha sido realizada por Sanz de Galdeano (1997).En la provincia de Málaga, están muy bien representados el complejo Maláguide, el complejo Alpujárride y las Unidades Frontales. Por el contrario, no se encuentran afloramientos pertenecientes al complejo Nevado-Filábride. El complejo Maláguide.

  Los materiales maláguides constituyen la mayor parte del ámbito, se encuentran materiales del Maláguide en una banda discontinua paralela a la costa, desde Benalmádena hasta Estepona, ocupando las estribaciones de las sierras de Mijas, Blanca y Bermeja. Afloramientos relativamente amplios.

- Complejo Alpujárride

  Los Alpujárrides presentan características particulares que derivan esencialmente de la existencia de un importante volumen de peridotitas procedentes del zonas profundas del interior de la Tierra (manto externo). En una primera fase, las peridotitas intruyen en la base de corteza y, posteriormente, ascienden tectónicamente hasta la superficie. Este hecho, además de introducir un nuevo elemento litológico de primer orden, como es la enorme masa peridotítica, somete al resto de las rocas alpujárrides a altas temperaturas y presiones. A las condiciones generales de metamorfismo orogénico que sufrió el conjunto de los Alpujárrides, se suma en esta parte occidental de la cordillera, un efecto metamórfico térmico causado por la intrusión a alta temperatura de la peridotita. El resultado es una profunda transformación metamórfica de las rocas, a veces con signos de anatexia (fusión) en las zonas adyacentes a las peridotitas. En esta región, los Alpujárrides se disponen en dos unidades superpuestas tectónicamente: la unidad de Blanca en la parte inferior, y, sobre ella, reposa la unidad de los Reales.

  Los principales afloramientos de la unidad de Blanca constituyen las elevaciones de sierra Blanca, sierra de Mijas y sierra de Cártama. Otro afloramiento importante puede observarse al norte de Benahavís, siguiendo el valle del río Guadaiza. Litológicamente, en la unidad de Blanca se pueden distinguir dos grandes conjuntos de rocas fuertemente deformados: uno constituido principalmente por gneises y micaesquistos y otro por mármoles dolomíticos masivos muy puros que, hacia el techo, pasan a mármoles calizos con intercalaciones esquistosas.

  La unidad de Los Reales está constituida por las masas de peridotitas y las rocas metamórficas que parcialmente las cubren. Las peridotitas afloran extensamente en el macizo de sierra Bermeja, en sierra Alpujata y en la sierra de Aguas, mostrando una costra superficial de óxidos ferruginosos y magnésicos producidos por la alteración meteórica que les da una tonalidad general pardo-rojiza recogida en algunos topónimos (sierra Bermeja). En corte fresco, cuando la roca está sin alterar, los colores son muy oscuros, negros o verdes, correspondientes al olivino y a los piroxenos, minerales fundamentales de las peridotitas. No obstante, lo más frecuente es que se presenten alteradas a serpentinas, mostrando entonces las típicas tonalidades claro-oscuras. En las superficies de fractura la alteración suele ser más acusada, adquiriendo tonos verdes claros y blancos, al tiempo que aparecen antigorita, crisotilo y talco. Encajadas en las peridotitas aparecen pequeñas masas de rocas ígneas ácidas que parecen provenir de la fusión de rocas esquistosas adyacentes a las peridotitas y, a veces también, se observan masas de mármoles.

  En algunas áreas, particularmente entre Igualeja y Alpandeire, al sur de sierra de Mijas y al N y E de sierra de Aguas, se pueden observar migmatitas y gneises bandeados recubriendo a las peridotitas. Estratigráficamente hacia arriba y alejándonos de las peridotitas, aparecen micaesquistos con intercalaciones de cuarcitas, generalmente de tonos muy oscuros, y en la parte superior, filitas y cuarcitas con intercalaciones de calcoesquistos, similares a las que aparecen en los Alpujárrides orientales. A diferencia de la unidad de Blanca, las rocas carbonatadas están muy mal representadas en la unidad de Los Reales, destacándose tan sólo los afloramientos de la región de Casares.

Las depresiones Postorogénicas

En la provincia de Málaga, las áreas de sedimentación postorógenica tiene lugar principalmente en dos amplios sectores. Por un lado, en la zona norte de la provincia, entre Ronda y Antequera, principalmente en terrenos ocupados por el manto de Antequera. Por otro lado, en la franja costera y áreas deprimidas próximas, en clara relación con el desarrollo de la cuenca de Alborán. Extensiones laterales de esta cuenca llegaron a ocupar parte de los terrenos actualmente emergidos, destacando

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

por su extensión las cuencas de Málaga, Fuengirola y Vélez-Málaga y la franja costera entre Marbella y Estepona.

Representan los vacíos de menor altura que han sido rellenadas con materiales sedimentarios principalmente. La línea de costa y las cuencas interiores de los fluvios Genal, Guadiaro, Fuengirola, son las más representativas en la costa occidental de Málaga.

4.3. LOS RECURSOS HÍDIRICOS

Los principales factores que determinan la extrema diversidad hidrológica del marco geográfico del ámbito y que permiten explicar los patrones de distribución espacial y temporal de sus recursos hídricos naturales son el relieve, la geología y la climatología; variables todas ellas que muestran fuertes contrastes en la Costa del Sol Occidental.

El conjunto del relieve de Málaga es accidentado y con imponentes macizos montañosos que ocupan la mayor parte de territorio; entre ellos existen amplios valles fluviales y depresiones de escasa pendiente.

Su geología heterogénea, en pleno dominio de la Cordillera Bética, consta de materiales de distinto origen, accidentado y con imponentes macizos montañosos que ocupan la mayor parte de territorio, entre ellos existen amplios valles fluviales y depresiones de escasa consistencia y permeabilidad.

Su climatología, condicionada a su vez por el relieve y por una localización geográfica que favorece la doble influencia atlántica y mediterránea, muestra sus rasgos más destacables, en la abundancia de las precipitaciones del sector occidental y de las sierras del interior, con máximos en torno a los 2.000 mm anuales en varios enclaves de la Serranía de Ronda que contrastan con los menos de 500 mm de las planicies del norte, la costa oriental y el curso bajo del Guadalhorce, y, por otro lado en su muy acusada irregularidad estacional e hiperanual, lo que determina a su vez la necesidad de contar con una importante capacidad de regulación artificial para asegurar la atención a las demandas durante los periodos secos.

La combinación de estos factores en la red hidrográfica, hace que coexistan impetuosos torrentes de perfil erosivo y flujo efímero; ríos de características mesetarias que discurren lentamente entre suaves relieves; caudalosas corrientes que conducen las abundantes lluvias de las zonas montañosas hacia la costa; arroyos ocasionales en cuencas endorreicas cuyos aportes coadyuvan a la conservación de valiosos humedales o son vertidos en sumideros kársticos y tramos desarrollados sobre grandes espesores de sedimentos aluviales en los que el río interactúa con el ciclo subterráneo del agua.

Superpuesta a esta red, con la que mantiene una estrecha interrelación, la disposición litológica y estructural de los terrenos aflorantes determina que las lluvias, cuando se producen sobre suelos de baja permeabilidad ya saturados, alcancen rápidamente los cauces en forma de escorrentía, o, por el contrario, se infiltren hacia

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

horizontes más profundos y retarden su drenaje contribuyendo así a la regulación natural. Tal disposición geológica es particularmente favorable en la provincia de Málaga, ya que todos los principales macizos montañosos se encuentran coronados por acuíferos kársticos en cuyas surgencias se originan los cursos de agua permanentes. Singular relevancia en este sentido tienen la Sierra de las Nieves, de la que nacen ríos en todas direcciones (Verde de Marbella, Genal, Grande del Guadalhorce, Guadalevín...), la Sierra de Líbar, cuyas descargas convierten al Guadiaro en el gran río de la vertiente mediterránea andaluza, y las Sierras de Tejeda y Almijara, en cuyos manantiales se originan la mayor parte de los ríos y tributarios del sector oriental de la provincia. Por su parte, los acuíferos detríticos, de los que los más extensos ocupan las cuencas medias y bajas de los ríos más caudalosos (Guadiaro, Guadalhorce y Vélez), la franja litoral entre Marbella y Estepona, y las depresiones intramontañosas de Antequera y Ronda, complementan la regulación natural al intercambiar recursos con las corrientes superficiales, y presentan además condiciones muy favorables para la explotación del agua subterránea.

Aunque no existe un estudio completo y actualizado para todo el territorio, según las evaluaciones incluidas en el Plan Hidrológico de la Cuenca Sur, ahora denominada Cuenca Mediterránea Andaluza y a cuyo ámbito hidráulico corresponde el 92 % de la superficie provincial, los recursos hídricos naturales de la provincia de Málaga se pueden cifrar en términos promedio en unos 1.500 hm3/año, de los que más de 700 hm3/año corresponden a los aportes del río Guadiaro, cuya cuenca vertiente se extiende también parcialmente (31 %) sobre la provincia de Cádiz.

En otro entorno socioeconómico Málaga sería una provincia excedentaria, como sin duda lo fue en el pasado. Una rareza en el litoral mediterráneo español en la que cursos fluviales permanentes - albergue de ricos ecosistemas - devolverían al mar el justo tributo por las generosas lluvias recibidas. Pero los mismos factores que explican su diversidad hidrológica, junto con otros ajenos a la naturaleza, han actuado como estímulo para provocar una profunda transformación del medio. En los primeros tiempos fue la agricultura de regadío el principal motor, atraída por la presencia de suelos fértiles, agua abundante y unas condiciones de temperatura e insolación que garantizaban buenas cosechas. Pero en las últimas décadas, los cambios, ya a un ritmo muy acelerado, han tenido otro origen. Habitantes de lugares menos agraciados han migrado a sus costas o a los pueblos blancos del interior a la búsqueda de un clima benigno, un paisaje de gran belleza y un nuevo modo de vida, arrastrando a su vez todo un estilo de urbanismo característico de la sociedad del ocio y a una masa no menos importante de población para prestar los servicios requeridos. El consiguiente aumento demográfico y de las demandas de agua se ha traducido en una creciente presión sobre los recursos hídricos, presión que se ha visto acentuada por el fuerte desfase estacional existente entre las máximas necesidades y las disponibilidades naturales.

C. LAS AGUAS SUPERFICIALES

Las cuencas hidrográficas de Málaga pertenecen mayoritariamente a la Demarcación de la Cuenca Mediterránea Andaluza, quedando únicamente un escaso 5% de la superficie de la provincia que drena hacia la cuenca del Guadalquivir.

El mayor río que atraviesa la provincia de Málaga es el Guadalhorce que con sus afluentes principales, Guadalteba y Turón o Ardales, tiene unos 3.177 km2 de cuenca, que equivale a un 42 % de la provincia. Los tres se reúnen en el sistema de embalses de Guadalhorce, Conde de Guadalhorce y Guadalteba, de unos 400 hm3 de capacidad total. La cabecera del río Guadalhorce se encuentra en la provincia de Granada, donde nace en la sierra de Alhama, en los Alazores y recorre la comarca de Antequera hasta confluir en el sistema Guadalhorce. Después de unos aproximadamente 154 km, desemboca cerca de la ciudad de Málaga. En Málaga desemboca el Guadalmedina en cuya cuenca se localiza el parque natural de Montes de Málaga, y que es embalsado en el Limonero, a vista de la ciudad de Málaga. A lo largo de la cabecera de los ríos principales anteriores se encuentra la cuenca endorreica más importante de la provincia, Fuente de Piedra y su laguna, Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA, cuya lámina ocupa una superficie media de unas 8.700 ha.

El río Guadiaro recoge aguas de la sierra de Ronda y parques declarados reserva de la biosfera por UNESCO, Sierra de Grazalema y las Nieves. Camina paralelo a la costa hasta llegar a la provincia de Cádiz, donde gira 90º hacia el sureste, desembocando cerca del límite provincial. Su cuenca es de unos 1.490 km2 de los cuales aproximadamente un 60 % es malagueño. Entre la desembocadura del Guadiaro y Guadalhorce hay una serie de pequeñas cuencas, Guadaiza, Guadalmansa y Guadalmina, conectadas por conducciones y embalsadas por presas como La Concepción con usos variados para abastecimiento, riegos, recreo o laminación de crecidas.

D. LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Las aguas en el subsuelo están presentes en el ámbito del Plan ligadas fundamentalmente al sistema fluvial y a la presencia de formaciones de rocas carbonatadas. En el Plan Hidrológico de las cuencas mediterráneas andaluzas señala la presencia por tipologías de 21 masas carbonatadas, 16 detríticas, 22 formadas por

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

acuíferos de ambos tipos (mixtas) y otras 8 masas que están constituidas por acuíferos de baja permeabilidad en las cuencas mediterráneas andaluzas.

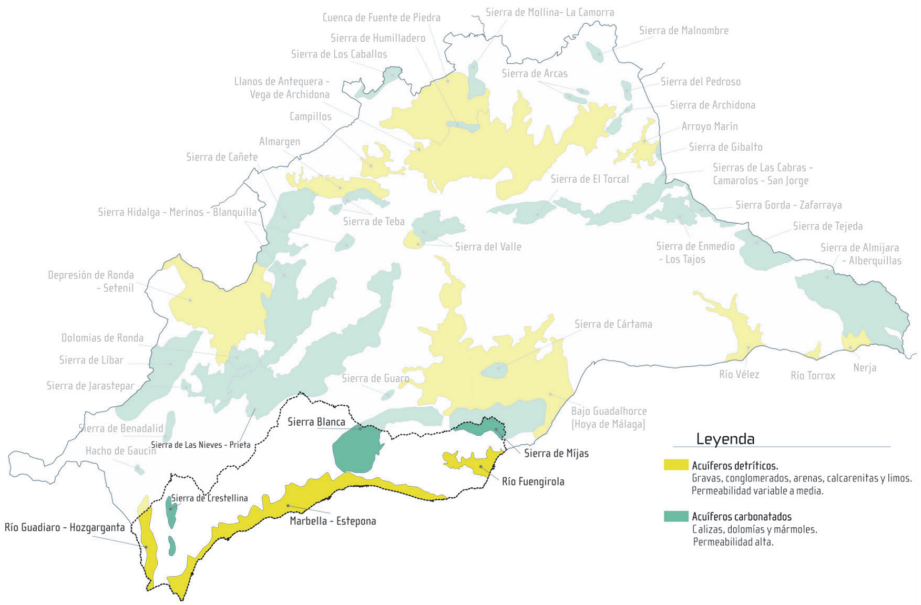


Figura 24. Naturaleza de masas de aguas subterráneas. Fuente: Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Málaga, IGME

En el ámbito del Plan de la Costa del Sol Occidental están presentes las siguientes masas de aguas:

Código	Denominación	Tipología
060.038	Sierra de Mijas	Carbonatado
060.039	Río Fuengirola	Detrítico
060.040	Marbella-Estepona	Detrítico
060.046	Sierra de las Nieves-Prieta	Carbonatado
060.047	Guadiario-Genal-Hozgarganta	Detrítico-Mixto
060.067	Sierra Blanca	Carbonatado

Figura 25. Masas de aguas subterráneas según tipología. Fuente: Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas

Según el Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Málaga, se diferencian los acuíferos detríticos integrados en las masas de agua subterránea Guadiaro-Genal-Hozgarganta, Marbella-Estepona y Fuengirola. Se trata de un conjunto de acuíferos relacionados con los aluviales de los cauces que vierten al mar en este sector de la provincia y con las formaciones detríticas terciarias que subyacen a éstos en las proximidades del litoral. Su característica fundamental es la estrecha relación hidrogeológica que mantienen con los cauces, ya que sus recursos proceden, en su mayor parte, de la infiltración de las aguas que circulan en ellos. Es por ello que los embalses de regulación y azudes de derivación que se han llevado a cabo en las cabeceras de algunos de estos cauces han modificado sustancialmente el primitivo régimen de recarga de estos acuíferos. En sectores localizados, donde las extracciones se han mantenido o aumentado sin tener en cuenta esta alteración del régimen de recarga, se observan en la actualidad síntomas de salinización por intrusión marina.

El acuífero Guadiaro-Genal-Hozgarganta pertenece en su mayor parte a la provincia de Cádiz. Es el de mayores dimensiones e importancia de esta zona por la magnitud de su recarga procedente de cauces excedentarios sin apenas regulación. Parte de sus recursos son captados por medio de un dispositivo de bombeo, localizado en el aluvial del Guadiaro, en la provincia de Cádiz, e incorporados a las conducciones de abastecimiento de la Costa del Sol, en situaciones de fuerte demanda.

El acuífero de Fuengirola sigue en importancia al anterior. Se utiliza para abastecimiento de esta población y de urbanizaciones cercanas y también para riego. El régimen de bombeo a que está sometido actualmente provoca frecuentes situaciones de intrusión marina que, hasta el momento, son de carácter estacional, aunque este problema podría agravarse si se incrementan las extracciones. Por otra parte, se observa en la actualidad un deterioro de la calidad de sus aguas como consecuencia de la fuerte presión antrópica a que está sometido.

En los pequeños aluviales integrados en la masa de agua de Marbella-Estepona, los bombeos, considerados globalmente, no representan una cifra importante en relación con los recursos totales, pero la concentración de extracciones en sectores concretos origina frecuentes sobreexplotaciones locales y los consiguientes fenómenos de intrusión marina. La geometría de estos acuíferos y su localización en un entorno geográfico donde existen embalses de regulación superficial y un considerable volumen de aguas residuales, permite recomendar su integración en programas de uso conjunto y coordinado de aguas superficiales y subterráneas, así como proponer dispositivos de recarga artificial para aumentar sus recursos, de los que ya existe algún ejemplo.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Entre los acuíferos carbonatados encontramos los de Sierras Blanca y de Mijas. El macizo carbonatado situado en la inmediata proximidad del litoral, entre Marbella y Torremolinos, incluye las masas de agua subterránea de Sierra Blanca y Sierra de Mijas, dos de las más importantes de la provincia por su extensión, por la magnitud de sus recursos y por las demandas que satisfacen. Los manantiales de estos acuíferos y las captaciones realizadas a lo largo de las últimas décadas permiten abastecer, total o parcialmente, los núcleos urbanos de Torremolinos, Arroyo de la Miel, Benalmádena, Mijas, Ojén, Marbella, Istán, Monda, Coín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre y Churriana, además de numerosas urbanizaciones de estos municipios y satisfacer, así mismo, la demanda agrícola de los riegos tradicionales de la zona.

La Sierra de Mijas está sometida a una fuerte y descontrolada explotación por bombeo que ha motivado la desaparición de los numerosos manantiales que existían en su periferia. En la actualidad las extracciones superan ya en 10 hm^3/año la recarga del acuífero en condiciones medias, por lo que debe recomendarse que se adopten medidas de control y ordenación urgentemente, no sólo para evitar que se incrementen las extracciones, sino incluso para que éstas se reduzcan. Por otra parte, el acuífero está sometido a una fuerte presión antrópica (derivada de la existencia de urbanizaciones, vertederos o gasolineras sobre sus afloramientos), lo que supone un elevado riesgo de contaminación.

La Sierra Blanca es objeto de una explotación por bombeo de mucha menor importancia. Las extracciones más significativas se localizan en su extremo oriental, donde el régimen hídrico del manantial de Coín se encuentra afectado por los bombeos próximos. Por el contrario, en el sector occidental de la sierra, los bombeos son de pequeña magnitud debido a que la circulación subterránea se produce a través de conductos kársticos y es difícil la regulación de los recursos. En esta sierra son válidas las mismas consideraciones expuestas para la Sierra de Mijas en lo que se refiere a su vulnerabilidad a la contaminación, aunque hay menos actividades potencialmente contaminantes.

La localización de estos acuíferos, de abundantes recursos de agua de buena calidad, en un área de la provincia donde se concentra una gran parte de su población, es razón suficiente para que sean protegidos y gestionados como una reserva estratégica para ser utilizada en eventuales sequías y situaciones de emergencia.

4.4. LAS UNIDADES FÍSICO-AMBIENTALES

En el ámbito se pueden identificar varias tipologías de unidades físico-ambientales conforme a las formaciones geomorfológicas y contenido florístico:

1. **Formaciones montañosas calizas con fuerte presencia de modelado kárstico superficial y de dominante natural.**

   Las formaciones calizas visibles son de escasa presencia, y en exclusiva en el municipio de Casares. Esta unidad está marcadamente influenciada por la litología caliza y la morfogénesis asociada a ella, siendo especialmente intensos los procesos de karstificación que le otorgan gran singularidad. La dominante natural se impone, preferentemente arbolado, pero con cierto grado de aprovechamiento agrícola y, sobre todo, ganadero.

   Destaca la Sierra de la Utrera, una formación representativa por su marginalidad dentro de la geomorfología kárstica al constituirse como un verdadero holocarst. Presenta un relieve encastillado que apenas resalta topográficamente del entorno, siendo en conjunto una pesada mole entre las suaves colinas y llanos circundantes. El macizo alcanza una altitud máxima de 354 m y un desnivel que supera los 300 m entre la cima y el río Manilva, y está dividida en dos partes por un cañón conocido como Canuto Grande, que contrasta con el carácter tabular del resto de la Sierra. Estas singulares características han sido consideradas para ser incluida en el Inventario Andaluz de Georrecursos.

2. **Formaciones montañosas calizas con alto metamorfismo y dominante natural.**

   Sierra Blanca (Marbella, Istán y Ojén) y la Sierra de Mijas son su expresión. Constituyen una prolongación al sureste de la unidad montañosa de Ronda y, dada su notable relación mesoclimática con el Mediterráneo, se pueden calificar como de macizos prelitorales. Su altitud supera escasamente los 1.000 msnm, quedando sus vertientes soleadas encaradas directamente al mar; siendo identificable un piedemonte relativamente extenso que antecede a la franja litoral propiamente dicha.

   Bajo unas condiciones orográficas muy complejas, debido a las fuertes pendientes que caracterizan ambos macizos, el sustrato marmóreo y la incidencia histórica de los incendios forestales condicionan decisivamente el paisaje. Visualmente se aprecia una gran escasez de coberturas vegetales, siendo la roca desnuda la

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA

gran protagonista escénica. Tan solo en los piedemontes es posible identificar ciertas formaciones arboladas de coníferas, fruto de repoblaciones, sobre todo en la umbría de la Sierra de Mijas. El aspecto piramidal, especialmente de Sierra Blanca, también condiciona la percepción del paisaje, sobre todo considerando la relativa planitud de la costa que se asienta a sus pies. Por su parte, las cimas de ambos macizos se convierten en inigualables atalayas desde las que observar tanto el litoral malagueño central como otros paisajes de montaña prelitoral (Sierra Bermeja), de interior (Sierra de las Nieves), e incluso el ámbito agrícola de la Hoya de Málaga en el Bajo Guadalhorce.

Las fuertes pendientes, la disposición del relieve y su cercanía al litoral estimulan la presencia de un ombroclima húmedo que favorece la presencia de comunidades vegetales boscosa, algunas de las cuales son naturales, caso de los pinsapos -especialmente importantes entre Sierra Blanca y Sierra de Mijas-, pero la mayoría de coníferas, son producto de la naturalización de sucesivas prácticas silvoculturales y de reforestación.

De entre los espacios urbanos, Mijas es la única localidad que se puede considerar inserta en la zona montañosa, ya que el resto de asentamientos corresponden bien a un hábitat rural disperso de tipo tradicional, o a zonas residenciales modernas cuyo origen está en la expansión urbana de municipios como Marbella y Fuengirola,

3. Formaciones montañosas silíceas de dominante natural y explotaciones agroforestales.

Este paisaje está muy condicionado por la topografía y el carácter silíceo de los materiales sobre los que se sustenta. Destaca sobremanera la componente natural, y dentro de ésta, las comunidades de frondosas, especialmente quercíneas, donde también se intercala con coníferas y explotaciones agroforestales. Se presentan, principalmente, en los términos municipales de Casares y Ojén.

4. Formaciones montañosas de carácter plutónico con dominante natural arbolada, preferentemente coníferas.

Se caracteriza por ser un conjunto de sierras de modesta altitud -culminan en los 1.452 msnm de Los Reales- en el que, junto a Sierra Bermeja (el mayor macizo de peridotitas del mundo), destacan los macizos de Alpujata, Palmitera y Real. El principal material litológico sobre el que se sustenta esta unidad es la peridotita, roca ígnea plutónica, muy densa y de coloración oscura, y cuyas características mineralógicas condicionan tanto su capacidad de aprovechamiento humano como la ocupación vegetal que son capaces de soportar.

Destaca la presencia de coníferas, fundamentalmente pino resinero, que en muchas superficies son producto de repoblaciones. Se localiza en el interior de los municipios costeros de Casares y Estepona, así como el sector norte de Benahavís e Istán.

Se pueden considerar la prolongación de la Serranía de Ronda hacia el sur, configurándose un entorno de montaña prelitoral tanto por su cercanía al Mediterráneo como por la notable incidencia que el régimen de vientos del Estrecho y Alborán tienen sobre las condiciones climáticas. Que se trate de una serie de sierras donde el roquedo, casi en su totalidad, esté constituido por peridotitas, configura un paisaje único. Junto a este factor hay que considerar el abrupto relieve que caracteriza a esta serranía, el mesoclima local, y el predominio casi absoluto de espacios de dominante natural. La huella humana sólo es perceptible en forma de ganadería caprina extensiva y, desgraciadamente, a través de los sucesivos incendios forestales que históricamente ha padecido buena parte de este relieve.

5. Espacio de transición entre los relieves con mosaicos de dominante natural y rural y los crecimientos urbanos procedentes del litoral.

Justo entre la línea urbanizada de costa y los conjuntos montañosos litorales, especialmente en el piedemonte de Sierra Bermeja, Sierra Palmitera y Sierra Blanca, aparecen entre las colinas algunos enclaves en los que se aprecia un crecimiento de las zonas urbanas, con todas las infraestructuras asociadas, y grandes casas ajardinadas que incorporan suntuosas especies vegetales exóticas. Esto ha restado peso a la población rural que trabajaba en estas tierras, transformando el originario territorio agrícola en residual, con espacios rurales descuidados en los que se aprecia con facilidad la falta de mantenimiento de campos y agroestructuras.

No obstante, estas colinas y piedemontes aún albergan enclaves de alto valor ecológico que por sus inherentes valores, función conectora o escasez en el propio territorio, son especialmente singulares.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

En resumen, se trata de un área que ha adquirido un papel amortiguador que acoge todas las tensiones territoriales propias de los entornos de mayor desarrollo urbano, , pero con un sistema de espacios de óptimos valores ecológicos que, paradójicamente, los hacen especialmente atractivos para su incorporación al proceso urbanizador.

6. Espacios urbanizados del litoral.

Ocupa la franja de litoral que se establece entre la línea de costa y los relieves de mayor pendiente que ocupan el piedemonte y algunas alineaciones costeras de media y baja montaña. Los núcleos de población, urbanizaciones residenciales, espacios comerciales, infraestructuras de comunicación y demás tipologías constructivas han ocupado la mayor parte del espacio, una franja territorial muy estrecha y una costa relativamente suave desde el punto de vista topográfico, constituida por plataformas litorales de poca amplitud, vegas y terrazas aluviales, además de sectores pedemontanos y acolinados al pie del cinturón montañoso que la circunda por el norte. Esta expansión ha hecho desaparecer muchos de los rastros naturales e históricos que lo singularizaban, así como arraigados paisajes agrícolas de vega, de los cuales hoy quedan puntuales reminiscencias, más destacadas en el extremo occidental: San Pedro de Alcántara, Estepona y Manilva. No obstantes, todavía es posible reconocer ciertos ecosistemas litorales, de modo que es posible caracterizar teselas de paisaje correspondientes a playas y cordones dunares o islas de vegetación litoral.

7. Pastizales, dehesas y otros bosques de quercíneas sobre colinas influenciadas por fuertes vientos marítimos.

En la parte más occidental del ámbito, en los municipios de Manilva y Casares, y muy poco en Estepona. Presenta una estructura de cerros y colinas, donde tradicionalmente se desarrolló una actividad ganadera de carácter extensivo que apenas afectaba a las buenas cualidades ambientales existentes, y que ha sido abandonada progresivamente, situación que ha llevado a muchas fincas a ser renaturalizadas por la ocupación del matorral mediterráneo y por diversas especies arbóreas. Por su parte, en las vegas fluviales encontramos una actividad agrícola intensiva de regadío en la que se han reducido los valores ambientales originales, dando paso a una reestructuración parcelaria y a una intensificación de los caminos e instalaciones agropecuarias. A pesar de ello, y de la creciente instalación de parques eólicos y sus infraestructuras asociadas, el ámbito cuenta entre sus principales peculiaridades y valores el ser un espacio de conexión ecológica muy importante tanto interna como externamente (enlazando los espacios serranos con el litoral) gracias a la destacada red de bosques de ribera, setos, árboles aislados, bosques de quercíneas y demás formaciones vegetales.

8. Playas.

Se distribuyen a lo largo de todo el litoral del ámbito, ubicándose de forma natural en aquellos espacios donde las deposiciones de arenas y gravas de origen aluvial y redistribuido por la dinámica litoral hacen que se acumulen procesos de sedimentación marítima o marítimo-terrestre. Las formaciones superficiales más abundantes son las playas arenosas -con distinta granulometría- con presencia puntual de dunas. Predominan los paisajes urbanos y rurales. Los primeros son de notable relevancia por su expansión en las últimas décadas frente a los segundos, cuya significación espacial y, por tanto, paisajística ha ido en franco retroceso.

A pesar del fuerte carácter humanizado que posee esta franja costera y litoral, también constituye una interfaz de elevado interés biofísico de transición entre los sistemas terrestres y los marinos. Por ello, es posible encontrar paisajes de dominante natural que, además de su trascendencia escénica y visual, albergan una importante biodiversidad relacionada con la heterogeneidad física del territorio y con unas particulares condiciones ambientales, aunque conservados en una situación de frágil equilibrio ecológico. Ambientes de acantilados, playas y cordones dunares, desembocaduras de ríos y lagunas litorales, así como otros elementos físicos de gran importancia ecológica -como por ejemplo el torcal litoral de la Utrera (Mijas)- constituyen teselas paisajísticas de gran contraste frente a los espacios urbanos y rurales predominantes que los envuelven.

9. Sierras de baja altitud con usos agrícolas y coberturas naturales afectadas por los crecimientos urbanos del litoral.

En conjunto, se trata de laderas, piedemontes y pequeñas estribaciones montañosas, con presencia en el ámbito en la zona oriental del término municipales de Marbella, al norte de Mijas, y una pequeña parte en Ojén. Se emplaza sobre una altimetría que no supera los 200 msnm, pero que sí registra importantes pendientes.

Bajo condiciones climáticas temperadas todo el año y sobre una litología predominantemente esquistosa y, en menor medida, de tipo detrítico, los suelos

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

que han evolucionado a partir de tales condiciones, han permitido una evidente explotación agrícola del territorio, así como una importancia relativa de los espacios naturales donde predominan coberturas vegetales no arbóreas. Sin embargo, el conjunto de cualidades biofísicas, poco restrictivas para la ocupación humana del medio, ha determinado que la tradicional ocupación rural del territorio se haya transformado acogiendo espacios urbanos, periurbanos y de infraestructuras relacionados con el proceso generalizado de crecimiento. De este modo, el paisaje comienza a adquirir evidentes connotaciones rururbanas que se están imponiendo al secular carácter natural y agrícola dominante.

10. Sierras litorales con mosaicos de usos mixtos.

Se distribuye en forma de varias manchas por diferentes orografías litorales de baja altitud, oscilando ésta entre 100 y 400 msnm. Ocupa parte de la zona nororiental de Marbella, la norte de Mijas, y en una pequeña proporción del sur del municipio de Ojén, en colindancia con los dos anteriores.

El paisaje se caracteriza por constituir un mosaico de usos de dominante antrópica y dominante natural, donde es difícil apreciar que una componente domine claramente sobre la otra, al contrario, las teselas de almendral, olivar o campiñas cerealistas se intercalan armónicamente entre teselas de formaciones arboladas, matorral adehesado o pastizal.

11. Valles encajados y barrancos denudativos que sostienen importantes sistemas de ramblas.

Se ubica en la ladera de solana de Sierra Bermeja aunque, dependiendo de su capacidad erosiva, puede alcanzar cotas más altas, incluso la cabecera de alguno de estos barrancos llega a alcanzar la cresta de la alineación montañosa y sus estribaciones nororientales. Con carácter general, se emplaza en una zona donde la altitud oscila entre 100 y 600 msnm, que se distribuye por parte de los términos municipales de Estepona, Benahavís e Istán. Se trata de cañones que sostienen varios sistemas de ramblas. Ante estos condicionantes geomorfológicos, al que cabe añadir otros como el relieve y el sustrato, determina la presencia predominante de la cobertura natural, bien como afloramiento del roquedo o con densas coberturas de vegetación, donde el matorral pero, sobre todo, las formaciones arbóreas de coníferas son predominantes.

12. Vegas y llanuras costeras intensamente antropizadas por entornos urbanos.

Con suave topografía, hace incursiones hacia el interior sobre las vegas del río Ojén, distribuyéndose, fundamentalmente, en los términos municipales de Mijas y Fuengirola.

Se caracteriza por albergar un paisaje antropizado cuya configuración está estrechamente ligada a la favorable organización de los factores que integran su base física. Se recrea así un paisaje dual, dividido entre entornos periurbanos -que representan los espacios mayoritarios- y los campos agrícolas que acogen frutales y herbáceos regados. Los espacios de dominante natural son prácticamente inapreciables o, en todo caso, especialmente alterados y poco significativos de la componente biótica mediterránea.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

4.5. LOS RECURSOS Y VALORES AMBIENTALES, ESCÉNICOS Y CULTURALES

La intensa transformación del área como consecuencia del desarrollo del sector turístico ha supuesto una importante pérdida de cualidad cultural y diversidad paisajística de la misma, desapareciendo muchos espacios naturales e históricos que la singularizaban y mermando en buena parte algunos de los valores que se ofertaban para el turismo de sol y playa como paraíso natural a orillas del Mediterráneo.

A pesar de ello, es posible todavía señalar importantes valores y recursos ambientales, paisajísticos y patrimoniales en el territorio de la Costa del Sol Occidental, principalmente, los siguientes:

A. DE CARÁCTER NATURAL Y ECOLÓGICO

La mayor parte de los espacios serranos septentrionales están recogidos en alguna lista de protección o de reconocimiento en relación con los valores ambientales que poseen. Entre las principales cualidades destacan la formación de extensos bosques de coníferas, especialmente en cotas altas donde predomina el pinsapo y donde la presencia de las actividades antrópicas son escasas. La mayor parte de las referencias ambientales se concentran en Sierra Bermeja, en la que destaca su declaración como Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, pero también la inclusión en la Red Natura2000. Natura 2000 es la red ecológica europea de áreas de conservación dela biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitats en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. Junto a esta Red, se solapan otras figuras de protección en función del marco administrativo que los regula y los valores naturales que albergan. En el ámbito existe una representación sustantiva de estas piezas de carácter natural y ecológico:

- **PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES.**

  Se distribuye en una parte del municipio de Istán y alberga sierras blanquecinas y calizas de abruptas formaciones se contraponen con montes alomados decolores rojizos. Tanto en superficie como en el mundo subterráneo se suceden caprichosas formaciones kársticas originadas por la erosión y posterior precipitación de las calizas. En las cotas más bajas, las peridotitas tiñen de rojo el paisaje. Se trata de unas rocas mucho más impermeables que las calizas y con una especial composición que favorece la aparición de interesantes especies de flora. Otro atractivo de la sierra son los bosques de pinsapos que sobreviven en su interior. Se incluye en la RENPA como Parque Natural, el 28 de Julio de 1989. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión se encuentran aprobados por Decreto 344/2003,de 9 de diciembre. (BOJA Nº14,de 22 de enero de 2014). A nivel europeo e internacional se designa como Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves y su entorno (15 de junio de 1995), Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Sierra de las Nieves), Zona de Especial Conservación (BOJA nº 200, de 11 de octubre de 2012). Actualmente se encuentra en tramitación su declaración como Parque Nacional.

- **PARAJE NATURAL DE LOS REALES DE SIERRA BERMEJA.**

  Comprende una parte de los municipios de Casares y Estepona. Alberga ámbitos serranos de media montaña constituida por rocas ígneas, ubicada al sur de la cordillera Penibética. Además de numerosos endemismos vegetales, acoge el único bosque de pinsapos que crece sobre formaciones de peridotitas. Estas rocas predominantes son ricas en hierro y metales pesados, siendo pocas las plantas capaces de crecer en este sustrato. Se trata de uno de los mayores afloramientos mundiales de estas rocas, propias del manto terrestre reconocido como zona de interés geológico. Las especies de fauna más significativas de esta sierra son la cabra montesa, el corzo, el meloncillo, el águila real, el águila calzada, el halcón peregrino, el gavilán, y el búho real. Se declara como Paraje Natural: 28 de Julio de 1989. Como Zona de Especial Conservación y Zona de Especial Conservación para las Aves por el Decreto 222/2013, 5 de noviembre .En dicho Decreto también se aprueba su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Desde 2006 forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

- **PARAJE NATURAL DE SIERRA DE CRESTELLINA.**

  Se inserta en toda su extensión en el municipio de Casares. Conforma uno de los relieves más meridionales de la Serranía de Ronda. Constituye un empinado peñón de calizas jurásicas que se alza sobre areniscas triásicas del valle del Genal. Entre los mamíferos presentes hay que citar al meloncillo como especie más singular. La avifauna es de gran interés, por la existencia de una importante colonia de buitre leonado, así como la presencia del alimoche, el águila calzada

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

el águila perdicera, y el halcón peregrino. Se declara Paraje Natural: 28 de Julio de 1989. Como Zona de Especial Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves: por el Decreto 222/2013, 5 de noviembre. En dicho Decreto también se aprueba su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Desde 2006 forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

OTRAS ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC).

- **Sierra Bermeja y Real.**

  En esta ZEC (en el ámbito en: Estepona, Benahavís, Casares, e Istán) predominan las superficies forestales constituidas principalmente por formaciones arboladas, seguido delas formaciones de matorral denso con arbolado y el matorral sin arbolado. La conectividad ecológica adquiere importancia al posibilitarla conexión y expansión de numerosas especies. Fecha de declaración: Decreto 110/2015,de 17 de marzo. Por Orden de 11 de mayo de 2015se aprobó su Plan de Gestión. Desde 2006 forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

- **Sierra Blanca.**

  En esta ZEC (en el ámbito en: Marbella, Estepona, Benahavís, Casares,e Istán) predominan las superficies forestales constituidas principalmente por formaciones arboladas, seguido de las formaciones de matorral denso con arbolado y el matorral sin arbolado. La conectividad ecológica adquiere importancia al posibilitarla conexión y expansión de numerosas especies. Fecha de declaración: Decreto 110/2015, de 17 de marzo. Por Orden de 11 de mayo de 2015se aprobó su Plan de Gestión. Desde 2006 forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

- **Valle del Río del Genal.**

  En esta ZEC (en el ámbito en: Casares) predominan las superficies forestales constituidas principalmente por formaciones arboladas, seguido de las formaciones de matorral denso con arbolado y el matorral sin arbolado. La conectividad ecológica adquiere importancia al posibilitar la conexión y expansión de numerosas especies. Fecha de declaración: Decreto 110/2015, de17 de marzo. Por Orden de 11 de mayo de 2015 se aprobó su Plan de Gestión. Desde 2006 forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

- Dentro de los espacios rurales intermedios destacan algunos árboles por su longevidad o dimensión: Castaño Santo y Quejigo del Hoyo del Bote en Istán; pinos del Juanar y de El Cerezal en Ojén; y el Alcornoque del río Las Pasadas en Mijas. Todo ellos incluidos en la lista de arboledas y árboles singulares de la provincia de Málaga. También señalar la presencia de Montes Públicos:

  - Sierra Crestellina
  - Las Acequias
  - El Pinar
  - Sierra Bermeja-Dehesa de Alcaruz
  - El Metiche-Sierra del Real-Sierra Blanca y Nagüelles
  - Sierra Blanca-Sierra Parda
  - Sierra Blanca y Bermeja
  - Obregón y Cruz.

- Ríos y riberas que descienden de las sierras hacia la franja costera, valorados en mayor grado debido al papel que desempeñan en la conexión de espacios distantes (corredores ecológicos) que por las cualidades intrínsecas que poseen. Pueden destacarse, aquellos declarados como Zonas de Especial Conservación (ZEC) por Decreto 4/2015, de 13 de enero. Estos son los Ríos: CASTOR (Estepona), VERDE (Marbella e Istán), GUADAIZA (Benahavís y Marbella), GUADALMINA (Benahavís, Estepona y Marbella), GUADALMANSA (Benahavís y Estepona), DEL PADRÓN (Estepona), FUENGIROLA (Mijas y Ojén), REAL (Marbella y Ojén), MANILVA (Casares y Manilva), y el ARROYO DE LA CALA (Estepona). Estos lugares son de especial importancia para la conservación de la nutria y de los peces recogidos en el Anexo II de la Directiva Hábitat. Pero también otros: Río OJÉN (Espacio Fluvial Sobresaliente),Río GUADALEZA (Espacio Fluvial Sobresaliente),Arroyo del INFIERNO (Espacio Fluvial Sobresaliente),Río GUADALOBÓN, Río ALMADÁN, Río ALAMINOS, Arroyo GUADALPÍN, Arroyo TARAJE, Arroyo HORNACINA DE PONIENTE, Arroyo PIOJO,Arroyo SEGHERS,Arroyo MELONAR,Arroyo MONTERROSO, Arroyo ROTONDA, Arroyo CALANCHILLA, Arroyo CALANCHA, Arroyo SAN ANTÓN, Arroyo SALADILLO, Arroyo ARROYUELO, Arroyo REAL, Arroyo MARÍABARRANCO, Arroyo MATARNILLO, Arroyo ESTANQUILLO, Arroyo PUEBLO MEJICANO, Arroyo CAMINO VIEJO DEL MAR, Arroyo ARTOLA ODE LAS CAÑAS,Arroyo DE LAS REPRESAS, y Arroyo BENABOLÁ. Por Orden de 18 de marzo de 2015 se aprueban sus Planes de Gestión.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- La importancia de las zonas naturales y la trama azul dibujada por los arroyos, cauces y sus riberas, radica en la responsabilidad de éstas para la construcción básica de la conectividad ecológica del ámbito y su proyección con el resto de territorios colindantes. Es aquí donde se reconoce las aportaciones del **Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica** en Andalucía incorporando a la infraestructura verde las siguientes áreas:

  - **Paisajes de Interés para la Conectividad:**

    a) PIC 05. Mosaicos agroganaderos de interés ecológico, en la campiña del Guadiaro.
    b) PIC 06. Cordillera Bética, que afectaría mayoritariamente a la zona comprendida entre las Sierra de Mijas Alpujata en el término de Mijas y a terrenos situados al oeste de los paisajes serrano delimitados en los términos de Marbella y Ojen.

  - **Áreas Prioritarias de Intervención. (API).**

    Comprensiva de la franja litoral y destinada a evitar la colmatación de los espacios no urbanizados de la zona de influencia.

  En la lógica del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica, se incorpora a esta estructura otros espacios poco transformados de relevancia geográfica y estratégica, paisajística o natural. También se consideran los bosques islas definidos por la administración ambiental regional.

- En el litoral encontramos tres enclaves singulares:

  - **Monumento Natural de las Dunas de Artola** en Marbella. Sistemas de dunas fósiles y móviles que conforman un enclave natural en un entorno profundamente transformado. Alberga un elemento de arquitectura militar y defensiva: Torre de los Ladrones, declarada Bien de Interés Cultural. Fecha de declaración: Decreto 250/2003, de 9 de septiembre.

  - **Calahonda**, en el litoral del término municipal de Mijas, que es una zona en la que conviven especies de origen norteafricano junto con especies atlánticas y mediterráneas. La fauna asociada al ambiente subacuático es rica y variada en peces e invertebrados, especialmente en las áreas de arrecife y en las praderas de "Posidonia Oceánica. Además, estas praderas son lugar de cobijo, alimentación y reproducción de un gran número de especies. Por otro lado es una zona de interés para la protección de invertebrados marinos protegidos, entre los que destaca la lapa ferruginosa. Declarado ZEC. Fecha de declaración: Por Decreto 369/2015, de 4 de agosto, se declara Zona de Especial Conservación. Por Orden de 10 de agosto se aprobó su Plan de Gestión.

  - **Fondos Marinos de la Bahía de Estepona**. Es en su totalidad submarino. Ubicado frente a las costas del municipio de Estepona, este espacio protegido se caracteriza, entre otros motivos, por sus praderas de posidonia. En él se encuentran, además, varias especies amenazadas de invertebrados, como el puercoespín marino, el coral anaranjado y la caracola o bocina. Declarado ZEC. Fecha de declaración: Por Decreto 369/2015, de 4 de agosto, se declara Zona de Especial Conservación. Por Orden de 10 de agosto se aprobó su Plan de Gestión.

  - **Fondos Marinos el Saladillo-Punta de Baños**. Su distribución en toda su extensión pertenece a las aguas frente a la costa de Estepona, entre el río Guadalmansa y Guadalmina. El espacio marino alberga varias manchas de praderas de Posidonia oceánica, dos de mayor relevancia, muy cerca de su límite occidental de distribución situado en Punta Chullera, que se desarrollan asociadas a pequeños núcleos de sustratos duros, entre los 3,5 y 6 metros de profundidad. La presencia de esta fanerógama es por tanto, en el ámbito de la ZEC, escasa y muy restringida. El enclave natural de más notabilidad se corresponde con el denominado Placer de las Bóvedas que constituye uno de los pocos fondos rocosos circalitorales de la provincia de Málaga que se encuentra en un excelente estado de conservación. Es un espacio declarado ZEC por Orden AAA/1366/2016.

  - Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos: **Embalse de la Concepción,** y **Embalses de Guadalmanza, Guadaiza** y **Guadalmina.**

Frente a esta situación de partida, se pueden señalar la presencia de valores ecológicos latentes, zonas con carácter paisajístico relevantes y elementos patrimoniales que deben incorporarse a la evaluación como activos del Plan, entre estos: el área de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros en Manilva del taxón Jasione corymbosa; ZEC de Calahoda o los ZEC de los diferentes arroyos que llegan al litoral; o la

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

riqueza de la interfase costa-sierra. En suma, se entiende la importancia de la franja litoral con una visión de conjunto, al menos en el espacio comprensivo del DPMT, en el que se produce un cambio de ambiente y ecotonos resultando la presencia de activos paisajísticos, naturales y culturales.

- Las **VÍAS PECUARIAS**.

La agricultura y la ganadería han tenido a lo largo de la historia una gran importancia en la actividad económica de Andalucía; por ello, es lógico que la impronta social y cultural de las vías pecuarias, íntimamente relacionadas con este sector económico.

En la actualidad, la tradicional vocación de desplazamiento del ganado, principalmente del transhumante, se ha visto disminuida por la incorporación de modernas técnicas de aprovechamiento ganadero y de medios de comunicación, así como por la propia evolución del sistema económico que tiende hacia una diversificación productiva, implicando con ello la disminución progresiva del peso relativo del sector ganadero.

En este contexto, y al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, permitiendo el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados, las vías pecuarias pueden desempeñar, dependiendo de las zonas, un importante papel de diversidad paisajística, contribuir a mejorar la gestión y conservación de los espacios naturales, fomentar la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies vegetales y animales, incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural.

Las vías pecuarias en el ámbito constituyen testimonios físicos de un modo de utilización y aprovechamiento del territorio y de un desarrollo económico que, en buena parte, ha perdido su vigencia en una sociedad de servicios, ya que se fundamentaba en la utilización primaria de recursos naturales o elementos bióticos del medio ambiente. En la actualidad, por efecto de su definición jurídica, están llamadas a tener un papel protagonista en el incremento de la calidad de vida por su valor en el territorio y para el medio ambiente.

Por el ámbito discurren las siguientes vías pecuarias:

- Cañada Real de La Fuente de la Adelfa
- Cañada Real de Ronda y de Mojón Verde
- Cañada Real del Mojón de Puerto Verde
- Cañada Real de Los Barrios (Cádiz) a Estepona
- Cañada Real de Los Barrios a Estepona
- Colada del Río de La Puente- Puerto de Carnero y Loma de Puerto Llano
- Colada de La Loma del Rayo-Colada de Garapalar
- Colada Descansadero de Garrobillo
- Colada de Reinoso y Cancelada
- Colada de Gaucín a Casares
- Colada de Los Molinos a Estepona
- Colada del Molino del Duque
- Colada de Casares-Cordel del Cesmo
- Cordel de Benahavís a Ojén-Cordel del Puerto de Los Guardas a Genalguacil
- Vereda de Pajares
- Vereda del Puente de Ronda
- Vereda de Marbella a Ronda
- Vereda desde El Puerto Valencia a Benahavís y Ventorrillo del Tajarejo
- Vereda del Camino de Ronda
- Vereda de Ronda-Vereda del Camino de Igualeja
- Vereda del Camino de Jubrique
- Vereda de La Lobilla
- Vereda del Camino de Genalgualcil
- Vereda de Los Frailes o de Calancha
- Vereda de Gaucín y Casares
- Vereda de Gaucín a Estepona
- Vereda de Las Mentiras
- Vereda de Los Pescaderos
- Vereda de Las Rosas de España
- Vereda de San Roque
- Vereda de La Cañada del Apartadero
- Vereda del Sausal
- Vereda de Patraina
- Vereda del Camino de Ronda

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

B. DE CARÁCTER HISTÓRICO Y PATRIMONIAL

A continuación, se procede a relacionar los elementos y espacios que se encuentran catalogados por su valor patrimonial al amparo de las leyes estatales y autonómicas sobre patrimonio y ordenación del territorio que a su vez están guía das por directrices de la UNESCO y la Unión Europea 6.

En la zona destacan especialmente las estructuras defensivas, que son Bienes de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Monumento, desde el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. Y ello derivado de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, por el que quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz los Bienes de Interés Cultural declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en cuya Disposición Adicional Disposición Adicional 2ª se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen el Decreto de 22 de abril de 1949.

El conjunto conformado por los elementos inmuebles de este sistema histórico de defensa del litoral, que abarca un nutrido grupo de elementos patrimoniales, muchos de los cuales (lejos de ser meros hitos referenciales en la franja costera), sólo constituyen la avanzada de un sistema de defensa complejo y extenso que extiende sus relaciones hacia el interior continental, abarcando un gran ámbito territorial, permitiendo su abordaje global en el marco de una perspectiva geoterritorial, de cara a articular criterios y medidas para la protección y difusión de este legado cultural.

El fuerte proceso de urbanización de los municipios costeros principalmente ha implicado una pérdida de valores paisajísticos de los centros de los núcleos urbanos. Sin embargo, se conservan otros elementos y conjuntos siguientes:

B.1. ELEMENTOS INMUEBLES CON VALOR MONUMENTAL Y CONJUNTOS HISTÓRICOS

Están incluidos con la categoría de BIC en el CGPHA los siguientes elementos inmuebles:

Benahavís:

- Castillo Montemayor (Monumento)
- Torre Esteril (Monumento)
- Torre Tramones (Monumento)
- Torre Campanillas (Monumento)
- Torre de la Lechera (Monumento)

Casares:

- Castillo de Casares (Monumento)
- Torre de la Sal o del Salto de la Mora (Monumento)
- Centro Histórico de Casares (Conjunto Histórico)
- Sima Hedionda IV (Monumento)

Estepona:

- Torre de Guadalmansa (Monumento)
- Torre del Padrón (Monumento)
- Torre de Baños (Monumento)
- Torre del Arroyo Vaqueros (Monumento)
- Castillo del Nicio (Monumento)
- Castillo de Estepona o San Luís (Monumento)
- Torre de Velerín (Monumento)
- Torre de la Sala Vieja (Monumento)
- Torre del Saladillo (Monumento)

Fuengirola:

- Castillo de Sohail o Suel (Monumento)
- Torre del Castillo de Suel (Monumento)
- Torre Blanca (Monumento)

Istán:

- Alquería árabe o Torre de Istán (Monumento)

Manilva:

- Castillo de la Duquesa o Fortín de Sabinillas (Monumento)
- Torre de la Chullera (Monumento)

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Marbella:

- Castillo de Alicates (Monumento)
- Torre del Mar (Monumento)
- Cerro Torrón (Monumento)
- Torre de Ancón (Monumento)
- Torre del Duque (Monumento)
- Torre del Lance de Las Cañas (Monumento)
- Fuerte de San Luís (Monumento)
- Castillo de la Madera o Castillo de Marbella (Monumento)
- Recinto amurallado de Marbella (Monumento)
- Cueva de Pedro Redondo (Monumento)
- Torre de las Bóvedas (Monumento)
- Torre del río Real (Monumento)
- Torre de Ladrones (Monumento)
- Hospital Bazán (Monumento)

Mijas:

- Torre de Calaburra (Monumento)
- Castillo de Osunillas (Monumento)
- Torre del Antiguo Castillo de Osunillas (Monumento)
- Torre Nueva o Pentapesetas (Monumento)
- Torre Vieja de la Batería de Cala del Moral (Monumento)
- Centro Histórico de Mijas (Conjunto Histórico)
- Torre de Calahonda (Monumento)
- Castillo de Mijas (Monumento)

Ojén:

- Castillo de Ojén (Monumento)

Los elementos inmuebles incluidos el CGPHA sin categoría de BIC:

Mijas:

- Conjunto de La Puente.

Marbella:

- Cortijo de Miraflores
- Trapiche de Guadaiza
- Ciudad Residencial Tiempo Libre
- Trapiche del Prado

B.2. ELEMENTOS DE VALOR ARQUEOLÓGICO

Son también de interés los yacimientos arqueológicos relevantes, sobre todo de origen romano, incluidos con la categoría de Zona Arqueológica. Son los siguientes:

Benahavís:

- Cerro Colorado (BIC. Zona Arqueológica)

Casares:

- Ciudad Romana de Lacipo (BIC. Zona Arqueológica)

Manilva:

- Entorno Castillo de la Duquesa (BIC. Zona Arqueológica)
- Los Castillejos de Alcorrín (BIC. Zona Arqueológica)
- En el CGPHA sin la categoría de BIC, categoría ZSA:
- Espacio Subacuático de Laja de Punta Chullera.

Marbella:

- Zona Romana de Río Verde (BIC. Zona Arqueológica)
- Termas romanas las Bóvedas (BIC. Zona Arqueológica)
- Basílica Paleocristiana (BIC. Zona Arqueológica

En el CGPHA sin la categoría de BIC, categoría ZSA:

- Espacio Subacuático de Puerto Banús
- Espacio Subacuático Desembocadura del Río Guadalmina
- Espacio Subacuático El Placer de las Bóvedas.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Estepona:

- Villa romana de Las Torres (BIC. Zona Arqueológica).
- Cañones del Saladillo (BIC. Zona Arqueológica).
- Pecio de Los Mármoles (BIC. Zona Arqueológica).

En el CGPHA sin la categoría de BIC, categoría ZSA:

- Espacio Subacuático del Fondadero del Cristo -Espacio Subacuático El Padrón
- Espacio Subacuático Los Cañones
- Espacio Subacuático La Rada de Estepona
- Espacio Subacuático Desembocadura del Río Guadalmina.

Fuengirola:

- Termas romanas de Torre Blanca del Sol (BIC. Zona Arqueológica)

En el CGPHA sin la categoría de BIC, categoría ZSA:

- Espacio Subacuático de Sohail.

Mijas:

- Villa romana de la Butimamba (BIC. Zona Arqueológica)
- Zona Faro de Calaburras (BIC. Zona Arqueológica).

Independientemente del interés territorial que reside en los elementos patrimoniales de manera individualizada, resultan asimismo de interés y albergan un gran potencial para su abordaje a nivel territorial, los sistemas patrimoniales formados, además por el ya comentado conjunto conformado por los elementos inmuebles del sistema histórico de defensa del litoral, por los conjuntos de inmuebles siguientes:

- El conjunto conformado por los elementos inmuebles asociados a la industria de sol y playa, y que ahora son objeto de estudio bajo las denominaciones de "arquitectura del relax" o "arquitectura del sol", que se manifiesta en un nutrido grupo de edificios de alojamiento temporal, inmuebles residenciales, urbanizaciones, elementos infraestructurales, etc., cuyos valores patrimoniales residen tanto en su arquitectura como en las singulares relaciones que establecen con sus entornos urbanos y con el medio natural.

- Los elementos inmuebles de naturaleza industrial asociados a los desarrollos tecnológicos y económicos y las transformaciones sociales que tuvieron lugar en el siglo XIX en la provincia de Málaga. En este conjunto de elementos patrimoniales coexisten líneas de desarrollo industrial de diferente naturaleza que abarca desde la economía de transformación de la caña de azúcar para la producción azucarera (ingenios azucareros), hasta la industria de procesado de minerales para la producción metalúrgica, cuya implantación viene asociada a la eclosión de la Revolución Industrial en el territorio peninsular.

De estos dos conjuntos de inmuebles, se pueden destacar los siguientes:

En Estepona:

- Seghers Club
- Hotel Princess Costa del Sol
- Conjunto Bahía Dorada

En Casares:

- Conjunto Bahía de Casares

En Marbella:

- Altos hornos de la fundición La Concepción
- Trapiche de Guadaiza
- Trapiche del Prado
- Ingenio azucarero de San Pedro de Alcántara
- Ciudad del Tiempo Libre
- Plaza de Toros de Nueva Andalucía
- Las Terrazas de Las Lomas del Marbella Club
- Jardín Botánico-Histórico El Ángel
- Hotel Gran Meliá Don Pepe
- Apartamentos Skol
- Torre Real
- Hotel Don Carlos
- Hotel Los Monteros

En Mijas:

- Apartamentos Ópera

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

En Fuengirola:

- Edificio La Galería

Por otra parte, forman parte del patrimonio inmaterial del ámbito:

La semana santa de Benahavís; la viticultura, en Manilva y Casares; el secado de "volaores", en Estepona; el espeto de sardina en caña, Fuengirola; la representación de la pasión viviente y la producción de hornazo, en Istán; y las regatas de barcas de jábega, en Fuengirola y Mijas.

Para finalizar, resulta oportuno y necesario referirse a los efectos negativos inducidos sobre los bienes patrimoniales y sus entornos como consecuencia de los desarrollos urbanísticos de la conurbación de la Costa del Sol, que han ido constriñendo muchos de los ámbitos patrimoniales de manera drástica (p. ej. Termas de Torreblanca del Sol (Fuengirola), Las Bóvedas (Marbella), etc...), y que han reducido su espacio vital coartando las futuras estrategias de revalorización cultural en torno a los mismos, que requerirían del establecimiento de medidas transversales a fin de contrarrestar, minimizar o compensar los citados efectos.

C. DE CARÁCTER ESCÉNICO

La imagen de conjunto que mejor representa esta porción del territorio andaluz está representado una estructura reconocible de proximidad entre de la costa y las sierras interirores favoreciendo un escenario bien acotado, donde destacan los grandes contrastes entre la pendiente y rugosidad de la montaña y la línea continua y suave del mar Mediterráneo, pero también entre la fuerte humanización de la franja costera y el vacío poblacional en el interior donde se mantiene el carácter natural.

Las claves de la fotografía contemporánea es un su enorme capacidad panorámica principalmente relacionada con una base topográfica muy movida y ascendente además de los activos que se han desarrollado sobre ella. En suma se puede interpretar una imagen con las siguientes componentes de interés:

- La disposición en grada de la expansión urbana hace que la contemplación del mar sea uno de los hechos más significativos y valorados del área.

- En las sierras Bermeja y Blanca se concentran varios equipamientos para el uso y disfrute del paisaje (miradores de Salvador Guerrero, de la Costa del Sol y del Castillón en la primera y del Corzo y del Macho Montes en la segunda).

- En la costa destacan a modo de miradores las localidades de Mijas, Ojén o el Faro de Calaburras en dirección al mar.

- Las infraestructuras de comunicación que ascienden hacia las sierras próximas al litoral se constituyen en plataformas para la observación del paisaje.

- Aunque queda fuera de las fronteras del área que analizamos, el Peñón de Gibraltar es un referente escénico en la parte más occidental, fundamentalmente en el término de Manilva.

D. LA PROPUESTA DE PARQUE NACIONAL DE SIERRA DE LAS NIEVES.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en estrecha colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, ha elaborado una propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Las Nieves, conforme lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, y en torno a la cual se ha alcanzado un pleno acuerdo, entre las distintas Administraciones implicadas y los diferentes agentes presentes en el territorio. El Consejo de Ministros en su reunión de 9 de febrero de 2018 y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 13 de febrero de 2018 han aprobado inicialmente la propuesta conjunta de declaración del Parque Nacional dela Sierra de las Nieves.

El territorio delimitado como futuro Parque Nacional de la Sierra de las Nieves solapa parcialmente con varios espacios naturales protegidos y dos reservas de la biosfera. En primer lugar, el Parque Natural Sierra de las Nieves, espacio natural declarado a su vez ZEC y ZEPA, y otras dos ZEC, Sierras Bermeja y Real y Sierra Blanquilla, y por otro lado, la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves y la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

En el ámbito del POT de la Costa del Sol Occidental afecta a los municipios de Istán, con 6.396.97 hectáreas dentro de la delimitación del parque (el 27,83 de la superficie del futuro Parque Nacional, y el 63,83% de la superficie del término municipal);y de Benahavís, con 3070,64 hectáreas dentro del futuro Parque Nacional (el 13,36% de la superficie del parque, y el 21,19% de la superficie del término municipal).La propuesta de creación de un nuevo parque nacional en la Sierra de las Nieves se realiza como culminación de un largo proceso de planificación enfocado a la conservación de la integridad de sus excepcionales valores naturales, sus paisajes, el mantenimiento del rico patrimonio cultural existente y de las actividades y usos tradicionales consustanciales al espacio, y persigue los objetivos siguientes:

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- Proteger la integridad de sus valores naturales y sus paisajes, que constituyen una extraordinaria representación de sistemas naturales con especial singularidad geológica y florística.

- Asegurar la conservación y la recuperación de la biodiversidad, en especial delos hábitats y especies, contribuyendo a la consolidación de la red ecológica europea Natura 2000 y al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la transposición a la normativa del Estado español de las Directivas Hábitats y Aves.

- Contribuir al avance en el conocimiento sobre la realidad física, biológica, ecológica, cultural y socioeconómica del espacio natural y garantizar el establecimiento de protocolos y mecanismos que favorezcan la transferencia del conocimiento adquirido y su incorporación a la toma de decisiones.

- Favorecer la adaptación al cambio climático de un territorio, de media y alta montaña, especialmente frágil y vulnerable frente a sus previsibles efectos, pero que constituye también un excelente indicador sobre la intensidad y magnitud de dichos efectos y dinámicas de cambio.

- Reforzar los flujos ecológicos dentro del ámbito territorial que se propone como Parque Nacional, y entre éste y su entorno, de forma que se favorezcan los procesos de movilidad y dispersión de las especies y poblaciones de la flora y fauna silvestres.

- Garantizar la conservación de la geodiversidad y del patrimonio geológico.

- Preservar y, en caso necesario, recuperar los sistemas naturales representativos de Sierra de las Nieves, de acuerdo con criterios de sostenibilidad que garanticen el equilibrio y mantenimiento de los procesos bióticos y abióticos que determinan su estructura, función y dinámica.

- Preservar la diversidad, calidad e integridad de los paisajes, y evitar o minimizarlos posibles impactos paisajísticos.

- Conservar e impulsar la puesta en valor del patrimonio cultural y etnográfico, como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.

- Promover el desarrollo sostenible de las poblaciones que aporten territorio al Parque Nacional y de aquellas incluidas en su área de influencia socioeconómica, así como el mantenimiento y sostenibilidad de las actividades tradicionales que han contribuido y contribuyen a la conservación de sus valores naturales y culturales.

- Consolidar un turismo sostenible y de calidad como elemento dinamizador dela economía local.

- Garantizar el papel del espacio natural como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población el conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, que favorezca la conservación, la difusión de tales valores y la educación ambiental.

- Mejorar los mecanismos de protección y prevención frente a los riesgos que pudieran producirse por actividades potencialmente negativas desarrolladas en el exterior, así como de previsión de catástrofes naturales o derivadas dela actividad humana.

- Establecer un régimen adecuado de cooperación y colaboración entre las administraciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, para la mejora de todos los aspectos relacionados con la gestión del territorio.

- Fomentar la colaboración y participación ciudadana en el logro de los objetivos de conservación del espacio natural.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

4.6. EL PAISAJE

La componente paisaje expresa en este ámbito, un claro proceso de construcción derivado de las diferentes intensidades y tipologías económicas y turísticas de la última centuria frente a una fuerte componente estructural-natural de sierras y media montaña. Las tierras bajas han tenido un proceso totalizador que ha modificado el frente costero mediante su ocupación con usos urbanos e infraestructurales, catalizado este por el activo y reclamo de sol y playa entre otros aspectos.

El carácter paisajístico actual está definido por tanto, según las aproximaciones más recientes del Catálogo de Paisaje de la Provincia de Málaga entre otros, por una fuerte componente estructural-natural en la franja septentrional, un proceso de formalización histórica y social reconocible en algunas partes del territorio y la ocupación urbana del frente litoral ligeramente acolinado.

A. LA CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES

Entre los componentes naturales del carácter paisajístico se reconocen los siguientes ámbitos y hechos:

- **El relieve de Sierra Bermeja y sus estribaciones como hábitat complejo.**

  El principal referente en la composición geomorfológica se sustenta en el sistema montañoso de carácter plutónico constituido por relieves como Sierra Bermeja y sus estribaciones principales, tales como las sierras de las Apretaderas, Palmitera y Real. En conjunto se trata de sierras compuestas por un sustrato peridotítico, adscritas al Complejo Alpujárride con una altura que, como ya se ha indicado, puede alcanzar más de 1400 msnm –Reales de Sierra Bermeja-, aunque la altura media del área oscila entre el nivel del mar y 1000 m.

  La componente natural ejerce un dominio casi exclusivo donde destaca la presencia de coníferas, especialmente en zonas de mayor altitud donde domina el pinsapo. La huella humana sólo es perceptible en forma de ganadería caprina extensiva y, desgraciadamente, a través de los sucesivos incendios forestales que históricamente ha padecido buena parte de este relieve.

- **Los valles encajados y barrancos denudativos que sostienen importantes sistemas de ramblas.**

  La presencia de morfologías asociadas a procesos denudativos, principalmente erosivos, adquiere gran importancia en la ladera sur de Sierra Bermeja, ubicada paralelamente a la costa. Este conjunto de procesos, dependiendo de su capacidad erosiva, pueden alcanzar cotas muy altas, incluso la cresta de este particular relieve.

  Consecuentemente, el paisaje derivado de este conjunto de procesos se sustenta intensamente en una serie de morfologías muy condicionadas por su morfogénesis, y donde las pendientes adquieren gran importancia para la concreción de estos procesos.

  En efecto, se trata de cañones denudativos que, sobre el sustrato peridotítico, sostiene varios sistemas de ramblas que son ciertamente característicos de las Béticas Internas. Y en consecuencia, este otro condicionante de carácter geomorfológico, al que cabe añadir otros como el relieve y el sustrato, determina la presencia predominante de la cobertura natural, bien como afloramiento del roquedo o con densas coberturas de vegetación.

- **Un relieve acolinado costero**

  Entre las colinas aparecen algunos enclaves en los que se aprecia un crecimiento de las zonas urbanas, con todas las infraestructuras asociadas. En este sentido, el auge de la actividad constructiva, asociada a la apuesta decidida por el sector servicios, de gran demanda en cuanto a mano de obra y que, indirectamente, ha restado peso a la población rural que trabajaba en estas tierras, tiene una doble consecuencia en el paisaje. Por un lado, la transformación de un paisaje agrícola en un paisaje residual en el que la naturalización podría llegar a implantarse como resultado de la propia dinámica ecológica sucesional, aunque los espacios abandonados generalmente adquieren una dinámica un tanto peculiar –son focos de plagas, fuegos, etc.–. Por otro lado, la dinámica urbanizadora expansiva derivada de la construcción de infraestructuras, equipamientos y viviendas transformará los espacios naturales, naturalizados y agrícolas en abandono en un paisaje radicalmente distinto, donde la configuración escénica recaerá en la monotonía del espacio habitable como única entidad paisajística perceptualmente reconocible y, en tal, escenario el relieve acolinado se integrará al espacio conurbado del litoral casi imperceptiblemente.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

No obstante, estas colinas y piedemontes aún albergan enclaves de alto valor ecológico que por sus inherentes valores, función conectora o escasez en el propio territorio, son especialmente singulares y han sido incluidos, muchos de ellos, en la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) para el mantenimiento de la biodiversidad a nivel europeo.

En suma, se trata de un área que ha adquirido un papel amortiguador que acoge todas las tensiones territoriales propias de los entornos de mayor desarrollo urbano, como el litoral o las aglomeraciones urbanas de interior, pero con un sistema de espacios de óptimos valores ecológicos que, paradójicamente, los hacen especialmente atractivos para su incorporación al proceso urbanizador.

- **Un litoral intensamente urbanizado**

La franja de litoral perteneciente a esta área supone de por sí un hito socioeconómico en tanto que sobre ésta se asienta la localidad de Marbella, cuyo proceso urbanizador, y propuesta de oferta turística exclusiva, es sumamente conocida. Sin embargo, además de Marbella, existen otros municipios con una oferta turística parecida, casos de Manilva, Casares, Estepona, Benalmádena, Mijas o Fuengirola.

Destaca la presencia de espacios urbanos colmatados en el marco escénico de la franja litoral del área. En este sentido, los núcleos de población históricos, e incluso de los núcleos residenciales primigenios, incluyen urbanizaciones residenciales, complejos hoteleros, equipamientos de ocio, equipamientos deportivos –campos de golf, puertos deportivos, pistas de pádel o tenis–, así como todo el conjunto de infraestructuras viarias y de comunicación que han supuesto una auténtica metástasis urbana en el espacio litoral.

El desarrollo expansivo del hábitat humano ha provocado que esta área albergue cierta diversidad paisajística interna como consecuencia del desarrollo de los espacios urbanos del litoral acorde a una lógica de crecimiento de la actividad turística con su oferta de sol y playa. No obstante, a pesar de que se genera un fuerte contraste entre un relieve de fondo de gran importancia ecológica y paisajística y un litoral fuertemente transformado, donde los núcleos de población, urbanizaciones residenciales, espacios comerciales, infraestructuras, etc., han ocupado la mayor parte de este espacio, es cierto que esta dinámica socioeconómica ha tenido un impacto en el paisaje al contribuir a la desaparición de muchos espacios rurales e históricos que lo singularizaban, quedando tan sólo los elementos geográficos de mayor peso territorial, tales como ríos y arroyos de mayor jerarquía y las ramblas. Y, en consecuencia, el paisaje es menos diverso internamente de lo que podría haber sido si se hubiera impuesto otra lógica en la dinámica imperante en este territorio.

B. LA CUALIFICACIÓN SOCIAL DEL ENTORNO

El rasgo principal que parece definir el paisaje desde la sociedad es el contraste binomial: mar-montaña, ciudad-naturaleza. Las percepciones que del entorno tiene la sociedad y su reconocimiento formando parte del paisaje, permite obtener elementos propios o identitarios y el reconocimiento de hitos representativos de un contexto reconocible para la población.

Percepciones y representaciones paisajísticas

Son generalizadas las menciones a la cercanía entre la línea de costa y las montañas, que determinan un paisaje de fuertes pendientes que para algunos emula un gran escenario. Hoy se pueden encontrar paisajes de componente natural de alta calidad, dada la concentración de población y actividades humanas. Se ha descrito esta situación considerando que nos encontramos en una gran ciudad turística con un fondo de paisaje natural muy marcado. El límite entre ambos se situaría en la carretera AP-7.

Entre los elementos naturales que conforman los paisajes se destaca el clima –al que se asocian otros atributos significativos como la luz y el colorido de la vegetación-, la variedad de especies de vegetación, en muchos casos alóctona ajardinada, un litoral de playas estrechas y un sistema hidrológico que se encaja a modo de corredores naturales. Y por supuesto el mar: hay una mirada también hacia el mediterráneo, como perspectiva de valor que ha condicionado en gran medida el proceso de ocupación del territorio (la importancia de las vistas al mar).

Se destaca la componente físico-natural que dibuja la estructura de un bloque montañoso homogéneo que corresponde a Sierra Bermeja, el mayor macizo de peridotitas del mundo; la presencia de enclaves de vegetación autóctona asociada a este sustrato geológico, a los que se otorga un gran valor ambiental y paisajístico (desde los alcornocales en las zonas más bajas, los pinos en las medias y los pinsapares en las altas); y la conformación más llana y abierta de la costa a medida que se acerca al límite con la provincia de Cádiz, donde las montañas más altas se retiran algo más de la línea litoral.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El elemento que se revela con mayores signos de identidad del área es la urbanización expresada en un espacio urbanizado continuo y abigarrado. La presencia de la carretera A-7, antigua N-IV, marca hoy una línea poderosa de identificación, mencionada como un eje que contribuye a una imagen urbana todavía más intensa, con pasos elevados, cruces, y tráfico denso permanentemente: se puede calificar como el boulevard central de una ciudad con características de autovía.

En el sector más oriental, que linda con la aglomeración urbana de Málaga, se destaca el mirador de Mijas y el Faro de Calaburras por dirigir la mirada hacia el mar y la línea costera que, entendida como un atributo de gran valor. En la misma línea se enmarcan a las carreteras que asciende hacia la montaña y la cruza, como la de San Pedro de Alcántara hacia Ronda. También son destacados los hitos relacionados con la red de ríos y arroyos: el río Verde, el nacimiento del arroyo Alicate, la desembocadura del Guadalmina o el río Ojén entre otros. Algunos enclaves litorales también se han destacado como hitos paisajísticos: se ha mencionado con mucha frecuencia el sistema dunar desde Artola-Cabopino hasta Marbella, al que se atribuye gran belleza y especial vulnerabilidad. Entre los paisajes de componente urbana más apreciados se señalan los cascos históricos de Ojén, Mijas y Marbella.

El carácter paisajístico

El paisaje de la Costa del Sol occidental está fuertemente condicionado por las dinámicas recientes vinculadas al uso turístico y de ocio de este tramo costero comprendido entre el área de la aglomeración metropolitana malagueña y el contacto con la provincia de Cádiz. Junto a este hecho, otro de los elementos más determinantes en la configuración del paisaje del área es la presencia de las sierras litorales que definen la estructura de este territorio y condicionan el modelo de ocupación antrópica del mismo.

En este sentido, el relieve del área se caracteriza por la presencia de sierras, de modesta altitud, pertenecientes al Complejo Alpujárride, entre las que destacan Sierra Bermeja y sus estribaciones por sus mayores alturas, sus pendientes más pronunciadas y el predominio del sustrato plutónico. Este relieve peridotítico es uno de los elementos que otorgan mayor singularidad paisajística al ámbito, tanto por las morfologías de valles profundos y barrancos a que da lugar como por su color oscuro característico y por la presencia de bosques de pinsapos de gran valor ecológico.

La proximidad de las sierras a la línea de costa y la orientación predominante norte-sur de los valles ha condicionado históricamente la forma en la que se ha ido organizando la red de asentamientos y las comunicaciones, así como los espacios destinados preferentemente a la explotación agrícola. Así, en la costa se situaron los principales núcleos de población cuya economía se basaba en la pesca y la puesta en cultivo de las tierras de las vegas aluviales, mientras que en las sierras se emplazaron de forma estratégica los núcleos para la defensa y el control del territorio.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la promoción de esta área costera como destino turístico marca la conformación de un nuevo espacio con distintas claves territoriales. El turismo de masas se ha impuesto como principal actividad económica de la Costa del sol occidental, relegando a un segundo plano otras actividades tradicionales como la pesca, la agricultura, la minería o las explotaciones forestales. Sin embargo, el principal efecto de la reconversión del área ha sido el crecimiento urbano asociado a los distintos usos turísticos. La franja litoral se ha ido colmatando de construcciones e infraestructuras para dar servicio a los nuevos espacios urbanizados. Los núcleos costeros se han expandido y los municipios con la cabecera en la sierra y cuyos términos llegan al litoral han desarrollado importantes crecimientos residenciales en la costa, dando así lugar a la conurbación de buena parte de la misma.

Esta intensa transformación del área como consecuencia del desarrollo del sector turístico ha supuesto una importante pérdida de la diversidad paisajística de la misma, desapareciendo muchos espacios naturales e históricos que la singularizaban y mermando en buena parte algunos de los valores que se ofertaban para el turismo de sol y playa como paraíso natural a orillas del Mediterráneo. A pesar de ello, la pervivencia de los principales atractivos de esta costa como son la montaña y el mar, junto al clima templado y las largas playas, permite la continuidad y el crecimiento de los usos turísticos del área. Junto a estos elementos principales, aun permanecen otros de menor peso en la economía del área pero de gran valor paisajístico como son los bosques de coníferas, los ríos y riberas que actúan como corredores ecológicos, los espacios agrícolas intersticiales o las tramas históricas de los núcleos de población. El mantenimiento de estos valores, muy vulnerables ante el crecimiento urbanístico, es esencial para que el área conserve un carácter paisajístico diverso y no se pierda en la banalidad de los nuevos usos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

4.7. CAMBIO CLIMÁTICO. RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

Conforme a las condiciones geográficas de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, participa de un amplio catálogo de peligros naturales. En efecto, hay un rasgo que otorga originalidad a la Costa del Sol Occidental en su caracterización como región-riesgo a escala nacional: la confluencia en estas tierras de casi todos los peligros naturales de la amplia relación existente. Aquí se dan riesgos geológicos como la sismicidad; riesgos geomorfológicos como deslizamientos y erosión; incendios forestales, a favor de una vegetación especialmente pirófila, que llegan a ocasionar víctimas mortales; y una amplia gama de peligros atmosféricos, que sólo evita los de origen tropical: lluvias torrenciales, sequías, temperaturas extremas, tornados, granizos, temporales de viento, como más frecuentes.

En ello tiene un protagonismo destacado un emplazamiento geográfico en el contacto, por un lado, de placas tectónicas (africana y europea) lo que confirma una de las zonas sísmicamente más activas; y por otro, en el tránsito de dos dominios de circulación atmosférica general (subtropical y templado), lo que le confiere un carácter de pasillo de acceso de masas de aire y tipos de tiempo contrastados.

El primer rasgo ha motivado la formación de relieves jóvenes que forman una orla periférica a lo largo de la cuenca del Mediterráneo. El carácter enérgico de estos relieves y la presencia de materiales fácilmente erosionables en muchos casos, favorece el desarrollo de procesos erosivos. El segundo rasgo otorga al ámbito la posibilidad de desarrollo de peligros climáticos de raigambre subtropical y templado-polar, esto es, el mayor número de eventos posible de la relación existente para el conjunto del territorio nacional. Y a ello se une la realidad de una población dinámica y creciente que se acumula, cada vez en mayor grado, en áreas urbanas litorales donde se concentra lo esencial de las actividades económicas.

A estos peligros hay que sumar el riesgo de desertificación que tiene en la cuenca del Mediterráneo un escenario singular de afección en el contexto planetario. Y este proceso tiene un doble origen: la desertificación natural por procesos erosivos a favor de condiciones litológicas, pendientes y fenómenos atmosféricos extremos (lluvias intentas); y la desertificación "antrópica" por incremento acelerado de superficies artificiales (procesos urbanos, implantación de infraestructuras, etc.) que conducen a una pérdida de suelo fértil por transformación radical de su uso.

En este contexto, los efectos previstos de cambio climático por efecto invernadero no van a contribuir a disminuir las consecuencias de los peligros climáticos sino todo lo contrario. El último informe del IPCC señala un más que probable incremento de la frecuencia de desarrollo de episodios atmosféricos de rango extraordinario, fundamentalmente inundaciones, sequías y golpes de calor. Lo que no hará sino aumentar el grado de riesgo por incremento, también, de la peligrosidad.

La menor disponibilidad de agua para una población creciente y el desarrollo frecuente de fenómenos de torrencialidad pluviométrica se presentan como los procesos de causa atmosférica que van a caracterizar el incremento del riesgo en este ámbito.

A. RIESGOS DE AVENIDAS E INUNDACIONES

Por sus características físico-naturales la Costa del Sol Occidental presenta una predisposición intrínseca a la formación de avenidas y a las inundaciones provocadas por los cauces fluviales. Y ello por:

- Las precipitaciones son altamente torrenciales con la fuerte irregularidad anual e interanual propia del clima mediterráneo.
- La red hidrográfica está muy poco jerarquizada y los cauces presentan un perfil longitudinal de elevada pendiente, en los tramos, alto y medio, y baja en los tramos de desembocadura.
- La geología propicia la escorrentía del agua de lluvia y los usos del suelo han sido tradicionalmente agresivos con el medio, habiéndose llevado a cabo una profunda deforestación del mismo y habiéndose urbanizado espacios que, por sus características naturales, deberían haber permanecido libres de ocupación.
- Red de alcantarillado o drenaje insuficiente.
- Concentración y depósito de materiales sólidos.

Las áreas de mayor riesgo son aquellas en las que confluyen una topografía más llanas (llanura litoral y vegas fluviales) con la ocupación urbana más intensa, por lo que en mayor o menor grado el riesgo es consustancial a la práctica totalidad delos cauces fluviales vertientes a la costa en el ámbito del Plan. Los estudios realizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el proceso de

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

delimitación de las zonas inundables previstas en la legislación sectorial, confirman este hecho. En dicho estudio destacan por su extensión las zonas inundables vinculadas a los ríos Guadiaro, Fuengirola, Verde, Guadaiza, Guadalmina, Guadalmansa, Guadalobón y Manilva. Las características de urbanización de los municipios de la Costa del Sol propician que los suelos de la franja litoral sean los que sufren, principalmente y con mayor intensidad, las inundaciones.

Así, las zonas urbanas costeras de los municipios de Manilva, Casares, Estepona y Marbella son los que presentan un mayor nivel de riesgo al localizarse en terrenos susceptibles de sufrir inundaciones. Señalar también la problemática inducida por la insuficiencia ,en algunos casos, de la sección de las obras de paso de los arroyos en la Autovía A-7,que no preveían una expansión urbanística tan elevada, que se ha traducido en grandes aportaciones de sedimentos, que han aterrado los cauces y reducido la capacidad de evacuación de los caudales.

En el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (Decreto 189/2002, de 2 de julio) se identifican en el ámbito los siguientes puntos de riesgo de inundación:

	Zona de Riesgo	Nivel de Riesgo
BENAHAVÍS		
Benahavís	Cañada de la Algaida	C
CASARES		
Marina de Casares	Río Manilva	B
Secadero	Río Guadiaro	C
ESTEPONA		
Estepona	Arroyo Taraje	C
Estepona	Arroyo Hornacino de Poniente	C
Estepona	Arroyo Piojo	C
Estepona	Arroyo Seghers	C
Estepona	Arroyo Melonar	C
Estepona	Arroyo Monterroso	D
Estepona	Arroyo Rotonda	C
Estepona	Arroyo Calanchilla	C
Estepona	Arroyo Calancha	C
Estepona	Arroyo San Antón	C
Estepona	Arroyo Saladillo	C
Estepona	Arroyo Guadalobón	B
Estepona	Arroyo Arroyuelo	C
FUENGIROLA		
Fuengirola	Río Fuengirola	D
Fuengirola	Arroyo María Barranco	B
Fuengirola	Arroyo Real	IP
ISTÁN		
Istán	Arroyo Matarnillo	C
MANILVA		
El Castillo	Arroyo Estanquillo	B
San Luis de Sabinillas	Arroyo Pueblo Mejicano	B
San Luis de Sabinillas	Arroyo Camino Viejo a la Mar	C
MARBELLA		
Artola	Arroyo Artola o de las Cañas	C
Cortijo Blanco	Río Guadaiza	C
Marbella	Arroyo de la Represas	C
Nueva Andalucía	Arroyo Benabola	B
MIJAS		
Las Lagunas	Río Fuengirola	C
Mijas	Cañada del Barrio	C
OJÉN		
Ojen	Río Almadán	C

A, B, C y D = grado de riesgo de mayor a menos de aquellos puntos de la Costa del Sol que presentan riesgo de inundación

IP= pendiente de reclasificación.

Se trata de 30 puntos de riesgo en cauces urbanos con un nivel global de riesgo moderado,(seis del grupo B, veintiuno del C, dos del D y uno sin clasificar).Ninguno de ellos ha sido catalogado por el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones como objeto de actuación prioritaria, ni se prevé ninguna infraestructura de interés de la Comunidad Autónoma.

El municipio que concentra un mayor número de puntos de riesgo es Estepona, debido a la existencia de numerosas urbanizaciones cercanas a los cauces de los ríos y arroyos. Las soluciones propuestas (a largo plazo las de nivel de riesgo C, y a medio plazo las de nivel B), consisten, fundamentalmente, en el ensanchamiento de la red o su encauzamiento.

B. RIESGOS POR EROSIÓN COSTERA

Las características físicas de las sierras litorales del ámbito determinan la forma irregular de ésta costa, donde se alternan acantilados, costas bajas rocosas y playas de arena, que configuran un litoral no homogéneo, ni topográfica ni estructuralmente.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

formado por una sucesión de amplios tramos arenosos, separados por zonas rocosas y ligeramente abruptas.

Las playas son de gran longitud en Fuengirola, Marbella, Estepona y Manilva, mientras que el frente costero de Mijas es especialmente abrupto. Como consecuencia de la regulación de cauces y su encauzamiento, de la urbanización de zonas erosionables de las cuencas, de la extracción de sedimentos de los ríos, y de la construcción de obras en la costa, los aportes sólidos de los ríos y arroyos a las playas, única fuente de alimentación natural, han disminuido sustancialmente a lo largo de las últimas décadas. Asimismo, las extracciones directas de arena en las playas han producido problemas de erosión y pérdida de superficie arenosa. También el emplazamiento de los puertos, desde el punto de vista de la dinámica litoral, ha contribuido a agravar la erosión de las playas contiguas, generalmente a poniente.

La importante ocupación de la superficie litoral de los 82 km de playa, realizada especialmente en las décadas 60 y 70 del siglo pasado con la construcción de paseos marítimos, ha supuesto una clara interrupción de la dinámica eólica natural, dando lugar a la pérdida o degradación de elementos territoriales de singular valor ecológico, como algunos acantilados litorales y la mayoría del cordón dunar, del que solo perduran las Dunas de Artola (Monumento Natural).

C. RIESGOS POR TEMPORALES MARINOS Y SUBIDA DEL NIVEL MEDIO DEL MAR

En relación a los temporales marinos, señalar que en esta costa malagueña alcanzan alturas de olas superiores a los 6 metros con periodicidad decenal. Y como gran parte de la costa está urbanizada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, la protección de las edificaciones queda encomendada, o bien a una playa, o bien a una defensa artificial, como puede ser una escollera o un paseo marítimo, que en éste último caso, actúa también como último obstáculo frente caudales de avenidas intensísimas de ríos y arroyos, consecuencia de la cercanía al mar del cordón de sierras litorales, del estrechamiento de cauces a causa de la urbanización del suelo, de la desaparición de las zonas de remanso y de la canalización de las riberas. La cota de estos paseos marítimos, en general, viene impuesta por la presencia de obras en la costa, como son los colectores de saneamiento y las redes de abastecimiento, construidos previamente, lo que dificulta el rebaje de su cota de coronación en gran parte de su longitud, limita también la capacidad efectiva de desagüe durante las avenidas.

Por último, deben tomarse en consideración los efectos de la subida del nivel medio del mar. De acuerdo a los estudios desarrollados por el Ministerio de Medio Ambiente, la cota de inundación en las playas de la Costa del Sol Occidental, en un periodo de retorno de 100 años, es de tres metros sobre el nivel medio del mar, incluyendo la marea astronómica (de 80 centímetros),la carrera de marea meteorológica por baja presión (borrasca local) y el remonte de las olas de los grandes temporales por la playa.

Por otro lado, y teniendo en cuenta todos los interrogantes a los que este tipo de predicciones están sometidas, el Comité Internacional del Cambio Climático ha pronosticado que el nivel del mar subirá probablemente más de medio metro en un plazo de 100 años, debido al aumento global de la temperatura por el calentamiento de la atmósfera,(el llamado efecto invernadero).En este sentido, el mareógrafo "Paseo Marítimo de La Rada, Estepona "instalado en el Puerto de Málaga acusa una subida anual del nivel medio del mar superior a 2 milímetros por año en las últimas décadas, con tendencia creciente desde 1962.La poca distancia que mantiene la costa malagueña con la del norte de África hace que sea improbable un tsunami como los que han ocurrido en otros lugares del mundo al no haber espacio suficiente para que se forme una ola de gran tamaño.

D. RIESGOS DE INCENDIOS

El origen de los incendios es en su mayoría provocado por la mano del hombre, ya sea por la quema de rastrojos y residuos agrícolas incontrolados o por descuidos de fumadores, y afectan principalmente a las formaciones arbustivas de matorral mediterráneo y en menor medida a pinares, estando los focos de origen localizados generalmente en las proximidades de zonas urbanas. Pero independientemente de la causa que origine el incendio, se tienen que conjugar una serie de condicionantes naturales para que un incendio se desarrolle. Estos condicionantes se pueden agrupar en tres factores: biológicos, climáticos y topográficos. Y estos tres factores adquieren sus condiciones más extremas en la Costa del Sol Occidental, ya que los espacios forestales se localizan en áreas de fuerte pendiente, con una importante presencia de especies de alta combustibilidad y un tipo de formación vegetal muy abundante en nuestras latitudes, como es el matorral y el soto bosque, que favorecen la propagación entre las masas arbóreas. En cuanto a los factores climáticos, las bajas precipitaciones y las elevadas temperaturas conllevan un elevado estrés hídrico de la vegetación que en días de viento dinamizan el incendio.

En general se observa que las zonas con peligro de incendio se localizan a lo largo de todo el territorio a excepción, por un lado, de la franja litoral donde los

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

usos urbanos han sustituido a la vegetación natural y con ello mermado el peligro de incendio y, por otro lado, en los valles de los principales ríos como los casos de los ríos Fuengirola y Guadiaro, donde la presencia de cultivos reduce la superficie de vegetación natural. Los análisis efectuados para las tres épocas del año consideradas por el Plan Infoca muestran variaciones en la gradación del peligro, condicionadas por el factor climático, mientras que la distribución espacial de las clases de peligro para los distintos periodos es función, principalmente del factor topográfico, en las épocas de invierno y primavera, y función del factor combustibilidad en la época estival, ya que las altas temperaturas y las bajas precipitaciones provocan un elevado índice de aridez de manera que el peligro de incendio es máximo.

Las zonas con mayor peligro de incendio se corresponden con los sectores donde el índice de combustibilidad es mayor, el cual, está asociado a las zonas boscosas como los pinares de Sierra de Mijas. Los sectores con peligro moderado se localizan fundamentalmente en el sector occidental, concretamente en el municipio de Casares, vinculado a una mayor presencia de zonas agrícolas.

E. RIESGOS SÍSMICOS

La actualización del mapa sísmico provincial ha supuesto un notable incremento de la vulnerabilidad de los municipios de la provincia de Málaga de alrededor del 70% con respecto al anterior. No porque haya aumentado la peligrosidad, que es la misma, sino porque la norma de edificación sismorresistente es ahora más exigente.

El nuevo mapa de peligrosidad sísmica de la provincia, editado por la Diputación Provincial de Málaga en colaboración con la Asociación Española de Ingeniería Sísmica, no deja lugar a dudas sobre el alto riesgo que tienen los municipios situados más cerca de la falla de Granada, que discurre por el Boquete de Zafarraya hasta Alhama.

En el resto de la provincia, el peligro de sufrir uno de estos seísmos disminuye cuanto más al oeste, por lo que los municipios del litoral más occidental son los que tienen menos riesgo.

En la Costa del Sol Occidental presentan un riesgo sísmico:

- Medio-Alto: Fuengirola y Mijas.
- Medio: Benahavís, Marbella, Istán y Ojén.
- Bajo: Casares, Estepona y Manilva.

En el documento se contempla un organigrama de actuación en el caso de que se produzca algún sismo y se incluye una guía sobre medidas preventivas para saber cómo debe prepararse un municipio para un terremoto, con lo que hay que tener en cuenta en el diseño del urbanismo y de las edificaciones.

F. RIESGOS POR DESLIZAMIENTOS Y MOVIMIENTOS EN MASA

Las áreas de mayor vulnerabilidad están ubicadas en las zonas montañosas del interior, donde se localizan elementos activadores de un movimiento en masa, como son los frentes de cabalgamiento, fallas y contactos mecánicos, presentando una susceptibilidad máxima que condiciona la edificación.

Se observa un menor grado de vulnerabilidad en las áreas donde predominan materiales esquistosos en laderas con un porcentaje de pendiente inferior al 50% como ocurre en sectores de los municipios de Ojén, Mijas y Marbella principalmente.

La franja litoral y los valles delos ríos Guadiaro y Fuengirola son las áreas con menor susceptibilidad a los movimientos en masa de toda la Costa del Sol.

Del análisis realizado se deduce una notable influencia de la pendiente en las clases de susceptibilidad a los movimientos en masa, de manera que las zonas donde predominan litologías potencialmente susceptibles de desarrollar movimientos gravitacionales tienen una vulnerabilidad baja debido a la escasa pendiente, caso delos sectores margosos y arcillosos próximos al litoral.

G. OTROS RIESGOS ANTRÓPICOS

Los riesgos directamente asociados a la presencia de actividades humanas tienen un carácter más focalizado, y se manifiestan, principalmente, de forma puntual. Se consideran de especial significación los riesgos derivados de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, no tanto por la cantidad de sustancias transportada en el ámbito, sino como consecuencia de la densidad del tráfico soportado por la red viaria. Son también reseñables los riesgos de contaminación en el litoral como consecuencia de vertidos incontrolados de buques.

Es necesario citar uno de los principales riesgos que aún sigue produciéndose en la Costa del Sol Occidental, como es la elevada aglomeración de ocupaciones y usos en el Dominio Público Marítimo Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección, derivada de la alta densidad urbanística existente, lo que ha provocado una degradación de estos espacios de titularidad pública y con elevado valor ambiental.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

5 REPERCUSIONES DEL PLAN SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000

5.1. EL MODELO DE INCIDENCIA DEL PLAN SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
5.2. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000
5.3. DETERMINACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL POT SOBRE LOS OBJETIVOS CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

La propuesta de ordenación del Plan apuesta en sum por el fomento, el desarrollo natural y la conservación de los hábitats y las especies que en ellos se relacionan. Esta determinación se basa en la implantación de estrategias de ordenación con una concepción sistémica de la propuesta que pretende mejorar la biodiversidad de la Red Natura y el resto de espacios reseñables a nivel medioambiental. En este sentido, dentro de la capacidad instrumental y normativa del Plan, pretende favorecer los objetivos de conservación en el conjunto de componentes y activos para una planificación racional y equilibrada.

Los objetivos de conservación que emanan de los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red Natura 2000 están enfocados a la consecución de un estado favorable para el desarrollo de las especies y hábitats. Las principales prioridades de conservación están relacionadas con los siguientes aspectos:

1. La Conectividad ecológica interna y entre ambientes de diferente naturaleza.

2. La conservación de los hábitats asociados en la Red Natura que proporcionen el medio adecuado para el desarrollo de determinadas especies de interés.

3. La preservación de las especies de flora y fauna amenazadas y no amenazadas que forman parte de los ecosistemas en un determinado hábitat.

5.1. EL MODELO DE INCIDENCIA DEL PLAN SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

La identificación de las repercusiones de las determinaciones del Plan sobre los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 se basa en un modelo matricial que permite establecer una relación directa entre estos objetivos de conservación y las estrategias y decisiones de ordenación.

Debemos ser conscientes que la planificación de un territorio de un determinado ámbito va más allá que la mera asunción de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. Bajo esta premisa se valora en el modelo matricial si el Plan de la Costa del Sol Occidental asume en su estructura y contenido las prioridades de conservación mencionadas sobre conectividad, conservación de hábitats y preservación de las especies de flora y fauna.

La valoración de las repercusiones se formula conforme a la siguiente baremación:

- Efectiva-Positiva: indica una incidencia favorable para los intereses establecidos motivada por la asunción de los planes de ordenación en las determinaciones del Plan.

- Neutra: indica una relación en el que el plan de ordenación no repercute sobre los objetivos de conservación.

- Inexistente: indica una ausente relación entre los objetivos de conservación y las determinaciones del Plan sin que pueda establecerse una vinculación directa o indirecta.

Las determinaciones del Plan se basan en el desarrollo de una serie de estrategias consensuadas para las que se han establecido objetivos de ordenación definiendo en suma el modelo territorial propuesto. Es a partir de estos objetivos los que se utilizan en la matriz de conflictos a fin de ser precisos en las interacciones con los objetivos de conservación.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

5.2. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000

A. ZEC SIERRA BLANCA (ES6170011), SIERRAS BERMEJA Y REAL (ES6170010) Y ZEC VALLE DEL RÍO DEL GENAL (ES6170016)

Prioridad de conservación: la conectividad ecológica

Objetivo general 1: Alcanzar y/o mantener un grado de conservación favorable para la función de conectividad ecológica.

- Objetivo operativo 1.1: Mejorar el grado de conservación de los hábitats fluviales y de ribera.
- Objetivo operativo 1.2: Mejorar la calidad de las masas de agua presentes en el ámbito del Plan.
- Objetivo operativo 1.3: Mejorar la dispersión de las especies de interés dentro del ámbito del plan.
- Objetivo operativo 1.4: Mejorar y/o mantener los corredores ecológicos terrestres.
- Objetivo operativo 1.5: Restablecer y mantener la función de conectividad aérea.

Prioridad de conservación: hábitats asociados a peridotitas

Objetivo general 2: Alcanzar y/o mantener un grado de conservación favorable para los hábitats de interés comunitario asociados a peridotitas.

- Objetivo operativo 2.1: Aumentar y mejorar la presencia del hábitat de interés comunitario 9520 dentro de la ZEC Sierras Bermeja y Real.
- Objetivo operativo 2.2: Mejorar y mantener el grado de conservación de los hábitats asociados a peridotitas.
- Objetivo operativo 2.3: Seguimiento y control de la evolución de los hábitats de interés comunitario asociados a Peridotitas Elementos de apoyo a la gestión: conocimiento e información.

Objetivo general 3: Generar la información necesaria para facilitar la gestión de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos del espacio y fomentar la transferencia de conocimiento.

- Objetivo operativo 3.1: Mejorar el conocimiento sobre los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan.
- Objetivo operativo 3.2: Mejorar el conocimiento sobre el papel de este espacio en la conectividad ecológica de la red Natura 2000.
- Objetivo operativo 3.3: Mejorar el conocimiento y la gestión de las ZEC en relación al cambio climático en el contexto de la Red Ecológica Europea Natura 2000.
- Objetivo operativo 3.4: Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión Elementos de apoyo a la gestión: comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana.

Objetivo general 4: Fomentar una actitud positiva de la sociedad hacia la conservación de las ZEC.

- Objetivo operativo 4.1: Mejorar la percepción social sobre las ZEC.
- Objetivo operativo 4.2: Difundir los contenidos e implicaciones de la aplicación del presente Plan Elementos de apoyo a la gestión: aprovechamiento sostenible y gestión activa.

Objetivo general 5: Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realizan en las ZEC con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación.

- Objetivo operativo 5.1: Favorecer la implicación de los sectores económicos y sociales en la gestión activa de la ZEC.
- Objetivo operativo 5.2: Reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan en el ámbito de aplicación del Plan Objetivo operativo

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- 5.3: Gestionar preventivamente las ZEC para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.

B. ZEC SIERRA CRESTELLINA (ES6170005) Y LOS REALES DE SIERRA BERMEJA (ES6170004).

Los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se han definido teniendo en cuenta las disposiciones relativas al establecimiento de la red ecológica europea Natura 2000, así como las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente.

De esta forma se establecen los objetivos generales siguientes:

1. Mantener, y en su caso mejorar, la diversidad, calidad e integridad del paisaje y el particular patrimonio geológico y paleontológico que distingue a estos espacios.

2. Mantener o en su caso restablecer el estado de conservación favorable de las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies de interés comunitario, amenazadas o de especial interés para el espacio.

3. Mantener o en su caso restablecer el estado de conservación favorable de los hábitats de interés con especial atención a los incluidos en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en particular las especies endémicas y los hábitats y especies que estén catalogadas.

4. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos que se realizan en estos espacios con la conservación de los recursos naturales y culturales.

5. Mantener o en su caso mejorar las condiciones de calidad y cantidad de los recursos hídricos así como los procesos y dinámicas ecológicas.

6. Garantizar el papel de estos espacios naturales como recurso didáctico que contribuya a un mejor conocimiento y valoración de sus recursos naturales y culturales.

7. Avanzar en el conocimiento de la realidad física, biológica y ecológica de los espacios que permita una mejora de su gestión, de las especies y de los ecosistemas.

En el marco de los objetivos generales se establecen los siguientes objetivos operativos:

1. Adecuar, y en su caso eliminar, las infraestructuras y actuaciones que degraden el paisaje.

2. Determinar el estado de conservación actual y favorable de las especies de fauna y flora amenazadas y de interés comunitario presentes en estos espacios naturales.

3. Mantener un seguimiento de las poblaciones de especies clave presentes en estos espacios naturales.

4. Reducir el riesgo de electrocución de las especies de fauna.

5. Garantizar un correcto estado sanitario de las especies de fauna, con especial incidencia de enfermedades como la sarna sarcóptica en la cabra montés.

6. Priorizar las actuaciones de conservación que favorezcan a las especies amenazadas y de interés comunitario.

7. Controlar y en su caso eliminar las especies exóticas invasoras que puedan amenazar la conservación de la biodiversidad.

8. Determinar el estado de conservación actual y favorable de los hábitats de interés comunitario presentes en estos espacios.

9. Mantener la vegetación en un buen estado de conservación.

10. Adecuar el aprovechamiento ganadero a la capacidad de carga del medio.

11. Controlar y reducir los factores de riesgo vinculados al uso público que puedan afectar a las especies silvestres, en particular los derivados de la actividad de escalada.

12. Reducir los riesgos asociados a otros usos, aprovechamientos y actuaciones.

13. Desarrollar un sistema preventivo para evitar actuaciones que puedan alterar los procesos naturales hidrológicos, ecológicos y geomorfológicos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

14. Fomentar el conocimiento y sensibilización de visitantes y personas usuarias sobre los valores naturales del espacio.

15. Mantener y, en su caso, mejorar la red de equipamientos, señalización y accesos que favorezca el conocimiento, valoración y disfrute de sus recursos naturales.

16. Avanzar en la recogida, procesamiento y evaluación de información sobre los aspectos más relevantes para la gestión de los espacios promoviendo y orientando la investigación científica en este sentido.

17. Garantizar la difusión de la información generada.

18. Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión.

C. ZEC RÍO GUADIARO (ES6170031)

La prioridad de conservación se centra en el ecosistema fluvial, las especies nutria e ictiofauna mediante los siguientes objetivos:

Objetivo general 1. Alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable del ecosistema fluvial, conformado por los hábitats 92D0, 92A0, 91B0, 6420, 3140, según las ZEC, incluidos en el Anexo I, y por las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

- Objetivo operativo 1.1. Localizar y definir el grado de conservación de los hábitats 92D0, 92A0, 91B0, 6420, 3140, según las ZEC, incluidos en el Anexo I, y de las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats, restableciéndolos y/o manteniéndolos en un grado de conservación favorable.

- Objetivo operativo 1.2. Alcanzar y/o mantener el estado de conservación de las masas de agua, siguiendo los criterios de la Directiva Marco del Agua

Objetivo general 2. Mantener la conectividad, tanto dentro de las ZEC como con el resto de la red Natura 2000

- Objetivo operativo 2.1. Estudiar y mejorar la función de conectividad ecológica de los lugares Natura 2000 incluidos en este Plan, así como la vinculación que mantienen con otros lugares Natura 2000.

- Objetivo operativo 2.2. Velar e instar hacia la naturalización del Dominio Público Hidráulico de las ZEC Prioridad de Conservación: nutria

Objetivo general 3. Conocer y alcanzar o mantener en un grado de conservación favorable las poblaciones de nutria

- Objetivo operativo 3.1. Mantener el grado de conservación actual de la nutria y avanzar en el conocimiento de la dinámica de las poblaciones presentes en las ZEC

Objetivo general 4. Conocer y alcanzar o mantener en un grado de conservación favorable las poblaciones de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats.

- Objetivo operativo 4.1. Conocer y alcanzar o mantener el grado de conservación actual de las especies de peces del Anexo II y avanzar en el conocimiento de la dinámica de las poblaciones presentes en las ZEC

D. ZEC RÍO DE CASTOR (ES6170017), RÍO VERDE (ES6170019), RÍO GUADAIZA (ES6170020), RÍO GUADALMINA (ES6170021), RÍO GUADALMANSA (ES6170024), RÍO DEL PADRÓN (ES6170026) Y ARROYO DE LA CALA (ES6170027)

El arroyo de la Cala y los ríos del Padrón, de Castor, Guadalmansa, Guadalmina, Guadaiza y Verde pertenecen a la subcuenca Verde-Guadalmansa, dentro de las cuencas mediterráneas andaluzas. Todos estos ríos discurren por la vertiente sur de Sierra Bermeja y su límite oriental, para el caso del río Verde. Se caracterizan por un trazado poco sinuoso (excepto arroyo de la Cala, que es algo más sinuoso, y río Verde, que describe un gran arco), con dirección noroeste-sureste, disposición casi perpendicular a la línea de costa y paralelos entre sí.

Arroyo de la Cala nace muy cerca de la loma de los Torilejos. En su nacimiento hace de límite entre el LIC Los Reales de Sierra Bermeja, situado al norte, y el LIC Sierras Bermeja y Real, para continuar delimitando este último hasta llegar a la ZEC Arroyo de la Cala. El río del Padrón nace en el barranco conformado por Peñas Blancas y Cerro del Majuelo, localizado dentro del LIC Sierras Bermeja y Real, y desemboca cerca de la Punta del Castor, en el término municipal (TM) de Estepona; mientras que el río de Castor nace próximo a Peñas Blancas.

El río Guadalmansa nace en la vertiente sur de la loma de La Hiedra, en la Serranía de Ronda, sirviendo de límite de separación de los términos de Farajá[illegible]

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Pujerra, entrando seguidamente en el término de Benahavís, que recorre de norte a sur en su parte occidental; y cruzando después el término de Estepona por su zona más estrecha para desembocar finalmente en el Mediterráneo.

El río Guadalmina nace en Sierra Bermeja, en el TM de Igualeja, pero el agua permanente se encuentra más abajo, en el municipio de Benahavís, de donde surge por los acuíferos kársticos, formando un paraje denominado Las Angosturas. Desemboca en el municipio de Marbella junto a San Pedro Alcántara, sirviendo de separación entre los términos municipales de Estepona y Marbella.

El río Guadaiza nace en la confluencia de Sierra Palmitera y Sierra de las Apretaderas, concretamente en la Sierra Trincheruelas. Los tributarios de mayor entidad se concentran principalmente en la mitad norte del río, aguas arriba de la ZEC.

El río Verde nace en la cara sur del cerro de la Alcazaba, dentro del Parque Natural Sierra de las Nieves. Tras recibir las aguas de numerosos afluentes de cabecera y del manantial de la Fuente del Río Verde, el curso fluvial dibuja un sinuoso arco que establece el límite meridional del parque natural con Sierra Bermeja. Tras pasar junto a Istán, el río se remansa en el embalse de La Concepción, a partir del cual se adentra en la zona de urbanizaciones costeras de Marbella para desembocar junto a Puerto Banús tras unos 33 km de recorrido.

Estas ZEC no engloban toda la longitud de los ríos, sino un tramo variable, que va desde su desembocadura hasta el espacio protegido red Natura 2000 denominado Sierras Bermeja y Real (ES6170010) y que para el caso de río Verde, además, es un tramo que incluye las masas de agua Embalse de la Concepción y Bajo Verde de Marbella. El resto de los tramos de los ríos están incluidos en el espacio Sierras Bermeja y Real y, por tanto, toda la longitud de estos ríos se incluye en espacios protegidos red Natura 2000; excepto la ZEC Río Verde, que se localiza desde la desembocadura hasta el espacio protegido red Natura 2000 Sierras Bermeja y Real (ES6170010), de algo más de 10 km de longitud; el resto del río discurre, sirviendo de límite, entre este espacio y Sierra Blanca (ES6170011) y Sierra de las Nieves (ES6170006) para adentrarse, un pequeño último tramo, en Sierra de las Nieves.

Según el borrador del Plan Director de Riberas de Andalucía, arroyo de la Cala, río del Padrón, de Castor, Guadalmansa, Guadalmina y Guadaiza tienen un régimen hídrico temporal, con tramos torrenciales y rápidos, al igual que el río Verde aguas arriba del embalse de La Concepción, fuera de la ZEC; en cambio, el tramo del río Verde aguas abajo del embalse de La Concepción tiene un régimen hídrico esporádico, con tramos rápidos. Por tanto, con un comportamiento general de ramblas y con un fuerte estiaje en verano que hace que, en los tramos bajos, el agua desaparezca y, en época de fuertes lluvias invernales, su caudal aumente considerablemente.

Referentes para la Conectividad

Todas estas ZEC de la provincia de Málaga que se incluyen en el Plan de Gestión, y en general, toda la longitud de los ríos que las constituyen y sus tributarios, cumplen una función esencial de corredores ecológicos al unir diversos espacios protegidos red Natura 2000 y poner en contacto diferentes ecosistemas, contribuyendo de esta manera a la conectividad de esta red ecológica y su coherencia.

Así, la ZEC Arroyo de la Cala une el litoral y el espacio Fondos Marinos de la Bahía de Estepona (ES6170036) con los espacios protegidos red Natura 2000 Sierras Bermeja y Real (ES6170010) y Los Reales de Sierra Bermeja (ES6170004, también declarada ZEPA y Paraje Natural).

Las ZEC Río del Padrón, Río de Castor y Río Guadaiza relacionan el litoral con Sierras Bermeja y Real (ES6170010). A su vez, Río Guadalmansa y Río Guadalmina conectan el espacio marino El Saladillo-Punta de Baños (ES6170037) con Sierras Bermeja y Real.

Y el río Verde une el litoral con el espacio protegido red Natura 2000 Sierras Bermeja y Real (ES6170010), el cual conecta a su vez con Sierra de las Nieves (ES6170006, también declarado Parque Natural, ZEPA y Reserva de la Biosfera) y este con Sierra Blanca (ES6170011).

El ecosistema fluvial como prioridad de conservación

Objetivo general 1. Alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable del ecosistema fluvial, conformado por los hábitats 92D0, 92A0, 6420 y 1150*, según las ZEC, incluidos en el Anexo I, y por las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

- Objetivo operativo 1.1. Localizar y definir el grado de conservación de los hábitats 92D0, 92A0, 6420 y 1150*, según las ZEC, incluidos en el Anexo I, y de las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats, restableciéndolos y/o manteniéndolos en un grado favorable de conservación

- Objetivo operativo 1.2: Alcanzar y/o mantener el estado de conservación de las masas de agua, siguiendo los criterios de la Directiva Marco del Agua

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Objetivo general 2. Mantener la conectividad, tanto dentro de las ZEC como con el resto de la red Natura 2000

- Objetivo operativo 2.1. Estudiar y mejorar la función de conectividad ecológica de los lugares Natura 2000 incluidos en este Plan, así como la vinculación que mantiene con otros espacios protegidos red Natura 2000

- Objetivo operativo 2.2. Velar e instar hacia la naturalización del Dominio Público Hidráulico de las ZEC

La conservación de la nutria (*Lutra lutra*)

Objetivo general 3. Conocer y alcanzar o mantener en un grado de conservación favorable las poblaciones de nutria

- Objetivo operativo 3.1. Mantener el grado de conservación actual de la nutria y avanzar en el conocimiento de la dinámica de las poblaciones presentes en las ZEC

Prioridad de conservación: especies de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats

Objetivo general 4. Conocer y alcanzar o mantener en un grado de conservación favorable las poblaciones de peces del Anexo II de la Directiva Hábitats

- Objetivo operativo 4.1. Conocer y alcanzar o mantener el grado de conservación actual de las especies de peces del Anexo II y avanzar en el conocimiento de la dinámica de las poblaciones presentes en las ZEC

Objetivo general 5. Generar la información necesaria para facilitar la gestión de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos de los espacios y fomentar la transferencia de conocimiento.

- Objetivo operativo 5.1. Mejorar el conocimiento sobre los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y sobre el cambio climático en el contexto de la red ecológica europea Natura 2000.

- Objetivo operativo 5.2. Mejorar el conocimiento sobre el papel de estos espacios en la conectividad ecológica de la red Natura 2000.

- Objetivo operativo 5.3. Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión.

Objetivo general 6. Fomentar una actitud positiva de la sociedad hacia la conservación de las ZEC.

- Objetivo operativo 6.1. Mejorar la percepción social sobre las ZEC.

- Objetivo operativo 6.2. Difundir los contenidos e implicaciones de la aplicación del presente Plan.

Objetivo general 7 Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados a los espacios en su conservación.

- Objetivo operativo 7.1: Reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan en el ámbito del Plan.

E. ZEC RÍO FUENGIROLA (ES6170022), RÍO REAL (ES6170025) Y RÍO MANILVA (ES6170029)

El río Manilva pertenece a la subcuenca Verde-Guadalmansa y los ríos Real y Fuengirola, a la subcuenca del Guadalhorce, ambas dentro de las cuencas mediterráneas andaluzas. El río Manilva nace en Sierra Crestellina, en el término municipal de Casares, y desemboca enel Mediterráneo, muy cerca de San Luis de Sabinillas, ubicado en el término municipal (T.M.) de Manilva, y de Marina de Casares, en el T.M. de Casares; de hecho, el último tramo sirve de límite entre los dos municipios. Es el más occidental de los pequeños ríos de la llamada cuenca de la Costa del Sol Occidental, situada entre las cuencas de los ríos Guadiaro y Guadalhorce. Como dato diferenciador, en su curso se localizan los Baños de la Hedionda, edificación de origen romano.

El río Real –que, como el Manilva, presenta dirección noroeste-sureste, con disposición casi perpendicular a la línea de costa y paralela a otros ríos cercanos de la misma cuenca– nace en la linde con Sierra Blanca y desemboca en el Mediterráneo, a la altura de Los Monteros (T.M. de Marbella).

El río Fuengirola es un río integrado por la unión del río Ojén con el río Alaminos o de Las Posadas, formando una red fluvial que es la segunda en importancia dentro de las llamadas cuencas de la Costa del Sol Occidental.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El río Ojén nace en el paraje del Llano de Los Linarejos, al este del T.M. de Ojén, de la confluencia de los arroyos Jabretín, Majar del Hinojo y Majar de la Parra, que bajan de la sierra de Alpujata. En sus primeros tramos, el río presenta unos marcados meandros que excavan un pequeño valle en la cara norte de la Loma de Puerto Llano. Poco después se adentra en el municipio de Mijas para unirse con el río Alaminos y dar origen al río Fuengirola (paralelo a la línea de costa).

Por su parte, el río Alaminos nace en Sierra Blanca, constituyéndose uno de sus tramos como línea divisoria entre los municipios de Ojén y Alhaurín el Grande.

En cuanto a las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), la ZEC Río Manilva toma su nombre, Manilva, del tramo final del río; al tramo medio también se le conoce como arroyo de Los Molinos; y al tramo alto, como arroyo de Albarrán. Esta ZEC no engloba toda la longitud del río, sino un tramo variable que va desde su desembocadura hasta el espacio protegido red Natura 2000 Sierra Crestellina (ES6170005); el resto del río linda con este espacio y coincide con la denominación de arroyo de Albarrán.

Sin embargo, la ZEC Río Real, aunque tampoco engloba todo el río, sí que comprende casi por completo su cauce, desde la desembocadura hasta casi el nacimiento, menos un pequeño tramo, en el extremo norte, quedándose esta pequeña longitud fuera de la red Natura 2000.

La ZEC Río Fuengirola tiene una longitud total aproximada de 37 km, constituida por 14 km del río Alaminos o de las Posadas, 17 km del río Ojén y 6 km del río Fuengirola, formando un continuo que concluye en el límite del TM de Fuengirola, coincidiendo con el encauzamiento de este último hasta el mar.

Según el borrador del Plan Director de Riberas de Andalucía, el río Manilva tiene un régimen hídrico temporal, con tramos torrenciales y rápidos, mientras que el río Real posee un régimen hídrico esporádico. El río Fuengirola también presenta un régimen esporádico, pero con tramos tranquilos. Por su parte, el río Ojén y el río Alaminos se corresponden con un régimen hídrico temporal, donde se localizan tramos torrenciales en las partes altas, pasando a un régimen hidráulico de rápidos en las zonas bajas hasta llegar a la integración con el río Fuengirola.

El ecosistema fluvial como prioridad de conservación

Objetivo general 1. Alcanzar y/o mantener el grado de conservación favorable del ecosistema fluvial, conformado por los hábitats 92D0, 92A0, 91B0, 6420, 3140 y 7220*, según las ZEC, incluidos en el Anexo I, y por las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats

- Objetivo operativo 1.1. Localizar y definir el grado de conservación de los hábitats 92D0, 92A0, 91B0, 6420, 3140 y 7220*, según las ZEC, incluidos en el Anexo I, y de las especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats, restableciéndolos y/o manteniéndolos en un grado favorable de conservación

- Objetivo operativo 1.2. Alcanzar y/o mantener el estado de conservación de las masas de agua, siguiendo los criterios de la Directiva Marco del Agua

Objetivo general 2. Mantener la conectividad, tanto dentro de las ZEC como con el resto de la red Natura 2000

- Objetivo operativo 2.1. Estudiar y mejorar la función de conectividad ecológica de los lugares Natura 2000 incluidos en este Plan, así como la vinculación que mantienen con otros espacios protegidos red Natura 2000

- Objetivo operativo 2.2. Velar e instar hacia la naturalización del Dominio Público Hidráulico de las ZEC

Prioridad de Conservación: nutria

Objetivo general 3. Conocer y alcanzar o mantener en un grado de conservación favorable las poblaciones de nutria

- Objetivo operativo 3.1. Mantener el grado de conservación actual de la nutria y avanzar en el conocimiento de la dinámica de las poblaciones presentes en las ZEC

Objetivo general 4. Generar la información necesaria para facilitar la gestión de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos del espacio y fomentar la transferencia de conocimiento

- Objetivo operativo 4.1. Mejorar el conocimiento sobre los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan y sobre el cambio climático en el contexto de la red ecológica europea Natura 2000.

- Objetivo operativo 4.2. Mejorar el conocimiento sobre el papel de este espacio en la conectividad ecológica de la red Natura 2000

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- Objetivo operativo 4.3. Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión Elementos de apoyo a la gestión: comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

Objetivo general 5. Fomentar una actitud positiva de la sociedad hacia la conservación de las ZEC

- Objetivo operativo 5.1. Mejorar la percepción social sobre las ZEC

- Objetivo operativo 5.2. Difundir los contenidos e implicaciones de la aplicación del presente Plan

Elementos de apoyo a la gestión: aprovechamiento sostenible y gestión activa

Objetivo general 6. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación

- Objetivo operativo 6.1. Reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan en el ámbito del Plan

F. PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE LAS NIEVES

El ámbito del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de las Nieve se corresponde con el Parque Natural Sierra de las Nieves, la Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves Sierra de las Nieves (ES6170006), así como la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves.

Así mismo, se incluye la ZEC Sierra Blanquilla (ES6170032) y, parcialmente, las ZEC Sierras de Alcaparaín y Aguas (ES6170009), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca(ES6170011), Valle del Río Genal (ES6170016), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025) y Río Guadalevín (ES6170034).

Los objetivos generales que se establecen son los siguientes:

1. Mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de la vegetación y flora de montaña (HIC 4060, HIC 4090 y HIC 6170), así como de determinadas especies asociadas a dichos hábitats.

2. Mantener el grado de conservación favorable de los pinsapares (HIC 9520), así como mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación de determinadas especies asociadas a dicho hábitat.

3. Mantener el grado de conservación favorable de las formaciones esclerófilas de quercíneas (HIC 9330, HIC 9340 y HIC 6310), así como restablecer el grado de conservación favorable de la especie *Galium tunetanum*, asociada a dichos hábitats.

4. Mantener el grado de conservación favorable de los pinares endémicos sobre peridotitas (HIC 9540).

5. Mantener, o en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de las riberas y sistemas fluviales (HIC 92A0, HIC 92D0, HIC 91B0 y HIC 6420), así como de determinadas especies asociadas a dichos ecosistemas.

6. Mantener el grado de conservación favorable de la flora y vegetación de roquedos calizos (HIC 8210, HIC 8130 y HIC 5210), así como mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de determinadas especies asociadas a dichos hábitats.

7. Mantener el grado de conservación favorable de la flora y vegetación serpentinícola de medios rocosos y litosuelos (HIC 8220, HIC 8130, HIC 6220* y HIC 5330), así como mantener o, en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de determinadas especies asociadas a dichos hábitats.

8. Mantener el grado de conservación favorable de las cuevas y simas (HIC 8310), así como mantener, o en su caso, restablecer el grado de conservación favorable de los quirópteros cavernícolas.

9. Mantener el grado de conservación favorable de las rapaces rupícolas.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

5.3. DETERMINACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL POT SOBRE LOS OBJETIVOS CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000

La matriz de conflictos entre los objetivos que establecen el modelo de ordenación y aquellos de conservación de la Red Natura 2000 muestra una adecuada integración de las determinaciones, tal y como se expresa en la siguiente tabla. :

	Objetivos de Conservación					
Estrategias/Objetivos de ordenación del Plan	ZEC (ES6170011) (ES6170010) (ES6170016)	ZEC (ES6170005) (ES6170004) .	ZEC (ES6170031)	ZEC (ES6170017) (ES6170019) (ES6170020) (ES6170021) (ES6170024) (ES6170026) (ES6170027)	ZEC (ES6170022) (ES6170025) (ES6170029)	PORN Sierra de las Nieves
• Utilización racional del suelo. Crecer pero creciendo bien, preservando el paisaje.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Utilización racional del agua, como activo estratégico, fomentando su ahorro y eficiencia en coordinación con el vigente Plan Hidrológico.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Utilización racional de la energía, apostando por un modelo territorial, económico y tecnológico, que reduzca de manera progresiva el consumo de este recurso básico.	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra
• Apuesta por la interconectividad interna y externa para mejorar la vertebración del territorio y aprovechar las dinámicas territoriales de los espacios más avanzados.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Apuesta por las tecnologías de la información y las comunicaciones como infraestructuras fundamentales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Liberar el peaje de la AP-7 y transformar la A-7 en un "3ulevar Metropolitano", con prioridad para el transporte público y los modos no mctorizados.	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente
• Fomentar actuaciones de regeneración en la ciudad como aportación fundamental a la sostenibilidad,	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• En los núcleos más rurales, fomentar la proximidad entre la producción agraria y su consumo,	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Mejora las condiciones ambientales de los entornos urbanos,	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Apuesta por una economía más diversificada y una mayor integración entre sectores económicos, para mejorar la competitividad y consegu r un territorio resistente a las coyunturas económicas adversas.	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra
• Mantener y reforzar la diversidad urbana, como mecanismo clave de cohesión territorial y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Preservar y potenciar la diversidad biológica, como ind cador de la salud del territorio y activo cultural, científico, estético y recreativo de primer orden.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

• Impulsar la formación y consolidación de "clusters" de actividad económica y facilitar la creación de sinergias entre los sistemas Investigación-Empresa-Administración	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente
• Identificar Ámbitos Estratégicos para la regeneración integral del territorio de la Costa del Sol Occidental,	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Identificar usos estratégicos de interés territorial para la regeneración integral del territorio de la Costa del Sol Occidental, al objeto de promover acciones con gran capacidad de generar rentas y empleo.	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra
• Promover actuaciones con capacidad de instalarse en el medio rural que ayuden a su mantenimiento y promoción.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Preservar la calidad y lo propio del paisaje como elementos de diferenciación territorial y activo de competitividad económica.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Diseñar rutas culturales y paisajísticas para gestionar de manera integrada los activos ambientales, culturales y patrimoniales de mayor valor,	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Incorporar el paisaje visual como rasgo definitorio de la calidad del territorio.	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva	Efectiva Positiva
• Garantizar el acceso equitativo a infraestructuras y servicios, evitando la discriminación que produce el desequilibrio territorial.	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente
• Integrar las políticas de vivienda protegida en la acciones de mejora de la cohesión social, desarrollando actuaciones que respondan a las demandas reales del territorio.	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente
• Impulsar la regeneración de tejidos urbanos afectados por problemáticas sociales y urbanísticas,	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente
• Evitar la discriminación territorial, al garantizar un acceso equitativo a la infraestructuras y servicios de competitividad económica	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra	Neutra
• Estableciendo reglas de solidaridad intermunicipal	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente	Inexistente

Figura 23. Matriz de interacción del Plan sobre los objetivos de conservación

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

6 LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y LOS PRINCIPIOS DE SOTENIBILIDAD TENIDOS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN.

6.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES
6.2. ESTRATEGIAS Y PLANES ESTATALES
6.3. ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CARÁCTER AUTONÓMICO

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

En relación a lo planteado en el Documento de Alcance, se recogen en este apartado los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad que han sido tenidos en cuenta durante la elaboración del POTCSO a partir de los fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES

- **El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 [COM (2015) 81 final].**

  El protocolo de Paris, en vigor desde noviembre de 2016, es un acuerdo internacional destinado a evitar un cambio climático peligroso, que da continuidad al de Kioto dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Incluye las siguientes líneas de acción:

  - Mitigación: fijar un máximo de emisiones y favorecer su reducción futura, de forma que no se supere un incremento de 1,5 C.
  - Transparencia: mantener la acción conjunta, establecer sistemas de control implicando a la ciudadanía.
  - Adaptación: mejora de la capacidad de adaptación de la sociedad.
  - Daños: reducción de riesgos.
  - Apoyo: la UE y los demás países desarrollados seguirán apoyando la acción por el clima a fin de reducir las emisiones y aumentar la resistencia a las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo.

  Dentro del acuerdo destaca el relevante papel asignado a las ciudades y las administraciones locales y regionales en la lucha contra el cambio climático.

- **Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM/2011/21 final).**

  Es actualmente la principal estrategia de Europa para generar crecimiento y empleo y cuenta con el respaldo del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo. Forma parte de las iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020, con la que se pretende generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que ayude a:

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- Mejorar los resultados económicos y, paralelamente, reducir el uso de los recursos.
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la UE.
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales.
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

Un objetivo fundamental de esta iniciativa consiste en mejorar la seguridad para la inversión y la innovación forjando un acuerdo sobre la visión a largo plazo y garantizando que todas las políticas pertinentes tengan en cuenta la eficiencia de los recursos de forma equilibrada.

- **Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM/2011/244 final).**

La Estrategia, presentada por la Comisión Europea en 2011, plantea un programa que incluye seis objetivos generales y 20 actuaciones para, a corto plazo (2020), frenar la pérdida de biodiversidad y restaurar, sus ecosistemas a través de:

- Conservación y restauración de la naturaleza.
- Mantenimiento y mejora de los ecosistemas y sus servicios.
- Sostenibilidad de la agricultura, la selvicultura y la pesca.
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Colaboración y cooperación para el cumplimiento de los objetivos y compromisos relativos a la biodiversidad a escala global.

A más largo plazo, plantea integrar el valor de los ecosistemas en el sistema económico y los mecanismos de contabilidad fiscales y de mercado. En definitiva, con la Estrategia se pretende establecer una economía más eficiente en el uso de los recursos, el fomento de la investigación y la innovación, el desarrollo de nuevas competencias, empleos y oportunidades empresariales, o la evolución hacia una economía menos dependiente del carbono y más adaptada a la evolución del clima.

- **Otros objetivos estratégicos del ámbito europeo**

- Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: Informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible (COM/2009/400 final)
- Integración del desarrollo sostenible en la gestión de problemáticas que afectan a la UE relacionadas con: transporte, consumo y producción, conservación y gestión de los recursos naturales, salud pública, inclusión social, demográfica y migración.
- Detener la pérdida de biodiversidad para 2010-y más adelante. Respaldar los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano (COM(2006)/216 final).
- Dictamen de Comité de Regiones. Hacia una política urbana integrada para la Unión Europea (2014/C 271/03).
- La dimensión urbana de las políticas de la UE: elementos calve de una agenda urbana europea (COM (2014) 0490).
- Plan de Eficiencia Energética 2011 (COM (2011) 109 final).
- Juntos por una movilidad urbana competitiva y eficiente en el uso de los recursos (COM (2013) 913 final).
- Dictamen de Comité de Regiones. Paquete de movilidad urbana (2014/C 271/04).
- Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo (COM (2007) 621 final).
- Europa primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo (COM (2010) 352 final).
- Protección de la biodiversidad en la UE a través de la integración de los objetivos de conservación de la UE en las políticas sectoriales clave.
- Libro Verde de la Comisión, de 22 de junio de 2005, «Sobre la eficiencia energética; cómo hacer más con menos.
- Libro Verde - Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana (COM (2007) 551 final)

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

6.2. ESTRATEGIAS Y PLANES ESTATALES

A. ESTRATEGIAS

- **Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020**

  Aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de noviembre de 2007. Para asegurar la reducción de emisiones, impulsar la reducción en los sectores difusos, aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y aumentar la conciencia pública y el uso responsable de la energía, la Estrategia recoge 198 medidas y 75 indicadores para su seguimiento. Las medidas se agrupan en dos áreas: Cambio Climático, con once áreas de actuación, y Energía Limpia, con cuatro áreas de actuación.

  Sus objetivos son:

  - Reducir las emisiones de efecto invernadero, especialmente en el sector energético.
  - Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de compromisos de cambio climático fortaleciendo el uso de mecanismos de flexibilidad, impulsar medidas adicionales de reducción en sectores difusos.
  - Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
  - Aumentar la concienciación y sensibilización púbica.
  - Fomentar la investigación desarrollo e innovación en este ámbito.
  - Garantizar la seguridad de abastecimiento energético.
  - Impulsar el uso racional de energía y ahorro de recursos.

- **Estrategia Española de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (1998)**

  La Estrategia se diseña para dirigir la política estatal en materia de diversidad biológica, planteando orientaciones y directrices comunes que integren criterios de conservación en los programas sectoriales de las distintas Administraciones y coordinen el desarrollo de las competencias en materia de medio ambiente que corresponden a las comunidades autónomas. El objetivo de esta estrategia es convertirse en la base de los planes de acción que se desarrollen para aplicar, en los distintos sectores sociales, los principios y objetivos del Convenio de Río y en coherencia con la Estrategia Comunitaria.

- **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (2007)**

  La Estrategia Española se aprobó en 2007, después de la revisión de la europea, a la que da continuidad, aspirando a consolidar una sociedad coherente en el uso racional de sus recursos, socialmente más equitativa y cohesionada y territorialmente más equilibrada.

  El objetivo central es común: Impulsar un enfoque integrador de la dimensión ambiental, económica y social de la sostenibilidad que permita conjugar crecimiento económico con bienestar social, fomentando la creación de empleo, asegurando la reducción de la pobreza y de las desigualdades y evitando las situaciones de exclusión social.

- **Estrategia marina para la Demarcación del Estrecho y Alborán.**

  Esta estrategia es el principal instrumento de planificación orientado a la consecución del buen estado ambiental del medio marino en la demarcación marina del Estrecho y Alborán, y constituye el marco general al que deberán ajustarse las diferentes políticas sectoriales y actuaciones administrativas con incidencia en el medio marino de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial correspondiente. La estrategia marina para la demarcación del Estrecho y Alborán incluye la evaluación del estado ambiental de las aguas, la determinación del buen estado ambiental, la fijación de los objetivos medioambientales a conseguir, un programa de seguimiento y un programa de medidas para alcanzar dichos objetivos.

- **Estrategia de Sostenibilidad de la Costa (2007).**

  Su finalidad es la de generar un cambio en el modelo de gestión de la franja costera, materializable en un nuevo modelo de desarrollo económico de ciertas zonas del litoral o en un nuevo modelo de coordinación entre los agentes e instituciones y un cambio en el modelo de actuaciones que se llevan a cabo en la franja costera.

- **Estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático (en elaboración).**

  Sobre la base de los objetivos ambientales perseguidos por la Ley de Costas, esta Estrategia tiene como objetivos específicos, de un lado, incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

y de otro lado, integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.

- **Estrategia Española de Movilidad Sostenible.**

  Recoge líneas directrices y medidas en diversas áreas prioritarias, cuya aplicación debe propiciar el cambio hacia un modelo de movilidad más eficiente y sostenible.

- **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.**

  Conjunto de actuaciones con el fin de conservar y recuperar el buen estado de los ríos, minimizar los riesgos de inundación, potenciar su patrimonio cultural, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

B. PLANES

- **Plan de Acción para los Espacios Protegidos del Estado Español (EUROPARC-España, 2002)**. Es un documento de referencia que refleja una visión compartida sobre el papel de estos espacios en la sociedad del siglo XXI y que ofrece propuestas de acción concretas para afrontar los desafíos que plantea su planificación, gestión y conservación. Además de promover el paso de redes administrativas a redes ecológicas, recomienda, de manera prioritaria, el desarrollo de un documento de planificación de cada sistema regional de espacios protegidos, que incluya su relación con la planificación territorial y la definición de sus contenidos.

- **Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales**. Su objetivo principal es el de garantizar la conservación y uso racional de estos ecosistemas y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales y europeos del Estado Español. El Plan determina las líneas directrices en las que se enmarcarán los sistemas de gestión de todos estos ecosistemas acuáticos, y en especial de los que se integren en la Red Natura 2000.

- **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017**. Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. Emana de la aplicación de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad constituyendo el instrumento de planificación para la Administración General del Estado en materia de patrimonio natural y biodiversidad.

- **Plan Director para la Gestión Sostenible de la Costa**. A iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, este Plan propone una planificación racional y concertada de actuaciones e iniciativas en el medio costero que garanticen su desarrollo sostenible.

- **Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020 (PEIT).** Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005. El Plan define las directrices básicas de la actuación en infraestructuras y transporte de competencia estatal con un horizonte a medio y largo plazo (2005-2020), al objeto de configurar un marco global y coherente, que dé estabilidad a esta política.

- **Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático**. El Plan define las líneas básicas que deben adoptarse para llevar a cabo una política eficaz de protección del patrimonio arqueológico subacuático con medidas de protección y coordinación entre las distintas administraciones públicas competentes.

- **Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015**. Aprobado por Consejo de Ministro en junio de 2007, tiene como objetivo generalizar sistemas eficaces y redes de saneamiento que conduzcan todas las aguas residuales a las depuradoras, en particular en las poblaciones urbanas de pequeño tamaño o menores de 2000 habitantes, así como dar cumplimiento a la Directiva de Aguas Residuales y a la Directiva Marco de Agua 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

- **Plan Hidrológico Nacional.** Vigente desde 2001 con diversas modificaciones, tiene como objetivos alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua, gestionar la oferta y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de su aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo, que permita al mismo tiempo garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, en aras a conseguir la vertebración del territorio nacional y reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

- **Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020**. Aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 2011, estableciendo objetivos acordes con la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y atendiendo a los mandatos del Real Decreto 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

- **Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020**. Real Decreto 416/2014, de 6 de junio. Busca el impulso y la promoción del turismo de naturaleza en España como una actividad económica generadora de ingresos y empleo que ponga en valor la biodiversidad y asegure su uso sostenible.

6.3. ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CARÁCTER AUTONÓMICO

En este epígrafe se recoge las estrategias desarrolladas por la Administración Autonómica de Andalucía sobre su política ambiental y la integración en las sectoriales, debiendo el POTCSO incorporar sus planeamientos. En la medida de lo posible, se recogen las descripciones que la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace de ellas en sus documentos oficiales.

A. ESTRATEGIAS

- **Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020.**

Es un instrumento de definición de directrices para la Administración, el sector privado y la ciudadanía, destinadas a conseguir un modelo de organización socioeconómica equilibrado, que integre desarrollo, inclusión social, igualdad entre los géneros y protección ambiental.

Objetivo principal:

Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.

Objetivos generales:

- Fomentar la cooperación nacional e internacional y trasladar al ámbito regional los compromisos internacionales, europeos y nacionales del gobierno andaluz con relación a los convenios, directivas y políticas relacionadas con la conservación del capital natural y la sostenibilidad.

- Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de cambio global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.

- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.

- Mejorar el conocimiento científico y técnico multidisciplinar y transdisciplinar, y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado de los sistemas naturales y socioeconómicos de Andalucía.

- Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.

- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.

- Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas y de género de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

- **Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana**

Aprobada por acuerdo de 3 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Tiene por objeto la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad en las políticas con planificación y gestión de la movilidad, metabolismo urbano, etc. Los ejes de actuación que contempla incluyen la mejora de la eficiencia económica y energética del transporte, los límites a la expansión de los espacios urbanos dependientes del automóvil, la necesidad de evitar la contaminación lumínica, el fomento de la construcción bioclimática, promover la rehabilitación de las edificaciones urbanas o el aumento de la superficie de suelo capaz de sostener vegetación.

Sus objetivos son:

- Promover el modelo de ciudad compacta, diversa, eficiente y cohesionada socialmente.

- Hacer un uso razonable y sostenible de recursos.

- Mejorar la calidad urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.

- Cumplir los objetivos de emisión fijados en los diferentes protocolos y acuerdos internacionales, estatales u autonómicos.

- Impulsar la innovación tecnológica y especialmente en procedimientos de gestión, planificación y organización de instituciones.

- Ofrecer criterios de sostenibilidad a las políticas sectoriales para incorporarlos a través de instrumentos normativos, de desarrollo o estratégicos.

- Impulsar una nueva cultura de la movilidad y accesibilidad.

- Fomentar las acciones transversales de coordinación entre todos los departamentos y administraciones.

Sus líneas estratégicas se dirigen a:

- Movilidad y accesibilidad.
- Desarrollo urbano.
- Edificación.
- Ciudad y territorio.
- Metabolismo urbano.
- Biodoversidad y espacios libres en los sistemas urbanos.
- Gestión urbana.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- **Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático**

  La Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático se elaboró en 2002 mientras se preparaba la Estrategia Española, en la que se integra, como respuesta al reto de la reducción de emisiones fijado en el Protocolo de Kioto. A través de ella, la Junta de Andalucía impulsó las siguientes medidas:

  - Creación del Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático y de la Secretaría Técnica de apoyo a la Estrategia.

  - Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental: actualización de la normativa sobre calidad del medio ambiente a los estándares comunitarios; inventario de emisiones y sumideros en Andalucía ajustado al Panel Intergubernamental de Cambio Climático; compromiso de generar información sobre emisiones y propuestas de reducción de las mismas.

  - Puesta en marcha de políticas de conservación, restauración y aprovechamiento ordenado del monte mediterráneo, como contribuidor neto en la fijación del CO2, protección del suelo, y control de la erosión y la desertificación.

  - Establecimiento de un sistema de indicadores de seguimiento y del Subsistema de Información de Meteorología Ambiental de Andalucía, instrumentos de planificación, información y seguimiento del cambio climático.

- **Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad**

  Aprobado por el Consejo de Gobierno el 5 de octubre de 2010. Su objetivo fundamental es conservar la biodiversidad de Andalucía, para ello la estrategia trata de implementar un marco institucional adecuado, desarrollar instrumentos que faciliten la gestión proactiva y adaptativa al escenario de cambio global, impulsar el desarrollo sostenible que consolide la puesta en valor de la biodiversidad y refuerce su función como recurso generador de bienes y servicios, consolidar un modelo de gestión integrada, fomentar la corresponsabilidad, impulsar el conocimiento e incrementar la conciencia. Para ello es necesario considerar los siguientes objetivos:

  - Objetivo general 1: implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad en sus diferentes escalas.

  - Objetivo general 2: desarrollar instrumentos que faciliten una gestión proactiva y adaptativa al escenario actual de cambio global.

  - Objetivo general 3: impulsar un modelo de desarrollo sostenible que consolide la puesta en valor de la biodiversidad y refuerce su función como recurso generador de bienes y servicios (capital natural).

  - Objetivo general 4: consolidar un modelo de gestión integrada de la biodiversidad a través de la coordinación interadministrativa y el desarrollo de las políticas sectoriales estratégicas.

  - Objetivo general 5: reforzar la visión global en la gestión de la biodiversidad, consolidar los objetivos en la materia de la política europea e impulsar la cooperación internacional e interterritorial.

  - Objetivo general 6: fomentar la corresponsabilidad, la movilización de los actores sociales implicados, la gestión participativa y la permeabilidad en la toma de decisiones (modelo de gobernanza).

  - Objetivo general 7: impulsar la mejora, la difusión, la transferencia del conocimiento y aplicación de I+D+i.

  - Objetivo general 8: incrementar la conciencia, apreciación y entendimiento de la biodiversidad.

- **Estrategia de Paisaje de Andalucía**

  Aprobada en Consejo de Gobierno el 6 de marzo de 2012. Tiene como finalidad integrar el paisaje en las políticas de la Junta de Andalucía, configurando una política transversal para el paisaje, que debe permitir una mayor eficacia y la oportunidad de preservar y poner en valor el paisaje como capital territorial para el desarrollo. La Estrategia incluye siete objetivos en los tres ejes de intervención establecidos en el Convenio Europeo: la protección, gestión y ordenación de los paisajes. Son los siguientes:

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Cualificar los espacios urbanos.
- Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas.
- Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
- Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

En su enfoque destaca el papel del paisaje como un activo para el desarrollo sostenible y la competitividad de Andalucía, capaz de contribuir a la creación de renta y empleo, ya que su calidad afecta al desarrollo turístico, al desarrollo rural y a la capacidad de fijar a las actividades económicas más avanzadas.

- **Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.**

Constituye en referente para la educación ambiental en Andalucía, ampliando los principios básicos recogidos en el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.

- **Estrategia Andaluza de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas.**

Su objetivo es elevar la calidad de las aguas de nuestros ríos y aumentar la eficiencia media de las mismas alcanzando el buen estado de todas las masas de agua en el horizonte del año 2015, habiéndose acordado mediante Consejo de Gobierno la declaración de 300 obras hidráulicas de interés para la Comunidad.

- **Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística en Andalucía. 2014-2020.**

Aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2014. Pretenden dar un paso más para hacer realidad una visión de Andalucía que, compartida por todos y todas, ponga el énfasis en frenar los desajustes temporales de la industria turística y en paliar las consecuencias que de ésta se derivan, al objeto de favorecer una articulación económica, social y ambientalmente sostenible de los flujos turísticos en Andalucía.

- **Estrategia Integral de Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020.**

Aprobada por Decreto 77/2016, de 22 de marzo. tiene como objetivo primordial impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y, apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística, lo cual, en sí mismo, es un objetivo con un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo.

- **Estrategia Energética de Andalucía 2020.**

Aprobada en Consejo de Gobierno en octubre de 2015, es el documento estratégico que recoge las líneas principales de la política energética andaluza en el horizonte 2020. Este nuevo marco de planificación continúa avanzando hacia un modelo energético bajo en carbono, suficiente, inteligente y de calidad, en línea con las directrices europeas. Se pretende alcanzar un 25% de aporte renovable en el consumo final, un 25% de reducción de la demanda y una descarbonización del sistema energético del 30% respecto a emisiones de CO2 del año 2007. Además se pretende alcanzar un 5% de generación eléctrica renovable mediante la modalidad de autoconsumo, y una mejora de la calidad de suministro del 15%.

- **Estrategia Industrial de Andalucía 2020.**

Aprobada en Consejo de Gobierno de julio de 2016, es el documento estratégico que orienta la política industrial de Andalucía hacia la generación de un tejido empresarial extenso, diversificado, fuerte y sostenible formado por empresas de mayor dimensión, más competitivas e innovadoras, e integradas en la cadena de valor industriales de ámbito global, que sean capaces de crear empleo industrial.

- **Estrategia Minera de Andalucía 2020.**

Aprobada en Consejo de Gobierno en junio de 2016, es el documento estratégico cuyos objetivos fundamentales serán el aprovechamiento de la potencialidad minera del territorio andaluz, la creación de empleo y mejora de la competitividad del sector minero; la mejora de los servicios públicos vinculados al sector minero, adecuando la gestión administrativa a las necesidades del sector, la integración ambiental de la actividad minera y puesta en valor del patrimonio minero andaluz, como recurso turístico, cultural, social

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

y económico que ayude al desarrollo sostenible del territorio; y el impulso y desarrollo del adecuado marco de relaciones laborales, con especial atención a la seguridad y salud laboral en el sector.

- **Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.**

  La Junta de Andalucía aprobó el 3 de diciembre de 2013 la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, con la finalidad de impulsar en nuestra región la consecución de los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea para 2020 en materia de banda ancha: que todos los andaluces tengan cobertura de servicios de acceso a Internet de 30Mbps o superior, y que el 50% o más de los hogares de la Comunidad estén abonados a conexiones de Internet de 100 Mbps o superior. La versión vigente de la misma es resultado del proceso de evaluación intermedia de la Estrategia, dentro del marco de las herramientas y mecanismos previstos en la misma para realizar el correcto seguimiento y control de las actuaciones.

- **Estrategia Andaluz de Calidad del Aire (Borrador).**

  Acordada su formulación por acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Contempla la modernización del marco normativo, el fortalecimiento de los instrumentos de gestión y la promoción de la investigación en materia de contaminación atmosférica.

- **Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Intervención en Zonas Desfavorecidas.**

  Aprobada por el Consejo de Gobierno en agosto de 2018, tiene por objeto la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión. La ERACIS pone en marcha una nueva forma de intervención guiada por el enfoque integral y comunitario, desarrollando los objetivos y principios de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, confiando en el efecto transformador de la acción conjunta y la capacidad de intervención de un numeroso conjunto de personas cualificadas que van a actuar en las zonas desfavorecidas con esta orientación. En el ámbito del POTCSO se incluye la barriada de Las Albarizas, en Marbella.

B. PLANES

- **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)**, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre. Establece las estrategias de ordenación en función del sistema de ciudades que son asumidas por el planeamiento territorial de la Costa del Sol Occidental. (derogado)

- **Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017**. Aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2012, constituye la figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la Comunidad Autónoma hasta su revisión.

- **Plan Director de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**. Desarrollado a partir del Plan Andaluz de Medio Ambiente, supone un nivel superior en el esquema de planificación de los espacios naturales protegidos de la región permitiendo la conservación de la integridad ecológica y la biodiversidad de sus ecosistemas.

- **Plan de Ordenación de Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de las Nieves**, aprobado por Decreto 344/2003, de 9 de diciembre. Se establece el marco normativo y la regulación de usos en el ámbito del Parque Natural.

- **Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paraje Natural de los Reales de Sierra Bermeja**, aprobado por Decreto 222/2013, de 5 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Conservación, y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

- **Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paraje Natural de Sierra de Crestellina**, aprobado por Decreto 222/2013, de 5 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Conservación, y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

- **Planes de Gestión de las Zonas de Especial Conservación** de los ríos Castor, Verde, Guadaiza, Guadalmina, Guadalmansa, del Padrón, y el arroyo de La Cala, aprobados por Orden de 18 de marzo de 2015.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- **Planes de Recuperación de Especies Amenazadas**. Hasta el momento se han aprobado diez planes de recuperación y conservación de especies amenazadas. Entre ellos, que puedan verse afectados por el Plan general, se encuentran el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, el Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias, el Plan para la Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, el Plan de Recuperación y Conservación de Helechos, el Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales y el Plan referido a Dunas, Arenales y Acantilados Costeros.

- **Plan Andaluz de Humedales**. Resolución de 4/11/2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. La conservación de la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener ahora y en el futuro sus funciones ecológicas socioeconómicas e histórico-culturales es el principal objetivo de este Plan.

- **Tercera adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2015**. Acuerdo de 7 de septiembre de 2010, del Consejo de Gobierno. Considera prioritario mejorar el dispositivo contra incendios forestales y potenciar la selvicultura preventiva, potenciar la creación de equipamientos y servicios de uso público y recreativo, completar la normativa en materia cinegética y completar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

- **Planes de Lucha Integrada Contra Plagas Forestales**. Emanados de la aplicación de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, en la actualidad se cuenta con planes específicos contra plagas producidas por la procesionaria del pino *Thaumetopoea pityocampa*, la lagarta peluda *Lymantria dispar* y contra los perforadores de coníferas.

- **Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad**. Contemplado en el Plan Andaluz de Medio Ambiente, su objetivo general mantener la diversidad biológica en Andalucía, expresada en términos de conservación de hábitats, protección y recuperación de especies vegetales y animales y ordenación de ecosistemas de alto valor.

- **Plan para el Control de las Especies Exóticas Invasoras**. Su objetivo de gestionar adecuadamente las especies exóticas que muestran carácter invasor, de forma real o potencial, poniendo en peligro los ecosistemas o el estado sanitario y económico de colectivos humanos.

- **Plan Andaluz de Acción por el Clima**. Su objetivo es la evaluación de los efectos del cambio climático y la adopción de medidas tendentes a reducir la vulnerabilidad de los recursos o sectores potencialmente afectados por el mismo.

- **Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía** (Plan MAS CERCA). Su objetivo general consiste en lograr un servicio público viario eficaz y eficiente, demandado por el usuario, que permita potenciar y dinamizar la actividad económica de la región andaluza. Este objetivo general puede desglosarse en los siguientes: Definir un esquema de red viario acorde con las funciones que correspondan a cada itinerario, independientemente de la titularidad de las mismas; Racionalizar el aprovechamiento de los recursos, mediante la determinación explícita de los objetivos y criterios que permitan una adecuada selección de prioridades; y coordinar la planificación de la Junta de Andalucía con los demás organismos competentes en materia de carreteras, especialmente administración central y diputaciones.

- **Plan Director de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2014-2020** (PISTA). Decreto 191/2016, de 27 de diciembre. Supone la revisión del primer Plan PISTA 2007-2013. Constituye el Instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras, con el fin de obtener una mejora sustancial de la eficacia y la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transporte en Andalucía.

- **Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB) 2014-2020**. Aprobado por el Consejo de Gobierno el 21/0172014, pretende propiciar un mayor uso de este medio de transporte como apuesta en favor de la movilidad sostenible, abordando no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.

- **III Plan General de Bienes Culturales de Andalucía**. Constituye el marco estratégico es el marco estratégico a largo plazo para abordar la tutela del patrimonio cultural dirigido, específicamente, a reorientar y actualizar determinados procesos de gestión concretos, identificados como esenciales y prioritarios para afrontar los cambios que se están produciendo en la realidad socioeconómica, institucional y patrimonial.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- **Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía.** Puesto en marcha en el año 2005 para frenar la degradación de este rico y extenso patrimonio, monumentos emblemáticos del paisaje cultural de Andalucía que constituyen auténticos hitos visuales en aquellos territorios donde se asientan. Una de las singularidades de estos enclaves defensivos es la superposición de fases constructivas correspondientes a diversas etapas históricas.

- **Plan Andaluz de Control de la Desertificación**. Se pretende con este Plan controlar la desertificación y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de la región andaluza.

- **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2015-2021**, en la Costa del Sol Occidental. Aprobado por el Real Decreto 21/2016, de 15 de enero. Sus objetivos se entran en alcanzar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, satisfacer las demandas de agua incrementando la disponibilidad del recurso, proteger la calidad del agua, economizar su empleo y racionalizar su uso en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, llevar a cabo una gestión integrada y una protección a largo plazo de los recursos hídricos y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

- **Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la Cuenca Mediterránea Andaluza** (PESCMA). Orientado a reducir la incidencia de las sequías sobre los diferentes usos del agua en la Cuenca, con el objeto de conseguir una optimización de la gestión de los recursos disponibles, antes y durante los estados de sequía.

- **Plan de Policía de Aguas del Litoral Andaluz**. Se pretende evaluar continuamente la calidad de las aguas litorales andaluzas, incluidos los estuarios de catorce de los más importantes ríos andaluces, mediante el muestreo y análisis de aguas y sedimentos.

- **Plan Director de Riberas de Andalucía**. Marca las directrices para la regeneración de los ecosistemas ribereños, determina la necesidad y la facilidad de su restauración y definen directrices básicas de actuación determinando qué riberas, incluidas las de los principales cursos fluviales del término de Vejer, deben ser conservadas en su estado actual, cuales restauradas y cuales, estando degradadas, no es recomendable restaurar.

- **Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos**. Se Pretende mejorar las condiciones de seguridad de las poblaciones y bienes económicos frente a los riesgos de avenidas e inundaciones

- **Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía**. Se pretende conseguir que la gestión de los residuos no peligrosos en Andalucía constituya un servicio de calidad para la ciudadanía, homogeneizando al máximo el coste de dicha gestión en todo el territorio con unos niveles de protección medioambiental lo más elevados posibles.

- **Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2011-2020**. Se busca la prevención en la generación de los residuos peligrosos en Andalucía y la reducción progresiva de su producción así como la garantía de su futura gestión.

- **Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía**. Persigue potenciar al máximo las vías pecuarias por su carácter lineal ya que por su amplio despliegue en el territorio están llamadas a cumplir una importante función como rutas o corredores verdes.

- **Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019**. Aprobado mediante el Decreto 397/2010 de 2 de noviembre. El Plan presenta un elenco de principios rectores que adoptan las tendencias en materia de prevención en la generación y de gestión de residuos, considerando así los preceptos, reglas y estrategias establecidos por la Unión Europea para integrar el desarrollo socioeconómico con la conservación del medio ambiente, en general, y la correcta gestión de los residuos, en particular.

- **Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020**. Decreto 7/2012, de 17 de enero. Se pretende potenciar la prevención, reducción, valorización, recuperación y reciclaje de los materiales contenidos en los residuos urbanos, y en especial los envases y residuos de envases, favoreciendo la reutilización y el ahorro de materias primas.

- **Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía**. Decreto 371/2010, de 14 de septiembre. Es el instrumento del que se ha dotado la autonomía para la defensa contra los incendios en terrenos forestales. Busca la integración y coordinación de los distintos medios aportados por los distintos Organismos y entidades, dotados de personal con un elevado grado

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

de profesionalización, una importante dotación de medios materiales y la aplicación de tecnologías avanzadas en extinción de incendios.

- **Plan Territorial de Emergencias de Andalucía** (PTEAnd). Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, Constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, siempre que no sean declaradas de interés nacional por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.

- **Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2027**. Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. BOJA 13/05/2020. Se centra en potenciar el tejido empresarial y generar empleo estable, promover un uso óptimo de los recursos, favorecer la rehabilitación de destinos maduros, fomentar la implantación de nuevas tecnologías y sistemas de calidad, impulsar el reconocimiento social de la actividad turística y generar sinergias con otros sectores productivos.

- **Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración de Málaga y la Costa del Sol**. Aprobado por Decreto 231/2013, de 3 de diciembre. Se concibe como una herramienta cuyo objeto es, una vez analizadas las causas de las superaciones de los valores límites de ciertos contaminantes, establecer las medidas necesarias, coordinadamente entre las Administraciones competentes y los agentes económicos implicados, a fin de cumplir los objetivos de calidad del aire.

- **Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020**, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto. El Plan establece tres líneas principales en la política de vivienda y suelo. La primera es el acceso a la vivienda de las ciudadanas y ciudadanos con residencia administrativa en Andalucía, ya sea en régimen de propiedad o de alquiler. Una segunda línea es la rehabilitación del parque residencial existente. Y la tercera línea en materia de suelo, estableciendo distintas medidas para fomentar la disponibilidad de suelo urbanizado con destino a la construcción de viviendas protegidas.

- **Plan Director de Promoción Turística de Andalucía Horizonte 2020.** Aprobado por Orden de 2 de diciembre de 2016. Tiene como meta final promover un destino único, inteligente y competitivo. Para la consecución de esta meta se han definido cinco objetivos estratégicos, cinco líneas estratégicas y un total de 50 líneas de actuación.

- **Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía**. Enmarcado dentro del desarrollo de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, aborda estrategias orientadas a la conservación de la biodiversidad y a la mejora de la conectividad ecológica del territorio, que trasciende del ámbito específico de las políticas medioambientales, y propone la convergencia de enfoques e intereses entre disciplinas y responsabilidades de gestión obligadas a entenderse en aras de garantizar la viabilidad de las actividades humanas, tales como la biología, la economía, la sociología, el paisaje, la planificación urbanística o la ordenación del territorio. Aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

- **Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía** (PECLA). El objeto fundamental del Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía (PECLA) es el establecimiento de la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación para una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia en las que se origine contaminación del litoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asegurando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

- **Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía**. Aprobado por Acuerdo de 13 de enero de 2009 del Consejo de Gobierno, establece la organización y los procedimientos de actuación para hacer frente a las emergencias por terremotos que afecten a Andalucía, atendiendo a adecuar la coordinación de los medios y recursos intervinientes para mitigar los posibles daños a las personas, bienes y medio ambiente.

- **Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía**. El objeto fundamental del Plan de Emergencia ante Riesgo de Inundaciones en Andalucía es el establecimiento de la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación para una adecuada respuesta ante las emergencias por inundaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asegurando una mayor eficacia y coordinación en la intervención de los medios y recursos disponibles.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA

- **Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía**. El objeto fundamental del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía es el establecimiento de la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación para una adecuada respuesta ante las emergencias por accidentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asegurando una mejor eficacia y coordinación en la

- **Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020**. El Plan persigue como objetivo fundamental establecer los criterios para hacer sostenible en términos ambientales y económicos la actividad en las infraestructuras portuarias en Andalucía, garantizando que la actividad portuaria se lleve a cabo de forma ordenada, haciéndola compatible con la protección de nuestras costas, el paisaje, los recursos naturales y especialmente, los espacios naturales protegidos. Plan contenga una programación detallada de actuaciones, con una localización territorial definida y un contenido económico concreto. Deberá por tanto ser desarrollado posteriormente por los sucesivos Planes Anuales de Inversiones, proyecto a proyecto. Este Plan Director se complementará a través de los Planes de Uso y Planes Especiales de los diferentes puertos previstos en la Ley.

- **Plan de Gestión del riesgo de inundación de la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas**, en la zona que le es de aplicación. Aprobado por el Real Decreto 21/2016, de 15 de enero. Tiene por objeto desarrollar los contenidos de los Planes de gestión del riesgo de inundación establecidos en la Directiva de Inundaciones para lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente.

- **Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2014-2020** (Borrador). Entre los objetivos que persigue se encuentra la consolidación del sector, abordar nuevas necesidades, retos y oportunidades, tales como la creación de empleo, la estimulación del consumo interno, el fomento de cultivos estratégicos y el desarrollo de proyectos de desarrollo territorial y comarcal.

- **Plan Estratégico de Marketing Turístico. Horizonte 2020**. El documento parte de un diagnóstico en el que se recogen los principales aspectos de la industria turística mundial, sus tendencias, mercados, claves, la posición competitiva de Andalucía respecto a sus competidores, etc. A partir de ahí se determina un proceso estratégico en el que se marcan los objetivos a alcanzar y las diferentes acciones a implementar durante los próximos cuatro años en materia de marketing turístico.

- **Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía** (en tramitación). Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 10 de enero de 2017 se aprobó la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). Son objetivos del Plan Director: la cualificación del sistema deportivo andaluz, mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía; La generalización de la práctica deportiva, acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna; y el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y de su respeto al medio natural.

C. PROGRAMAS

- **Programa de Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua** (Programa AGUA). Su objeto consiste en resolver las carencias en la gestión, en la disponibilidad y en la calidad del agua, mediante la reorientación de la política del agua, para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio, con actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos, a la prevención de inundaciones y a la depuración y reutilización de agua.

- **Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz**. Su objetivo consiste en abordar de forma coordinada las actividades encaminadas a la conservación y desarrollo sostenible del litoral y fondos marinos, así como optimizar los recursos disponibles y garantizar resultados y tratamientos homogéneos para el conjunto del medio marino y litoral de Andalucía.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- **Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21**. Su fundamento es el diseño de estrategias de actuación que tengan como meta un desarrollo urbano sostenible, sus objetivos son entre otros el de acometer actuaciones sobre el uso sostenible de los recursos naturales, favorecer el asesoramiento técnico entre instituciones y dotar de instrumentos de participación, cooperación interadministrativa y planificación.

- **Programa de Suelos Productivos de Andalucía** (PROSPA). La finalidad del Programa es la de orientar el desarrollo de los suelos productivos en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y la industrial, y con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales.

- **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020** (Borrador). Entre sus prioridades estratégicas se encuentra el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales a través de la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas, la creación de empleo, el desarrollo local y la mejora de la accesibilidad, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

7 CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SORE EL MEDIO AMBIENTE.

7.1. METODOLOGÍA
7.2. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
7.3. ANÁLISIS AMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL MODELO TERRITORIAL

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

7.1. METODOLOGÍA

De conformidad con el Documento de Alcance, el Estudio Ambiental Estratégico contiene una valoración de los probables efectos significativos sobre el medio ambiente del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de Málaga. Para ello, se presenta una matriz de valoración por cada una de las líneas estratégicas del Plan, que se incluye en el apartado que sigue, y que se ha realizado conforme a la metodología aquí explicada.

En cuanto al contenido de la matriz de valoración de efectos ambientales significativos, en sus filas se presentan cada una de las operaciones, mientras que en las columnas se tienen dos tipos de información:

- Los **aspectos ambientales** sobre los que puede tener incidencia el Plan: agua, el suelo, el aire, el clima, biodiversidad, etc.

- Una **caracterización de estos efectos**, que contiene lo determinado por el documento de alcance.

Con relación a los **aspectos ambientales** sobre los que puede tener incidencia el Plan, el documento de alcance reproduce casi literalmente la misma información que la Ley 7/ 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, si bien hace especial hincapié en una valoración de las infraestructuras propuestas. Dado que el sentido de la Ley no es exponer un listado exhaustivo de los aspectos ambientales a analizar, y que por otro lado tampoco se han concretado estos aspectos en el documento de alcance, se ha procedido a elegirlos y a agruparlos en base a las 7 estrategias territoriales.

Así, los aspectos sobre los que se ha determinado que el Plan podrá tener un potencial efecto son el agua, el suelo, el aire, el clima, la biodiversidad y la Red Natura 2000, la población, la salud humana, los bienes materiales y el patrimonio cultural, además del paisaje. Téngase en cuenta que para su elección se ha realizado, en los casos que así lo requerían, una agrupación que atiende a una mejor conceptualización de los mismos. De este modo:

- Efectos relacionados con el clima: emisiones de gases de efecto invernadero, modos de transporte, infraestructuras viarias, energías renovables.

- Efectos relacionados con la biodiversidad: patrimonio natural (hábitats y poblaciones de especies protegidas), Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Red Natura 2000, montes públicos, vías pecuarias.

- Efectos relacionados con los recursos naturales: consumo energético, uso del suelo, gestión de recursos hídricos, georrecursos, dinámica litoral, paisaje, riesgos ambientales.

- Efectos relacionados con la calidad ambiental: calidad del aire, contaminación acústica, contaminación lumínica, calidad del agua, gestión de residuos, dominios públicos.

- Efectos relacionados con la calidad de vida: educación, sanidad, empleo, renta, vivienda, inclusión social, brecha de género, patrimonio histórico, sectores económicos, turismo.

En la intersección de este tipo de columnas con la operación concreta, se valorará si el impacto ambiental que la operación genera sobre un determinado aspecto ambiental es positivo "+", negativo "-" o neutro "0". Además se contemplan que las operaciones puedan tener efectos de ambos signos (-1/+1), dependiendo de cómo se concreten. Sirva de ejemplo las inversiones en nuevos productos o formatos: en caso de basarse en la reducción de materia prima puede significar un beneficio ambiental, si bien también puede ir dirigido a un nuevo formato sin estas características en cuya producción se aumente la repercusión ambiental negativa (su valoración se ha concretado así, para ciertos aspectos, como "-1/+1"). Esta valoración se completa con la medida de la importancia de este impacto, siguiendo así la siguiente escala:

-3, -2, -1, -1/+1, 0, +1, +2, +3

Efecto negativo ⟶ Efecto positivo

De otro lado, respecto al segundo tipo de información contenido en las columnas, esto es, la caracterización de los efectos, se ha seguido lo determinado por el documento de alcance, que a su vez atiende a lo determinado en la Ley 7/ 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Es decir: "Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos".

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

En este sentido, dado que la Ley 7/ 2007 no define estos efectos, se ha tomado como referencia la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental como referencia para el caso de los efectos acumulativos, sinérgicos, permanentes. Así, para este trabajo se entenderá por:

- **Efecto acumulativo**: Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

- **Efecto sinérgico**: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

- **Efecto permanente**: Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar. Además, dicha Ley define «Impacto o efecto significativo» como una alteración de carácter permanente o de larga duración de un valor natural y, en el caso de espacios Red Natura 2000, cuando además afecte a los elementos que motivaron su designación y objetivos de conservación. No obstante hay que señalar que se han considerado efectos permanentes también los efectos de larga duración, aunque no siempre tienen porqué ser permanentes o irreversibles.

Esta descripción limitaría pues la determinación de los efectos acumulativos, sinérgicos o permanentes sólo para aquellos impactos ambientales que resulten negativos. Ello no evita que puedan darse sinergias y acumulación de efectos o efectos permanentes en el caso de acciones cuyo efecto sea positivo o neutro, si bien su valoración, no se han considerado objeto de este estudio.

La clave de interpretación para valorar estos efectos en la matriz ha sido la que sigue:

- **Sec**: Presenta efectos secundarios (en este caso se han considerado tanto los efectos secundarios positivos como los negativos).

- **Acum (A) /Sin (S)**: Presenta efectos acumulativos y/o sinérgicos. (-): (en este caso, como se ha comentado, se valoran los efectos acumulativos o sinérgicos sólo de las operaciones negativas, el resto no se ha valorado y se marcan con un (-)

- **Temp**: CP/MP/LP Efectos en el corto, medio o largo plazo.

- **Perm**: Presenta efectos permanentes (en este caso, como se ha comentado, se valoran los efectos permanentes sólo de las operaciones negativas, el resto no se ha valorado y se marcan con un (-)

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

7.2. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

A lo largo de los documentos de diagnóstico y de ordenación se presenta la manera en que se ha desarrollado la incorporación de unos objetivos transversales de carácter ambiental, en el proceso de toma de decisiones y la coherencia de sus contenidos con la planificación del territorio.

Se abordan ahora otros de los objetivos que tiene encomendado el Estudio Ambiental Estratégico: la identificación de los efectos ambientales significativos que producirían el desarrollo de los objetivos y actuaciones del Plan, con objeto de promover la internalización de sus costes ambientales. Se trata de identificar estos potenciales efectos al objeto de prevenirlos y/o corregirlos, en caso de que éstos sean negativos o por el contrario, puedan favorecer aquellos que tienen una interacción positiva.

Cabe destacar previo a este análisis que dado el carácter normativo y de ordenación del Plan, junto al modelo conceptual defendido por el mismo, basado en lo preservación de los valores intrínsecos y servicios ambientales aportados por el rico patrimonio natural y agrícola del ámbito, el conjunto de medidas propuestas van a tener un efecto positivo sobre los diferentes elementos del medio que cita la Directiva 2001/42/CEE. Sin embargo, dado que el Plan suma a sus objetivos de protección de recursos territoriales otros de promoción socio-económica y de articulación territorial, es previsible que en su desarrollo y/o posterior fase de funcionamiento, se produzcan efectos ambientales negativos de carácter parcial o local. En este capítulo se trata de identificarlos, en especial, de aquellos de tipo infraestructural potencialmente incidentes sobre enclaves o elementos de mayor sensibilidad ambiental, según se ha descrito en el diagnóstico ambiental, con objeto de explicar en este Estudio cómo se han tenido en cuenta para proponer en consecuencia la aplicación de medidas de prevención y control en su diseño, o bien de directrices para las futuras fases de desarrollo de los propuestos, si fuera el caso.

Esta evaluación se lleva a cabo, tal como dispone la legislación de referencia, sobre "aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores". En primer lugar, se describen de manera sintética y se valoran cualitativamente en una tabla-resumen los efectos ambientales del conjunto de las estrategias de intervención del Plan sobre los diferentes componentes del medio, para posteriormente describir con mayor profundidad los efectos previsibles de los diferentes epígrafes de la ordenación, deteniéndose la exposición en aquellas propuestas que pertenecen al ámbito decisional del Plan que presenten una mayor incidencia potencial sobre alguno/s elementos del medio (a priori, las propuestas sobre la red viaria y los espacios productivos). Para la valoración de estos efectos se ha tenido en cuenta la cualificación establecida para los determinantes y condicionantes ambientales del Documento de Alcance.

A. PRINCIPALES PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SOBRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL MEDIO

En la siguiente relación resumen se identifican y valoran de forma general los probables efectos significativos del Plan sobre los diferentes componentes y elementos ambientales.

Biodiversidad, Áreas Protegidas y Hábitats

Según se ha mencionado, uno de los objetivos del Plan es el de preservar su patrimonio natural y, en especial, los elementos más vulnerables de su biodiversidad (entendida como ecosistemas, especies y diversidad genética). De esto manera, el sistema general de protección territorial del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de Málaga se ha diseñado atendiendo tanto a los valores naturales presentes (inventario y planes de conservación/recuperación de especies), como a la búsqueda de una estructura que favorezca la conectividad ecológica, fundamental en la conservación de la biodiversidad con una escala espacial y temporal mayor, para la cual se basa en el reconocimiento de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Red Natura 2000 y otros ámbitos que se proponen para la consecución de una infraestructura ecológica, fundamentada por su especial significación paisajística, sensibilidad natural o valor conectivo.

Asimismo, el Plan incide de manera estratégica en la consideración de los servicios ambientales o ecosistémicos que aporta el vasto patrimonio natural del ámbito, lo que redunda en su reconocimiento y preservación. Incorpora en la Infraestructura verde las reflexiones del Plan de mejora de la Conectividad Ecológica mediante la integración de los siguientes elementos:

- Paisajes de interés para la conectividad (PIC).
- Áreas Prioritarias de Intervención (API).

En este aspecto, la infraestructura verde como aglutinante de activos tangibles, y con la función de consolidar los servicios ecosistémicos del territorio, deben provocar

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

unos efectos positivos de importante magnitud, tanto en el conjunto de sus elementos constitutivos, como para la actividad ecológica en beneficio de la biodiversidad y de los hábitats presentes.

Por tanto, los efectos probables que cabe esperar sobre la biodiversidad en general y sobre la Red Natura 2000 se valoran como positivos con la aplicación del Plan. En este sentido se asumen los condicionantes ambientales propuestos por el Documento de Alcance a la vez que se potencia y se favorece una mejor estructura verde.

Fauna

En el ámbito destacan como especialmente vulnerables algunas especies de avifauna vinculadas a los embalses y masas de agua del ámbito así como Cigüeña negra, variedad de quirópteros e invertebrados, entre otros, con elevados niveles de amenaza. Destaca asimismo la idoneidad de reforzar las áreas de carácter prioritario incluidas en los Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de especies presentes en el ámbito. El reforzamiento, mediante el sistema de protección territorial de los ecosistemas naturales del ámbito y su conectividad teniendo en cuenta que la presencia y dispersión de estas especies es la principal aportación del Plan a su conservación.

Flora

De nuevo en virtud de la protección y ordenación territorial establecida (protección de áreas forestales, conservación y recuperación de la vegetación de ribera en corredores fluviales, mantenimiento de espacios adehesados, protección de zonas húmedas y su entorno, etc...), los efectos previsibles del Plan sobre la flora se valoran, en general, como positivos.

Se mantiene la coexistencia de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales con las propuestas que se realizan desde el Plan de ordenación del territorio. Especies tan significativas como el pinsapo (Abies pinsapo) o las formaciones de dunas litorales con Juniperus spp. deben mejorar con las precisiones de ordenación que se realizan desde el Plan.

Vías pecuarias y Montes de Utilidad Pública

El Plan identifica, reconoce y protege los valores patrimoniales, ambientales y de uso público que atesora el conjunto de Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública de este espacio, que suponen un importante patrimonio en el ámbito. Para ello los recoge en su categoría de "Espacios con valores ambientales", junto con los Espacios Naturales Protegidos y el dominio público hidráulico según se recoge en la normativa y cartografía de ordenación.

Suelo

Las propuestas con mayor incidencia sobre la conservación del suelo tienen que ver con el capítulo de prevención de riesgos naturales (erosión del suelo e incendios forestales) y, en general, con la ordenación propuesta en los usos del Suelo No Urbanizable. Otro tipo de medidas propuestas con efectos positivos son las relativas a la mejora en la gestión de los recursos hídricos y depuración de vertidos, así como lo mitigación de otros impactos directos sobre el suelo, como puede ser la mejora en la gestión de los residuos sólidos.

Junto a esto, el Plan integra una apuesta decidida por la preservación de aquellos suelos de mayor valor agrológico, como recurso territorial de primer orden, y busca reducir las alteraciones sobre la topografía y la geomorfología.

Cabe señalar como impacto positivo de importante dimensión, el reconocimiento exclusivamente de los suelos urbanos y urbanizables clasificados por el planeamiento urbanístico general vigente que se encuentren en situación legal y real de ejecución.

Aguas naturales continentales

Los recursos hídricos y, en general, el sistema hidrológico e hidrogeológico, se verá afectado de forma positiva por los diversos contenidos del Plan, tanto respecto a las distintas protecciones establecidas sobre este ámbito (dominio público hidráulico, corredores fluviales y zonas húmedas, etc...) como por las propuestas de mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua (redes de abastecimiento y saneamiento), junto a las encaminadas a mejorar lo gestión y la eficiencia en el uso de este recurso (campañas de sensibilización sobre el ahorro, reutilización de aguas depuradas paro el riego y usos compatibles, diseño de redes separativas, etc…), así como en la prevención de los vertidos sin depurar.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Costa y ambientes litorales

La propuesta de la alternativa seleccionada incide en la utilización y funcionalidad sobre la franja de Dominio Público Marítimo Terrestres. Señalar los posibles efectos positivos por la consideración desclasificatoria rescatada de la estrategia de Ordenación del Litoral, la disposición de la infraestructura verde en el que se cuenta como elemento de interés y relevancia ambiental los ambientes costeros. Y también se debe insistir como posible efecto positivo la necesaria coordinación de las determinaciones establecidas por la Ley de Costas integradas en el Plan de la Costa del Sol Occidental.

Sin duda, los impactos actuales no se deben a las propuestas del nuevo Plan territorial, que por el contrario, viene a minorarlos o si es posible erradicarlos. En concreto, se pretende propiciar el mantenimiento del carácter natural y el uso público de los espacios litorales no asociados a procesos urbanísticos. Sobre la apuesta por la interconectividad, se aspira a pacificar el tráfico intenso actual en la banda litoral; en la estrategia de apoyo a la diversidad se promueve una gestión integrada del litoral mediante la cualificación de este espacio con un elevado valor ambiental y territorial de extraordinaria vulnerabilidad; finalmente en la consideración del Corredor Litoral se pretende asegurar la preservación de los suelos de los procesos de urbanización y la protección de los dominios públicos afectados teniendo en cuenta los criterios definidos en la "Guía sobre Criterios de Gestión para las Ocupaciones en el Dominio Público Marítimo-Terrestre" elaborada por la Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En términos ambientales globales, la propuesta ha decidido disipar la presión antrópica mediante la correcta función de los sistemas de asentamientos, infraestructura verde, el Corredor Litoral y la regulación normativa de este espacio.

Atmósfera

Las medidas propuestas que pueden tener una mayor incidencia positiva sobre la contaminación atmosférica y acústica son las relativas a la pro-moción de un modelo de movilidad que refuerce el sistema público de transportes y los modos no motorizados, tanto en la red de carreteras auto-nómicas como en la red de itinerarios recreativos.

De otra parte, la mejora de las redes viarias pue-de favorecer un incremento del uso de vehículo privado, a la vez que la potenciación de los usos logísticos en determinados enclaves (equipamientos productivos propuestos, en especial en el entorno al "boulevard urbano" de la Nacional), lo que podría generar efectos locales sobre la calidad del aire, si bien contribuirían a un balance de emisiones más favorable a una escala territorial mayor, por la racionalización de los flujos de transporte.

Cambio climático

La principal contribución del Plan a la estabilización o disminución de las emisiones GEI (procedentes principalmente de la combustión de fuentes de energía fósil) es la promoción de un modelo territorial que favorezca la autosuficiencia energética y la promoción de las fuentes de energía renovables.

Junto a esto, otras propuestas más específicas, como la racionalización de los flujos de transporte motorizado, la disminución de los desplazamientos mediante criterios supramunicipales de instalación de centros de atracción (equipamientos, espacios productivos), el fomento de la red de transporte público, la promoción de los modos no motorizados, entre otros, fomentan la eficiencia y el ahorro energético, por lo que el conjunto de de-terminaciones del Plan genera un modelo minimizando la huella de carbono.

Junto a esto, otras propuestas inciden positiva-mente sobre la función de regulación climática o de sumidero de carbono de determinados espacios naturales, como los espacios forestales, las dehesas, los humedales, los corredores fluviales, etc., incluidos en el sistema de protección territorial.

Población

La mejora de las condiciones territoriales para promover el desarrollo territorial y la optimización de la calidad de vida de la población se encuentren entre las metas generales del Plan, por lo que la mayor parte de las actuaciones tendrán un efecto positivo sobre la población, ya sea de manera directa o indirecta. Destacan entre éstas las siguientes: mejora de la articulación territorial/accesibilidad del conjunto de los asentamiento del ámbito, identificación de espacios productivos, creación del sistema de espacios libres de interés supralocal, mejora en la dotación de infraestructuras y equipamientos, progresiva mejora de la calidad ambiental y las medidas de prevención de los riesgos naturales.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Salud

En estrecha relación con lo anterior, la salud de la población se verá positivamente favorecida de forma directa mediante las actuaciones relacionadas con el control de riesgos naturales (inundabilidad, geológicos, incendios forestales) y tecnológicas (derivados de la contaminación por vertidos, emisiones o residuos).

Las medidas propuestas de mejora en la gestión de los residuos sólidos, de las redes de abastecimiento y saneamiento y la mitigación de los emisiones atmosféricas / ruido derivadas de la movilidad motorizada, están entre las principales pro-puestas con una incidencia positiva sobre la salud. De manera indirecta, el conjunto de medidas de valorización de las redes recreativas y el patrimonio natural-paisajístico también incide positivamente en la salud de las personas.

Bienes materiales

El Plan tiene una incidencia positiva sobre los diferentes elementos del "capital construido" (los bienes materiales). La mejora de las infraestructuras territoriales y de los equipamientos productivos, pero también de la calidad del espacio urbano, representan los mejores exponentes de este efecto positivo. Junto a esto, la prevención de riesgos naturales, en especial antes los incendios forestales y el de inundabilidad también generan un efecto positivo sobre los bienes materiales, en este caso, con carácter preventivo.

No solo se debe destacar el resguardo o la seguridad de los bienes materiales por episodios de riesgo sino también los impactos que el Plan provoca sobre el territorio entendiéndolo como una relación directa e indirecta entre los factores y procesos que lo integran. Se asume en este sentido la necesidad nuclear de establecer una serie de criterios basados en los principios ecosistémicos en que cualquier propuesta que se hace re-percute se analiza sus posibles incidencias sobre el resto de componentes del territorio. De este modo, podemos hablar de un impacto netamente positivo al integrar un modelo de ordenación consecuente con el sistema de asentamientos, infraestructura verde, equipamientos de rango supramunicipal, la estructura y movilidad de conexión y su capacidad de adaptación a nuevos escenarios.

Medio socio-económico

El Plan incluye asimismo un conjunto de propuestas activación del capital territorial, tanto del natural como el cultural para la puesta en valor de sus recursos, como activos para la dinamización turística del espacio, entre los que destacan la adecuación de la costa, la integración de los exponentes naturales-paisajísticos de la parte meridional y otros activos culturales como exponentes de las señas identitarias de este territorio.

Así mismo, entre sus estrategias se encuentra el fomento ordenado de ámbitos prioritarios destinados a crear nuevas centralidades urbanas, a la objetivación sobre equipamientos metropolitanos de carácter referencial, y a al reequilibrio del espacio del turismo. Respecto al sector primario, base socio-económica de este espacio eminentemente rural, el Plan fomenta su desarrollo y su valor añadido (mediante el favorecimiento de la actividad agro-industrial) y la preservación de los suelos de mayor calidad agrológica para uso agrícola.

Estas propuestas vienen a interaccionar en la lógica de las capacidades del territorio sin necesidad de menoscabar los recursos no renovables. Opera en términos de reordenación y reequilibrio de la situación existente favoreciendo, bajo esta estrategia conceptual y propositiva, un impacto positivo.

Patrimonio cultural

Los objetivos del Plan respecto al patrimonio cultural del ámbito no sólo persiguen su protección ordinaria de la planificación sectorial sino que se ha incentivado la valorización e integración en el esquema de articulación territorial y uso público, de manera que forme parte de la oferta recreativa y turística tanto del ámbito subregional como del resto de los territorios aledaños. Se favorece la protección activa, a la vez que se pone en valor un recurso territorial de primer orden en este ámbito, en el que se incluyan las prácticas y expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, para preservarlas y que puedan ser transmitidas a nuestros descendientes, como son las tradiciones orales, artes escénicas, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Paisaje

El Plan ha integrado entre sus objetivos transversales la consideración del paisaje y las directrices del Convenio Europeo (protección, ordenación y gestión de los paisajes). De esta manera, se protegen los elementos de referencia y los espacios de mayor valor paisajístico del ámbito (hitos topográficos y divisorios visuales, zonas de ordenación natural, ámbitos serranos de media montaña). Además, se ofrecen directrices y recomendaciones tanto para la mejora de los paisajes, la recuperación de entornos degradados (como la cubierta vegetal en las áreas forestales afecta-das por incendios) como para la integración paisajística de diferentes instalaciones e infraestructuras en el medio rural y de los bordes urbanos.

Interrelación entre factores

Dada la naturaleza de este Plan, esencialmente integradora de diferentes aspectos inter-relacionados como es inherente a la ordenación territorial, los efectos sinérgicos de las intervenciones que se plantean son numerosos y positivos. Así se refleja con mayor claridad en diversos ámbitos de intervención de carácter transversal, como el paisaje, la biodiversidad, el clima o la mejora de la calidad ambiental del espacio, que a su vez inciden positivamente sobre la salud y el bienestar de la población.

7.3. ANÁLISIS AMBIENTAL DE LOS OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL MODELO TERRITORIAL

En este aportado se realiza la evaluación cualitativa de las diferentes estrategias de intervención establecidas en el Plan Territorial a partir de una serie de matrices de valoración de sus efectos (positivos, neutros o negativos) sobre los diferentes subsistemas del medio que contempla la normativa de referencia.

En este sentido, el presente Estudio Ambienta Estratégico entiende necesario hacer una evaluación más completa y detallada por lo que no solo se valoran las estrategias y principios rectores del Plan sino las componentes del modelo territorial bajo los que se pretende conseguir los objetivos territoriales concretos. A tenor de esta metodología de evaluación, en desarrollo del artículo 11 de la Ley 1/1994 de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan desarrolla un modelo territorial determinado para alcanzar los objetivos territoriales establecidos en el Decreto 143/2017, de 29 de agosto. El análisis de evaluación se realiza por tanto a partir de los objetivos estructurados bajo los componentes del modelo territorial.

El modelo territorial se constituye por:

a. La definición del sistema de asentamientos que conforman el ámbito. De sus componentes actuales y futuros.

b. Las determinaciones para la ordenación y compatibilización de usos, tanto sobre los usos propiamente urbanos como de los usos en el medio rural.

c. El esquema de articulación y cohesión territorial, constituido por: el sistema de movilidad y transportes, el sistema verde territorial, y los equipamientos destinados a prestar servicios públicos de carácter subregional a la ciudadanía.

d. Las determinaciones para la protección y puesta en valor de los recursos ambientales, paisajísticos y culturales existente en el ámbito del Plan.

e. Las propuestas para la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, y las consiguientes restricciones de usos a los efectos de contribuir a mantener e incrementar la seguridad de las personas y de los bienes y de evitar la contaminación de los recursos superficiales y subterráneos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

f. Los directrices y criterios para el desarrollo de los espacios y redes para el desarrollo sostenible del ámbito.

El balance general de la evaluación efectuada resulta positivo para el conjunto de las propuestas, entendiendo que se identifican determinados impactos inevitables de carácter leves o moderados asociados a la fase proyectual más que a su ejecución efectiva. Estos tienen una dimensión puntual que en ningún caso exceden del ámbito local y quedando de cualquier forma mitigados dentro de una escala territorial y temporal más amplia (objeto de esta evaluación ambiental estratégica).

De los objetivos y componentes del sistema territorial se destilan actuaciones vinculadas con la articulación territorial, la ordenación del potencial productivo y sistema supramunicipal de equipamientos y espacios libres entre otros aspectos de relevancia, cuyo desarrollo comprende la creación de instalaciones e infraestructuras con un determinado impacto asociado. No obstante, estas actuaciones junto a otras encaminadas a fortalecer la funcionalidad social y maximizar las condiciones de bienestar de los ciudadanos mediante la dotación de equipamientos y servicios públicos (como la mejora de las telecomunicaciones, redes de saneamiento y abastecimiento, etc.) obtienen en su conjunto valoraciones ambientales positivas, en la medida en que refuerzan la estructura territorial al tiempo que contribuyen una mejora global de la población residente y turística en el ámbito.

Las actuaciones planteadas en relación o un aprovechamiento energético que apueste por las energías renovables en un contexto de autosuficiencia conectada, y especialmente aquellas encaminadas a la preservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico, son los que contribuyen de manera más significativa y evidente a reforzar los espacios ambientales, físicos y bióticos, del territorio (agua, aire, suelos, clima, flora y fauna, biodiversidad) a través de medidas tanto de protección como de intervención positiva en torno a los mismos.

A continuación se realiza una análisis pormenorizado de las distintos objetivos y actuaciones que desarrolla el Plan Subregional. Se han analizado con mayor detalle las propuestas que se encuadran en el ámbito decisional del Plan. Para cada caso se evalúan los efectos potenciales que estas medidas presentan sobre los distintos componentes el medio ambiente, indicándose, si fuese el caso, las medidas previstas para prevenir o reducir dichos efectos sobre el territorio tras las respectivas matrices de valoración.

A. EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

Componen la actualidad del sistema de asentamientos los núcleos de población existentes en los distintos municipios del ámbito, configurados por los suelos clasificados por el planeamiento urbanístico general vigente como urbanos, así como por los clasificados como urbanizables que se encuentren en situación legal y real de ejecución. Esta determinación favorece desde el punto de vista ambiental y en aras de los procedimientos de prevención ambiental que correspondan definir un impacto acotado a la huella urbanizada real y legal conforme a criterios ciertos. Este impacto actual es un factor interiorizado por el actual territorio abogándose por minimizar los suelos objeto de carga futura.

Se incorporarán al sistema de asentamientos los suelos que alcancen la clasificación de suelo urbano, o de urbanizable cuando se encuentren en situación legal y real de ejecución, en desarrollo del planeamiento general vigente de cada municipio en cada momento.

Son objetivos del Plan para el sistema de asentamientos los siguientes:

a. Consolidar el ámbito como centro regional del sistema de ciudades de Andalucía y fortalecer su carácter como área urbana polinuclear de naturaleza metropolitana, consolidando las áreas urbanas actuales y evitando la fragmentación territorial.

b. Garantizar la cohesión territorial y el reequilibrio del ámbito mediante la distribución ecuánime de los usos, servicios, equipamientos y dotaciones de rango supralocal y favorecer un desarrollo urbano más compacto y diversificado, potenciando la creación de nuevos espacios productivos.

c. Contribuir al mantenimiento de la identidad y de las características tipológicas de los núcleos, y evitar los procesos de conurbación y la aparición de nuevos núcleos de población.

d. Puesta en valor del potencial edificado existente, y optimización de este patrimonio edificado como modo de intervención preferente frente a la ocupación de nuevos suelos para el desarrollo de usos urbanos.

e. Acomodar las densidades y los usos urbanos del suelo buscando el equilibrio territorial, el adecuado servicio de infraestructuras existentes y propuestas.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

la reducción del impacto de los más relevantes y respetando los espacios de valor natural.

f. Recuperación del espacio edificado de las ciudades, el establecimiento de los usos adecuados, la mayor permeabilidad y dotación de servicios, de forma que posibilite la oferta de viviendas y equipamientos, recuperando espacios degradados y la memoria histórica de las ciudades, con la intención última de mejora sustancial de la calidad de vida de los habitantes.

g. Optimización de la capacidad real del planeamiento vigente y contribuir al mantenimiento de la actividad agropecuaria en los terrenos dotados de buena calidad agrológica y capacidad productiva.

EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

	Factores y procesos ambientales										
Objetivos y propuestas	Factores Climáticos	Suelo	Aguas	Biodiversidad Flora y Fauna	paisaje	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interacción de factores	Población	Salud humana	Medidas P/C
Identificación de ámbitos prioritarios: equipamientos de carácter referencial, nuevas centralidades urbanas y reequilibrio del espacio turístico	-/+	+	-/+	-/+	+	+	-/+	+	++	++	•
Usos y actividades estratégicas de interés territorial	+	++	++	++	++	+	-/+	+	+	+	•
La incorporación al sistema de asentamientos de las edificaciones y asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable	-/+	+	++	-/+	-/+	+	-/+	+	-/+	+	•
La ordenación de los usos al interior del sistema de asentamientos	-/+	-/+	-/+	-/+	+	++	-/+	+	++	+	•
El medio rural y de la actividad agraria: las áreas prioritarias para el fomento de las actividades agrícolas	+	++	++	+	+	-/+	-/+	+	+	-/+	•
El medio rural: instalaciones turísticas-recreativas de interés territorial con capacidad de instalarse en el medio rural	-/+	-/+	-/+	-	-/+	-	-/+	-/+	+	-/+	•

Escala de valoración de impacto: —, –, -, -/+, +, ++, +++
- *Se contemplan medidas preventivas y correctoras (P/C)*
- *o No se consideran medida preventivas y correctoras (P/C)*

El Plan identifica, de un lado, un conjunto de ámbitos que considera idóneos para promover la regeneración integral de la unidad subregional de la Costa del Sol Occidental asociados al Bulevar Metropolitano de la A-7, arteria a la que se otorga la responsabilidad para impulsar nuevos protocolos de ordenación orientados a la refuncionalización del sector turístico, el equilibrio dotacional y la cohesión social. El objetivo principal de estas propuestas es contribuir a lograr una mejor vertebración de la ciudad lineal que se extiende a lo largo de 75 kilómetros de franja costera, aportando una red de "puntos fuertes" que actúen como elementos referenciales que coadyuven a revertir carencias y corregir disfuncionalidades actuales que debilitan el dinamismo económico de este territorio .Y de otro lado, vehicular sus potencialidades mediante la definición de una serie de usos de interés territorial que puedan asumir nuevas funciones estratégicas para relanzar la competitividad de la Costa del Sol.

La incorporación al sistema de asentamiento de las edificaciones y asentamientos urbanísticos en Suelo No Urbanizable presenta una ambivalencia en la determinación de los impactos. Por un lado se consolida una situación de procedencia alega con fuertes impactos sobre el suelo, las aguas superficiales, el sistema de riesgos, la flora y la fauna, por el contrario se espera que esta inclusión produzca un impacto positivo permanente de importante magnitud por incorporar las infraestructuras básicas de saneamiento, abastecimiento-depuración, recogida de residuos ect a las edificaciones ya existentes.

La ordenación de usos y proporcionar un equilibrio ambiental de estos, debe favorecer un impacto positivo para el medio urbano en general pero en concreto para la población y la salud humana. Este impacto de notable calado para la habitabilidad y el confort urbano tiene una extensión muy amplia y de un creciente carácter sinérgico y acumulativo.

Las medidas preventivas se derivan de la necesidad de integrar cualquier propuesta que se realiza en el entramado ambiental que sustenta y articula el ámbito. Con carácter general la ejecución o puesta en desarrollo de cualquier de los objetivos

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

necesitarán de un instrumento de prevención ambiental que cualifique la dimensión y exactitud de las medidas correctoras.

B. EL SISTEMA DE COHESIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Constituido por el suelo, las infraestructuras y las instalaciones destinadas a permitir el desplazamiento de las personas y las mercancías y las operaciones complementarias necesarias para ello.

Red viaria

Son objetivos del Plan para el sistema de movilidad y transportes los siguientes:

a. Mejorar la accesibilidad entre la Costa del Sol Occidental y los territorios limítrofes, el resto de Andalucía y la Península, tanto mediante la mejora del uso y gestión de la red viaria como, en el marco de las previsiones del Ministerio de Fomento, la mejora y extensión de la red ferroviaria de cercanías y la introducción de modos ferroviarios de altas prestaciones.

b. Articular plenamente el territorio de la Costa del Sol Occidental, internamente y con el exterior, a través del sistema intermodal de transportes, e impulsar la vertebración interna del ámbito, propiciando la mejora de las comunicaciones entre los municipios del interior con el litoral.

c. Fomentar la integración de los diversos modos de desplazamiento y transporte, potenciando el transporte público como medio de conexión entre los núcleos de población y como canalizador de la movilidad interurbana.

d. Minimizar el impacto sobre el medio ambiente que producirían las infraestructuras de comunicaciones y transportes, tanto durante su construcción como durante su explotación.

e. Propiciar la movilidad territorial de todos los habitantes del ámbito, mejorando las condiciones de acceso al transporte público de viajeros para aumentar sustancialmente su participación en los flujos de transporte de pasajeros, y potenciando los medios no motorizados.

f. Favorecer la accesibilidad a las dotaciones y equipamientos públicos y a las zonas de especial reserva para la localización de actividades.

g. Adecuar el trazado de las redes a las previsiones de crecimiento, a la organización de usos y actividades y a las características de los recursos naturales y paisajísticos del ámbito.

h. Favorecer la planificación y gestión conjunta del transporte urbano e interurbano, procurando la integración y complementariedad entre los distintos modos de transportes. Para el desarrollo de estos objetivos, así como para la concreción de las actuaciones previstas en el presente Plan para el sistema de movilidad y transportes se realizará en el plazo máximo de dos (2) años un Plan de Transporte y Movilidad Sostenible de la Costa del Sol Occidental. El sistema de movilidad y transportes de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga se compone por las redes y nodos que se describen a continuación.

Para la red ferroviaria

Son objetivos del Plan para la red ferroviaria los siguientes:

La mejora de la red de cercanías, y su extensión a todos los municipios litorales del ámbito

a. Favorecer la complementariedad de la red ferroviaria el resto de los modos de transporte, incrementando la participación del ferrocarril en el reparto modal, potenciando su integración urbana y su relación con otros medios de transporte urbano e interurbano, favoreciendo la creación de nuevos nodos de centralidad del sistema urbano.

b. La articulación de la Costa del Sol Occidental con el Corredor Mediterráneo Europeo y la red ferroviaria de Alta Velocidad a través de la capital provincial.

Para la red de bicicarriles

Itinerarios acondicionados para el uso peatonal y ciclista que se identifican en el los Planos de Ordenación, y que tiene como objetivos:

a. Aumentar sustancialmente la participación de los modos no motorizados en la movilidad interurbana de la Costa del Sol Occidental.

b. Articular la Costa del Sol Occidental con la cicloruta europea Euro Velo 8 -Mediterránero, y con las rede autonómica y la red metropolitana de Málaga establecidas en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

c. Conectar mediante modos no motorizados los núcleos urbanos con los espacios naturales relevantes del ámbito.

Para el sistema verde territorial

Que comprende los terrenos de uso público que por su entidad o influencia son destinados por el Plan al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad del conjunto del ámbito, y tienen como objetivos principales los siguientes:

a. Contribuir a la organización, estructura y articulación de la Costa del Sol Occidental, permitiendo la relación entre las áreas urbanas, los suelos de protección y los elementos más relevantes del ámbito.

b. Disminuir la presión sobre los espacios con valores naturales y mayor fragilidad ambiental.

c. Incrementar y mejorar la oferta de espacios libres, como escenarios para las relaciones sociales y como soporte de las demandas de ocio de la población, así como de la movilidad no motorizada.

d. Preservar los recursos naturales de los principales elementos de la red hidrográfica y favorecer su uso público.

e. Contribuir a la constitución de una red de recorridos verdes que integre las ofertas local y la totalidad de la Costa del Sol Occidental.

f. Articular las áreas urbanas con el espacio rural y con los espacios naturales de la sierra.

g. Propiciar el mantenimiento del carácter natural y el uso público de los espacios litorales no asociados a procesos urbanísticos.

h. Potenciar el uso recreativo de las vías pecuarias.

EL SISTEMA DE COHESIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

	Objetivos y propuestas	Factores y procesos ambientales											
		Factores Climáticos	Suelo	Aguas	Biodiversidad Flora y Fauna	paisaje	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interacción de factores	Población	Salud humana	Medidas P/C	
El sistema de movilidad y transportes	La red viaria: conexión interior e intercomarcal; Boulevar A7	-	-/+	-/+	-	-/+	-/+	-/+	+	++	-	•	
	Los nodos de transportes e intercambiadores	-/+	-/+	-/+	-/+	-/+	+	-/+	+	++	++	•	
	La red ferroviaria	-/+	-/+	-/+	-/+	+	+	-/+	+	+++	++	•	
	Los bicicarriles de interés territorial	+	-/+	-/+	+	++	+	-/+	+	++	+++	•	
El sistema verde territorial	El corredor litoral	+	+	-/+	+	++	+	+	++	+++	+++	•	
	Los caminos del agua	-/+	+	++	+	++	-/+	+	++	++	+++	•	
	Los senderos recreativos	-/+	-/+	-/+	++	++	-/+	+	++	++	+++	•	
	Los parques de nivel territorial	++	++	++	+++	+++	+	++	++	+++	+++	•	
	Los equipamientos subregionales	-/+	-/+	-/+	-/+	-/+	+	-/+	++	+++	+	•	

Escala de valoración de impacto: —, –, -, -/+, +, ++, +++
• Se contemplan medidas preventivas y correctoras (P/C)
o No se consideran medida preventivas y correctoras (P/C)

La **red viaria** está compuesta por el conjunto de vías que permiten su articulación en las redes de carreteras nacional, autonómica y comarcal, la vertebración entre las distintas áreas que la forman y la conexión entre los diversos núcleos urbanos y de actividad. Para esta red, el Plan se plantea como objetivos los siguientes: mejorar la conexión viaria de la Costa del Sol Occidental con el exterior, así como garantizar unas condiciones de accesibilidad al conjunto del territorio del ámbito a las redes de gran capacidad; asegurar la accesibilidad a todos los ámbitos urbanos en condiciones de calidad y capacidad acorde a las actividades urbanas implantadas o previstas, específicamente mejorando la articulación entre los municipios del interior con el litoral; Especializar los itinerarios y trazados de acuerdo con las distintas demandas de movilidad regional, subregional, interurbana del ámbito en su conjunto.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

de cada zona; Establecer una organización de la red que favorezca el desarrollo de la intermodalidad, y consiguientemente, su interconexión con las redes ferroviarias, así como con el Aeropuerto de Málaga; Garantizar la fluidez del tráfico y la progresiva introducción de plataformas reservadas para las demandas de transporte público y modos no motorizados en las conexiones interurbanas del ámbito, coordinando las propuestas con el resto de actuaciones del sistema de comunicaciones y transportes; Potenciar y facilitar el uso de los espacios libres y posibilitar la descentralización de equipamientos y servicios; y procurar que la planificación y ejecución de la red viaria minimice el impacto en las zonas de valor natural, ambiental y ecológico del ámbito, así como sobre el paisaje, aprovechando al máximo las infraestructuras ya existentes.

Por su parte **la red ferroviaria** quedaría constituida, de un lado, por la actual línea de cercanía C-1 que une Fuengirola con Málaga, así como por la alternativa por la que definitivamente se opte por parte del Ministerio de Fomento para conectar por tren los municipios litorales del ámbito con Fuengirola. Y de otro lado, por la extensión de la Alta Velocidad ferroviaria desde Málaga capital a la Costa del Sol Occidental, en el marco de las previsiones del Ministerio de Fomento. En cualquier caso, estos proyectos estarán sujetos a los instrumentos de prevención ambiental que deben asegurar su correcta integración ambiental.

Los impactos provocados por las propuestas en su conjunto de cohesión territorial pasa por la definición de proyectos que pormenoricen su incidencia ambiental. No obstante, por su dimensión superficial e incidencia socioeconómica en el conjunto territorial, se valora positivamente con una extensión notable y procesos acumulativos que deberán corregirse.

Los **senderos recreativos** se conciben como itinerarios conectores de diferentes partes del territorio, y corredores biológicos, que facilitan y fomentan el conocimiento del medio natural y su uso y disfrute adecuado, tanto desde el punto de vista deportivo, cultural, turístico, de ocio y educativo, en cualquier época del año, habilitados para la marcha y el excursionismo a pie, y a veces en bicicleta o caballería, configurando recorridos de carácter alternativo Accesibles desde los mismos, los senderos recreativos podrán complementarse con miradores que contribuyan a la puesta en valor del paisaje y con áreas destinadas a instalaciones de ocio y recreo vinculadas al contacto y disfrute dela naturaleza, así como con servicios de restauración.

El **corredor litoral** comprende los terrenos del Dominio Público Marítimo-Terrestre y las zonas de servidumbres en los términos establecidos en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral). Así mismo, forman parte del corredor litoral, los suelos incluidos en la zona de influencia del litoral clasificados a la entrada en vigor del Plan como urbanizables sectorizados que no se encuentren en situación legal y real de ejecución o como urbanizables no sectorizados. Se pretende asegurar la preservación de estos suelos de los procesos de urbanización y la protección de los dominios públicos afectados, así como fomentarlas actividades de ocio, recreativas y deportivas para la población.

Los **caminos del agua** se conciben como espacios libres asociados a los cauces fluviales conectores del corredor litoral con las zonas protegidas por razones ambientales y/o paisajísticas por el Plan.

Con los **parques subregionales** se procura una distribución equilibrada de usos, el fomento del uso público y la implantación de actividades de ocio, la protección de las características del territorio y la conservación del patrimonio cultural. Se pretende que la implantación de redes de urbanización se limite a las necesarias para asegurar el acceso de la población y el suministro de energía y servicios fundamentales en las áreas de servicio y dotación, y se realice en coherencia con los recursos naturales presentes en cada área, valorando los recursos hídricos, forestales o de cualquier naturaleza, en cada caso.

El **sistema de equipamientos subregionales** están constituido por aquellos equipamientos que el Plan entiende que presentan un carácter singular o capacidad para acoger servicios de utilización por la población de más de un municipio.

En su conjunto, los impactos provocados para el sistema de infraestructura verde se entienden positivos con una sinergia favorable para el medio. Estos se encuentran sujetos a medidas correctoras generales y específicas en función de la dimensión y alcance, no obstante, cada uno de los proyectos que desarrollen estas propuestas, deberán concretar su diseño e integración en el ámbito donde se desarrollen.

D. LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS AMBIENTALES PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES

El sistema de protección territorial establecido por el Plan está formado por zonas y elementos seleccionados en razón a sus valores naturales y ecológicos reconocidos por la legislación sectorial. También, se protegen aquellas zonas que por su valor territorial estratégico para la protección del medio rural deban quedar excluidos del proceso de urbanización.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Son objetivos del Plan en relación recursos naturales, paisajísticos y culturales del ámbito los siguientes:

a. Asegurar la integridad y adecuada conservación del patrimonio natural y cultural existente en el ámbito del Plan.

b. Favorecer el desarrollo socioeconómico de estos espacios, fomentando las actividades relacionadas con el medio natural, métodos de producción compatibles con el medio ambiente, y el desarrollo sostenible del sector turístico.

c. Fomentar las actividades y prácticas recreativas, sociales, culturales y educativas, con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del área, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación.

d. Coadyuvar a conservar la diversidad de los recursos biológicos, así como delos hábitats de interés comunitario, fundamentalmente los que están catalogados como prioritarios y exclusivos, conservando y mejorando el estado de las poblaciones de fauna y flora autóctonas, en especial de las que están amenazadas, las endémicas y las representativas del ámbito.

e. Recuperar las condiciones mínimas de biodiversidad en el paisaje agrario.

f. Establecer objetivos y criterios para evitar el proceso de uniformidad y banalización del paisaje y contribuir a mantener su diversidad.

g. Asegurar la correcta inserción de las actuaciones urbanísticas en el paisaje.

h. Contribuir al mantenimiento y mejora del medio rural y de las condiciones ambientales del conjunto del ámbito.

i. Conservar y promover el patrimonio histórico y arqueológico del área promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural, de soporte a los valores naturales y de recurso para el uso público, incluyendo la restauración y la conservación de elementos arquitectónicos históricos y tradicionales de interés.

LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS AMBIENTALES PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES

		Factores y procesos ambientales										
	Objetivos y propuestas	Factores Climáticos	Suelo	Aguas	Biodiversidad Flora y Fauna	paisaje	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interacción de factores	Población	Salud humana	Medidas P/C
Zonas Protección Ambiental de carácter específico	RENPA	+	+	+	++	++	+	+	++	++	++	o
	Red Natura 2000	++	++	++	++	++	+	+	++	++	++	o
	Dominio público marítimo terrestre e hidráulico	+	++	+++	+	++	++	+	++	+++	+++	o
	Vías pecuarias	-/+	-/+	-/+	+	+	-/+	+	+	+	+	o
ZPA de carácter Territorial	Los parajes serranos	++	++	++	+	+++	+	+	++	++	++	o
	Hábitats de interés comunitario excluidos de la Red Natura 2000	+	+	+	++	++	+	+	++	++	++	o
	Montes públicos y espacios forestales	+	+	+	++	++	+	+	++	+	++	o
	Árboles y espacios fluviales singulares	++	+	++	++	++	+	+	++	+	+	o
	Los recursos culturales	-/+	-/+	-/+	-/+	+	-/+	++	+	++	-/+	o
Paisaje	Programa sobre paisaje	-/+	+	+	+	++	-/+	+	++	+	++	o
	Tratamiento específico en los instrumentos de planeamiento	-/+	+	+	+	++	-/+	+	++	+	++	o
	Prevención de riesgos: inundación, tsunami, incendios, aguas subterráneas	++	++	++	+	++	+++	-/+	++	++	++	o

Escala de valoración de impacto: —, –, -, -/+, +, ++, +++
- *Se contemplan medidas preventivas y correctoras (P/C)*
- *o No se consideran medida preventivas y correctoras (P/C)*

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

La planificación actual sectorial en materia de medioambiente dispone un ceñido y denso entramado de espacios naturales que ocupan el sector meridional del ámbito. El Plan viene a dar cierta coherencia territorial a las piezas declaradas actualmente pero también a complementar mediante los espacios de carácter territorial y las determinaciones sobre el paisaje la trama básica mencionada. Estas determinaciones se valoran positivamente no solo por la disposición de nuevos ámbitos sino por intentar dar una lógica a los existentes conforme a los procesos que operan en términos de prevención, conectividad ecológica e integración con el resto de sistemas territoriales.

Ejemplo del impacto global positivos es la disposición de los Paisajes Serranos que presentan innegable virtudes en el paisaje presierra y que contribuyen en la comprensión de los escenarios con una orografía más abrupta. En este sentido, hay que señalar el evidente valor geográfico a tenor de la posición estratégica que ocupan, no solo en la construcción de un paisaje cultural y escénico sino en claves de las posibles conectividades entre los ambientes costero-litorales y el interior serrano.

Por extensión, son también parte de las Zonas de Protección Territorial los hábitats prioritarios que han quedado fuera en el proceso de declaración fuera de la Red Natura 2000 por sus particulares características de densidad, superficie o cobertura. Se provoca un innegable valor añadido al tejido natural que debe entenderse como un impacto positivo con una extensión muy amplia en el conjunto de la superficie territorial que se ordena.

E. DIRECTRICES Y CRITERIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS Y REDES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Son objetivos del Plan en relación con las infraestructuras básicas, la energía y los residuos sólidos los siguientes:

a. Garantizar la capacidad de las infraestructuras generales a las áreas urbanas consolidadas y extender las redes para garantizar el suministro en cantidad y calidad en las áreas de crecimiento y transición en relación al modelo metropolitano propuesto, manteniendo como referente la calidad medioambiental y la eficiencia del sistema.

b. Coadyuvar a conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo general y sectorial del ámbito del Plan, y ello de acuerdo a las previsiones del ciclo de planificación hidrológica vigente en cada momento para la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

c. Realizar las actuaciones en infraestructura y gestión del ciclo del agua, que garantizan el abastecimiento y saneamiento a partir de la limitada disponibilidad de recursos hídricos, desde la perspectiva del equilibrio ecológico y medioambiental, y la fragilidad del medio para la evacuación de residuos.

d. Fomentar la ampliación y modernización de las infraestructuras existentes energética desde el compromiso con el respeto medioambiental y la mayor eficiencia energética del conjunto.

e. Priorizar la implantación y desarrollo de redes principales de gas natural en los municipios del ámbito, y potenciar las fuentes de energía de origen solar.

f. Extender las redes de telecomunicaciones de nueva generación a todos los municipios.

Las infraestructuras y servicios básicos vienen a mejorar unas instalaciones existentes a la vez que se pretende ampliar el acceso a estos servicios básicos. Las propuestas de proporcionar recursos hídricos y un servicio de depuración conforme a los estándares europeos pasa el desarrollo por parte de la administración competente de proyectos y programas que minimicen el impacto actual.

Dimensionar las instalaciones conforme a la demanda es un hecho indispensable. El impacto tiene una dimensión notable y genera una sinergia sobre la población y el medio ambiente. Se entiende con una magnitud positiva si se logra alcanzar el nivel programático con el crecimiento real de la demanda.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA

EL SISTEMA DE ESPACIOS Y REDES URBANAS Y TERRITORIALES

Objetivos y propuestas		Factores y procesos ambientales										
		Factores Climáticos	Suelo	Aguas	Biodiversidad Flora y Fauna	paisaje	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Interacción de factores	Población	Salud humana	Medidas P/C
Infr. básicas ciclo del agua	Disponibilidad de recursos hídricos y las medidas adoptadas para la satisfacción de las demandas	+	-/+	+	-/+	-/+	++	-/+	+	++	++	•
	Garantizar el saneamiento y depuración de aguas residuales permanente	-/+	-/+	+	++	+	++	-/+	+	++	+++	•
Energía, telecomun. y residuos	Infraestructuras energéticas	+	-/+	-/+	+	-/+	++	-/+	+	++	+	•
	Infraestructura telecomunicaciones	+	-/+	-/+	+	-/+	++	-/+	+	++	+	•
	Instalaciones para la gestión de residuos	-/+	+	++	+	++	+++	-/+	++	++	++	•

Escala de valoración de impacto: —, –, -, -/+, +, ++, +++

• *Se contemplan medidas preventivas y correctoras (P/C)*

o *No se consideran medida preventivas y correctoras (P/C)*

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

8 MEDIDAS PROPUESTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN SU CASO COMPENSAR, EFECTOS NEGATIVOS POSIBLES Y SU VIABILIDAD ECONOMICA.

8.1. CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS
8.2. MEDIDAS CORRECTORAS Y PALIATIVAS DE CARÁTER ESPECÍFICO

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

La propuesta de ordenación ha mantenido una filosofía integradora conforme a los diferentes sistemas que operan en un territorio, marcado en términos generales por la complejidad del sistema de asentamientos, un sistema de infraestructuras desequilibrado y una componente natural concentrada en la franja norte del ámbito costasoleño. Esta forma de operar ha favorecido la inclusión de los criterios y principios de sostenibilidad en los objetivos y propuestas definitivas que conforman el modelo territorial.

Algunas de las propuestas incluyen criterios de integridad ambiental y cohesión social muy valiosos, que han sido objeto de largas reflexiones para su integración. En el ámbito del Plan los referentes de la ordenación como la Carta Europea de Ordenación del Territorio, la Estrategia Española de Cambio Climático o la Estrategia Europea sobre el Paisaje, interiorizan los principios más básicos de sostenibilidad que por extensión han sido aplicados en las propuesta para la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga en materia de Ordenación de Territorio.

Estos principios rectores reconocidos por la comunidad científica e institucional, combinados con el resultado de los análisis precedentes sobre los efectos ambientales del Plan, constituyen las bases sobre las que se establecen un marco para las medidas de prevención o reducción de efectos negativos sobre el medio ambiente, que pueden ser incorporadas en los futuros proyectos y programas que se deriven de este Plan.

Las propuestas están hechas en el marco de la Alternativa 2 "Una alternativa que además de ajustarse a la legislación y planificación territorial y sectorial vigente, suponga una revisión de algunas de las determinaciones contenidas en el Plan declarado nulo, que han podido quedar superadas por la dinámica socioeconómica y territorial del ámbito.", que ha resultado la más conveniente y la elegida entre las barajadas, según el análisis de las diversas alternativas realizado en el apartado siguiente y considerando las conclusiones sobre los efectos ambientales del plan tratados en el apartado precedente.

Como se ha reiterado en los capítulos anteriores, dada la naturaleza del Plan no se espera que de su ejecución se deriven efectos ambientales negativos relevantes. No obstante hay que considerar que el Plan es el inicio de un proceso largo que continuará con los planes y proyectos que lo desarrollan y culminará con las intervenciones planificadas. Este proceso sitúa al Plan de ámbito subregional en una posición predominante que le permite, sin alterar la naturaleza y alcance de sus propuestas, incluir fundamentos y criterios ambientales sobre los futuros proyectos, que puedan servir de directrices y orientación a las actuaciones posteriores, más allá del propio Plan.

Hay que tener en cuenta que el control ambiental que el Plan pueda ejercer sobre el resultado final del modelo territorial previsto lo puede desempeñar principalmente a través de los planes y programas que lo desarrollan, y de las condiciones sobre la financiación pública y privada públicas.

Valorando esta oportunidad, se establecen los objetivos que constituyen los referentes para las medidas a incluir en los proyectos y programas que se deriven del Plan.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

8.1. CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS

A. CARTA EUROPEA SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Promover el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones

Teniendo en cuenta los procesos económicos que afectan a toda Europa, las peculiaridades regionales y la importancia del papel de los ejes de desarrollo y de las redes de comunicación, se debe controlar el crecimiento de las regiones congestionadas o de aquellas que presenten una evolución demasiado rápida, alentar el desarrollo de las regiones que mantienen un cierto retraso, mantener o adaptar las infraestructuras indispensables para permitir un nuevo impulso de las regiones en decadencia o amenazadas por graves problemas de empleo, principalmente por las migraciones de la mano de obra a nivel europeo.

Mejora continua de la calidad de vida

Favoreciendo la mejora del marco de vida cotidiano, ya se trate de la vivienda, el trabajo, la cultura o el ocio, e incluso de las relaciones en el seno de las comunidades humanas y el crecimiento del bienestar individual por la creación de empleos y de equipamientos económicos, sociales y culturales que respondan a las aspiraciones de las distintas capas de la población y aseguren, por la elección de su localización, una utilización óptima.

Gestionar responsablemente de los recursos naturales y la proteger del medio ambiente

Promoviendo estrategias que permitan reducir al máximo los conflictos que surgen entre las crecientes necesidades de recursos naturales y la exigencia de su conservación, trata de asegurar una administración responsable del marco natural, de los recursos del suelo y del subsuelo, del aire y del agua, de los recursos energéticos, de la fauna y de la flora, dedicando una atención especial a las bellezas naturales y al patrimonio cultural y arquitectónico.

Hacer un uso racional del territorio

Persiguiendo los objetivos definidos anteriormente, trata en particular de controlar la implantación, la organización y el desarrollo de los grandes complejos urbanos e industriales y de las grandes infraestructuras, así como la protección de las zonas agrícolas y forestales.

B. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA LIMPIA.

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia persigue el cumplimiento de los compromisos de España en materia de cambio climático y el impulso de las energías limpias, al mismo tiempo que se consigue la mejora del bienestar social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. Los objetivos que guían las medidas correctoras y preventivas desde las capacidades del Plan son:

- Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético. Según el inventario nacional, siguiendo la clasificación IPCC, en el año 2005, el total de las emisiones relacionadas con el procesado de la energía fueron el 78,87% de las emisiones nacionales.

- Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de nuestros compromisos de cambio climático fortaleciendo el uso de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos.

- Impulsar medidas adicionales de reducción en los sectores difusos.

- Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) promoviendo la integración de las medidas y estrategias de adaptación en las políticas sectoriales.

- Aumentar la concienciación y sensibilización publica en lo referente a energía limpia y cambio climático.

- Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía fomentando la penetración de energías más limpias, principalmente de carácter renovable, obteniendo otros beneficios ambientales (por ejemplo, en relación a la calidad del aire) y limitando la tasa de crecimiento de la dependencia energética exterior.

- Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos tanto para las empresas como para los consumidores finales.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

C. PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA

El Plan del Medio ambiente de Andalucía con un horizonte sobrepasado, establece directa o indirectamente los siguientes objetivos sobre las medidas preventivas que deben guiar el desarrollo de planes y programas:

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la RENPA mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la RENPA y la Red Natura 2000

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.

- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.

- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del "ahorro y la eficiencia energética" y la preservación del medio ambiente.

- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.

- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.

- Asegurar la correcta gestión de los residuos.

- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.

- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.

8.2. MEDIDAS CORRECTORAS Y PALIATIVAS DE CARÁTER ESPECÍFICO

El desarrollo de los objetivos previstos en el documento de ordenación ha permitido establecer un modelo territorial inicialmente más equilibrado, socialmente consensuado y adaptado a los requerimientos ambientales más exigentes.

A nivel en el que se desarrolla el modelo territorial, existen proyectos territoriales con el nivel de detalle suficiente para ser susceptibles de mejorar con medidas correctoras y paliativas.

A. EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

1. Las nuevas centralidades urbanas que pretenden reequilibrar el actual sistema de asentamientos, deberán justificar si integración mediante una adecuada acceso que evite su congestión motorizada.

2. En la incorporación al sistema de asentamientos de las edificaciones y asentamientos urbanísticos en Suelo No Urbanizable debe garantizarse la conexión a los servicios básicos de saneamiento-depuración, abastecimiento y energía bien con carácter autónomo o comunitario sin que suponga una alteración sensible del medio en el que se encuentran.

3. La definición de las áreas prioritarias para el desarrollo de las actividades agrícolas deben entenderse en un mercado dinámico y de innovación, por lo que se podrán definir nuevos yacimientos de explotación agraria según las oportunidades tecnológicas y de mercado.

4. Las instalaciones turísticas-recreativas de interés territorial en el medio rural deberán justificar su integración en el medio natural o rural en el que se implante respetando los valores ecológicos y especies de flora y fauna de interés existentes.

B. EN RELACIÓN AL SISTEMA DE COHESIÓN Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL

1. Las infraestructuras de nueva planta o de mejora y consolidación que se proponen deberán evitar la afección a los valores de la Red Natura 2000 y al resto de figuras de protección ambiental del ámbito de ordenación. Si justificadamente fuese necesaria la ejecución de las infraestructuras previstas

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

su diseño y ejecución deberá realizase conforme a los criterios naturales y ecológicos que aseguran el mínimo impacto ambiental posible.

2. Las componentes del Sistema Verde Territorial: caminos del Agua, Senderos Recreativos y Parques Subregionales deberán basarse fundamentalmente en los patrones naturales actuales del territorio con el objeto de evitar una alteración del medio donde se implanten. En este sentido, los proyectos que desarrollen estas propuestas deberán incluir un modelo de integración paisajística en el entorno, a fin de evitar impactos visuales.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

9 LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES, CONSIDERADAS. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, SU JUSTIFICACIÓN.

9.1. LA ALTERNATIVA 0. LA SUMA DE LOS MODELOS DE LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
9.2. LA ALTERNATIVA I. LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL SOBREVENIDAS DEL DOCUMENTO DE PLAN DE ORDENACIÓN DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, APROBADO POR DECRETO 142/2006, DE 18 DE JULIO
9.3. ALTERNATIVA 2. EL AJUSTE A LA LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL VIGENTE, Y LA REVISIÓN DE ALGUNAS DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DECLARADO NULO,
9.4. DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Aunque no hay otras alternativas para dotar al ámbito de instrumento de planificación territorial que la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio previsto en la Ley 1/1994 y en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en este Documento Inicial Estratégico se identifican, describen y evalúan, **tres alternativas**, las siguientes:

- **Alternativa 0:** Ausencia de planificación territorial. Modelo territorial actual, derivado de la anulación por el Tribunal Supremo del Documento de Plan de Ordenación de la Costa del Sol, aprobado por Decreto 142/2006, de 18 de julio, y por lo tanto basado en la suma de los modelos de los nueve municipios que conforman la Costa del Sol, y en su evolución durante los próximos años.

- **Alternativa 1:** Actualización y adaptación a la legislación y planificación territorial y sectorial sobrevenidas del documento de Plan de Ordenación de la Costa del Sol Occidental, aprobado por Decreto 142/2006, de 18 de julio.

- **Alternativa 2**: Una alternativa que además de ajustarse a la legislación y planificación territorial y sectorial vigente, suponga una revisión de algunas de las determinaciones contenidas en el Plan declarado nulo, que han podido quedar superadas por la dinámica socioeconómica y territorial del ámbito.

9.1. LA ALTERNATIVA 0. LA SUMA DE LOS MODELOS DE LOS NUEVE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La Alternativa 0 de ordenación, como se ha dicho, es la consideración de un modelo de ordenación territorial, basado en la suma de los modelos de los nueve municipios que conforman la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, y en su evolución durante los próximos años, y todo ello sin la presencia de un documento de referencia territorial que organice, mejore, estructure y establezca criterios y directrices de ordenación en lo que respecta a la distribución de usos, organización funcional, metabolismo urbano o protección y puesta en valor de sus recursos.

Las directrices de implantación del modelo urbano-territorial actual de la Costa del Sol Occidental son las siguientes:

1º Los asentamientos tradicionales costeros como Marbella, Estepona y Fuengirola se configuran como primeros asentamientos turísticos, sirviendo de base para colonizar el frente litoral. La colonización de la línea de costa aprovecha la cercanía del recurso más deseado, la playa, al eje de servicio que articula el frente costero en los primeros tiempos: la carretera N-340. Esta dinámica explica que en un primer momento los usos turísticos se implanten en tejidos tradicionales, para, muy pronto, pasar a colonizar nuevos espacios en las periferias de estos núcleos con tipologías arquitectónicas en bloque abierto, ya sea de apartamentos o de hoteles. En etapas posteriores, esta colonización de las riberas se orienta hacia tipologías de vivienda unifamiliar o densidades menores. Esta situación explica la forma urbana en el entorno de Marbella como principal asentamiento urbano del litoral de la Costa del Sol Occidental.

2º A medida que la ribera se colmata, el crecimiento se dirige hacia los asentamientos tradicionales de interior, como Mijas y Manilva, colonizando los valles más cercanos. El avance hacia los valles y las laderas, en dirección a los núcleos tradicionales de interior, tiende a ocupar el espacio comprendido entre la franja costera y la autopista. Las tipologías empleadas presentan densidades en general menores que en la costa, con predominio de los usos residenciales turísticos en vivienda unifamiliar. La lejanía a la línea de playa hace que el proceso de ocupación se base más en criterios de oportunidad puntuales, condicionados por la accesibilidad a través de los escasos viarios en sentido ascendente y con características de trazado limitados, por lo que el

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

tejido se vuelve menos continuo. Los crecimientos de los núcleos tradicionales tienden a alterar su morfología, al igual que en las zonas costeras.

3º El crecimiento se dirige hacia enclaves en los escarpes de la serranía como Istán, Ojén y principalmente Casares y Benahavís. Cuando los crecimientos siguen avanzando en dirección a la sierra, y amplificando la lógica ya señalada de la colonización por criterios de oportunidad, su continuidad se vuelve mucho menor, condicionada por una topografía mucho más compleja. Este mismo factor propicia la colonización de las áreas que, pese a la distancia, cuentan por su altura con vistas hacia el mar, creando una segunda "línea de costa" virtual. Los casos más ilustrativos se encuentran en Benahavís, en el entorno de la carretera de Ronda. En un futuro, las mejoras de accesibilidad ligadas al eje viario del Guadalhorce incrementarán la presión sobre el municipio de Ojén, como ya se está produciendo en el propio valle como extensión de la aglomeración malagueña.

El modelo resultante se caracteriza por la baja densidad residencial, la gran incidencia de la segunda residencia y, en consecuencia, la elevada estacionalidad de uso existente en buena parte de sus estructuras urbanas. Estos modelos territoriales, dan como resultado importantes índices de expansión urbana y elevada presencia de uso estacional vinculado a los períodos vacacionales.

En lo que respecta a la ciudad existente, la densidad media del suelo urbano (consolidado y no consolidado) de las ciudades de la Costa del Sol Occidental es inferior a las 15 viviendas/hectárea, valor indicativo de la dispersión territorial existente en esta unidad subregional. Salvo Fuengirola, municipio que presenta un "indicador de expansividad urbana" expresivo de una ciudad con unos índices razonables de compacidad, el resto de ciudades presentan un consumo de territorio por usos urbanos alarmantemente elevado. Así, ciudades como Marbella, Mijas o Manilva exhiben valores superiores a la media subregional. Sin embargo, nada comparable a las desviaciones al alza que presenta Ojén (inferior a 10 viviendas/hectárea), Casares (5 viviendas/hectárea) y, especialmente, Benahavís cuya densidad global no llega a las 2 viviendas/hectárea.

Con respecto a las actuaciones previstas por el planeamiento vigente, y aún pendientes de desarrollar en el suelo urbano no consolidado, cabe destacar, en primer lugar, la fuerte consolidación que presenta el suelo urbano actual de la mayor parte de la unidad subregional, excepto en Estepona y Manilva, donde la superficie del suelo urbano no consolidado supera a la del urbano consolidado, con porcentajes superiores al 85-90%. El caso de estas dos ciudades es reflejo de una realidad urbana inconclusa y desvertebrada con déficits en materia infraestructural y dotacional. Sin embargo, los datos relativos a Benahavís y Casares no deben llamar a engaño, ya que el importante porcentaje de suelo urbano consolidado que muestran no puede ocultar el elevado volumen de "suelo no edificado" existente en el tejido urbano periférico de ambas ciudades.

En segundo lugar, hay que destacar la monofuncionalidad de las actuaciones urbanísticas previstas en el suelo urbano no consolidado. La edificabilidad residencial representa el 91,15% de la total asignada al conjunto de estas operaciones. Esta cifra denota un preocupante desabastecimiento funcional debido a la ausencia de usos, actividades y servicios de proximidad, reforzando el desequilibrio existente en la actualidad. Sorprende especialmente, en estas actuaciones, la escasa incidencia que asume la oferta de alojamiento turístico reglado.

En concusión, el suelo urbano actual de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga presenta un techo potencial de viviendas -sumando las del suelo urbanizado no edificado con las del suelo urbano no consolidado- de 103.075 unidades, que se corresponden con un volumen poblacional de 277.923 habitantes, el 70,18% de la población actual.

Si analizamos cual es el modelo tendencial, en base la consideración de los distintos modelos urbanísticos aprobados y en vigor para cada uno de los municipios que conforman la Costa del Sol Occidental, se plantea un escenario que potencia la situación actual de consumo de masivo de suelo, en urbanizaciones de baja densidad, vinculadas en su mayor parte a desarrollos de carácter residencial-turístico.

MUNICIPIOS CSO	SUPERIFCIE SUELO URBANO	SUP.TOTAL SUELO URBANIZABLE (ORDENADO, SECTORIZADO Y NO SECTORIZADO)	SUPERFICIE TÉRMINO MUNICIPAL	% TOTAL SUELO CLASIFICADO S/TÉRMINO MUNICIPAL	% SUELO URBANIZABLE S/ SUELO URBANO
BENAHAVIS	1.720,79 HAS	2.640,07 HAS	14.550 HAS	29,97%	153,42%
CASARES	777,60 HAS	54,8732 HAS	16.240 HAS	5,12%	7,05%
ESTEPONA	1.404,95 HAS	1.734,58 HAS	13.750 HAS	22,91%	123,46%
FUENGIROLA	784,054 HAS	183,064 HAS	1.040 HAS	93%	23,35%
ISTÁN	36,28 HAS	132,50 HAS	9.930 HAS	1,7%	365,22%
MANILVA	598,34 HAS	1.903,10 HAS	3.560 HAS	70,26%	318,06%
MARBELLA	4.799,69 HAS	1.344,53 HAS	11.720 HAS	52,43%	28,01%
MIJAS	2.633,74 HAS	2.756,75 HAS	14.880 HAS	36,23%	104,67%
OJÉN	258,98 HAS	112,26 HAS	8.560 HAS	4,28	43,34%
TOTAL	13.009,44 HAS	10.861,73 HAS	94.230 HAS	25,33 %	83,5%

Figura 26. Análisis del planeamiento urbanístico de la Costa del Sol Occidental (Elaboración propia).

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

El volumen total de suelo con clasificación urbanística previsto en el conjunto de municipios de la Costa del Sol Occidental, representa el 25,33% de la superficie completa de sus términos municipales. Este valor es 3 veces superior al obtenido, por ejemplo, para el litoral gaditano, y 5 veces el del resto de unidades litorales provinciales de Huelva, Granada y Almería, cifra expresiva del intensivo proceso de ocupación del suelo por usos urbanos que ha experimentado este tramo litoral en las últimas décadas.

El análisis de la clasificación urbanística en vigor, adquiere niveles especialmente preocupantes cuando se detecta que el porcentaje entre suelo clasificado (urbano y urbanizable) con respecto al total del suelo del término municipal correspondiente a la media subregional (83,5%) se ve ampliamente superada por los municipios de Fuengirola (93%), Manilva (70,26%), Marbella (52,43%), Mijas (36,23%) o Benahavís (29,97%). Ante el agotamiento de la capacidad de acogida de términos municipales como Fuengirola o Marbella, se observa una intensificación de los procesos de ocupación de suelo por usos urbanos en determinados municipios del traspaís como son Benahavís y Ojén, además de Casares, cuya incorporación, en fechas recientes a estos procesos de desarrollo vinculados al motor turístico, ha provocado la completa colmatación de su frente litoral, de limitadas dimensiones con respecto a su término municipal.

Si analizamos la proporción entre suelo urbanizable (ciudad expectante) y suelo urbano (ciudad real), puede observarse, que en cinco de los nueves municipios integrantes de la Costa del Sol Occidental, la superficie del suelo urbanizable supera a la del suelo urbano, llegando a triplicarla en los casos de Istán y Manilva. En el conjunto del ámbito la superficie del suelo urbanizable representa el 83,5% la del suelo urbano. De esta cantidad 7.328,41 Has (el 56,33%) pertenecen al suelo urbanizable con delimitación de sectores y el resto (3.533,32 Has) al suelo urbanizable no sectorizado. Este dato nos indica que el proceso incontenible y temporalmente sostenido de ocupación por usos urbanos de este tramo del litoral malagueño aún no ha concluido. La distribución superficial por categorías de suelo urbanizable es la siguiente:

- La superficie total del **Suelo Urbanizable con delimitación de sectores (SUDS)** asciende a 7.328,41 Has, el 56,33% de la superficie total del suelo urbano del conjunto de municipios de la Costa del Sol Occidental. Del total de hectáreas correspondiente al SUDS, el 57,85% se corresponde con el Suelo Urbanizable Ordenado (SUO), y el 42,15% se corresponde con el Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS).

  La distribución de edificabilidades se caracteriza, por la presencia dominante de la edificabilidad residencial, que asciende a 15.631.546,63 m2, el 93,76% de la edificabilidad total. La edificabilidad destinada a la oferta reglada de alojamiento turístico es de 49.549,68 m2, el 0,3% de la edificabilidad total, lo que supone una proporción de 236,55 plazas residenciales por cada plaza de alojamiento turístico reglado. La edificabilidad destinada a usos no residenciales (industriales + terciarios) es de 989.250,15 m2; es decir, el 5,94% de la edificabilidad total. El modelo territorial resultante de los crecimientos propuestos en cada uno de los planeamientos urbanísticos, da como resultado un modelo territorial monofuncional.

  La reserva de edificabilidad destinada a vivienda protegida es de 496.745,95 m2, el 3,17% de la edificabilidad residencial total. Este valor es 10 veces inferior al mínimo porcentaje regulado, para esta oferta residencial, en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

  El contenido residencial del SUDS asciende a 112.633 viviendas. Esta cifra representa un 43,66% del actual parque residencial de viviendas familiares (principales más no principales) existente en la unidad subregional. El crecimiento poblacional asociado a este dato es de 390.790 habitantes, el 98,68% de la población existente (396.012 habitantes). Si observamos los datos del Censo de Viviendas del IECA de los años 2001 y 2011, vemos como el ritmo de crecimiento del parque residencial de la Costa del Sol Occidental ha sido de 5.605 unidades anuales. Es decir, el número de viviendas previsto en el SUDS da cobertura a las necesidades residenciales de los próximos 20 años.

- La oferta de **Suelo Urbanizable No Sectorizado** propuesta en el planeamiento vigente de la Costa del Sol, asciende a 3.533,20 hectáreas, cifra que representa un 48,2% de la superficie total del SUDS. Aplicando una densidad media similar a la obtenida para esta categoría de suelo urbanizable, se estima una reserva residencial de 54.305 nuevas viviendas.

En lo respecta a la movilidad en la Costa del Sol Occidentl, el modelo actual se ve fuertemente condicionado por la barrera que suponen las sierras litorales y prelitorales que caracterizan el norte de este ámbito territorial, de modo que los principales accesos al ámbito y la movilidad interior se concentra en la franja litoral. Los principales canales de comunicación son el sistema conformado por la Autopista AP-7 "Autopista de la Costa del Sol", y la Autovía A-7 "Autovía del Mediterráneo", ambas, de directriz longitudinal, discurren paralelas a la franja litoral. Las principales relaciones territoriales se producen desde este sistema viario, por un lado, con la Bahía

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Algeciras y la Bahía de Cádiz, mediante la Autovía A-381 y, por el extremo oriental, con Antequera y Osuna a través del núcleo de Málaga, mediante las autovías A-331 y A-92.

La Autovía del Mediterráneo A-7, es el eje vertebrador de los municipios litorales del ámbito. Se trata de una vía muy concurrida, que absorbe el tráfico de un volumen de población considerable en su movilidad supramunicipal, ya sea en su conexión con las playas del litoral, las urbanizaciones de la sierra, el transporte de mercancías y pasajeros entre Algeciras, Málaga, etc. En esta vía se producen peligrosas y constantes incorporaciones desde las urbanizaciones colindantes, en el propio arcén de la autovía se sitúan, en diversos tramos, paradas de autobuses y en el tramo de Estepona, la importante presencia de rotondas, obliga a la reducción de la velocidad de una manera considerable y a un flujo ralentizado del tráfico. Según datos ofrecidos por el Ministerio de Fomento en 2012, las mayores intensidades diarias de vehículos se registran en el tramo, de tres carriles por sentido, coincidente con la Autopista del Mediterráneo, entre Fuengirola y Benalmádena, con unos 80.000 vehículos/día.

La Autopista AP-7 es la variante de la Autovía del Mediterráneo, que en los tramos en que ambas no son coincidentes, es de peaje por su utilización. A su paso por Marbella, la influencia media diaria de vehículos es de aproximadamente 10.000. Se alcanzan los 12.500 en Mijas y el máximo de 13.052 en Estepona; valores que, en cualquier caso, son siempre muy inferiores a los de la A-7. En lo que respecta a este eje viario, se detectan problemas de congestiones en los municipios del litoral, principalmente en Marbella y Estepona, por falta de continuidad, y problemas de comunicación con los municipios del interior, por inexistencia con Benahavís o por deficientes conexiones, con Casares, Istán y Ojén.

Desde estos canales de comunicación la relación con los municipios del interior se producen mediante un sistema viario de menor rango, que funciona en sentido transversal y que en muchos casos presenta condicionantes propios de los viarios de montaña. Así tenemos: las conexiones con Casares y Manilva, se producen a través de la A-2102, A-377 y MA-8300; las conexiones con Benahavís, Istán y Ojén, se producen a través de a-7175, a-397, A-7176 y A-355; y las conexiones con Mijas a través de la A-7053 y A-387.

Las relaciones territoriales o regionales de la Costa del Sol, se ven reforzadas por las conexiones transversales que desde la A-377, A-397, A-355, A-387 y A-368 se producen con la Sierra de Cádiz (Ubrique), con la Serranía de Ronda, con el Valle del Guadalhorce y con Benalmádena.

En lo que respecta a las **comunicaciones ferroviarias**, estas se encuentran reducidas a una línea de cercanías que une Fuengirola con la Estación Central de Málaga, de unos 31 kilómetros, con una frecuencia del viaje de unos 20 minutos. En el término municipal de Fuengirola se localizan cuatro estaciones.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

9.2. LA ALTERNATIVA I. LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL SOBREVENIDAS DEL DOCUMENTO DE PLAN DE ORDENACIÓN DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, APROBADO POR DECRETO 142/2006, DE 18 DE JULIO

En esta Alternativa I se plantean los siguientes **objetivos generales**:

a. Establecer una ordenación territorial que clarifique usos y competencias.

b. Generar una red de Infraestructuras que solucione la movilidad viaria.

c. Fomentar el transporte público reordenando la sección de la N-340 con sus carriles-bus y en donde el ferrocarril se convierta en el eje vertebrador del transporte público.

d. Conseguir el "vertido cero" al litoral mediante medidas de gestión en los tratamientos de aguas y su ciclo integral.

e. Garantizar los recursos hidráulicos y energéticos que requiere el desarrollo territorial. Potenciar los recursos paisajísticos de los sistemas de espacios libres.

f. Crear las dotaciones de escala territorial que demanda el ámbito.

g. Fomentar las actividades económicas a través de nuevas centralizaciones territoriales de áreas de oportunidad creadas a tal fin.

Estos objetivos generales se desdoblan en los **objetivos específicos** que se exponen, sucintamente, a continuación:

Objetivo 1: Articular y cualificar el espacio urbanizado.

a. Reforzar los núcleos urbanos existentes. En los núcleos litorales, situados en el corredor costero de la N-340, esta potenciación debe efectuarse en concordancia con el nuevo trazado ferroviario. Las estaciones y apeaderos de la nueva línea permitirán reforzar la accesibilidad e estos núcleos como centros de ruptura de carga y transacción.

b. Crear nuevas áreas de estructuración urbana. Se establece la delimitación de nuevas áreas de carácter estratégico y estructurante, en las que se localicen dotaciones y sistemas generales de carácter local y supralocal, que equilibren la uniformidad del uso residencial del espacio urbano y que contribuyen a la conformación de la estructura urbana de la franja litoral. Se trata de las Áreas de Centralidad y las Áreas de Oportunidad sobre las que nos extenderemos en al analizar el Objetivo 5: "Generar nuevas centralidades en el territorio".

c. Cualificar los intersticios existentes entre el espacio urbano. Este objetivo se concreta, fundamentalmente, en el establecimiento de directrices para la ordenación de los nuevos crecimientos basados en la continuidad urbana de los procesos de urbanización evitando la dispersión y posibilitando la estructuración de los vacíos urbanos generados por desarrollos anteriores, mediante ordenaciones que resuelvan y garanticen las continuidades viarias e infraestructuras generales con sus correspondientes conexiones.

Objetivo 2: Potenciar el transporte público viario y ferroviario y la accesibilidad del ámbito.

a. Articular el corredor ferroviario de la Costa del Sol Occidental. En esta Alternativa I se asume la iniciativa de construir un corredor ferroviario que articule la Costa del Sol, con el trazado previsto en el Estudio Informativo del Corredor Ferroviario redactado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. La longitud total de la línea ferroviaria de nueva construcción es de unos 53 kilómetros, 1 km en superficie y 52 km en subterráneo. La solución adoptada tras un análisis de alternativas consiste en la construcción de un ferrocarril de altas prestaciones, con un trazado muy similar al de la actual autovía A-7, que a modo de un auténtico metro ("metrosol") recorre el litoral generando nodos de centralidad urbana en sus propias estaciones de ferrocarril estratégicamente situadas en puntos de congestión urbana, con objeto de disponer sus estaciones en un entorno centrado en las áreas de mayor ocupación actual y futura, consiguiéndose así una mejor cobertura de la demanda. Dado el marcado carácter metropolitano que se pretende para la actuación, se prevé la implantación de once nuevas estaciones con una cadencia media de unos cinco kilómetros. Asimismo, la orientación del final de la línea, y, consecuentemente, la ubicación de la estación de Estepona, se dispone de forma que se facilite, en el futuro, la prolongación de la misma hacia Manilva.

b. Fomentar la intermodalidad del sistema y potenciar el transporte urbano de viajeros. Como infraestructuras principales se proponen la construcción de la

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

intercambiador de autobuses en Fuengirola, que conecte con los corredores ferroviarios Málaga- Fuengirola y Fuengirola-Estepona. Como apoyo al transporte de mercancías se propone además la construcción de un Centro de Transporte en Estepona, y dos Centros Logísticos en Marbella y Mijas.

c. Mejorar los accesos viarios con los espacios limítrofes. Se reconoce que la A-7 y su alternativa de peaje la AP-7, que discurre desde Málaga hasta Guadiaro, constituyen por tanto las principales conexiones viarias con el exterior del ámbito. No obstante, la AP-7 presenta disfuncionalidades como consecuencia de la falta de continuidad en Marbella, que afectan gravemente al viario urbano de esta ciudad, por lo que se propone una variante. Se propone además, a partir de un Estudio Previo ya existente, estudiar la viabilidad de un nuevo trazado a Ronda por Benahavís y la transformación en vía de alta capacidad de la conexión de la AP-7 con la A-387, por el Puerto de los Pescadores. Para las restantes conexiones con los municipios limítrofes de Gaucín (A-377), Jubrique (MA-557) o Coín (A-335), el Plan plantea mejoras de su firme y trazado, y otras actuaciones de menor calado pero de gran importancia para mejorar su funcionalidad y la adecuación paisajística de los tramos de mayor potencialidad visual.

Objetivo 3: Articular la conurbación litoral y los accesos a los municipios interiores.

En esta Alternativa I se propone la construcción de una malla viaria con capacidad estructurante del territorio que permita suplir al eje costero en las relaciones de corta y media distancia y que a su vez facilite establecer zonas para la ubicación de nuevas funciones territoriales de interés general, que no es posible situar en la congestionada A-7.

Esta malla viaria se compone de los siguientes elementos:

a. La Autovía de la Costa (A-7). Para la que se plantea mejorar su tratamiento viario como eje urbano, posibilitando su uso para transporte público, a ser posible en plataforma reservada.

b. La Vía Intermedia. Se concibe como una vía rápida urbana, aprovechando la estructura viaria local y sus posibles canales de continuidad viaria.

c. Vías Trasversales: principales conexiones trasversales que completarán la malla viaria.

Objetivo 4: Establecer una red de espacios libres que equilibre el territorio y estructure el espacio urbano.

Se establece que el sistema de espacios libres tiene una función estructural y de mejora ambiental, a la que habrá que sumar la de los equipamientos de ocio de carácter público, en una escala territorial que no tiene respuesta en los planeamientos urbanísticos locales.

La propuesta se estructura en los siguientes elementos

a. Los grandes espacios protegidos de la sierra.

b. El corredor marítimo, identificado como el dominio público marítimo-terrestre, incluyendo las zona de tránsito, la servidumbre de protección y la zona de influencia, del litoral, y donde se plantea una red de equipamientos dirigidos a mejorar las dotaciones y disfrute público de estos espacios

c. Los parques fluviales, que conforman una red trasversal de parques públicos que abrazan y relacionan el frente del litoral con los espacios protegidos de la sierra, aprovechando el dominio público hidráulico y servidumbre, y las zonas que resulten con riesgo de inundación para un período de retorno de 500 años.

d. Itinerarios recreativos. Se identifican, dentro del conjunto de vías pecuarias las rutas de mayor interés para su adecuación recreativa, que conectan el litoral y la sierra, integradas en el Programa de Corredores Metropolitanos "Puertas Verdes" que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente:

Objetivo 5: Generar nuevas centralidades en el territorio.

El POT identifica dos tipos de áreas para dar cobertura al objetivo de generar nuevas centralidades en el territorio de la Costa del Sol Occidental:

a. Áreas de Oportunidad. Son los suelos que debido a su posición estratégica deben ser entendidos como áreas de nuevas oportunidades territoriales para potenciar y cualificar el conjunto de la estructura territorial. Se prevé la ubicación en los mismos de equipamientos y actividades económicas de interés supramunicipal, acordes con la escala de la conurbación de la Costa del Sol Occidental que se pretende contribuyan a diversificar la estructura urbana y a convertirse en los puntos referenciales del espacio urbano.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

b. Áreas de Centralidad. Son áreas ubicadas en los entornos de las estaciones del ferrocarril proyectadas. La importancia estratégica de estos suelos radica en la posibilidad de aprovechar las "nuevas centralidades" que el ferrocarril puede inducir en estas áreas. Se trata de suelos que constituirán los más importantes nodos referenciales de la conurbación territorial de la Costa del Sol Occidental, no sólo como centros del transporte público sino también como áreas de la actividad urbana y lugares centrales en esta escala territorial.

c. Equipamientos territoriales. Se trata de una recomendación. Se distinguen dos sistemas de equipamientos territoriales atendiendo principalmente a su naturaleza y ubicación territorial: los "equipamientos territoriales urbanos" que independientemente de los obligados por el planeamiento de escala municipal constituyen un conjunto de propuestas que se integran y estructuran el modelo de desarrollo de escala territorial que se propone en las áreas consolidadas urbanas; y los "equipamientos del corredor marítimo" que se conciben como una red de balnearios que por iniciativa pública, dentro de su previa ordenación global, consolidaran las referencias de accesos y actividad que requieren estos importantes lugares estratégicos del litoral marítimo.

Objetivo 6: Potenciar y cualificar las infraestructuras y dotaciones ligadas al sector turístico.

En este aspecto destacan las actuaciones portuarias propuestas, tales como las ampliaciones de los puertos de Estepona, Fuengirola, La Bajadilla y Banús en Marbella y al estudio de viabilidad de dos nuevos puertos, uno en Mijas y otro en San Pedro de Alcántara.

Objetivo 7: Preservar los espacios de interés ambiental, cultural y paisajístico de los procesos de urbanización.

Se distingue entre:

a. Zonas de Protección Ambiental, que son los suelos en los que no deben permitirse los desarrollos urbanísticos debido a riesgos naturales, o en los que es necesario poner de manifiesto que la intervención humana interfiere en dinámicas o recursos naturales esenciales de estos suelos. Se distinguen dos tipos de protección ambiental: de Grado I y de Grado II. En el Grado I se integran los suelos del Parque Natural de la Sierra de las Nieves, los Parajes Naturales de Los Reales de Sierra Bermeja y de Sierra Crestellina y el Monumento Natural de Las Dunas de Artola o Cabopino, la totalidad de los montes o terrenos forestales de titularidad pública, y las zonas propuestas para su inclusión en la Red Natura 2000. En ellos no se permite ninguna actuación que no sea el de la gestión sostenible de estos espacios naturales, mejorando la función protectora y ambiental. El Grado II lo integran suelos que resulta conveniente preservar, como los que poseen valores geomorfológicos e hidrológicos (Sierra de Utrera, Melina, Angosturas del río Guadalmina, Embalse de la Concepción y márgenes serranas de la autopista) o que ejercen funciones protectoras y paisajísticas como el valle del Guadiaro en su conjunto y las laderas de los montes de Mijas y Marbella, así como las zonas al norte de Istán y Ojén que exigen completar la unidad global de suelo protegido en cuanto que se tratan de zonas situadas dentro de la unidad global de la protección ambiental de Grado 1, y colindantes con áreas de alto valor medioambiental, que requieren tratamientos similares con el fin de integrar estos suelos en los sistemas protegidos de la sierra o de otros entornos con el fin de no romper la unidad paisajística y medioambiental de estos importantes suelos protegidos.

b. Zonas de Interés Territorial. Se incluyen en esta categoría las zonas con valores ambientales no excepcionales pero con características naturales o paisajísticas actuales o potenciales de interés en el contexto del ámbito urbano-turístico de la Costa del Sol Occidental, atendiendo fundamentalmente a criterios de suelos de transición entre bordes de sierra y las zonas de crecimiento. Se incluyen, además, un conjunto de espacios agro-forestales que, pese a tener unas condiciones ecológicas o ambientales degradadas por la presión antrópica y por los incendios, desempeñan otras funciones de interés ambiental (protección de suelos y ciclo de agua), territorial (control del riesgo de inundación) o paisajística y cultural.

Se completan los objetivos específicos con la intención de reducir l incidencia de los incendios forestales, la previsión de las infraestructuras hidráulicas y energéticas necesarias para el ámbito, y el control de las actividades extractivas.

Como podemos comprobar, la pauta básica de ordenación planteada en la Alternativa I se centra en la regeneración de un espacio altamente conurbado que cuenta con unos elevados niveles de consolidación. Esta directriz regenerativa se expresa, fundamentalmente, en la mejora de la estructura territorial del ámbito tanto a nivel de infraestructuras de comunicación viaria, creando una red reticular que optimice la canalización de los flujos rodados que, hoy día sobrecargan las dos grandes arterias paralelas a la Costa (A-7 y AP-7), como de transporte público, donde un nuevo corredor ferroviario adquiere un protagonismo evidente al articular toda la estrategia de difusión de la centralidad explicitada en el Plan mediante la identificación de Áreas

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

de Oportunidad y Áreas de Centralidad, y en menor medida de los denominados Equipamientos Territoriales.

De otra parte, esta Alternativa 1 define un interesante sistema de espacios libres que pretende construir, como objetivo prioritario, una directriz trasversal que vehicule las relaciones entre la costa y las sierras prelitorales y sirva de contención al proceso de conurbación del frente costero, apoyándose, para ello, en la red fluvial existente.

9.3. ALTERNATIVA 2. EL AJUSTE A LA LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL VIGENTE, Y LA REVISIÓN DE ALGUNAS DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DECLARADO NULO,

La Alternativa 2, además de ajustarse a la legislación y planificación territorial y sectorial vigente, supone una revisión de algunas de las determinaciones contenidas en el Plan declarado nulo, que han podido quedar superadas por la dinámica socioeconómica y territorial del ámbito. Su formalización se ha realizado de acuerdo con lo que determina en la mencionada Sección 2ª, y el Decreto 143/2017, de 29 de agosto, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga. Y de conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, tiene por objeto propiciar la utilización adecuada, racional y equilibrada del territorio y sus recursos naturales, tanto por parte de las administraciones y entidades públicas, como por los agentes privados, así como en constituirse en el marco de referencia territorial para la formulación, desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de las administraciones y entidades públicas, así como para el desarrollo de las actividades de los particulares con incidencia en el territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.

En esta alternativa, se establecen **los objetivos de ordenación** conforme a los estipulados en el artículo 3 del Decreto 143/2017, de 29 de agosto:

a) Asegurar la integración territorial de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito en su conjunto.

b) Reforzar la articulación interna de la red de ciudades medias y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando especialmente el transporte público.

c) Establecer propuestas y estrategias dirigidas a fortalecer y articular el sistema urbano continuo del frente litoral, dotándolo de una estructura territorial coherente con el carácter supramunicipal del sistema de asentamientos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

d) Definir una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.

e) Establecer criterios de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos y para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito.

f) Identificar, en su caso, las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas o para la ubicación de viviendas protegidas, de alcance e incidencia supramunicipal.

g) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

h) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas, hidráulicas y para el tratamiento de residuos.

Esta Alternativa 2, en desarrollo del artículo 44 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, realiza una propuesta de ordenación territorial para para alcanzar los objetivos territoriales anteriores. Y se conforma por los siguientes sistemas y elementos debidamente cohesionados:

a) La determinación de los espacios con valores ambientales y ecosistémicos, así como las conexiones que resultan necesarias para mantener los procesos ecológicos básicos en el territorio del ámbito. La construcción de la **Infraestructura Verde** se apoya, entre otras áreas núcleo y corredores, en Plan Director de Conectividad Ecológica del que resulta la incorporación los paisajes de interés para la conectividad y las áreas prioritarias de intervención..

b) Las determinaciones para la puesta en valor de los **recursos paisajísticos y culturales**, así como para la ordenación básica del medio rural atendiendo a todos sus valores de interés, incluso los productivos.

c) Las determinaciones y/o restricción de usos para **la prevención de riesgos**, naturales o antrópicos en el ámbito, incluidas las necesarias para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación del territorio a las nuevas condiciones derivadas del mismo.

d) La definición de los elementos integrantes del **sistema de asentamientos**, de sus componentes actuales y de futuro, con determinaciones y directrices para su desarrollo integral y sostenible; así como la caracterización de los municipios a los efectos de determinar el instrumento de ordenación urbanística general exigible en el marco de lo establecido en la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

e) El esquema de **articulación y cohesión territorial**, constituido por: el sistema de movilidad y transportes, el sistema verde territorial, y otras dotaciones públicas destinadas a prestar servicios públicos de carácter subregional a la ciudadanía.

f) Los directrices y criterios para el **desarrollo de los espacios y redes** para el desarrollo sostenible del ámbito.

También se concretan en el Plan las condiciones de vigencia, modificación y revisión del Plan, la estimación económica de las acciones propuestas y sus prioridades de ejecución, las previsiones para su desarrollo, seguimiento y ejecución, las determinaciones que deben ser objeto de adaptación en los planes con incidencia en el territorio del ámbito y de los planes urbanísticos vigentes, y de forma pormenorizada, la naturaleza y efectos de sus determinaciones con arreglo a lo previsto en los apartados f), g), h), i), y j) del numeral 1 del artículo 44 de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Por último, se propone un **sistema de indicadores** que sirvan de base para la realización de las memorias de gestión, que permitan la evaluación del grado de cumplimiento del Plan y de sus efectos.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA

9.4. DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La alternativa que se considera más apropiada para dotar a la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga de un instrumento de planificación territorial adecuado tanto a la planificación territorial y sectorial vigente, como a la realidad territorial presente en el ámbito, caracterizada por la problemática asociada a procesos territoriales expansivos, y cuya solución debe ser abordada, es **la Alternativa 2**.

Y ello porque:

1. En primer lugar, la Costa del Sol Occidental es un "territorio escaso y de paisaje frágil" dado el exceso de suelo urbanizable y la fragilidad identitaria del territorio generado que augura el final del ciclo de vida de un modelo turístico caracterizado por el monocultivo productivo al que no se intuye una alternativa de futuro. La desfiguración imperante en el sistema de asentamientos se ha visto acompañada de una homologación estandarizada, precaria y banal, del espacio turístico que se va reproduciendo por todo el frente litoral laminando la identidad y especificidad diferencial de cada ámbito territorial (los casos de Manilva, Casares, Mijas y, en menor media, Estepona, ilustran esta reflexión). Al tiempo, el modelo de alojamiento se centra en la segunda residencia, lo cual impide desarrollar un sector competitivo sustentado en los servicios turísticos y la oferta complementaria.

2. En segundo lugar, el modelo turístico necesita repensarse desde una nueva dimensión social, económica y cultural que sólo puede producirse a partir de la complejidad del sistema urbano. Transformar el magma del tejido urbano turístico en una ciudad con índices aceptables de cualificación espacial, funcional, ambiental y social.

3. El crecimiento cuantitativo de los municipios, por acumulación, ha cambiado la condición urbana de muchas áreas, pero no ha asegurado su paso a la condición de ciudad. Es decir, la incontinencia territorial de estos últimos años ha terminado por distorsionar el sistema de asentamientos tradicional, pero las nuevas urbanizaciones- que buscan artificializar al máximo los suelos adyacentes a la costa rentabilizando económicamente su excepcional emplazamiento- no han devenido una producción coherente de espacio urbano, sino una simple acumulación de plazas de alojamiento, mayoritariamente residenciales, articuladas a través de una espacio público funcionalmente reducido a su consideración como canal de movilidad motorizada.

A la vista de esta situación, es preciso dar un salto cualitativo que permita afrontar los problemas de forma global, persiguiendo la transformación del aglomerado actual en un sistema urbano que facilite la llegada de nuevas actividades, la transformación de parte del parque residencial existente en vivienda permanente y la mejora del turismo.

Para conseguir estos objetivos territoriales y urbanísticos hay que poner en marcha nuevas políticas, de carácter más general, que tengan en cuenta la movilidad sostenible, la diversificación de las actividades económicas (tanto de proximidad como las ligadas a sectores competitivos de la nueva economía), un modelo urbanístico basado en la densificación cualificada de la ciudad consolidada y donde la infiltración de nuevas oportunidades territoriales se produzca desde la transformación de suelos clasificados existentes pendientes de desarrollo, la protección paisajística y natural del medio y, finalmente el otorgamiento de un rol protagonista al espacio público.

Por consiguiente, junto a criterios relativos a la articulación territorial del ámbito objeto de ordenación y las medidas orientadas a la protección de los valores naturales, agrícolas, culturales, patrimoniales y paisajísticos existentes, está claro que las iniciativas llamadas a reconducir la dinámica urbana tendencial desde la transformación cualificada del suelo urbano y la reprogramación de determinados suelos urbanizables, se constituyen en estrategias básicas y prioritarias para hacer prevalecer un sistema de asentamientos que, además de recuperar los principios intangibles de la ciudad mediterránea, compacta y diversa paralicen y reviertan aquellos procesos territoriales de conurbación intermunicipal que puedan ser evitados.

Para llevar a la práctica estas iniciativas es imprescindible que la planificación subregional impacte dialécticamente en el planeamiento urbano de los municipios constitutivos del ámbito territorial, estableciendo normas de obligado cumplimiento, directrices de inexcusable desarrollo y recomendaciones indicativas que orienten las decisiones a instrumentar desde la escala municipal. Y ello obliga a ejercitar un cambio profundo en la cultura de la ordenación del territorio que impida el reconocimiento pasivo y acrítico de los modelos territoriales establecidos por el planeamiento urbano.

Se trata de definir una hoja de ruta que guie el crecimiento sostenible de la Costa del sol Occidental no sólo proponiendo un modelo territorial sostenible para los próximos 20 años, o diseñando las reglas del juego para que los operadores del territorio tengan un marco de referencia y de seguridad jurídica, sino poniendo sobre la mesa un conjunto de acciones y proyectos para dinamizar el sistema productivo del ámbito desde el territorio. Proponiendo en las Estrategias Territoriales, que tienen que ser compartida:

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

1. Directrices. Definiendo unos objetivos y principios directores en materia de ordenación de territorio que son vinculantes para el conjunto de las Administraciones con ámbito competencial en la Costa del Sol Occidental. Y estableciendo unos criterios de planificación y gestión territorial, siendo necesaria una adecuada justificación basada en dichos objetivos y principios para cualquier decisión que se aparte de estos criterios.

2. Actuaciones. Articuladas con una estructura temática que comprenda: la Estructura Verde; el sistema de asentamientos; las infraestructuras de movilidad y de servicios; y las actuaciones en materia de innovación y dinamización económica.

No olvidemos que **la Alternativa 0,** además de estar caracterizada por el autismo de las urbanizaciones y por el crecimiento parasitario sobre las infraestructuras existentes, que provoca la saturación de las mismas, presenta un escenario tendencial que presenta la siguiente caracterización.

TIPO DE SUELO	Nº DE VIVIENDAS	POBLACIÓN EQUIVALENTE	% SOBRE POBLACIÓN ACTUAL
SUELO URBANO CONSOLIDADO NO EDIFICADO	40.000	96.000	24,24%
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	63.075	181.923	45,94%
SUELO URBANIZABLE ORDENADO	73.329	253.700	64%
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	39.304	137.089	34,6%
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	54.305	189.411	47,83%
TOTAL	270.013	858.123	216,61%

Ante un hipotético desarrollo de la totalidad del suelo residencial previsto en el planeamiento vigente, el parque de viviendas familiares actual se vería incrementado un 104,68% y la población se incrementaría desde los 396.012 habitantes actuales hasta un total de 1.254.135 habitantes. Dado que la ampliación del parque residencial para los próximos 12 años -deducido de las tendencias de la última década- se estima en 69.318 viviendas (166.363 habitantes equivalentes), el modelo territorial vigente contiene una oferta de nueva vivienda casi 4 veces superior a la demanda estimada.

O dicho de otra forma, la oferta residencial prevista en el planeamiento urbanístico vigente en la Costa del Sol Occidental satisfaría las demandas residenciales de los próximos 50 años siempre que se mantengan los ritmos de crecimiento actuales. No obstante, las previsiones expresadas en la mayor parte de estudios prospectivos de población y vivienda realizados en los últimos años, anuncian una progresiva desaceleración de las necesidades de nueva vivienda sustentada en un irrefrenable envejecimiento de la población -que reducirá ostensiblemente los saldos netos de formación de nuevos hogares- y en la reducción de los ritmos de inmigración acaecidos en la década 1997-2007 , por lo que no sería descabellado afirmar que la cobertura de la actual oferta se extienda hasta los 75 próximos años.

Y **la Alternativa I**, a la luz de la situación urbanística existente, no solamente no opta por contener unos modelos territoriales muy expansivos que están provocando el agotamiento de la capacidad de acogida del soporte territorial, sino que opta, de forma mayoritaria, por promover nuevas clasificaciones de suelo para materializar el desarrollo de aquellas actividades estratégicas que se entienden necesarias para mejorar la estructura de este territorio, su cohesión interna y su competitividad económica, en lugar de apostar por una "ordenación del territorio transformacional" de amplio recorrido, que contemple como escenarios de experimentación no solamente los espacios urbanos deficitarios o a medio consolidar, sino también el ingente volumen de suelo urbanizable existente sin desarrollar. Se echa en falta, cuanto menos, una cierta experimentación con determinadas piezas de suelo ya clasificadas que presentan una buena renta de emplazamiento así como el ensayo de densificación cualificada y mezcla de usos que demandan determinadas estructuras urbanas a medio consolidar.

Es decir, que a pesar de la declaración de buenas intenciones, el anulado POT de la Costa del Sol Occidental adopta una actitud acrítica con los modelos territoriales previstos en el planeamiento urbanístico vigente, sin, al menos aparentemente, atender al incumplimiento de las disposiciones de la planificación regional que presentan las determinaciones de muchos de ellos. ¿Es razonable mantener porcentajes de crecimiento urbano como los contemplados en Manilva (291,95% la superficie de suelo urbano), Estepona (132,74%) o Mijas (112,75%), considerablemente superiores a los límites impuestos por el POTA (derogado) para garantizar un dimensionamiento razonable del crecimiento urbano?

La respuesta, evidentemente, debe ser negativa. Y sin embargo, pese a este volumen expectante aún por desarrollar, el conjunto de Áreas de Oportunidad delimitadas en el POTCSO anulado alcanza una superficie total de 6.296.961 m2, de los que 5.565.133 m2 se localizan en suelos actualmente clasificados como no urbanizables de carácter rural, mientras que los 731.828 m2 restantes se ubican en suelos urbanizables tanto sectorizados como no sectorizados.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

De otra parte, de las estrategias expresadas en el POT anulado, principalmente, las que se refieren al cumplimiento de los objetivos 1, 2 y 5, quedan en suspenso ante la desaparición de las prioridades de política territorial, manifestada por las administraciones públicas responsables, de la ejecución del corredor ferroviario, al menos en su primitiva concepción de altas prestaciones. Sin esta infraestructura, la principal estrategia de ordenación estructural de la Alternativa 1 queda sin sustento argumentativo y, por tanto, precisa de una redefinición.

Sí se entiende que la infraestructura verde propuesta por la **Alternativa 2** mantiene su validez, al aunar la capacidad de "desvelar el paisaje oculto" del territorio de la Costa del Sol Occidental con la restitución de las conectividades ecológicas entre sierra y litoral, por lo que debe respetarse y potenciarse en la medida de lo posible. Además el escenario planteado por la opción 2, ha evolucionado en la propuesta de sus primeras claves recogidas en el Documento Inicial Estratégico, hasta su compleción a tenor de las necesarias indicaciones ambientales del Documento de Alcance.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

10 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL PROPUESTO. EL SISTEMA DE INDICADORES.

10.1. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
10.2. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

La Evaluación Ambiental Estratégica tiene por objeto la integración de los aspectos ambientales en los planes y programas. Esta finalidad no se alcanza con la mera aprobación del instrumento de planificación cuyos contenidos refuercen la calidad ambiental, en el caso del Plan de la Costa del Sol Occidental, de las determinaciones de ordenación territorial. Es decir, las medidas de compatibilidad, prevención o mitigación ambiental del Plan, por acertadas que puedan ser, solo aseguran que se cuenta con criterios o determinaciones ambientales, no que estas medidas se lleven a la práctica o que sigan siendo oportunas; tampoco nos permiten conocer las desviaciones producidas en el tiempo respecto a los objetivos fijados.

La verdadera integración se pretende conseguir durante la implantación del propio Plan bajo una observación sistemática de la calidad ambiental en el desarrollo posterior de la planificación, proyecto y construcción y uso, esto es, un programa de seguimiento ambiental.

El Documento de Alcance propone que el programa de seguimiento ambiental describa las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos del plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan de ordenación territorial.

Así pues, los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

- Comprobar la vigencia de la información que contempla el estudio ambiental estratégico y confrontar con la realidad, y a lo largo del tiempo, los efectos significativos sobre el medio ambiente identificados durante el proceso de aprobación del Plan.

- Identificar con prontitud posibles desviaciones de las repercusiones ambientales analizadas en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos, y adoptar las acciones necesarias para corregir estas posibles consecuencias del desarrollo de las determinaciones del Plan.

- Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos que pueda producir el Plan.

- Realizar un seguimiento de la calidad ambiental del parque deportivo en sus distintas fases.

- Obtener conclusiones acerca del grado de integración ambiental del plan y su contribución al desarrollo sostenible.

- Proveerse de datos y argumentos esenciales para promover una política de difusión y sensibilización sobre la calidad ambiental del territorio.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA

10.1. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del plan se diseña como un proceso continuo a lo largo de la vigencia del Plan. El procedimiento propuesto se enfocará en los siguientes objetos de evaluación:

1. Nivel de cumplimiento de las medidas ambientales incluidas en el Plan, a las que se refiere el presente estudio.

2. El modelo territorial y su calidad ambiental.

3. Evolución de la problemática ambiental y social global de mayor relevancia en Andalucía asociada a los espacios turísticos y considerados en el presente estudio.

10.2. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES

La relación de indicadores que se recoge pretende aportar información cuantificable y de base comparativa para el cumplimiento de los objetivos del programa de seguimiento ambiental. Se propone un sistema de indicadores que evalúen la eficacia en el uso de los recursos naturales y el comportamiento del sistema en lo relativo a este uso y a los impactos generados. En suma debe permitir valorar los progresos realizados en materia de integración ambiental de las propuestas del Plan durante su desarrollo y consecuentemente se pondrá de este modo de manifiesto la tendencia de confluencia hacia los escenarios previstos por los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad planteados.

Recursos naturales y cambio climático	**Unidad**
1. Consumo de energía eléctrica en hogares y por sectores de actividad	Kw/h/año
2. Emisiones de CO2 por sectores de actividad	t CO2/año
Ciclo del agua	
3. Consumo por sectores (servicios, industrial, agrícola y urbano)	Hm3/año
4.Volumen de aguas residuales tratadas	Hm3/año
Residuos	
5. Generación de residuos urbanos	Kg/Hab/día
6. Gestión de residuos urbanos (orgánicos, papel, envases, vidrio)	Kg/Hab/día
Sistema de transporte	
7. Distribución modal del transporte (tren, bus, vehículo, moto, bicicleta)	% anuales
8. Infraestructuras de comunicación (carreteras, vías tren, carril bici)	Km/año
9. Intensidad media diaria de vehículos por carretera	IMD/año
Biodiversidad y espacios naturales	
10. Afección a hábitats protegidos	Ha/año
11. Afección a poblaciones protegidas	Ha/año
12. Afección a espacios con alto valor natural	(Espacios Naturales
13. Protegidos, Red Natura 2000, humedales, etc.).	
14. Ha/año	
15. Afección a montes públicos.	Ha/año
Hidrológica y litoral	
16. Afección a red hidrológica	(servidumbre, policía de aguas)
17. Longitud del DPMT deslindado	Km/año
18. Actuaciones contra la regresión costera	Nº/año
Paisajes	
19. Evolución de los principales usos del suelo	% anual
20. Evolución de la superficie forestal	% anual
21. Afección a vías pecuarias.	km/año

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

Suelo	
22. Suelos ocupados por usos agrícolas	Ha/año
23. Suelos ocupado por usos urbanos	Ha/año
Medio ambiente urbano	
24. Municipios adheridos al programa CIUDAD 21	Nº/año
Riesgos	
25. Accidentes con emisión o vertido de sustancias peligrosas	Nº/año
26. Incendios forestales	Nº/año
27. Superficie quemada por incendios	Ha/año

El sistema de indicadores elegido establece un marco básico de seguimiento a través un grupo mixto de variables que informan de las fuerzas directoras, estado, presión, impacto y respuesta que las propuestas de actuación del Plan pueden ejercer sobre los diferentes elementos y factores ambientales afectados.

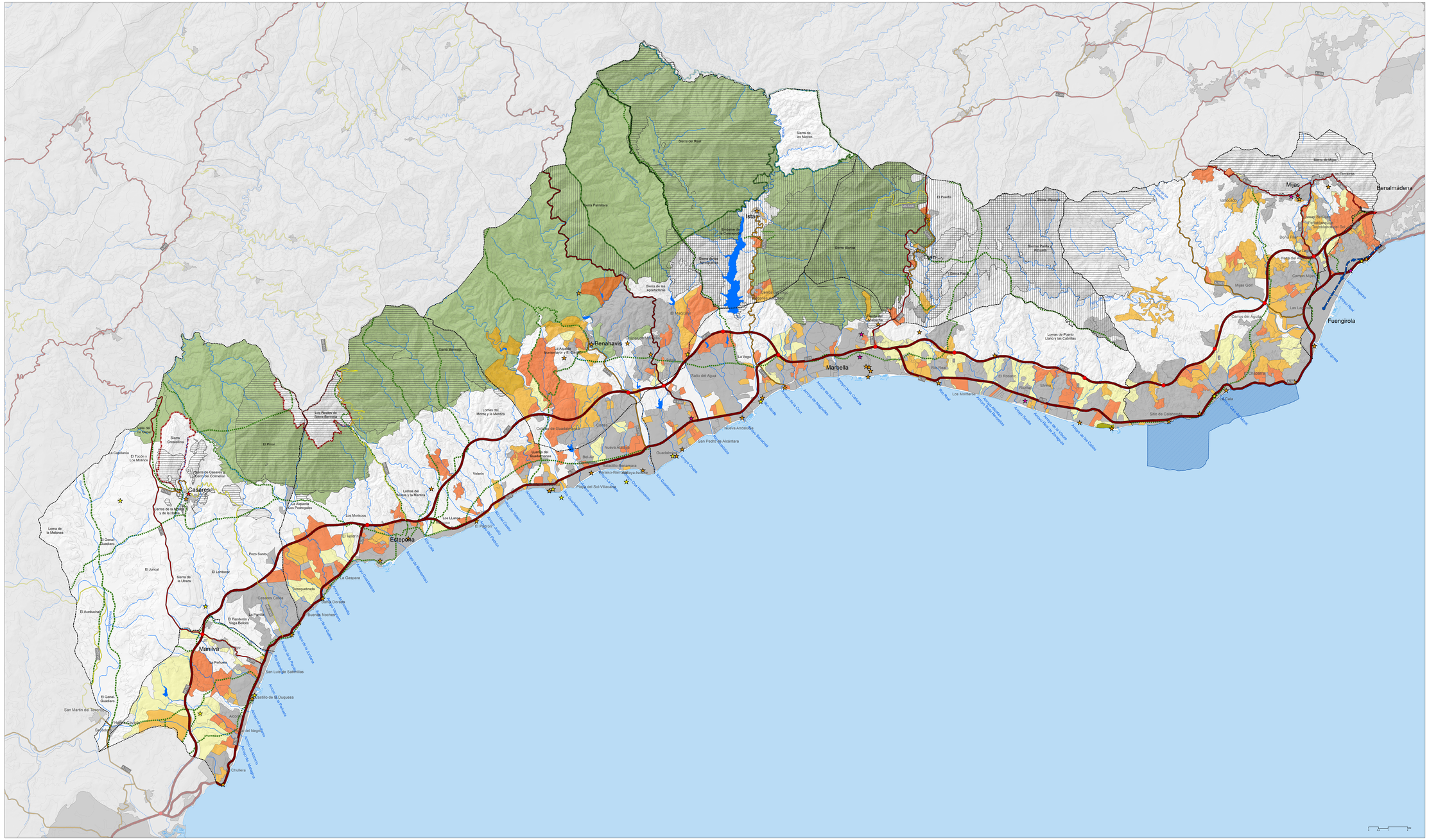
Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4
SEVILLA

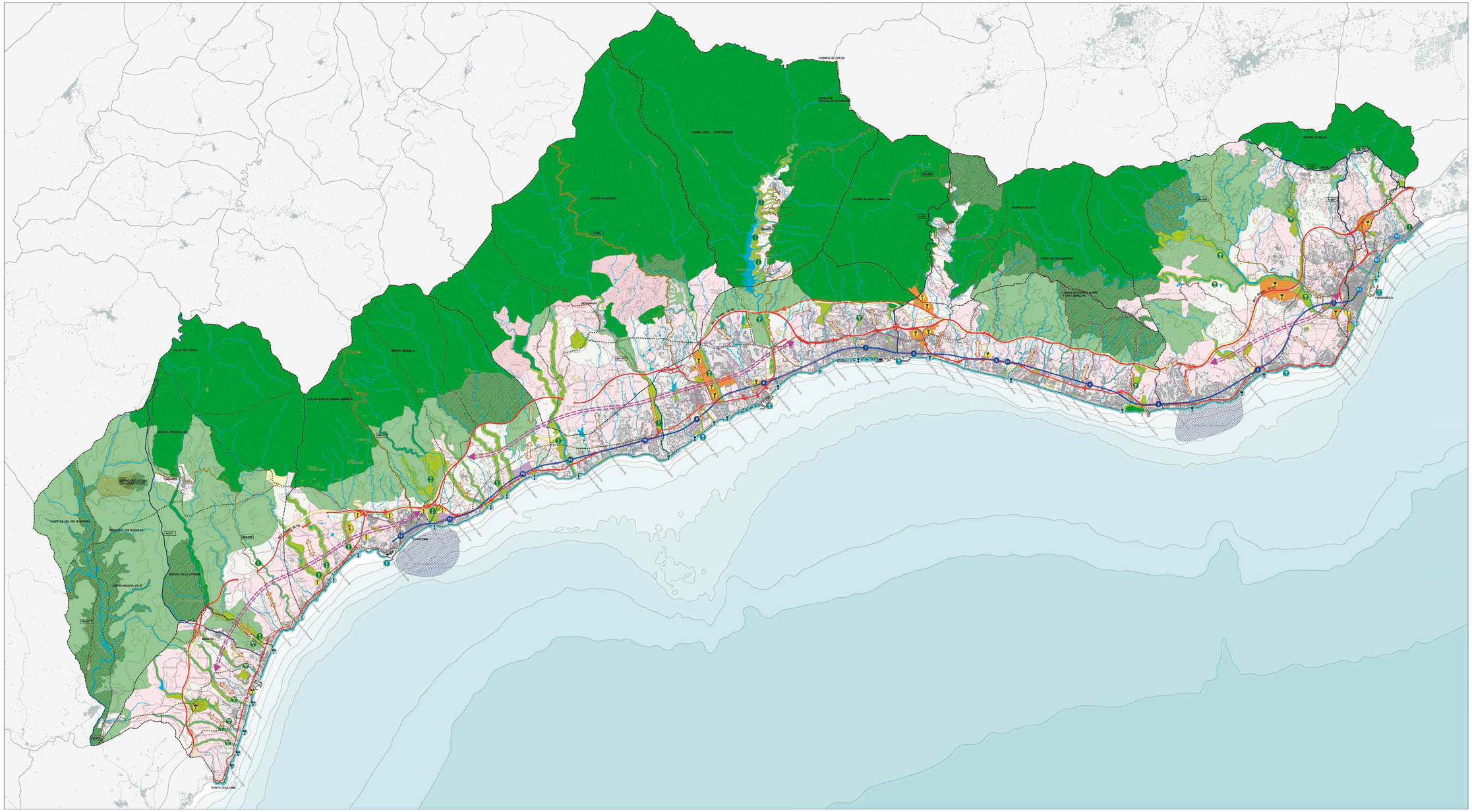

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA

II PLANIMETRÍA

01. ALTERNATIVA 0
02. ALTERNATIVA 1
03. ALTERNATIVA 2

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana
SEVILLA


Benahavís
Marbella
Estepona
Manilva
Casares
Istán
Ojén
Mijas
Fuengirola
Benalmádena
Sierra Bermeja
Sierra Palmitera
Sierra del Real
Sierra de las Nieves
Sierra Blanca
Sierra Alpujata
Sierra de Mijas
Sierra de los Apretaderas
Sierra Crestellina
Sierra de Casares / Carrizal Colmenar
Sierra de la Utrera
Sierra de la Hidalga y de la Hoja
Sierra del Negro
Río Guadalmansa
Río Guadaiza
Río Verde
Río Real
Río Fuengirola
Río Calahonda
Río Cabo Pino
Arroyo de la Cruz
Arroyo de la Culebra
Arroyo de la Represa
Arroyo de la Víbora
Arroyo de la Zorrilla
Arroyo de la Fuente
Arroyo de la Higuera
Arroyo de la Mezquita
Arroyo de la Alcazaba
Arroyo de la Represa
Arroyo de la Represa
Arroyo de la Represa



INFORMACION TERRITORIAL

- LIMITE MUNICIPAL
- RED HIDROGRAFICA
- CIUDAD CONSOLIDADA
- AUTOPISTA
- AUTOVIA
- RED BASICA
- RED INTERCOMARCAL
- RED PROVINCIAL
- RED MUNICIPAL
- VIAS PECUARIAS
- LÍNEA DE FFCC (MALAGA-FUENGIROLA)
- ESTACIONES DE FFCC

CLASIFICACION Y CALIFICACION URBANISTICA VIGENTE (PLANES GENERALES APROBADOS)

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO URBANIZABLE (AFECTADO POR LIC)
- SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
- SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO

PROPUESTAS DEL PLAN TERRITORIAL

ZONAS DE PROTECCION

- AMBIENTAL I
- AMBIENTAL II
- INTERES TERRITORIAL
- ARQUEOLOGICA
- FONDOS MARINOS

ZONAS NO PROTEGIDAS

- SUELO NO PROTEGIDO

AREAS ESTRATEGICAS

- AREAS DE OPORTUNIDAD
- AREAS DE CENTRALIDAD (FFCC)

RED DE ESPACIOS LIBRES

- PARQUES FLUVIALES
- CORREDOR MARITIMO

EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

- EQUIPAMIENTOS TERRITORIALES
- EQUIPAMIENTOS CORREDOR MARITIMO
- INTERVENCIONES PORTUARIAS
- PARQUES FLUVIALES

MEJORAS DE RED VIARIA

- MEJORAS DE CONEXION EXTERNA (AUTOPISTA)
- "VIARIO INTERMEDIO"
- "VIARIO TRANSVERSAL"

MEJORAS DE RED FERROVIARIA

- PROPUESTA DEL CORREDOR FFCC
- ESTACIONES DE FFCC

LISTADO DE INTERVENCIONES

EQUIPAMIENTOS TERRITORIALES

- E.1 CENTRO SOCIO-CULTURAL EDUCATIVO (Cártama)
- E.2 SOCIAL-CULTURAL (La Cala)
- E.3 SOCIAL-CULTURAL DEPORTIVO (Campillos)
- E.4 SOCIAL-CULTURAL EDUCATIVO (Alhaurín)
- E.5 CIUDAD DEL CONOCIMIENTO (Mollinedo)
- E.6 SOCIAL-CULTURAL EDUCATIVO (Guadalmina)
- E.7 CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCION DE ESTEPONA
- F.1 INTERCAMBIADOR DE FUENGIROLA
- MA.1 PARQUE ARQUEOLOGICO "CASTILLO DJUGAYSA"
- MA.2 PARQUE ARQUEOLOGICO "CASILLO ALCORRIN"
- M.1 AMPLIACION DEL HOSPITAL DE MARBELLA
- M.2 EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL Y P.Y.S. "CAÑADA"
- M.3 CENTRO DE CONGRESOS "MIRLO"
- M.4 PARQUE EMPRESARIAL DE MARBELLA
- M.5 CENTRO DE CONGRESOS DE "MIRLO"
- M.6 CENTRO LOGISTICO "GUADAIZA"
- M.7 CENTRO UNIVERSITARIO "GUADAIZA"
- M.8 CENTRO TECNOLOGICO "GUADAIZA"
- M.9 CENTRO LOGISTICO DE MIJAS
- M.10 PARQUE EMPRESARIAL DE MIJAS
- M.11 CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCION DE MIJAS
- M.12 PARQUE EMPRESARIAL DE CUDIA

EQUIPAMIENTOS CORREDOR MARITIMO

- C.1 BAÑOS DE LA JORDANA
- C.1 BAÑOS GUADALMINA
- E.2 BAÑOS VELERIN
- E.3 BAÑOS CASTOR
- E.4 BAÑOS CALAHONDA
- E.5 BAÑOS CALA
- E.6 BAÑOS GUADALOBON
- E.7 BAÑOS VAQUERO
- F.1 BAÑOS DE LA GAVIOTA
- F.2 BAÑOS REAL
- F.3 BAÑOS FUENGIROLA
- MA.1 BAÑOS RIO MIRALYA
- MA.2 BAÑOS LA DUQUESA
- MA.3 BAÑOS DEL MORRO
- MA.4 BAÑOS DEL NEGRO
- MA.5 BAÑOS DEL TURBACTA
- M.1 BAÑOS DE ARTOLA
- M.2 BAÑOS LOS MONTEROS
- M.3 BAÑOS DEL CAMPING
- M.4 BAÑOS DEL GUADALPIN
- M.5 BAÑOS DE RIO VERDE
- M.6 BAÑOS DE GUADAIZA
- M.7 BAÑOS DEL GUADALMINA
- M.8 BAÑOS DE LAS BOVEDAS
- M.9 BAÑOS DEL GUADALMINA
- M.10 BAÑOS LA NORIA
- M.12 BAÑOS DE LA CALA DEL MORAL
- M.13 BAÑOS DE CALAHONDA

PARQUES FLUVIALES

- C.1 PARQUE DE LA JORDANA
- C.2 PARQUE MANILVA
- E.1 PARQUE DE GUADALMINA
- E.2 PARQUE DEL CASTOR
- E.3 PARQUE CASTOR
- E.4 PARQUE CALA
- E.5 PARQUE GUADALOBON
- E.6 PARQUE ARROYO D'AMORO
- F.1 PARQUE ARROYO VAQUERO
- F.1 PARQUE ZARAGOZA
- I.1 PARQUE DE LA RIBERA DE LA CONCEPCION
- MA.1 PARQUE RIO MIRALYA
- MA.2 PARQUE DE ARTOLA
- MA.3 PARQUE DEL ROSARIO
- MA.4 PARQUE ALGORRIN
- MA.5 PARQUE MARTINDIA
- MA.6 PARQUE DEL NEGRO
- M.1 PARQUE DE ARTOLA
- M.2 PARQUE DEL GUADALPIN
- M.3 PARQUE DEL RIO VERDE
- M.4 PARQUE DEL GUADAIZA
- M.5 PARQUE DE LA ARMONIOLA
- M.6 PARQUE DEL LAGO
- M.7 PARQUE DE LA RIBERA DEL GOLF
- M.8 PARQUE DE MIJAS

INTERVENCIONES PORTUARIAS

- E.1 AMPLIACION DEL PUERTO DE ESTEPONA
- F.1 AMPLIACION PUERTO FUENGIROLA
- F.2 AMPLIACION PUERTO "LA BAJADILLA"
- M.2 AMPLIACION PUERTO DE MIJAS
- M.3 ESTUDIO DE VIABILIDAD
- M.5 ESTUDIO DE VIABILIDAD

N	BENAHAVIS	O	CASARES	E	ESTEPONA	F	FUENGIROLA	I	ISTAN
M	MANILVA	M	MARBELLA	M	MIJAS	C	CUDIA		

ESTACIONES DE FERROCARRIL EXISTENTE

- E1 ESTACION DE FUENGIROLA
- E2 APEADERO DE LOS RIU-CHES
- E3 APEADERO DE TORREBLANCA

ESTACIONES DE FERROCARRIL PROPUESTO

- E1 ESTACION DE FUENGIROLA
- 1 APEADERO DE LOS BOLICHES
- 2 APEADERO DE LA CALA DE MIJAS
- 3 APEADERO DE CALAHONDA
- 4 APEADERO DE LOS DUNAS
- 5 APEADERO DE LOS MONTEROS
- 6 ESTACION DE MARBELLA
- 7 APEADERO DE MARBELLA OESTE
- 8 APEADERO DE LA CAÑADA
- 9 APEADERO DE SAN PEDRO ALCANTARA
- 10 APEADERO DE REMBARA
- P2 FUTURA ESTACION VELERIN
- 11 ESTACION DE ESTEPONA
- 12 APEADERO DE ESTEPONA OESTE

VIADUCTOS PROPUESTOS

- V1 VIADUCTO DE SIETE MOLINOS
- V2 VIADUCTO DE GUADALMINA

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

02 ALTERNATIVA 1
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

E: 1/50.000
FEBRERO 2023

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Secretaría General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana



I. LA INFRAESTRUCTURA VERDE TERRITORIAL

A. LOS ESPACIOS ESPECIFICAMENTE PROTEGIDOS POR SUS VALORES AMBIENTALES:

1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (EnP)

- PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES (EnP-01);
- PARAJE NATURAL DE LOS REALES DE SIERRA BERMEJA (EnP-02);
- PARAJE NATURAL DE SIERRA DE CRESTELLINA (EnP-03);
- MONUMENTO NATURAL DE LAS DUNAS DE ARTOLA (EnP-04);

ZONA DE PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES.

2. LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000 (EPRN):

ÁMBITO TERRESTRE:

- ZEC SIERRA BERMEJA Y REAL (EPRN-01)
- ZEC SIERRA BLANCA (EPRN-02)
- ZEC VALLE DEL RÍO GENAL (EPRN-03)
- AMBITOS FLUVIALES DESCARGOS ZEC: RÍO REAL, RÍO VERDE, RÍO GUADAIZA, RÍO GUADALHMINA, RÍO GUADALMANSA, RÍO DE CASTOR, RÍO DEL PADRÓN, ARROYO DE LA CALA, RÍO VARGAS Y RÍO GUADARRANQUE/CHARCA.

ÁMBITO MARINO:

- ZEC CALAHONDA (EPRN-04).

3. LOS MONTES PÚBLICOS

B. EL CORREDOR LITORAL

- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE.
- ZONA DE INFLUENCIA DEL LITORAL
- AMBITOS INCLUIDOS EN EL CORREDOR LITORAL

C. LOS CAUCES DEL AGUA.

- Cau 1 MARBELLA.
- Cau 2 ESTEPONA.
- Cau 3 VELERÍN.
- Cau 4 GUADAIFAGUA.
- Cau 5 GUADALMINA.
- Cau 6 DE LA CATALINA.
- Cau 7 REAL DE ZARAGOZA.
- Cau 8 RÍO FUENGIROLA-GUADAIFAGUA.

D. LOS SISTEMAS RECREATIVOS.

- PUERTOS VERDES.

SR1. PUERTA VERDE DE MARBELLA-RONDA
SR2. PUERTA VERDE DE ESTEPONA.

- LA GRAN SENDA DE MÁLAGA EN LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

SR3. GR 249 ETAPA 28
SR4. GR 249 ETAPA 29
SR5. GR 249 ETAPA 30
SR6. GR 249 ETAPA 31
SR7. GR 249 ETAPA 32
SR8. GR 249 ETAPA 33

- SENDA LITORAL (SRT).

- OTRAS SENDAS COMPLEMENTARIAS.

SR9 . CAMINO RÍO GUADARRANQUE
SR10. LOS PORRIGUELES-PS GUADALOBÓN
SR11. BENAHAVÍS-GUADALHMINA
SR12. BENAHAVÍS-SIERRA BERMEJA
SR13. LAS CHAPAS
SR14. CERRO LAS MARTINAS-PSA EVORA
SR15. LAS MARTINAS-CALA DE MIJAS
SR16 . HUERTO FUENGIROLA

E. ZONAS DE CAUTELA AMBIENTAL

1. POR CONCENTRACIÓN DE HIC DE CARÁCTER PRIORITARIO, NO INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000.

ZCAm 01 - LOMA DE LA MADROÑA.
ZCAm02 EL ALTEBUCHAL
ZCAm03 EL ESPINAL
ZCAm04 LA CAPELLANÍA
ZCAm05 - LOMA DE LA ENCINA.
ZCAm06 EL JUNCAL
ZCAm07 PUERTO DEL ACEBUCHE
ZCAm08 - LOMA DE LA MATANZA.
ZCAm09 SIERRA DE MIJAS

2. ÁMBITOS SEMIHÚMEDOS EXTERIORES A LA RED(PN Y RED NATURA 2000).

- LOMAS DEL PUERTO Y LLANOS DE LAS CARRILLAS.
- SIERRA DE LAS APRETADERAS.
- LOMAS DEL MONTE Y LA MENTIRA.
- LOMAS DE LA CAÑADA Y ARROYO.
- SIERRA DE CASARES Y CERRO DEL CUNARAR.

F. PAISAJES SUBREGIONALES.

(*) VER LOS SISTEMAS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

II. LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES.

A. LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

1. ÁRBOLES SINGULARES

1. CASTAÑO SANTO (ESTAN).
2. PINO DE LA CRUZ DEL TORTI (ESTAN).
3. PINO DE EL CERCAL (CUEVA).
4. ALCORNOQUE DEL RÍO LAS PIGADAS (MIJAS).

2. ESPACIOS FLUVIALES SINGULARES.

1. RÍO DE CUEVA (CUEVA-MIJAS).
2. RÍO GUADAIZA (BENAHAVÍS).
3. RÍO GUADALMINA.
4. ARROYO DEL PADRÓN (ESTEPONA).
5. RÍO GUADAIFAGUA (BENAHAVÍS).
6. RÍO VERDE (MIJAS).
7. RÍO GUADALEO.
8. ARROYO DEL INFIERNO.

3. ENCLAVES SINGULARES: LAS DUNAS DE ARTOLA Y CABOPINO (MARBELLA) Y CALAHONDA (MIJAS).

4. LOS GEOMECURSOS.

1. ARGOSTEIRA DEL CURSO FLUVIAL DEL RÍO GUADALHORRA (BENAHAVÍS).
2. CERRO DE LOS HARIZALES-HUERTA (ESTEPONA).
3. CERRO DEL LAUREL - CERRO DE LOS UVAREJOS (CUEVA).
4. EL PADRÓN (ESTEPONA).
5. CERRO DEL PEDORRO-LOS SALCES (CUEVA).
6. CERRO DE LOS ROBLES (ESTEPONA).
7. FORMACIONES DUNARES DE ARTOLA Y CABOPINO (MARBELLA).
8. PUERTO DE PEÑAS BLANCAS (ESTEPONA).
9. CERRO DEL CASTILLEJO (ESTEPONA).
10. ACANTILADOS COSTEROS DE PUNTA DE LA CHULLERA (MARBELLA).
11. REALES DE SIERRA BERMEJA (ESTEPONA).
12. CAÑADA DEL RÍO CASTOR (ESTEPONA).
13. RÍO VERDE, COLCHONES Y VEGA BALLESTA (MIJAS-ESTAN).
14. RÍO REAL, COLCHONES Y CAÑADA (MARBELLA).
15. KARST DE LA SIERRA DE LITRERA (CASARES).

5. SUELOS DE ALTA CAPACIDAD AGROLÓGICA.

1. VALLES DE LOS RÍOS GENAL Y GUADARO (CASARES Y MANILVA).
2. PARAJE DE ENTRERÍOS (MIJAS).

B. LOS RECURSOS CULTURALES

- BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE CONJUNTO HISTÓRICO.
- BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA.
- BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA.
- BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ.

III. EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

A. EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.

- SUELO URBANO Y URBANIZABLE EN SITUACIÓN LEGAL Y REAL DE EJECUCIÓN.

(*) SUELOS URBANIZADOS Y EDIFICADOS SIN COBERTURA DE PLANEAMIENTO LEGAL.

B . ÁMBITOS PRIORITARIOS PARA PROMOVER LA REGENERACIÓN INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL

1. EQUIPAMIENTOS METROPOLITANOS DE CARÁCTER REFERENCIAL.

1. HOLIDAYLOCA
2. NUEVA CIUDAD DE LA JUSTICIA.
3. CAJA DE MAR.
4. LAS LAGUNAS NUEVO HOSPITAL

2. NUEVAS CENTRALIDADES URBANAS.

1. SAN LUIS DE SABINILLAS
2. BAHÍA DE CASARES.
3. LA CALETA
4. NUEVA ANDALUCÍA
5. LA BAJADILLA

3. ACTUACIONES PARA EL RESQUEBRAJO DEL ESPACIO TURÍSTICO

1. ARROYO VAQUERO
2. GUADAIFAGUA
3. GUADALMINA
4. GUADALHMINA
5. SALADILLO
6. RÍO REAL

IV. LOS SISTEMAS DE ARTICULACION TERRITORIAL

A. EL SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

1. LA RED VIARIA

CONEXIONES EXTERIORES:

- AP-7. PRINCIPAL EYJENMAY DE CONEXIÓN TERRITORIAL.
- A-397. DE CONEXIÓN CON RONDA Y LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA.
- A-355. DE CONEXIÓN CON A-357 EN VALLE DEL GUADIARO.

ENLACES EXISTENTES.

NUEVOS ENLACES PROPUESTOS.

1. CASARES
2. BENAHAVÍS
3. ESTAN
4. CIRCUNVALACIÓN DE LA COSTA DEL SOL
5. EUREKA
6. CALA DE MIJAS.
7. LAS LAGUNAS

CONEXIÓN INTERCOMARCAL:

- A-397. DE FUENGIROLA A ALHAURÍN EL GRANDE.
- A-7072. DE ALHAURÍN EL GRANDE A ALHAURÍN DE LA TORRE POR BENALMÁDENA.
- A-377. DE MANILVA A GAUCÍN.
- A-7053. DE FUENGIROLA A ALHAURÍN EL GRANDE.
- MA-8402. DE ALHAURÍN DE LA TORRE A ALHAURÍN EL GRANDE.
- MA-8403. ACCESO A BENAHAVÍS DESDE MA-8301.

CONEXIÓN DE MUNICIPIOS INTERIORES CON LA COSTA:

- A-7110. ACCESO A CUÉVA DESDE LA A-355.
- A-7176. ACCESO A ESTAN DESDE LA A-7.
- A-7175. ACCESO A BENAHAVÍS DESDE LA A-7.
- MA-8401. ACCESO A CASARES DESDE LA A-7.
- MA-8300. ACCESO A CASARES DESDE LA A-7.
- CA-8200. SAN PABLO DE BUCETE-SAN MARTÍN DEL TESORILLO.

HELICRA DE CONEXIONES INTERIORES:

- SAJ-1 VIARIO DE ACCESO A CONFLICTO MEDIOAMBIENTAL DE LA COSTA DEL SOL
- SAJ-2 CAMINO DE ESTAN A MONDA
- SAJ-3 TRAMITE DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO.

BUZVHR METROPOLITANO (H-7).

CONECTORES AP-7.- BUZVHR METROPOLITANO:

- A-377. DE MANILVA A SAN LUIS DE SABINILLAS.
- A-7175. GUADALMINA.
- A-7176. BENAHAVÍS DE ACCAVITANA-GUADAIZA.
- A-7178. MARBELLA-EL ALMOH.
- ACCESO A CALAHONDA.
- A-7053 LAS LAGUNAS.

NUEVOS CONECTORES PROYECTOS:

1. HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (CARRIL DEL GENERAL)
2. CAMINO DE MONDA
3. CALA DE MIJAS (CALLE PATRICE LUMUMBA)

OTRAS VIAS:

- MA-3300. DE LA A-355 A JUNIVAR (CUEVA).

2. RED FERROVIARIA.

SFR - CAMINO RÍO GUADARRANQUE-MANILVA
SR10- LOS PORRIGUELES-PS GUADALOBÓN
SR11. BENAHAVÍS-GUADALHMINA
SR12. BENAHAVÍS- SIERRA BERMEJA
SR13. LAS CHAPAS
SR14. CERRO LAS MARTINAS-PSA EVORA
SR15. LAS MARTINAS-CALA DE MIJAS
SR16 . HUERTO FUENGIROLA

LÍNEA EXISTENTE CERCANÍAS FUENGIROLA - MÁLAGA CENTRO

ESTACIONES DE CERCANÍAS EXISTENTES:

1. CARTAMA.
2. TORREBLANCA.
3. LOS BOLICHES
4. ESTACIÓN TRIUNFO DE FUENGIROLA

PROPUESTA DE CORREDOR LITORAL FERROVIARIO

3. LOS NODOS DE TRANSPORTE E INTERCAMBIADORES.

NUEVOS INTERCAMBIADORES MODALES DE 1º ORDEN:

1. LAS LAGUNAS - NUEVO HOSPITAL
2. CALA DE MIJAS
3. CABOPINO
4. EUREKA
5. CENTRAL DE LA COSTA DEL SOL
6. MARBELLA-BAJADILLA
7. PALACIO DE CONGRESOS DE MARBELLA
8. PUERTO BANÚS
9. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
10. GUADALMINA
11. GUADALHMINA
12. ARROYO DEL PADRÓN
13. PALACIO DE CONGRESOS DE ESTEPONA.

INTERCAMBIADORES MODALES DE 2º ORDEN (ASOCIADOS AL BUZVHR METROPOLITANO).

1. CASTILLO DE FUENGIROLA
2. EL PARO
3. TORREBLANCA
4. LOS BOLICHES
5. LA REBERA
6. LAS CHAPAS
7. RÍO REAL
8. PUERTO DE PESCADORES
9. MARBELLA CENTRO HISTÓRICO.
10. BELÓN LUNA
11. ARTOLA
12. HACIENDA
13. SALADILLO
14. ARROYO DE LA CALA
15. EL HUERO
16. LOS NARANJOS-HUERTA DE ANDALUCÍA
17. SAN CARLOS (SAN CARLOS I
18. PUERTO DE ESTEPONA
19. LA CAÑADA
20. LA CADENA
21. ARROYO VAQUERO
22. BUENAS NOCHES
23. BAHÍA DE CASARES
24. SAN LUIS DE SABINILLAS.

4. EL SISTEMA PORTUARIO.

PUERTOS EXISTENTES:

1. LA DUQUESA
2. ESTEPONA
3. PUERTO BANÚS
4. MARBELLA
5. MARBELLA-BAJADILLA
6. CABOPINO
7. FUENGIROLA

ACTUACIONES PROPUESTAS:

1. PUERTO DE ARROJO PARA EMBARCACIONES PESQUERAS DE MARISCOS
2. AMPLIACIÓN DE PUERTO BANÚS
3. AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE LA BAJADILLA.

B. EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS DE NIVEL TERRITORIAL

LOS PARQUES SUBREGIONALES (PS):

EXISTENTES:

- PS 1 LOS PEDREGALES
- PS 2 HACIENDA
- PS 4 EL MADDADERO

PROPUESTOS:

- PS 3 GUADALHORRA
- PS 4 GUADAIZA.
- PS 5 EUREKA.

C. EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS SUBREGIONALES.

1. HIPÓDROMO DE LA COSTA DEL SOL
2. COMPLEJO DEPORTIVO LAS LAGUNAS
3. COMPLEJO DEPORTIVO ELOY
4. PALACIO DE CONGRESOS DE FUENGIROLA
5. PALACIO DE JUSTICIA DE FUENGIROLA
6. HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
7. CAMPUS DE LA SALUD
8. PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE MARBELLA
9. AUDITORIO DE MARBELLA- LA CANTERA.
10. SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
11. ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MARBELLA
12. EQUIPAMIENTO MEDIO AMBIENTAL GUADALMINA-MARBELLA
13. EQUIPAMIENTO MEDIO AMBIENTAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
14. PALACIO DE DEPORTES DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
15. PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
16. PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE ESTEPONA
17. ESCUELA DE ARTE ECUESTRE DE LA COSTA DEL SOL
18. ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ESTEPONA
19. HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ESTEPONA
20. COMPLEJO MEDIO AMBIENTAL EN LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

03 ALTERNATIVA 2
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

E: 1/50.000
FEBRERO 2023

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana


Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana